MEMORIA

PRESENTADA

POR EL DIRECTOR

DE LA

Compañia del Muelle

DE SAN JOSÉ,

En Febrero de 1877.

Guatemala,
Imprenta de Abraham F. Padilla.
1877

Sres. Accionistas:

Con mucha satisfaccion tengo que informar á ustedes que el muelle de San José se encuentra completamente reconstruido y con todo el material necesario para facilitar los trabajos de dicho puerto; puede asegurarse que es uno de los mas sólidos y duraderos de la Costa. Los pilares que le sostienen miden tres pulgadas mas de grueso que los de los demas muelles; y éste, que pudiera llamarse un lujo en su reconstruccion, presenta á los Señores Accionistas mayores garantias de larga duracion.

La terminacion de los trabajos ha sido llevada á cabo, por el inteligente ingeniero Mr. Craig, apoyado eficazmente por los Señores Magee, Montis y C.ª, actuales agentes que tenemos en el Puerto.

Deseo llamar la atencion de los Señores Accionistas sobre la variacion que presenta nuestra representacion en el Puerto de San José.

Muchas causas, todas en su mayor parte de interés pequeño, ponian en contínuo choque á los agentes del Comercio con los de esta Compañia en el Puerto mencionado; este constante desacuerdo ocasionaba repetidas veces dificultades, tanto en el servicio público, como en los trabajos de reparacion del muelle: en vista de tantos desagrados, ofrecieron los Señores Magee, Montis y C.ª, servir la agencia de la Compañia por el año que ha finalizado, sin retribucion alguna. La Junta Directiva en el deseo de facilitar los trabajos, acordó aceptar el ofrecimiento de dichos Señores y autorizó á esta Direccion para arreglar un convenio que garantizára todos los intereses y derechos de la Compañia, hasta en los casos eventuales que pudieran surjir. Efectuó la Direccion este arreglo y se hizo el convenio necesario, llenando las condiciones pedidas.

Es mi deber manifestar y lo hago con el mayor gusto, que la Compañia solo tiene que darse el parabien en este arreglo, porque no solo ha sido desempeñada la agencia como es debido, sino que con la eficaz cooperacion de los Señores Magee, Montis y C.ª, se ha logrado que los trabajos de reconstruccion hallan tenido un pronto término.

Repartos.

Los de 1876 importan 36000$, no habiendo permitido hacerlos mayores, los gastos de construccion y pago de obligaciones.

Muelle.

El Capital invertido en material, pago de sueldos y planillas de operarios, es el siguiente:

Pintura, jarcia, herramienta, madera &.....	$ 2137	34
Material venido de Inglaterra, gruas, rieles, brazas, carros &	10451	58
Planillas de reparacion.....	4129	76
Sueldo del Ingeniero.....	3275	
„ „ Interventor	1000	
Desembarques.....	1134	72
	$ 22128	40

Muellages.

Los productos del año anterior importaron $71975–63 y los gastos de administracion $ 7497–10; lo que demuestra un aumento, comparado con los de 1875, de $ 6092–82, causado por la mayor importacion de maquinaria y aumento en la esportacion de café.

El adjunto estado comparativo relaciona el movimiento de mercaderias y productos en 1875 y 1876.

El Balance en 1.° de Enero anterior, es el siguiente:

Accionistas	$ 82000	
Utiles y enseres	514	75
D. T. F.	1507	
Terrenos y Casas en San José.	60799	91
Dividendos	125264	
S. Gobierno	640	
Comitentes	7139	7 1/4
Caja	592	16 3/4
Muelle	332050	93 3/4
	$610507	83 3/4

á Chalmers Guthrie &.ª	$ 7235	35 3/4
á Oblicaciones á pagar	14932	60 1/2
á Ganancias y pérdidas	329006	98 3/4
á Capital	250000	
á Magee, Montis y C.ª	120	77
á Urruela y Urioste	1116	87
á Concurso J. Novella	8095	24 3/4
	$610507	83 3/4;

el negocio en sus resultados, hasta la fecha presente, las siguientes cifras:

En el primer semestre de 1874, se concluyó de pagar el resto de las obligaciones emitidas para la compra del negocio de Agencias y en Junio del mismo año, empezaron á hacerse los repartos en los períodos que marcan los estatutos de la Sociedad; desde esa fecha hasta la presente, se han repartido $125264, sea un 41 3/4 p% sobre el capi[illegible] no-

minal primitivo de la Compañia en 30 meses: en el mismo período se ha invertido una parte de los productos de muellage en la reconstruccion del muelle.

Las cantidades indicadas demuestran de la manera mas cierta la bondad del negocio, y prósperos rendimientos para lo futúro.

Tengo que informar á los Señores accionistas, que á causa de la depreciacion de los billetes de banco, la Compañia está sufriendo fuertes pérdidas; las del año de que nos ocupamos importan por este concepto $1532-66, sin incluir en esta cantidad el quebranto que deben haber tenido los Señores Accionistas, por recibir sus dividendos en billetes: para el presente año, si el tipo del descuento de los billetes continúa como está hoy, puede calcularse que tendrian los Señores Accionistas un quebranto de 7 á 8 mil pesos.

Ruego á los Señores de la Junta se sirvan tomar en consideracion lo espuesto y resuelvan lo que juzguen mas conveniente.

Me permito proponer la reduccion del actual precio de la tarifa, en esportaciones de azúcares á 9 centavos ql.: este producto que empieza á desarrollarse en la República y que muy pronto será necesario esportar, por producirse mayor cantidad de la que ecsije el consumo, necesita que sus gastos de salida sean los mas módicos posible, por ser corto el valor que representa, con relacion á su peso.

Suplico á los Señores Accionistas tengan á bien resolver los siguientes puntos contenidos en la Memoria:

1.° Si se continúan cobrando las cuentas

de muellages en billetes de banco, sufriendo el quebranto la Compañia, ó si se dá un aviso para que las cuentas sean pagadas en plata ó en billetes, al tipo que tenga el cambio en la plaza, al verificarse el pago.

2.° Resolver si la proposicion para disminuir el precio del muellage por esportaciones de azúcares, la encuentran conveniente á los intereses de la Compañia; creo prudente indicar que hasta la fecha no ha habido fuertes esportaciones en este artículo.

Ademas debe ocuparse la presente Junta general ordinaria, de la eleccion de Presidente y Vocales de la Junta Interventora, del nombramiento de Director de la Compañia y designar la Comision que debe revisar las cuentas de 1876.

Mucho tiempo hace que los Señores Accionistas me han honrado con su confianza; la fortuna y buena índole de la empresa, me han proporcionado la satisfaccion de que sus intereses hayan prosperado en mi administracion.

Guatemala, Febrero 11 de 1877.

F. Camacho,

DIRECTOR.

IMPORTACION.

	1875	1876
	LIBRAS.	LIBRAS
Mercaderias, ql. 0, 50 cts	49700 31	48874 29
Id. ,, de 25 á 30 cts	46675 31	50494 09
Id. ,, 12 cts	700 50	7434 95
Sumas....	97076 12	106803 33
Moneda acuñada, plata, $\frac{1}{10}$ p$	$135853	$124333

ESPORTACION.

	LIBRAS.	LIBRAS
Grana, añil &, ql. 0, 50 cts	7452 28	6386 18
Café ,, 32 cts	62259 97	86814 17
Varios ,, 12 cts	1737 87	1273 56
Sumas....	71450 12	94473 91
Moneda acuñada, oro, $\frac{1}{10}$ p$	$156531	$140005
Cueros de res al pelo, cada uno, 8 cts	9842	16668

ESTADISTICA

AGRICOLA

DEL

Departamento de Escuintla.

PUBLICACION OFICIAL.

Guatemala.

TIPOGRAFIA DE "EL PROGRESO."

Octava calle Poniente. Num. 8.

1877.

Escuintla, Mayo 20 de 1877.

Señor Ministro de Fomento.

Señor:

En las instrucciones que por la Secretaría del Señor General Presidente de la República, se me comunicaron al honrárseme con ejempleo de Juez de Agricultura de este Departamento, se me previno informar al Supremo Gobierno sobre el estado en que se encuentra este importante ramo; y para cumplir mi cometido, me pareció oportuno formar un cuadro estadístico que diera una idea bastante aproximada; especificando en él, la estension del terreno y sus divisiones, en terrenos poseidos por particulares en propiedad, censuados y poseidos sin títulos pertenecientes á los municipios; la estension de cada uno, plantas que caltivan etc.

Para formar este trabajo, me constituí en cada uno de los once pueblos del Departamento, y traje á la vista los títulos de cada poseedor en propiedad que se lograba presentaran; y con ellos presentes, incluia al dueño en el cuadro, sentando en seguida sus colindantes, y tomando con la mayor escrupulosidad los datos respectivos á la finca.

Creo que el método adoptado de formar el

Café.

Nombres de los pueblos.	*Arboles sembrads.*	Producto calculado á razon de 4 onz. p. cada árbol			*Valor por quintal.*	
	Número de árboles.	Qtles.	Lbs.	Onz.	PESOS.	Cent.
Escuintla	858,957	2147	39	4	30,063	49½
Masagua iMixtan	2,570	6	42	8	89	95
Guanagazapa ...	4,844	12	11	..	169	54
Siquinalá	44,997	112	49	4	1,574	89½
Santa Lucía	165,169	412	92	4	5,780	91½
Don García	24,163	60	40	12	845	70½
Chipilapa y la —Gomera.....	226	....	56	8	7	91
Tescuaco	190	....	47	8	6	65
Sta. Ana Mixtan	1,310	3	27	8	45	85
	1.102,426	2756	6	8	38,584	91

NOTA.

En el presente cuadro están incluidas todas las siembras de café desde un año arriba, por cuya motivo al establecerse el producto de 4 onzas por cada árbol, se tuvo en cuenta que la mitad por lo ménos no produce aun: los intelijentes creen que atendida la localidad del Departamento, se puede calcular el producto del café á razon de ½ libra por árbol, porque aun cuando en Santa Lucía y Siquinalá da mas, en Escuintla y demas pueblos de la Costa dá ménos.

Cacao.

Nombres de los pueblos.	Núm. de arboles sembrados.	Producto calculado á razon de 1 libra por árbol.		Valor á 25 centavos libra.	
		Quintales.	lib.	Pesos	cent
Escuintla	130.999	1,309	99	32,749	75
Masagua y Mixtan.	432	4	32	108	,,
Guanagazapa.....	727	7	27	181	75
Siquinalá	15,439	154	39	3,859	75
Sta. Lucia.....	149,549	1.495	49	37.387	25
Don Garcia.....	12,336	123	36	3,084	,,
Chipilapa y Gomera.	2,116	21	16	529	,,
Tescuaco.....	1.280	12	80	320	,,
Sta. Ana Mixtan.....	4,520	45	20	1,130	,,
	317,398	3,173	98	79,349	50

NOTA:—

El cacao se considera que produce dos libras por cada árbol; pero como en el presente cuadro estan incluidos todos los que tienen de dos años adelante se ha considerado el producto por la mitad de la siembra.

Arroz.

Nombres de los pueblos.	Cuerdas cultivadas de 20 brazadas.	Product. á razon de 3 qq. por cuerda. QUINTALS.	Valor á razon de $ 4 qq. PESOS.
Escuintla	128	384	1,536
Masagua y Mixtan....	5	15	60
Guanagazapa.....	8	24	96
Siquinalá	156	468	1,872
Santa Lucía	61	183	732
Don Garcia.....	32	96	384
	390	1,170	4,680

Maiz.

Nombres de los pueblos.	Cuerdas cultivadas	Producto á razon de 2 fanegas por cuerda.	Valor de $ 1.50 ctv. por fanega
Escuintla.....	4,229	8,458	12,687
Masagua y Mixtan.....	1,112	2,224	3,336
San José.....	80	160	240
Guanagazapa.....	867	1,734	2,601
Siquinalá.....	1,011	2,022	3,033
Sta. Lucia.....	3,812	7,624	11,436
Don Garcia.....	1,688	3,376	5,064
Chipilapa y la Gomera..	530	1,060	1,590
Tescuaco.....	202	404	606
Sta. Ana Mixtan	108	216	324
	13,619	27,278	40,917

Plátano.

Nombre de los pueblos.	Cuerdas cultivads.	Producto en racimos á razon de 4 por cada macoya, en 45 de ellas que contiene una cuerda.	Valor á 9 centavos cada racimo.
Escuintla	2239	403,020	36,271–80
Mazagua y Mixtan...	301	54,180	4,876–20
San José	32	5,760	518–40
Guanagazapa.....	151	27,180	2,446–20
Siquinalá	225	40,500	3,645–
Santa Lucia.....	353	96,300	8,667–
Don Garcia	304	54,720	4,924–80
Chipilapa y Gomera.	315	56,700	5,103–
Tescuaco	45	8,100	729–
Santa Ana Mixtan ..	55	9,900	891–
	4202	756,360	68,072–40

Yuca.

Nombres de los pueblos	Número de cuerdas cultivadas	Producto de almidon á razon de 10 arrobas por cuerda.		Valor á $ 1 50 centavos arrobá.
		Quintales.	Libras	
Escuintla.....	16	40	,,	240
Masagua y Mixtan...	28	70	,,	420
Guanagazapa.....	23	57	50	345
Siquinalá.....	173	432	50	2,595
Sta. Lucia.....	42	105	,,	630
Don Garcia.....	11	27	50	165
Chipilapa i la Gomera	4	10	,,	160
Sta. Ana Mixtan....	4	10	,,	60
	310	752	50	4,515

Chile.

Nombres de los pueblos	Cuerdas cultivadas	Producto á razon de 1 qq, por cuerda. QUINTALES.	Valor á 5$ quintal. PESOS.
Escuintla	12	12	60
Mazagua i Mixtan...	4	4	20
Siquinalá	40	40	200
Santa Lucía.....	55	55	275
Chipilapa i la Gomera.	3	3	15
	114	114	570

Tabaco.

Nombres de los pueblos.	Núm. de cuerdas sembradas	Producto en quintales á razon de 8 por cuerda.	Valor á $ 24 quintal
		Quintales.	Pesos.
Masagua y Mixtan.....	21	168	1.008
Siquinalá	2	16	96
Don Garcia	19	128	768
	39	312	1.872

Vainilla.

	Parásitas cultivadas	Producto calculado á razon de 1 libra por mata		Valor á $ 4 libra.
		Libras.	Onzas.	Pesos.
Escuintla	101	25	4	101
Masagua y Mixtan.....	150	37	10	150
	251	62	14	251

Zacaton.

Nombres de los pueblos.	Cuerdas cultivadas.	Valor á razon de $ 4 cada una.
Escuintla	24,510	98,040
Masagua y Mixtan	4,633	18,532
Guanagazapa	1,032	4,128
Puerto de San José	1.475	5,900
Siquinalá	7,220	28,880
Santa Lucía	15,449	61,796
Don Garcia	4,993	19,972
Chipilapa y Gomera	1,386	5,544
Tescuaco	1,228	4,912
Santa Ana Mixtan	3,286	13,144
	65,212	260,848

Algodon.

Nombres de los pueblos.	Cuerdas cultivadas	Producto á razon de un 1 quintal por cuerda.	Valor $ 3 quintal.
Sta. Lucia.....	122	122	366
Don Garcia.....	18	18	54
Masagua y Mixtan.....	3	3	9
Chipilapa y la Gomera.	9	9	27
	152	152	456

Elaboracion de sal.

Nombres de los pueblos.	Hornos.	Producto anual en quintales	Valor en quintales á$ 2 c. u.
Puerto de San José....	46	23,735	47,470
Villa de la Gomera (Salinas de San Gerónimo)..	11	4,950	9,900
	57	28,685	57,370

Hule.

Uombres de los pueblos.	Arboles sembrados	*Producto al año.*	*Valor.*
Escuintla	35,215	Se ignora el producto por no encontrarse en estado de sazon.	.....
Masagua y Mixtan	81,000		.....
Siquinalá	980		.....
Sta. Lucia.....	3,800		.....
	120995		

Bálsamo.

	Arboles.		
Escuintla	88	No se conoce aun su producto en el Departamento.	.....
Masagua y Mixtan....	10		.....
	98		

Animales de servicio, de repasto y de cria.

Nombres de los pueblos.	Número de bueyes.	Valor á $ 30 por cabeza.	Novillos de repasto.	Valor á $ 30 por cabeza.	Ganado vacuno de año arriba.	Valorá $ 16 por cabeza.	Caballar de año arriba.	Valor á $ 30
Escuintla.....	2988	89640	2287	68610	1217	19472	522	15660
Masagua y Mixtan..	1247	37410	190	5700	5594	89504	895	26850
San José.....	96	2880	400	12000	572	9152	102	3060
Guanagazapa	58	1740	176	5280	1781	28496	208	6240
Siquinalá	242	7260	1247	37410	538	8608	245	7350
Sta. Lucia.....	357	10710	10649	319470	2338	37408	994	29820
Don Garcia.....	528	15840	2099	62970	307	912	318	9540
Gomera y Chipilapa	82	2460	1918	57540	373	5968	182	5460
Tescuaco	22	660	66	1980	118	1888	43	1290
Sta. Ana Mixtan....	14	420	2146	64380	707	11312	238	47140
	5634	169020	21178	635340	13545	216720	3747	1210

ESTADISTICA TERRITORIAL.

Nombres de los pueblos	Terrenos poseidos en propiedad.			Terrenos baldios nacionales.			Ejidos censuados y poseidos s in concesion'			Ejidos que no estan poseidos.			Total.		
	cabll rs	manz	varas.	cabll.	manz	varas	cabll.	manz	varas	cabll,	manz	varas	cabll.	manz	varas
Villa de Escuintla.....	880	23	1388	..	..	..	72	28	8753	6	35	1246	959	23	1387
Masagua y Mixtan.....	806	26	..	..	..	..	50	11	8276	29	52	1134	886	24	9410
Puerto de San José.....	335	..	..	..	..	..	4	50	8344	33	53	1656	373	40	..
Guanagazapa	314	..	..	20	..	..	8	55	2240	191	5	7720	533	60	9960
Siquinalá	274	32	..	..	..	..	27	21	4199	14	42	5201	316	31	9400
Sta Lucia.....	919	..	..	..	..	..	181	25	5522	135	38	4478	1236	..	..
Don Garcia.....	38	..	..	100	..	..	88	41	2708	61	22	7292	288	..	..
Chipilapa y la Gomera...	650	..	..	100	..	..	23	54	6600	276	9	3400	1050	..	..
Tescuaco.....	18	..	..	..	..	..	6	62	4900	193	1	5300	218	..	..
Sta. Ana Mixtan.....	258	32	..	..	..	..	10	5	4090	85	58	5910	358	32	..
	4493	48	1388	220			474	37	5432	1027	63	3337	6216	21	157

RESUMEN.

Hay en el Departamento, segun el cuadro anterior, 6212 caballerias de terreno.

Se encuentran cultivadas..... 312

De las 44000 cabezas de ganado que aparecen del siguiente cuadro, 16000 repastan en los potreros de zacaton; y las 28000 restantes, calculado á 30 cabezas por caballeria, ocupan una area de..... 930

1242

Terreno inculto y desocupado.. 4970 caballerias.

CUADRO

General de las siembras que se cultivan; terrenos que ocupan; sus producciones y su valor; animales de servicio, de cria y de repasto que hay, con un apéndice de las máquinas aplicadas al servicio de la Agricultura.

		Siembras.	Terreno que ocupan.			Producto anual.			Su valor		Valor y costo de la cemEntera.		
			Caballrs	manzns.	varas	Quintal.	Libras.	onzs.	Pesos.	Cent.		Pesos.	cet
Caña	manzana	1,147	17	59	..	91760	..	..	367740	..	à $ 50 manzan.	57350	..
Café	árboles.	1.102,426	17	14	..	2756	..	.	38584	..	á 2 rls. árbol	275606	50
Cacao	árboles.	317,398	12	22	5000	3163	98	..	79349	..	á 4 rls. árbol	158699	..
Arroz	cuerdas.	390	..	62	4000	1170	..	..	4680	..	á $ 5 cuerda	1950	..
Yuca (almidon)	cuerdas.	301	..	118	1600	752	..	..	4515	..	á $ 2 cuerda	602	..
Chile	cuerdas.	114	..	18	2000	114	..	..	570	..	á $ 2 cuerda	228	..
Plátano	cuerdas.	4,202	10	32	..	756360	racim	os	68072	40	á $ 4 cuerda	16808	..
Maiz	cuerdas.	13,639	34	9	..	27278	faneg	as	40917	..	á $ 2 cuerda	27278	..
Algodon	cuerdas.	152	..	24	3200	152	qq	..	456	..	á $ 2 cuerda	304	..
Tabaco	cuerdas.	39	..	6	7400	312	..	..	1872	..	á $ 16 cuerda	624	..
Hule	árboles.	120,995	2	..	..	..	..	..	..	..	á $ 1 árbol	120995	..
Bálsamo	árboles.	98	..	..	1000	..	..	..	..	..	á $ 1 árbol	98	..
Vainilla	parásito.	251	..	..	..	..	62	14	351	..	á $ 1 árbol	251	..
Zacaton	cuerdas.	65,212	1	12	..	..	..	..	..	..	á $ 4 cuerda	260848	..
Sal	hornos.	57	163	1	4077	28685	..	..	57370	..	á $ 25 cda playa	1625	..
			312	53	3277							923266	50

Animales.

Bueyes	5634	á $ 30	169020	..
Novillos de repasto	21168	á $ 30	635340	..
Ganado vacuno	13545	á $ 16	216720	..
Ganado caballar	3747	á $ 30	112410	..
				1 133490
Total	44094			$ 2 050756 50

Máquinas.

Nombres de los pueblos.	*moler caña*	*Refinar*	*Centrifuga.*	*Acerrar*	*despulpar*	*Trillar.*	*Desgranar*	*Arroz.*	*Mántequilla.*	*Hielo.*
Escuintla	21	2	14	3	3	3	7	1	1	1
Masagua y Mixtan	2	..	..	1	..	..	1	..	..	..
Puerto de San José	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..
Siquinalá	2	..	2	..	..	..	1	..	..	..
Sta. Lucia	12	..	..	..	4	3	3	..	..	..
DonGarcia	3	..	..	..	..	..	..	1	..	..
Tescuaco	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..
	41	2	16	6	7	6	12	2	1	1

PENSAMIENTOS

FILOSOFICO-POLITICOS.

Del Doctor Y. M.

DEDICADOS

A su hijo R.

GUATEMALA 15 DE SETIEMBRE DE 1846.

TIPOGRAFIA DE "EL PROGRESO."

OCTAVA CALLE PONIENTE, NUM. 11.

Pensamientos Filosofico-Politicos

DEL DR. P. MOLINA.

BORRADOR DEDICADO EL 15 DE SETIEMBRE DE 1846,

A SU HIJO R.,

QUIEN LO DEDICA AL PUEBLO Y

AL CIUDADANO JUSTO RUFINO BARRIOS,

General Presidente de la República de Guatemala.

Al dedicar al Pueblo los Pensamientos Filosófico-políticos de mi Padre, no hago mas que unir los mios á sus patrióticos sentimientos.

Al dedicar estos pensamientos que tienden á imprimir en el Pueblo la idea de no confiar su suerte á la voluntad de un hombre, y hacerle comprender la necesidad de una Constitucion que asegure sus derechos; al hombre mismo investido de un poder absoluto por la A. N. C. de 1876, *es la prueba mas lisonjera que se le puede dar de creerlo digno de la ilimitada confianza que ha inspirado su patriotismo.*

PENSAMIENTOS FILOSOFICO-POLITICOS.

La propiedad mas notable del organismo animal y la mas necesaria para su conservacion, es la sensibilidad. Dotado el animal de la locomocion, que lo pone en relaciones mas estensas con los seres que le rodean, si no sintiera, pudiera con facilidad ser destruido; porque no se alejaria de las cosas que lo dañan, ni buscaria las que lo conservan. El indicio del mal es el dolor: el indicio del bien es el placer.

El placer y el dolor son el orígen del apetito y de la aversion en el animal. Bajo estos términos generales de placer y de dolor, se deben comprender todos los atractivos ó repelentes que encontramos en las cosas; ó bien digamos, las simpatias ó antipatias, que nos llevan hácia ellas, ó nos alejan.

Nuestros sentidos son los jueces de estas impresiones; de tal manera que el de la vista, sin que parezca ser de su resorte, nos hace apetecer ó repugnar un alimento, el del oido nos hace despreciar, tal vez una hermosura. Tal disposicion ó propiedad de nuestra máquina es la que llamamos instinto. ¿Es el magnetismo su causa?

Fuera de los sentidos esteriores tenemos los animales sentidos internos. Las necesidades y la medida de su satisfaccion provienen de ellos: el instinto nós lleva hácia los objetos que las satisfacen, sin dañarnos.

Respecto á las necesidades naturales y á los medios de satisfacerlas, no se distingue el hombre del bruto. Es su facultad de pensar, mas desarrollada, dependiente de su particular estructura, que lo eleva hasta la invencion; lo que lo diferencia.

Esto supuesto, el hombre no ha podido estacionarse como el castor: es animal de progreso. Una gruta, una madriguera es y será siempre la habitacion del bruto, desde la gruta hasta el dorado palacio, ha recorrido el hombre un grande espacio. ¿Quién pudiera hacer el cuadro completo de sus progresos? El siente un estro, un impulso interior que lo hace indagar, por que le dá el deseo de nuevos goces y de amenizar su vida con el placer.

La sabiduria no es otra cosa que el conocimiento de los deseos, de sus relaciones, y del uso que podemos hacer de ellos. De la sabiduria viene el poder y la libertad, que, como decia Locke, es un poder. Hé aquí el orígen de placeres diversos. Los que vienen solo de satisfacer las necesidades naturales son pocos y son brutos.

La sociedad humana es una feria, en que se cambian ideas, gestos, palabras, servicios y placeres. ¿Pues por qué no es siempre ventajosa y agradable? *Por que hay ladrones en la feria.*

Los hombres todos convenimos en que nos es útil la sociedad porque es conforme á nuestra naturaleza; ó por que siendo conforme á nuestra naturaleza, nos debe ser útil. Todo el mundo va á la feria por hacer su negocio, es decir, por reportar de ella lo que le conviene; pero nadie iria si temiera que habia de ser apaleado ó robado. Se busca pues en la sociedad la seguridad de la persona y de los bienes, y algo mas, un placer inmediato ó remoto.

Unos aseguran y otros niegan que hay un pacto social entre los hombres. He aquí lo que hay y lo que la naturaleza nos enseña: se reunen para buscar el bien, y para defenderse del mal: se reunen por placer ó por temor. Esto es evidente. Luego hay un pácto tácito entre ellos, que es el de hacerse bien y no hacerse mal; porque de otra manera, ¿cómo pudiera subsistir la sociedad?

Cuando los hombres han llegado á reunirse en un número considerable, han elejido uno ó varios individuos para evitar el mal y mantener la paz entre los asociados; para que los defienda y que ponga los medios de mejorar su suerte. Las hordas de salvajes de Centro-América, los caribes, los payas y lacandones, tienen sus capitanes que los gobiernan.

De esta observacion ó de este hecho positivo, se deduce dos cosas: 1.ª que la autoridad de estos Jefes les viene de los pueblos que los elijen, y 2.ª que son elejidos, sobre todo, para impedir el mal de los asociados. El olvido de estos principios, que han sido sin duda de todas las sociedades, se ha debido á la usurpacion y á la conquista: el que roba hace suyo lo ageno y lo retiene, no por

la razon, sino por la fuerza: los pueblos que somete á su obediencia un conquistador ó un usurpador, no son sus súbditos voluntarios sino involuntarios, y por consiguiente sus esclavos.

Los tiranos para cohonestar el orígen de su poder han tratado de engañar á los hombres llamándose *Reyes por la gracia de Dios*; como si Dios, por que no impide hacer el mal, para no coartar la libertad del hombre, le ordenará hacerlo.

De lo dicho se infiere que no hay gobierno legítimo sino es el que se origina de la voluntad del pueblo; ni bueno sino es el que se emplea en impedir el mal y hacer el bien del pueblo.

Una de dos cosas se necesita para que una nacion sea bien gobernada: bondad y sabiduria en los gobernantes, ó valor y conocimiento de sus derechos en los Gobernados.

Tito y Trajano gobernaron bien á Roma, despues de que el imperio habia dejenerado en absoluto. La Inglaterra y la Francia han substituido despues al absolutismo, que antes los rejia, el gobierno de las leyes.

Es fortuna que un déspota sea sabio y bueno: pero como el despotismo es malo por naturaleza, *siempre es mejor que el pueblo dé leyes á sus gobernantes, que los obligue á arreglarse á ellas y vele sobre su cumplimiento.* Para esto es menester que el pueblo sea ilustrado y valiente: de lo contrario los que mandan fácilmente se sobreponen á las leyes. *No matarás* es precepto divino sin escepcion: con todo eso los Papas y los Reyes, por el fuego y por la espada, han matado millares de inocentes. ¿Y qué es lo que ha hecho cesar en Europa una carniceria tan injusta y detestable? La ilustracion de los pueblos.

Como los gobiernos no deben tener otro objeto que evitar el mal y hacer el bien de los asociados; ningun gobernante puede atribuirse un poder sobre la vida y hacienda de estos; porque ¿qué agravio mayor se les pudiera hacer que dejarlos espuestos al odio, al capricho y rapacidad de un hombre?

Allá en donde un magistrado ó poderoso puede decir á otro hombre: *anda mata á fulano*, y es obedecido; allá no hay libertad ni seguridad sino esclavitud.

Allá en donde quien tal manda y quien tal órden obedece, como en Inglaterra, es castigado conforme á las leyes; allá hay libertad y seguridad. Pero para que esto suceda debe haber leyes y pueblo que las defienda: de lo contrario se vive á merced del mas fuerte.

Bien que el pacto social esté en el corazon de los hom-

bres y constituya la esencia de la sociedad, los sabios políticos antiguos y modernos, no han querido que sea tácito sino expreso: y la expresion de este pacto es lo que se llama *Constitucion.*

Hay hombres que creen inútil tener constitucion y que afectan por ella el mas alto desprecio: pero tales sujetos son insensatos ó bellacos.

El hombre no debe perder de vista su felicidad y cuanto hace la tiene por objeto. La religion, la moral y la política tienen un mismo principio: encaminar á los hombres hácia el bien y alejarlos del mal.

El excesivo amor propio, ó el amor propio exclusivo nos hace olvidar ese principio, para conseguir nuestra felicidad sin reparar en los medios. No se le dá nada al egoista de hacer el mal ageno con tal que le sea, ó le parezca que le es útil su procedimiento. Los delitos, los crímenes premeditados y las leyes opresivas de la humanidad provienen del egoismo. ¿Le resulta utilidad á un hombre constituido en el poder de la ignorancia del pueblo y de la obediencia pasiva? El procurará mantenerlo en este estado. ¿Un dogmatizante se hace de prosélitos, adquiere fama y vive por sus doctrinas? El perseguirá si puede, á los que no le dan crédito: los Calvino quemaron á los Miguel Serbet.

Solo una buena constitucion pone coto al egoismo señalando límites al poder, protegiendo los derechos naturales en todos los individuos, y castigando á los opresores. *Una buena constitucion es el catecismo en que el pueblo aprende á conocer sus derechos y deberes; y á discernir entre un buen gobierno y la tirania.*

Tiempo se necesita y diligencia para que un pueblo llegue á aprender su constitucion, para que llegue á amarla y esté dispuesto á defenderla. Los egoistas de diferentes especies son sus enemigos, la desacreditan como pueden, impiden su conocimiento hablando continuamente de reformas: y cuando por este medio logran destruirla, están contentos, porque el absolutismo que dá lugar á todo género de abusos es su elemento.—La libertad natural se puede definir: *un poder de hacer lo que se quiere*: la libertad política: *un poder de hacer lo que se puede sin daño de otro.* Solo esta libertad es permitida y útil en el estado social. El hombre puede hacerse daño por sí mismo, como cuando se suicida ó renuncia á su libertad: de aquí no resulta agravio directo hácia un tercero. Con todo debe haber leyes precautorias para ambos casos, cuya sancion no perjudique á los inocentes. Toda ley que recae en daño de estos es injusta y perjuiciosa.

El trabajo del hombre es el orígen de sus bienes y de la riqueza pública: *no está obligado á trabajar para otros que para sus hijos y los que le ayudan;* pero sí, para el gobierno que defiende su persona y sus bienes, que mantiene la paz pública, y procura sus mejoras. Es trabajar para sí trabajar para el gobierno contribuyendo en la debida proporcion con los demás para cubrir sus erogaciones.

El gobierno es administrador de la cosa pública, pide, y el pueblo paga. *Este debe saber para qué pide y que tanto pide el administrador, para que no haya exceso ni mala versacion en los gastos, porque esto le empobreceria.* Por eso en las monarquías moderadas son solo los representantes del pueblo los que decretan las contribuciones.

Cualquier género de gobierno pudiera ser bueno, si asegurase la libertad y propiedad de las personas. El gobierno absoluto no asegura ni lo uno ni lo otro: el monárquico moderado sí: el aristocrático divide al pueblo en dos partes, una que tiene garantías y privilegios, y otra que solo tiene gravámenes. El popular es el que puede conservar mejor los derechos de los asociados.

En teoría, el gobierno popular es el preferible; pero para los paises populosos, grandes, ricos y en que existen muchas personas notables por sus virtudes, por su saber, valor y riqueza: el gobierno mas adecuado *parece* ser el monárquico moderado en que la nobleza y el pueblo velan para que el Monarca no se sobreponga á la ley fundamental y se haga absoluto. La parte que tiene el pueblo en este género de gobierno es el fuerte contrapeso que se opone al Rey y á la aristocracia. Se ha visto á la nobleza defender el régimen absoluto, donde desgraciadamente ha existido, con todas sus fuerzas. La revolucion francesa lo comprueba.

Quitar todo género de arbitrariedad á los gobernantes, y mostrar al pueblo claramente cuales son sus obligaciones respecto de ellos, es lo esencial de una buena constitucion. *La arbitrariedad anula toda garantía y la inobediencia propende á anarquizar la nacion.*

En un país muy estenso en que hay muchos gobiernos independientes y por sus instituciones semejantes, conviene la federacion de todos ellos para formar de pequeñas partes un gran todo, que se haga respetar del extrangero; pero para que la federacion sea perfecta es menester que el poder que representa á los Estados esté autorizado á mantener en ellos la paz, á zanjar sus diferencias, á arreglar el comercio interior y exterior, la moneda, y mantener las relaciones exteriores: atribuciones que, como con-

feridas por los mismos Estados, deben ser respetadas y mantenidas por ellos.

Tales Estados sin un vínculo fuerte que los una, por mas tratados que hagan entre sí, vivirán sospechando unos de otros, tendrán necesidad de mantener una fuerza armada que consumirá sus rentas: y por que la tienen bajo de cualquier pretesto se harán la guerra. Como cada uno de ellos de por sí no tiene los elementos necesarios para formar una nacion: los estrangeros los menospreciarán, no reconocerán su soberanía y tendrán á ménos tratar con ellos. Esto es lo que sucede actualmente en Centro-América.—Sucede mas, cada Estado es un foco de aspirantismo, en que las conspiraciones se suceden las unas á las otras y no dejan marchar en paz al gobierno, ni consolidarse la constitucion y las leyes.—Los partidos que se hostilizan no reconocen garantía.

Las naciones pasan por mil vicisitudes antes de consolidarse. La historia general lo comprueba.—Es difícil hallar un punto en el cual se reunan todas las voluntades: y una vez hallado este, encontrar el modo de mantenerlas reunidas.—Buscar y conseguir el mayor bien general es el programa que se deben proponer los constituyentes de una nacion. En este punto es en el que cada uno de los asociados hallará su parte de felicidad.—Pero es preciso indagar cual es la felicidad posible del hombre en la sociedad. Los políticos han escudriñado el corazon humano para hallarla y han creido que la libertad es el mas seguro medio de conseguirla.

Dueño el hombre de su pensamiento, de sus palabras y de sus acciones, cuando puede gozar de todo esto sin resistencia, es feliz. En la sociedad solamente se compromete á no hacer uso de sus facultades en daño de otro: en cambio recibe la seguridad de no ser dañado.

El hombre es libre en su pensamiento, cuando nada le compele á seguir la autoridad ó juicio ageno: es libre en su palabra, cuando nada le impide explicar sus pensamientos de boca, por escrito ó por la prensa: es libre en sus acciones, cuando la ley no pone trabas á su industria, á su comercio ó modo de vivir. Solo lo que pueda parar en daño ageno es lícito prohibir. Para evitar esto la ley define lo que daña á la sociedad, ó á los individuos; lo prohibe y sanciona la prohibicion con una pena.

A ninguna autoridad ó poder le es lícito dañar al hombre ó impedir su libertad inocente por capricho ó antipatia: ni darle la preferencia sobre el merecimiento por simpatia.

Solo la perversidad es castigable, solo la virtud es digna de aprecio

Entendemos por perversidad cierta tendencia á infringir las leyes, puestas en práctica: y por virtud la dedicacion á hacer bien á la sociedad ó á sus individuos. Abstenerse de hacer mal es ser justo: dedicarse á hacer bien es ser virtuoso y benéfico.

Una constitucion basada sobre los principios antecedentes es buena: resta que sea respetada por todos y en primer lugar por las autoridades constituidas. No crean los Legisladores que les es lícito infringirla directa ó indirectamente. No crean los Magistrados que están obligados á dar cumplimiento á las leyes que le son opuestas: y entónces y solo entónces la ley fundamental será permanente. Nada es mas opuesto á su duracion que las leyes de circunstancias que le son contrarias frecuentemente.

Es fácil saber lo que quiere el hombre para ser feliz: porque amar el bien y aborrecer el mal es un sentimiento comun y sin escepcion de todo el género humano. Procurar que todos consigan hasta cierto punto lo que desean y estén libres en lo posible de lo que les daña: tal debe ser el objeto de las leyes. Esta no es una teoria impracticable, no es una utopia que no se pueda realizar. Es mas fácil y trae ménos inconvenientes hacer el bien que hacer el mal. El egoismo de los individuos que quieren poder mas de lo que les es permitido, es el grande obstáculo para el bien general.

Es preciso pues refrenar el egoismo por medio de las leyes. Hacer responsables á los que manden por la infraccion de las leyes: y castigar á los que obedecen órdenes ilegales, es una garantia que se debe dar la constitucion para hacerse duradera, y no ilusoria.

Segun Helvecio el móvil del corazon humano es el poder: todos los hombres sobre poco mas ó ménos quisieran ser superiores á los demas. El amor al poder y á la fama se llama ambicion: pasion laudable cuando tienen por objeto el bien general; detestable si no tiene otro que el propio engrandecimiento.

Washington peleando y venciendo mil dificultades, le dá libertad á su patria y vuelve á la vida privada. Napoleon es el héroe de la Francia; pero la domina, se ciñe dos coronas y ya no piensa mas que en su engrandecimiento y en el de su familia. ¿Cuál de los dos es preferible en concepto de la humanidad? El ambicioso egoista monopoliza el bien, lo recoje solo para sí, y sacrifica al pueblo.

¿En vista de esto quién dudará que es menester que la Constitucion de la República, modere el poder de sus gobernantes de manera que tengan toda libertad para ha-

cer el bien de todos y ninguna para hacer el mal?

Las autoridades harán siempre bien y jamas el mal cumpliendo con sus atribuciones y no traspasando sus límites. Que el Poder legislativo legisle: pero no contra la ley fundamental: que el ejecutivo cumpla y haga cumplir las leyes: pero que no legisle ni juzgue: que el judicial, por último, juzgue sin interpretar la ley: que todos velen á una en su conservacion.

Es imposible que haya órden en la sociedad sin constitucion, ni garantias sin órden. Todo se resiente bajo el poder arbitrario de la falta de libertad y de la inseguridad, y sin ella no hay felicidad pública.

Es muy triste callar á vista de la violencia y desaciertos de los que mandan convertidos ellos en Señores y el pueblo, de quien emana toda autoridad, en esclavo. Lo mas duro de la opresion es impedir la queja. El silencio de la prensa es el indicio mas característico de un gobierno absoluto y tiránico.

Que sea necesaria la voluntad del pueblo para que un gobierno sea legítimo, ningun publicista lo disputa en el dia: pero el ejercicio de esta voluntad tiene sus reglas; las cuales forman la ley constitutiva ó fundamental. ¿Y qué es lo que pide el pueblo? Lo que cada uno de los individuos, que lo componen, quiere para sí: LIBERTAD, IGUALDAD, SEGURIDAD. Los representantes del pueblo es lo que le deben procurar, y los que lo gobiernan respetar. De lo contrario el gobierno en vez de ser un bien, es un gran mal para la sociedad. "El único servicio que ella espera de sus „ representantes, es el procurar sus garantias contra las „ ofensas de la potestad gubernativa," dice Danton. Y es que esta potestad siempre propende á ensancharse. Los hombres aborrecemos las trabas; mas por esto mismo es menester que la ley se las ponga á los gobernantes para que no traspasen los límites que señala la conveniencia pública.

No olvidemos á la naturaleza cuando intentemos constituir y gobernar á un pueblo: dejemos á un lado la rutina que han seguido los legisladores bajo del influjo del despotismo. Si las leyes no impiden, que no apoyen ni sostengan las preocupaciones que llevan á los hombres á hacerse desgraciados. Siempre es laudable oponer un obstáculo al que quiere precipitarse en una sima; aunque á primera vista parezca que es coartarle su libertad. No es bueno que las leyes permitan hacer votos perpétuos, ni hacerlos á aquellos que aun no pueden disponer de sus bienes. No es bueno que la ley compela á vivir reunidos á los cónyuges que se aborrecen ó cuyo vínculo ha roto la infideli-

dad ú otras causas poderosas, impidiéndolēs contraer nuevo matrimonio. Los Papas han autorizado muchas veces, y algunas han prescripto el divorcio.—(a)

Cuando un pueblo ó nacion está sugeta á las leyes de otra, se llama súbdita ó dependiente de aquella que la gobierna. Asi el Norte-América dependia de la Inglaterra no hace un siglo: asi el resto del nuevo mundo estaba sugeto á la España y á Portugal. Cuando estas naciones se han hecho independientes han adquirido un ser individual, han dado el primer paso hácia la libertad. Ser independiente es ser libre del dominio ageno: pero la libertad interior no consiste solo en esto.

La libertad interior de un pueblo consiste en que se haya dado tales instituciones que aseguren á sus individuos sus personas y acciones, como tambien sus bienes ó propiedad, y en que la imposicion de las penas y distribucion de los beneficios se haga con igualdad.

En los gobiernos absolutos ó escepcionales no puede asegurar hoy el hombre que mañana no estará preso ó muerto, ni que sus bienes no estarán confiscados y su familia condenada á la mendicidad. Bajo de tales gobiernos el favor desiguala á los hombres, la maldad queda impune y el mérito es despreciado ú olvidado.

Para que el pueblo tenga buenas instituciones, y para conservarlas una vez que las tenga, es necesario que no mire con frialdad ó indiferencia el derecho inenagenable que tiene de elegir á sus mandatarios, y que sepa escoger á los individuos que propendan á hacer el bien general. Si el soberano abandona sus derechos, los ambiciosos los usurpan: entónces desaparece la soberania del pueblo y se le vé agoviado bajo el yugo humillante y pesado de la esclavitud.

Un pueblo apático no tiene disposicion para ser libre: á ménos que esta apatia no provenga de su actual opresion. Un accidente favorable puede restituirle su energia perdida.

SETIEMBRE 15 DE 1877. GUATEMALA.

(a) Vaese de Potten Espir. de la Iglesia t. VIII part.2. ª L. VII.

CONTESTACION

AL FOLLETO PUBLICADO POR

Don Ramon Molina

QUE TITULA

"PENSAMIENTOS - FILOSOFICO - POLITICOS"

del Dr. Pedro Molina.

GUATEMALA.
Tipografia de "EL PROGRESO"
8.ª CALLE PONIENTE NUM. 11.

1877.

CONTESTACION

al folleto publicado por Don Ramon Molina que titula "Pensamientos filosófico-Políticos" del Dr. Pedro Molina.

Apareció el 15 de Setiembre, LVI aniversario de la independencia, un folleto conteniendo los pensamientos que el Dr. Pedro Molina dedicó á su hijo Don Ramon, en igual dia de 1846. Reproduccion estraña puesto que por vez primera se hace en el dia que la República tiene mas motivos de felicitarse y puede aducir los testimonios mas elocuentes de su progreso y de su prosperidad. Porque en el fondo, la idea de quien á la estampa dio el folleto, es atacar la administracion actual y herir las públicas susceptibilidades, bajo las apariencias de modesto consejo, y de enseñanzas póstumas de una personalidad que tuvo su influjo en los destinos nacionales. Don Ramon Molina trayendo los pensamientos de su padre, nada nos enseña: aquella doctrina que en 1846 solo era vislumbrada por una aristocracia intelectual y científica, en 1877 es patrimonio de todos: ya en las escuelas se lee á los tratadistas que dicen mucho mas y mejor que lo que el folleto pretende enseñarnos. Don Ramon Molina quiere que sepamos que los pueblos deben ser regidos por leyes que de igual modo obliguen á los poderes constituidos que á los ciudadanos: nos advierte que el despotismo es el peligro constante, la espada de Damocles que pende sobre la propiedad, la inteligencia y el derecho; que la libertad es el primer don de las naciones y la primera fórmula de una sociedad bien

organizada. Pero el folleto no espresa un credo doctrinal, ni prefiere un gobierno determinado: se vé en los pensamientos del Dr. Molina, toda la indecision de su vida práctica en los últimos años de su existencia, y una debilidad moral que enturbia el despecho que se le atribuye en los primeros pasos de su carrera política. En la página 9 párrafo tercero se inclina a la monarquia moderada y cuatro líneas mas abajo al gobierno popular: la monarquia moderada en opinion del Dr. Molina asegura la libertad y la propiedad, afirmacion que dá una idea muy pobre de sus conocimientos políticos. La monarquia moderada es una transicion que en filosofia no causa estado de derecho, por que así puede tener carácter popular como en Bélgica durante Leopoldo I, como carácter aristocrático que es el que distingue á la monarquia inglesa ó misto segun nos demuestran Francia bajo Luis Felipe, Italia y España. No ocurre hoy decir a nadie que todo gobierno puede ser bueno y justo aunque respete la propiedad y la libertad. Toda oligarquia es un abuso político y una corrupcion. En el cuarto párrafo de la misma página, el error sube de punto cuando el Dr. Molina afirma que en las naciones populosas donde hay muchas personas notables por sus virtudes, el gobierno mas adecuado es el monárquico moderado, que se traduce en una política de resistencia entre los nobles y los pueblos. Esto es desconocer en absoluto la condicion esencial de la monarquia, y hacer la virtud de peores condiciones que la pasividad y la malicia. La monarquia es en si misma aristocrática, aunque se convierta accidentalmente en el interés popular. Se observa que en las ideas del Dr. Molina habia penetrado esa escuela de Guizot, el gran sofista político y negociador de una trampa que pasó muchos años por sistema. Lunares como esos, que acreditan la inseguridad y la falta de dogmas claros, anotariamos mil, si no fuera algo escusable la antigüedad de los pensamientos inoportunos y mal traidos como de progreso actual.

El gobierno de la República vá mucho mas adelante que el Dr. Molina: al reconocer que la libertad es el primer elemento de órden en las naciones, ha puesto en juego todos los medios para que desaparezcan los obstáculos que hacian imposible el desarrollo de la vida moral y de los intereses colectivos. Nada nuevo, y si mucho viejo y trasnochado, entre algo bueno, nos dice el folleto lanzado por Don Ramon Molina: nada nuevo, por que el Jefe del Estado y los que le rodean profesan, todos, los principios de la democracia moderna lastimosamente mistificados en "los pensamientos" del Dr.

Molina; mucho viejo y trasnochado, porque imitando inexactos juicios de Montesquieu, hace la justicia arbitraria y el órden caprichoso segun que las sociedades reunan mas ó ménos individuos: algo bueno, porque ya sea entre mil contradicciones repite los principios sociales que Rousseau habia espuesto en términos mas elocuentes hace un siglo. Quizá consista en que la razon y el sentimiento no estaban de acuerdo en el Dr. Molina. Médico ilustrado, redactó un periódico antes de la independencia sosteniendo ideas liberales y de emancipacion: se puso en pugna con la aristocracia y fué uno de los que mas contribuyeron á la causa patriótica de 1821. Acompañó al canónigo Larrazabal, ambos como delegados, á la dieta de Panamá, y formó luego parte del gobierno federal. En 1824 sostuvo la confederacion ante la Asamblea Constituyente: combatió á Don Mariano Aycinena y fué proscrito refugiandose en San Salvador donde tuvo marcada influencia: al triunfar Morazan, regresó á Guatemala. Padre de numerosa familia, educó á sus hijos en las ideas liberales, pero cuando esta familia estaba al frente de los negocios era tachada de nepotismo, quizá justificado pues llegó á reclamar indemnizacion de dudosos perjuicios.

En 1847 los Molinas hicieron oposicion al General Carrera, pero cuando el partido liberal triunfó en el año siguiente, se unieron á los serviles, votaron siempre con ellos en la Asamblea Constituyente y con ellos derrocaron al gobierno liberal de Don Bernardo Escobar. En la Asamblea sostenia Barrundia la libertad absoluta de imprenta, y el Dr. Molina, no obstante sus alardes de liberalismo, ponia todas las trabas imaginables hasta hacer en la práctica ilusorio un principio que le pareció antes bueno en teoria. El Dr. Molina era acusado por contrariar siempre en el poder las ideas liberales que mantenia en la oposicion. Ya un tiempo habia hecho cruda guerra al General Morazan por un castigo merecido que sufriera uno de los suyos: al General se le oia decir en los últimos tiempos que la familia Molina era funesta para la libertad y para el órden. Don Felipe Molina, hombre ilustrado, que se educó en la doctrina liberal, desmintió sus ideas, y se convirtió en defensor de causas tan detestables como el incidente de Chasfield: Don Luis Molina, acaso siguiendo las predilecciones monárquico-moderadas del Dr., sostenia acaloradamente las viejas instituciones, distinguiéndose en especial como ensalzador de la intervencion francesa en los asuntos de Méjico.

¿Ha sido el objeto secreto de Don Ramon Molina, que el

gobierno siguiera las ideas, ó las prácticas de la familia que hizo tanto bien y tanto daño á la República? ¿Pretende que se imiten las inconsecuencias y los desvarios de los últimos cuarenta años, ó el patriotismo de 1815 á 1830? El rigor de instituciones perfectas no se deduciria de pensamientos contradictorios y recomendaciones monárquicas. ¿Por qué Don Ramon Molina no ha publicado antes el opúsculo que hoy dá á luz? Cuando dominaba la barbárie, el salvagismo de Carrera, cuando se asesinaba en medio de las plazas y en las iglesias, cuando un pensamiento tímido de libertad era amenazado con la muerte ó con el presidio, ¿como no publicó esos pensamientos en demanda de respeto á las ideas, á las propiedades y á las conciencias? Don Ramon Molina sabe que bajo este gobierno no se corre peligro y se toma la libertad de llamarlo malo, como se tomaba la libertad de callar cuando imperaba el estúpido y envilecedor servilismo: entonces habia unas leyes desastrosas y que se hacian mas funestas por la arbitrariedad que se burlaba de ellas, y por una omnipotencia que no ha tenido igual bajo los mas desesperados déspotas del siglo XV en la historia del mundo. Hiere porque hoy se deja herir: ni el General Barrios ni las autoridades de otro órden han de cortar la palabra á Don Ramon Molina, aunque la intencion sea la mas sospechosa y el deseo del Sr. Molina un deseo torcido y malicioso y torpe. El Sr. Molina censura la dictadura, el poder personal: ¿no es esto? Pero semejantes poderes constituyen una necesidad transitoria; el General Barrios no los admitiria como situacion normal de derecho constituido, y aun bajo los auspicios y circunstancias que hacen ineludible y provechosa una dictadura honrada y progresista desde tiempos de Cincinato hasta los de Lincoln, ha hecho que su poder solo sirviera al bien y al progreso y en ninguna manera á la arbitrariedad y á la pasion. Compare el Sr. Molina esta situacion aparentemente inconstitucional, pero en el fondo moral y democrática, con las situaciones regidas por el Estatuto y por leyes vergonzosas que el Sr. Molina obedeció en silencio mientras guardaba sus flechas para dispararlas contra la libertad. Conocemos esas pequeñas y bastardas demagogias que se esconden en su concha como la tortuga en el mal tiempo, y que atacan en la impunidad abusando de la tolerancia cual si quisieran vengarse de tanto silencio, disparando sus mordacidades con tanta insensatéz como torpeza. El gobierno del General Barrios ha tomado los poderes que la Representacian Nacional le confiriera, para dedicarlos al progreso con toda su energia: en lo demas, las prácticas oficiales

obedecen á los principios de la democracia en tanta estension como se reconozca en el pais mas libre, y no ha esperado ciertamente el General Barrios la publicacion del opúsculo para comisionar á personas entendidas, á fin de que preparen todos los trabajos, y estudien el fundamento de todo aquello que sirva para constituir del modo mas perfecto y regular la República. Podia habernos dicho el Sr. Molina en qué época han estado mas garantidas prácticamente la libertad y la propiedad; en qué tiempo los poderes han hecho derramar menos sangre; cuando en la provision de todos los puestos importantes se ha mostrado mas imparcialidad y mas respeto á la competencia y á la ilustracion. Desde 1848 á 1871 pudo publicar Don Ramon los pensamientos de su Sr. padre y ha esperado el momento menos oportuno, el dia en que menos hay lugar á quejas y en que menos agravios pueden aducirse. ¡Bendita prudencia que sufre resignadamente el látigo y que solo sabe protestar contra la libertad y en medio del progreso! Un Carrera mantiene contentos y satisfechos ánimos tan varoniles y pensadores tan profundos que guardan su horror para el primer dia que la pátria se emancipa por sus Códigos, y que la República tiene honra por su libertad y por sus adelantos.

La dedicatoria al Presidente de la Republica es una fatuidad infantil del Sr. Molina: el Presidente de la República vá mucho mas allá que el autor del opúsculo en las concepciones políticas y sociales de la democracia moderna que el Dr. Molina entendia muy mal á juzgar por sus pensamientos, y practicaba peor á juzgar por sus inconsecuencias y veleidades. Uno de los objetivos y de los deseos del Jefe del Estado, es que se discutan con inteligencia y con sensatez todas las cuestiones que afectan al porvenir, que la opinion se ilustre, que la verdad descienda á todas las conciencias y que al dar la última mano á nuestras instituciones fundamentales, todos hayamos contribuido á organizar lo que es de todos, y á asegurar el porvenir de nuestra generacion y la paz y el derecho ahora, y luego para las generaciones que nos sigan. El Sr. Molina si viviera tendria mucho que aprender en los pensamientos de nuestra época y en las prácticas de los hombres qne en el poder confirman sus ideas sin bastardearlas con torpes culebreos y con habilidosos sofismas.

Guarde Don Ramon para él consejos y pensamientos que tanto le entusiasman; sea popular, moderado, monárquico,

aristocrático y cien otras cosas que riñen y se estropean de verse juntas, y entienda que el gobierno ni ha cohibido la manifestacion libre de las ideas, ni ha desoido ninguna queja, ni ha olvidado uno solo de los grandes principios que recomiendan la civilizacion y la democracia. Solo nos lastima que el Sr. Molina no publicára sus documentos archivados, en aquel tristísimo periodo de servidumbre y desolacion y de ignorancia en que podian enseñar á los hombres del poder los amortiguados pensamientos de un arrepentido en 1846.

No hemos de terminar sin que llamemos la atencion del público acerca de la personalidad de Don Ramon Molina. En las encubiertas censuras que este caballero dirige á la actual administracion, hay una motivada y justa, y es haber olvidado los incalificables abusos cometidos por Don Ramon Molina mientras desempeñó la Jefatura política de Izabal. Ya habian llegado estos tiempos revolucionarios que tan mal cuadran al hijo del Doctor: esto no impidió que Don Ramon Molina solicitára ir de Jefe Político á Izabal y que pidiese facultades omnímodas que el Gobierno le concedió esperando que las emplease en bien de aquellas regiones. Pero el Sr. Molina olvidando los "pensamientos" de su padre y prestando poca atencion al Gobierno, se ocupó en hacer emigrar largo número de habitantes, y aun se le tacha de haber aprovechado su influencia oficial en beneficio de sus intereses particulares y en perjuicio de vecinos honrados de aquel Departamento. Añadase á esto que dejó tan acreditada su ineptitud como su mala fé. He aquí un purista que dá consejos y no sabe tomarlos: he aquí un farsante que denuncia al Gobierno por abusos que el mismo Don Ramon cometió. Los destierros, la ineptitud y las torpezas deben sin duda imputarse al poder supremo segun las teorias del hijo del Dr. Molina que quizá no se quejára tan alto, si el Gobierno en vez de separarle políticamente de un puesto que no sabia desempeñar, le hubiera mandado formar causa y le hiciera sufrir las consecuencias de su estraña conducta. El Sr. Molina es un moralista particular: pidió facultades omnímodas que se le daban para realizar el bien: se escedió burlando la confianza que en él puso el Gobierno, como puede decirlo la poblacion de Livingston que en cuerpo ocurrió pidiendo fuese removido aquel Gefe: y viene ahora lamentando que las instituciones no estén ajustadas á las medidas que aconsejó su Sr. padre. El Gobierno ha sido contemplativo: esa es su debilidad. Si hombres que como el Sr. Molina han faltado á la confianza, estuviesen pagando sus culpas conforme á las leyes

penales, no se le podria acusar ni en apariencia: pero Don Ramon Molina tiene en parte razon: ha sido un mal que los tribunales de justicia no hayan enseñado á Don Ramon á cumplir los preceptos de la moral, y á seguir los pensamientos de su padre el Dr. La inmoralidad, el desórden y el abuso protestan contra la impunidad ¿qué otro sentido puede tener la publicacion del opúsculo?

Vaya el público sacando el hilo por la muestra que nos dejan los difamadores de la administracion y de la libertad.

A. Cojulunt.

LA MEMORIA

DEL

Jeneral Guardia

MINISTRO DE LA GUERRA

EN

COSTA-RICA.

RIVAS.
1877.

IMPRENTA—LA LIBERTAD.

LA MEMORIA DEL JENERAL GUARDIA

MINISTRO DE LA GUERRA EN COSTA-RICA.

Hé ahì un documento cèlebre, porque hai celebridades de todo género.—Hè ahî un documento digno del que lo firma i que retrata, mui al vivo, la ìndole i el carâcter de su autor, carácter é índole que pueden reasumirse en pocas pero precisas palabras, caràcter é ìndole que significan-falsía, mentira, descaro i depravacion.

La memoria á que aludimos es, en verdad, una célebre memoria, no solo por su forma literaria, reñida enteramente con todas las reglas de la lògica, de la retórica i aun de los triviales principios de gramática, sí que tambien por su fondo, espejo en que se refleja el cinismo i la desvergüenza con que Guardia marca cada uno de los actos de su vida pública.

Esa memoria, que mas que memoria, no es sinó la mas vanidosa, la mas estùpida, la mas quijotezca i ridícula apología que Guardia hace de sí mismo; esa memoria, repetimos, la lanza hoi al desgraciado pueblo costaricense como un reto sangriento, como un insulto nuevo, así como se lanza una saliva á la cara del hombre á quien se quiere provocar de un modo cierto i decidido.--Pero la lanza desde las altas regiones del Ministerio, i la arroja de en medio de las bayonetas que empuñan, con mano parricida, los infames sicarios que no han dudado un momento en sacrificar los intereses de su patria á la ambicion de un aventurero: que, por obtener una miserable fortuna, han visto indiferentes gemir á sus conciudadanos bajo el yugo de un gobierno desatentado, ruin i miserable, i á su pais caminar al precipicio, en cu-

yo fondo se encuentra la ruina, el desprestigio, i penoso es decirlo, en cuyo fondo se encuentra tambien el deshonor.

Guardia ha podido por eso escribir esa insultante memoria.—Lo ha hecho con tanta mas seguridad, cuanto que sabe que en aquel infeliz pais, en donde èl ha borrado hasta la sombra de toda libertad, no se levantarà una pluma para contestar su descarado documento, por que esa pluma caería pronto bajo el peso del palo i del azote, ó iria á morir, ya en el fondo de un calabozo ô ya en alguno de los insalubres climas á donde él envia à los ciudadanos que tienen el valor de llamarle por su nombre: de llamarle tirano, autor desalmado de todas las calamidades que hoi afligen â nuestra pobre i desventurada patria.

Pero nosotros que, aunque vìctimas de su infernal tiranìa, nos encontramos hoi fuera del alcance de sus tiros: nosotros que no podemos ni queremos olvidar un momento el hermoso suelo en que nacimos, i que desde lèjos contemplamos, con pesar profundo, los dolores i el martirio de nuestra patria, suspirando por el momento en que cesen tantas desgracias; nosotros sí, levantaremos la voz, que aunque dèbil, va impregnada del santo patriotismo, i diremos al tirano una i mil veces las palabras con que principiamos este artículo. «Esa memoria, fiel reflejo del génio i del carácter de su autor, es un tejido de absurdos i de mentiras, que figurará con honor en la historia de la falsia, del cinismo i de la impudencia.

Solamente por este motivo nos ocupamos de ese documento que, en sí, no necesita refutarse—La conducta del Gobierno que ha presidido el Jeneral Guardia, asi como la historia de sus abusos, de sus escándalos i atentados, es tan conocida en el mundo, i especialmente en Çentro-américa, que ella no exije ya una nueva censura.—La conciencia pública ha condenado esa conducta i la ha declarado traidora é infame, estigmatizando con el baldon i el desprecio á los hombres que no han dudado perder su pais inmolàndolo â una polìtica mezquina i personalista.—Solamente por este poderoso motivo, lo repetimos, entramos en el anàlisis de esa memo-

ria, cuya simple lectura nos produce, mas que tédio i fastidio, asco i grima.

Guardia principia su escrito con uno de esos pârrafos en que siempre procura hacer que suenen palabras retumbantes de libertad i democracia, palabras que acostumbra usar aun cuando habla de los bárbaros atentados, que siempre haran odiosa i despreciable su administracion en la historia de Costa-Rica, asi como es hoi su nombre odiado i maldecido—Sì, por que él azota i da palo en nombre de la libertad, de la cual se llama «soldado i campeon».—Oprime al pueblo: arruina i desacredita al pais en el exterior: quebranta las leyes, se echa sobre la constitucion i menosprecia las mas inviolables garantias del ciudadano; i todo lo hace en nombre de la Repùblica--todo lo ofrece como un holocausto á sus elevadas ideas, i como un culto que rinde á sus principios altamente humanitarios, altamente magnánimos i liberales, ideas i principios que, segun él asegura, forman como parte de su existencia.

Pretende luego esplicar el golpe que, por su órden, se dió el 30 de julio prôximo pasado i con el cual fué depuesto el Presidente legìtimo de la República, el mismo á quien habia él colocado, tres meses atras, al frente de los negocios del Estado—Pero antes de llegar á ese resultado, se entretiene en dar á conocer los motivos por que tuvo efecto la eleccion de ese funcionario, i se presenta él mismo en una actitud tan prepotente que no sabemos porqué, en medio de sus calenturientos devaneos polìticos, no dejó escapar la histórica frace de Luis XIV:-El «Estado soi yo».

El que oiga à Guardia esplicarse, como se esplica: el que lea aquellas palabras en qne pondera su desprendimiento, su sinceridad i la rectitud de sus principios: el que contemple aquel espíritu fuerte que no se «embriagó» ni se «embriaga» con el «aura popular», i que, antes bien, tuvo necesidad de hacer fuerza i violencia á sus conciudadanos para evitar la reeleccion de su persona importantìsima que «la razon de estado exigia» (sic); i el que en fin dé crédito à

tanta farsa i á tanta bambolla, ese, si conoce su historia i ha mirado las maldades con que abruma à Çosta-Rica; ese decimos, despreciaria, i con justicia, al pueblo de esclavos que asi besa la mano del tirano que empuña las cadenas con que està sugeto, i aprecia i enaltece al hombre que mas empeño ha puesto en consumar su ruina.

Pero no-nos equivocamos.—El déspota aparece i se asoma aun en el mismo párrafo en que quiere ponderar las virtudes del ciudadano.—El mandatario desleal i perjuro, que no ha respetado ninguna lei, ni acatado ningun principio, i cuya moral es ejecutar su propia voluntad en favor de sus intereses personales, se deja ver claramente en ese mismo párrafo, cuando habla de lo sencillo i fácil que le hubiera sido transgredir la carta fundamental, apelando á las Asambleas electorales para su reeleccion que ella prohibia.

El argumento es lindo i especioso por demas: es netamente hijo de su autor, quien, en su malhadada administracion, cuenta las infracciones constitucionales por los dias que ella ha durado—Revela, mui palpablemente, que el Jeneral Guardia habia buscado el modo de dar un colorido legal á su reeleccion, prohibida espresamente por la lei i que, seguramente no se verificó èsta, porque mediaron en su ànimo las consideraciones de las graves dificultades que tendria q. vencer, i mas todavia, de los muchos peligros que su persona corria, exaperando al pueblo hasta ese punto.—Talvez la sombra de Garcia Moreno, vagando alguna vez en torno de su lecho, decidió este punto, de que tanto se gloria él ante el público.

Pero es inûtil pedir franqueza i lealtad á Guardia, ni esperar la verdad de aquellos lábios en que se aposenta la mentira.—Es inútil; i por eso el Ministro de Costa-Rica, aunque habla al pueblo i le ofrece ser ingénuo, le regala una nueva bofetada haciendo alarde i vanagloria de los mismos hechos con que ha insultado á ese pueblo al herirlo en sus mas caros, en sus mas santos intereses.

Sigamos no obstante el hilo de su discurso i veamos la historia de las proezas, en que él ha figurado, yá como Jeneral

en Jefe del ejèrcito ó ya como Ministro, durante el último año, esto es, desde que dejó el nombre, nada mas que el nombre, de Presidente de la República de Costa-Rica.

La eleccion del Lcdo. don Aniceto Esquivel, para suceder á Guardia en la Presidencia, fué un hecho fácil de llevar á cabo por el Gobierno, asi como no hubiera sido imposible hacer la reeleccion del mismo Jeneral Guardia.—Esto que no tendria razon de ser en otras circunstancias, (por que talvez parece inesplicable el hecho de que un Gobierno altamente desprestigiado i que con razon se ha merecido el odio i la cólera de todo un pueblo, haga asi cuanto se le antoje,) tiene no obstante una fácil i lógica solucion, pues si se piensa en que Guardia ha ahogado completamente la libertad de la prensa i amordazado el uso de la palabra: si se considera en que ha revivido las atrocidades de la inquisicion para castigar bárbaramente, como crímenes de estado, el uso de estos derechos sagrados é inviolables, entonces se verá porque no le es difícil al Gobierno consumar tamaños atentados, atropellando las leyes i las instituciones de su pais.

La eleccion del Señor Esquivel fué un hecho ordenado por el Gobierno i llevado á cabo por sus dependientes, empleados i satélites.—El pueblo entero miró, taciturno i sombrio, la farsa de libertad i alternabilidad que se le presentaba, i se abstuvo, casi por completo, de ocurrir á las urnas electorales con su voto i su opinion.

I no es que los costaricenses hayan temblado bajo el yugo del tirano: no es que, infamados con su horrible despotismo, hayan perdido la conciencia de sus deberes i de sus derechos: no.—Es que no han querido con sus votos autorizar la eleccion oficial que se les imponia: es que, convencidos de la inutilidad de hacer un esfuerzo i hasta un sacrificio en la esfera legal, se han mantenido á la espectativa, i aguardan el momento en que puedan recuperar las garantias que les han robado, rechazando entonces la fuerza del tirano con la fuerza del ciudadano que nació libre i quiere serlo siempre:

Lo primero lo prueba la inmensa oposicion que el Gobier-

no tiene encima, como el gran tamaño á que ya asciende la lista de víctimas que lleva hechas su desenfrenada tirania.—

Lo segundo se demuestra con las listas tambien de las personas que votaron por los electores que debian elevar al Señor Esquivel á la silla presidencial.—En varias mesas, tanto de la Capital como de las Provincias, fué mayor el número de los electores designados, que el de los ciudadanos que votaron por ellos; á pesar de q. en ese número deben incluirse todos los empleados públicos, tanto civiles como militares, empleados que, como es sabido, siempre votan por el candidato ministerial.

No entra en nuestro propósito, por ahora, examinar prolijamente los pormenores de la eleccion hecha en el Señor Esquivel.—Mui conocido, por desgracia, es entre nosotros el sistema que se emplea para hacer triunfar las candidaturas oficiales.— Hoi nadie ignora los medios de que se valen los que pretenden vestir, con el ropaje de la legalidad, actos que examinados à la luz de los principios verdaderamente liberales i vistos con los ojos imparciales de la razon, no merecen otro nombre que el de atentados à las libertades públicas.—I si esto sucede en paises regidos con alguna libertad i en donde se respetan en algo los principios republicanos, con mucha mas razon debia acontecer i acontece en Costa-Rica, en donde la lei está representada por el capricho de un mandatario i su sancion colocada en la punta de las ballonetas.

La eleccion del Lcdo. Esquivel fué un hecho, como dice el mismo Jeneral Guardia.—Fué un hecho debido en un todo â la voluntad del mandatario que la ordenó, asegurando él mismo haberle puesto condiciones al candidato i trazado la polìtica que debia seguir en lo sucesivo.—El desprendimiento de Guardia fué inmenso, por que no pidiô nada para sí ni para los suyos; i su amor á la República, como su admiracion por el principio de la alternabilidad política, una accion heroica, por que en vez de continuar él ó de colocar al Dr. don Vicente Herrera al frente de los negocios públi-

cos, ponia en su lugar al Lcdo. Esquivel, sujeto, sin embargo, con quien antes se habia entendido ya.

Estos párrafos de la memoria revelan tal jactancia que raya en candor i dejan ver, entre otras muchas cosas, el gracioso modo que tiene Guardia de contemplar i apetecer su cacareada alternabilidad política.—Pero lo que mas honor le hace, lo que debe colocarlo, cada vez mas i mas alto, es no «haber pedido nada para sí ni para los suyos»—Oh! esto sí que le hace mucho honor.—Guardia acostumbrado á usar i abusar de todo lo que pertenece á Costa-Rica, como si fuera suyo propio.—Guardia que se ha llenado él i ha llenado á los suyos con los tesoros, con el sudor i con la sangre de los costaricenses, debió creer de mui buena fé, en efecto, que se inmolaba en aras de la patria no pidiendo mas ni para sí ni para los suyos; i este gran sacrificio, que revela los instintos del bandolero, lo hace valer como uno de sus mas hermosos timbres i como un título glorioso á la estimacion de sus conciudadanos:

El Lcdo. Esquivel subió pues al poder, segun la memoria, como un delegado de Guardia i su camarilla; pero el Lcdo. Esquivel, á pesar de haber ocupado puestos elevados en la administracion anterior i de haber seguido constantemente su política, aprobando todos los desmanes por ella cometidos, no podia dejar de prestar oidos al clamor público, ni pasar indiferente, como su antecesor, por sobre las ruinas del pais, cuyo gobierno se le encomendó: de ese pais en que tiene fincados su patrimonio i el de sus hijos; i al cual lo ligan los sagrados vínculos de la familia i de la amistad, vínculos santos que hacen mirar con amor la patria á cualquiera que no haya perdido las mas simples nociones de deber i de pundonor.

El Sr. Esquivel aunque no era de la oposicion, ni mucho menos, principió à dar ciertas medidas mui insignificantes en sí, pero que dejaban entrever à los costaricenses la esperanza de una mejora en la administracion pûblica i de un cámbio en la política que habia seguido Guardia.--El Señor Esquivel obró asi, por q. esa política suspicaz, rastrera i per-

sonal que Guardia inauguró i que continúa su acólito el Dr. Herrera, no ha traido, como no puede traer, otra cosa, que el desprestigio para sus mismos sostenedores, la opresion para el pueblo en el interior i un completo descrédito del pais en el estrangero.--El Señor Esquivel, sin duda, lo comprendió asi i talvez por un momento cruzó su mente la halagüeña idea de salvar la patria, derrocando el despotismo.

La mayoria, la gran mayoria de los costaricenses, que es lo que compone la »s o r d a» oposicion que, con tanto desprecio mira el actual Ministro, hubiera visto con placer inmenso ese càmbio, obtenido sin estrépito i logrado legal i pacíficamente; pero el soldadote, para quien no hai mas lei que la espada, i los miserables esbîrros, que obedecen ciegamente sus caprichos, velaban sin cansarse por sus propios intereses i dieron el golde del 30 de Julio, golpe que concluyó con aquella administracion vacilante i anòmala que no se atrevió â tomar una actitud decidida i enérgica, contando como contaba para ello con el apoyo de todo el pais.

Guardia, con ese desenfado que da la costumbre de proceder villanamente i de no respetar nada de lo que es respetable, trata de ese golpe escandaloso como de la cosa mas natural i mas lógica.--Olvida el macheton presuntuoso que, en aquellas circunstancias, no era mas que un subalterno, â quien, i especialmente como militar en servicio activo, no correspondia deliberar ni juzgar al Presidente. --Engreido i orgulloso no ve que acabando de hablar i cacarear sobre alternabilidad política, no debia en un documento público, caer en la contradiccion palpable de colocarse èl, con sus cuarteles, superior al mismo â quien acababa de entregar el baston de mando, obligàndose á ayudarle en su Admon.

Si á este memorialista se le pudiese hablar de derecho i de deber: si él supiera lo que estas palabras significan, entonces cabria aqui preguntarle, de dónde tenia la facultad de juzgar al Presidente, su jefe, i quien lo hahia encomendado de velar su conducta i su política; pero es tan inûtil hablar de luz al ciego, como de derecho i deber à Guardia que

por norma de su conducta no ha tenido otra que satisfacer sus caprichos inmorales i su henchida i nécia vanidad.

El Jeneral Guardia, haciendo su propio elojio, pinta mas claro de lo que pudiera hacerlo ningun opositor, cual es el prestigio de su gobierno i el aprecio q. hacen los costaricenses de su polìtica bienhechora, como él llama siempre á la suya—En efecto, sería necesario carecer de sentido comun para no ver què será esa política, i cuales los medios empleados para llevarla â cabo, cuando el Señor Esquivel, hechura suya, segun lo confiesa la memoria, i sujeto que, como llevamos dicho, ha marchado siempre á su lado en los deplorables siete años de su nefanda administracion, no pudo seguir el tenebroso rumbo que Guardia le marcó, ni quiso hacerse solidario de la inmensa responsabilidad que este ha contraido durante su vida pública.

Si el Jeneral Guardia quisiera ó pudiera pensar sobre algo sério, lógico i racional debia haber meditado, antes de escusar con la inmensa responsabilidad que sobre él pesaba, su atentado cometido contra la constitucion i contra el Presidente de la República, en que, cualesquiera que fuesen los compromisos contraidos por su sucesor, una vez que este, sea como fuere, habia sido electo para gobernar al pais, quedaba él solo responsable ante sus conciudadanos de su polìtica buena ó mala—La responsabilidad de aquel cesaba desde el momento en que habia terminado su Admon.; i ni el pais ni nadie lo habia autorizado para fiscalizar la conducta del nuevo Gobierno que, inútil es decirlo, podia seguir el giro que en su concepto mejor le conviniese al pais.

El Jeneral Guardia hubiera podido echar en cara al Sr. Esquivel la falta de cumplimiento en sus secretos compromisos, como simple particular; pero el Jral. en Jefe del ejèrcito, el hombre, à cuyas manos estaban confiadas las fuerzas de la República, no tenia ningun derecho para exijir nada de un empleado superior, à quien debia obediencia, como à su jefe. El Jeneral Ministro no fuè esta vez, como él supone, el salvador de la patria, fuè sí, como siempre, traidor con ella,

cuyas instituciones echó à tierra, i traidor con el amigo á quien habia ofrecido su apoyo. I tanto mas lo fué con èste, cuanto que él, cerrando los oidos á los consejos del verdadero patriotismo i á lo que prescribia la mas estricta conveniencia pûblica, no quiso dar contra aquel ni un solo paso, aunque entonces, con una palabra, hubiera reducido á la mas completa nulidad esa pretendida importancia polìtica que Guardia cree tener en el pais.

Pero cualesquiera que fueran los motivos que determinaron la dèbil conducta del Presidente Esquivel, es un hecho, confesado por Guardia en su memoria, que éste lo sacrificó á las ideas de sus hombres del 27 de Abril, que se habian opuesto a su eleccion: es un hecho, confesado por el mismo, que al ausentarse dió la consigna â su segundo jefe, para que cometiera el atentado que referimos; i segun lo que él mismo deja ver, su principal motivo fué que el Presidente, interpretando el sentimiento público, creyó que Guardía era un estorbo para la feliz marcha de los negocios pùblicos en aquel pais, i se lo indicò asì con franqueza i claridad.

No es la primera vez que el vanidoso Ministro de hoi castiga à los que tienen el valor de cantarle esta verdad—En diferentes reuniones públicas i oficiales, promovidas por él mismo, cuando llevaba el título de Jeneral Presidente, ha habido ciudadanos, con bastante entereza i con bastante valor civil, para espresar la misma idea: para asegurar, apoyados en verdades evidentes i en hechos consumados, que Guardia era el autor de los males que han caido, como una avalancha sobre Çosta-Rica: que él era el cáncer roedor de las entrañas de su misma patria; i que el único remedio á tantas i tantas calamidades estaba en su pronta separacion de la polìtica costaricense. Esos ciudadanos, dignos siempre de elojio, aunque eran llamados á esternar su opinion en reuniones oficiales i excitados por altos funcionarios oficiales, tuvieron por premio de su franqueza, los unos, el destierro instantáneo, los otros, los confinamientos, las prisiones i todo ese lujo de barbàrie con que Guardia ha castigado i castiga

á los que él llama sus enemigos, á los que desean verdaderamente la felicidad de Costa-Rica.—El Señor Esquivel, que entonces era miembro de la Comision permanente, aprobó todos ó casi todos esos actos; i ahora ha sufrido tambien la misma pena, por que quiso obrar como hombre honrado i decir la verdad al defensor de la mentira.

Por tan miserables causas, como las que el mismo autor de la memoria á que aludimos deja vislumbrar, bajó del solio presidencial el legítimo Presidente.—Por tan miserables motivos i con tan bajas miras, se echó por tierra la Constitucion i se dió un nuevo escándalo en el mundo, asestando así otro golpe mas al crèdito i á la dignidad de Costa-Rica: por tan insanos principios, se proclamò en aquel pais la dictadura bárbara que hoi tiene, dictadura, que por otra parte i hablando en verdad, es nada mas que la continuacion de la despiadada obra de esterminio, iniciada bajo la administracion Guardia: con tan fûtiles razones, i bajo tan negros i despreciables auspicios, se revistió el Doctor Don Vicente Herrera con el carácter de dictador de Costa-Rica.

Tal era el hombre que Guardia necesitaba para continuar sus proditorios esfuerzos contra la patria—Falso i suspicaz como él: como él desnaturalizado, impudente é inmoral, el Doctor Herrera debia ser, i es, el íntimo amigo de Guardia—Retògado en sus ideas: duro, arbitrario i despótico: enemigo de todo lo que es realmente progreso i adelanto: obsecado, i engreido en sus rancios i atrazados principios el Doctor Herrera debia, ser i es, el hombre, el ùnico hombre que sentara bien á Guardia; i el ùnico á quien pudiera confiar la innoble tarea de seguir la esplotacion del pais, en favor de un reducido círculo de oligarcas desalmados—

Despreciado i desacreditado en el concepto pûblico, pero hartero i con deseos de figurar en la política de un modo prominente, Herrera se uniò á Guardia, como la yedra al ârbol; i ha marchado, desde el principio, con èl en toda su criminal carrera de los siete años últimos, sin cejar un punto, ni titubear un momento, en precipitar á su pais por la in-

mensa sima que le habia cabado â sus pies—Orestes i Píla-des del crímen, ligados con los fuertes lazos de la complici-dad: espejo uno del otro, se mira, con placer contemplando mutuamente sus perversos instintos i depravadas inclinacio-nes, llenos de un maldito i diabólico orgullo de si mismos.

El ferrocarril al atlántico, esa obra magna i grandiosa que fué, en un tiempo, la esperanza porque suspiraban los verdaderos patriotas costaricenses: esa obra, para cuya rea-lizacion venian trabajando lenta, pero seguramente las ad-ministraciones anteriores á la que principió el nefasto 10 de agosto de 1870: esa obra, que hubiera sido la gloria i el por-venir del pais, si se hubiera esperado el tiempo oportuno de llevarla â cabo, ó si, aun precipitada i estemporáneamente principiada, se hubiera tenido la intencion séria de concluir-la, empleando en ella el inmenso crédito que una série de gobiernos honrados habia grangeado á la nacion: esa obra, en fin, pretesto con el cual Guardia arruinó al pais que gobernaba, i mina de donde ha sacado los inmensos teso-ros para enriquecerse i enriquecer á sus secuaces, debia ahora salir tambien á relucir i servir de escusa para el gol-pe del 30 de Julio ppdo.

Si en tiempo de la Admon. Esquivel no se continuaron los trabajos con la adtividad que parece desear el s o l d a d o r e p u b l i c a no, la culpa no fué de aquella admon. La culpa la tuvo el que, al dejar la presidencia, dejó tambien exhausto el tesoro nacional i agotado el pais para llevar adelante una obra tan superior à sus fuerzas—El Dr. Herrera, á quien Guardia colocó en el poder, como un remedio para este mal, nada ha hecho mas que su antecesor, como es mui na-tural—Sin dinero no se hacen ferrocarriles; i los trabajado-res que estan nueve meses consecutivos sin recibir sus sa-larios, abandonan, con razon, una obra que los llevaria á donde ha llevado al pais que la emprendió: à la miseria, à la bancarrota.

Ese ferrocarril, obra redentora, como Guardia la acos-tumbra llamar, pero q. hasta ahora no ha tenido de redencion

sinó el haber sido crucificada por los mismos que ponderan su importancia, no debia asomar ya á los lâbios del Jeneral Ministro, si este Señor se respetara en algo, ó si al menos respetara el público para quien escribe, que tan bien conoce la historia de su ejecucion.—Realmente, cuando el Jeneral Guardia pronuncia las palabras empréstito ô ferrocarril, hechas por él de infausta memoria, se presenta-no, como un audaz i un atrevido, sino como un descreido descarado, haciendo alarde de los mismos actos que en el mundo causan sonrojo i vergüenza.

La situacion econômica del pais es otro de los grandes càmbios que la memoria nos anuncia, asegurándonos que ella ha variado en un todo—Eso lo creemos, porque lo estamos viendo; i nos es mui satisfactorio encontrar una verdad en la memoria, para hacer justicia al memorialista—Durante su Admon., lo confesamos, esa situacion ha sido completamente metamorfoseada, i esto se debe, en un todo, á las disposiciones del Gobierno que Guardia presidió—Los resultados no mienten i los hechos hablan mui alto para que tengamos que esforzarnos en demostrar lo que ellos dicen.

Costa-Rica, floreciente i próspera en el año de 1870, se halla hoi pobre, abatida i marchita—Gozando en ese año de un inmenso crédito en el extrangero, crédito adquirido á fuerza de honradez, de trabajo i de laboriosidad, se encuentra hoi con una enorme deuda que pagar, con un descrédito, fuera de toda ponderacion, en las mejores plazas del mundo i sin los medios de satisfacer ni aun los intereses de lo que debe—Esta hermosa i económica situacion es indudablemente la obra maestra del Señor Ministro actual, ayudado del Dr. Herrera que entonces lo era suyo; i sin disputa, es un magnífico cámbio económico que ellos han operado.

Costa-Rica, antes de la administracion Guardia, no pagaba en impuestos para el gobierno, ni aun la suma de dos millones de pesos, i con esto, el pais marchaba por el camino del progreso, à pasos agigantados; i era citado como un modelo

de cordura i moralidad en la pequeña esfera que ocupa en el rol de las naciones civilizadas.—Entonces pagaba sus empleados, gozaba de un magnìfico crédito interior, i despues de hacer todos sus gastos de administracion i de fomentar el adelanto en todos sentidos, tenia aun para emprender hasta obras de lujo i de recreo—Hoi, despues de tan feliz Gobierno, se han doblado los impuestos, que ya alcanzan á mas de tres millones; i aunque tanto produce, su Gobierno está completamente desacreditado en el interior como en el exterior, no teniendo, á veces, con qué pagar ni aun los sueldos de sus mas necesarios empleados. ¡Notable reforma que debe hacer el orgullo de Guardia i del Dr. Herrera, i càmbio estupendo en la situacion econômica del pais, que debe merecerles la gratitud de sus conciudadanos, por cuya dicha tanto se desvelan!

Si cargar de impuestos á un pueblo i quitarle las dos terceras partes de su trabajo, por medios mas ô menos indirectos, es mejorar su situacion econòmica é industrial, no hai duda alguna de que esa mejora la han sabido operar Guardia i su *ad latere*, con la habilidad de unos maestros consumados en la materia—Aun podria añadir él q. han hecho mas todavia i que continuan haciendo lo mismo—Podria decir que todo eso lo ha economizado la nacion, puesto que ella no lo ha gastado; i el que produce i no gasta, economiza.

En verdad quisiéramos reir al oir hablar al Jeneral Guardia de finanza i economia política.—Quisièramos reir al ver al espadon, que despues de haberla echado de diplomático i político, se nos viene hoi con los humos de economista i financiero; pero al recordar que con ese tono ligero, empleado para ponderar la actual situacion económica de nuestra patria, llevada por èl à la bancarrota, no hace mas que mofarse del pais entero, i que, no contento con haberlo aniquilado en su propio provecho, se burla de la paciencia con que se han tolerado sus delitos; al recordar todo eso no podemos reir; i entonces quisiéramos tener una de esas plumas, elocuentes i bravias, para espresar toda la indignacion

i el desprecio que su osadia nos inspira—Para espresar ésó, no tanto por lo que à nosotros mismos corresponde, aunque así lo sentimos, sinô porque abrigamos la firme conviccion de interpretar el sentimiento nacional de los costaricenses, arrojando al rostro de sus tiranos el lodo que se desprende de cada uno de los bochornosos actos con que estan marcando su luctuosa Admon.

El señor Ministro, por consideracion al suelo donde viô la luz, debiera no hablar jamàs de situaciones económicas en un pais, que él ha agotado â fuer de buen esplotador: debiera, por pudor al menos, esperar á que allì se borre un poco de la memoría de sus conciudadanos el funesto recuerdo de los escandalosos empréstitos, con cuyo producido ha hecho su propia fortuna, llevàndose de encuentro el bienestar i la felicidad de aquellos. No debiera seguir abusando de la paciencia con que, hasta aqui, ha sido tolerada su perniciosa conducta; i ya que hoi no puede exhibir al mundo sino el esqueleto i los tristes restos del pais que recibió lozano i rosagante, por prudencia al menos, cubrir esos restos i ocultar ese esqueleto, no sea que uno ù otro dia las cenizas reclamen su justa venganza î hagan morder el polvo á los que por un momento, se han creido omnipotentes é inviolables—Èsa es la historia genuina de todos los tiranos, de todos los déspotas, de todos los opresores, señor Jeneral Ministro.

El Ministro, cansado por fin de ocuparse en ponderar sus propios méritos, pasa á tratar de la materia á que su informe se refiere; i gracias que, entusiasmado en la contemplacion de sus altas prendas personales, haya concluido, dándonos en los últimos pàrrafos algo parecido al informe que anuncia el epìgrafe de la memoria que contestamos.
Aunque el Jral. se crée infalible; i aunque así lo creen los satèlites de que estâ rodeado, como con tanto aplomo lo dice en su memoria, vamos á tener el gusto de manifestarle: no que se ha equivocado al hablar del pié de fuerza armada que tiene en la República, porque eso no lo creemos; pero sì que en esta vez, i siguiendo sus hàbitos i costumbres, quiere en-

gañar i engaña al público, haciendolo comulgar, como vulgarmente se dice, con ruedas de molino.

No podemos, por desgracia, marcar el nûmero exacto de la fuerza armada que mantiene hoi la Repùblica de Costa-Rica i que ha mantenido, desde el infausto dia en que el Jeneral Guardia, sin lei ni conciencia, cambió la soga del sabanero por el machete del tirano de su pais—Carecemos de datos para contradecir la cifra que èl señala; pero sí podemos asegurar que esa cifra es mucho mas alta que la indicada en la memoria—En la misma Gaceta i bajo la misma firma que el informe, aparece un cuadro de ingresos i egresos para el mes de Junio corriente, i en ese cuadro se presupuesta la cantidad de $ 22,460 25 cvos. para la mantencion del ejército, suma que, á ser cierto lo que el Ministro asegura, sería enorme i exorbitante para sostener tan pequeña fuerza, como la que él hace aparecer.

Las listas de revista son las pruebas únicas de que el Ministro se vale para poner en evidencia este punto de su memoria. Pero esas listas, hechas por los subalternos del Jral. en Jefe del Ejército, nada prueban ante el público, ni merecen fé, sino para aquellos que no conozcan cuales han sido los oscuros i tenebrosos medios con que Guardia ha pretendido, durante su Admon., ocultar al pueblo todos los actos de su mal Gobierno—El que supo hacer volar los millones del empréstito, i con ellos el crédito i la dicha de Costa-Rica, puede hoi mui bien esconder, en el fondo de sus cuarteles, las fuerzas con que està tiranizando al mismo pueblo de aquella nacion; i el que, á pesar de lo evidente i pûblica q. fué su conducta escandalosa en el manejo de esos millones, ha pretendido i pretende vindicarla, con patrañas i falsedades que nadie cree, puede tambien publicar listas de revista hechas, a d h o c, por subalternos que se le han entregado en cuerpo i alma i que, como á Pio IX, lo creen infalible en cuanto dice i piensa, segun él mismo lo asegura con una arrogancia i fatuidad insoportables.

Hai ademas en Costa-Rica otro ejèrcito que el Jeneral en

Jefe no hace figurar en las listas de revista, aunque sí se paga, i se paga mui bien; ejército oculto, compuesto de las mas inmundas heces de la sociedad, i del que el Gobierno actual, siguiendo las huellas del que principió el 10 de agosto, se vale para esclavizar infamemente al pueblo en que manda—Ese ejército de miserables, sin el uniforme ni las armas del soldado, se oculta como la víbora i como ella muerde cobardemente á la voz de sus cobardes amos.—Esa fuerza oculta, sosten de los gobiernos desprestigiados è impopulares, es la inmensa multitud de espias con que Guardia ha plagado el pais, i que forma lo mas lucido i bien parado de su cortejo. Tales soldados del despotismo i de la inmoralidad no podian figurar en las listas de revista, con que Guardia da cuenta al público, sin que la moral se ofendiese, aunque ellos, por un miserable è inmundo pan que él les da, no dudan en apoyarlo, contribuyendo con sus bajas tareas á contener los esfuerzos de la inmensa, de la inmensísima oposicion con que hoi cuenta aquel desacreditado Gobierno.

Es tan sabido i tan notoriamente pùblico el horrible despotismo militar que actualmente aflige á Costa-Rica, que no nos hubiéramos detenido en este punto, si al negarlo Guardia, no pretendiera hacer creer que la oposicion que se le hace à su Gobierno carece de razon i que son unos pocos los que no marchan de acuerdo con él—Si no hubiera lanzado tan descarada blasfémia, habrìamos pasado desapercibida esa parte de su memoria, mirándola como se debe ver: como uno de tantos embustes con que el actual Ministro se ha honrado en su carrera pública, i que ya se han hecho proverbiales.

La oposicion que, desde mucho tiempo atras, se ha grangeado contra sí el gobierno de Costa-Rica, la forma, i la ha formado, todo lo mas conspìcuo, lo mas notable, i lo mas importante del pais.—En esa oposicion se cuenta la mayoria de todas las personas que, por su posicion social i política, por sus talentos, por sus virtudes i por su capital, han figurado siempre en primera línea i han sido de lo mas respetable i apreciado de aquella República. En esa oposicion, i esto es lo

grave i lo sério para los tiranos de Costa-rica, se han alistado ya todas las diferentes clases de la sociedad—El pueblo, ese pueblo pacífico i laborioso, si bien ha sido tolerante hasta la saciedad, abre hoi los ojos para mirar con espanto i con dolor el descarnado cadáver de su patria, inmolada à la loca ambicion i á la sórdida avaricia de un tiranuelo; i ese pueblo tambien marcha, el primero, en las filas de la oposicion, procurando, como lo ha procurado ya, sacudir el afrentoso yugo que se le ha impuesto por la fuerza i la violencia.

El Señor Ministro, ciego i obsecado, no ha querido ver, ò mas bien dicho, pretende no querer ver su desprestigio i el de su gobierno.—No ha querido recordar la série de revoluciones, abortadas es cierto, pero no sofocadas, que ha tenido que combatir, valièndose para conseguir su objeto, de los mas infamantes i despreciables medios.—Quiere olvidar que, con las víctimas que ha hecho su desenfrenado despotismo, se puede formar un ejército, á cuyo empuje habria caido ya su vacilante i roñosa espada, si ciertas causas, agenas de este lugar, no hubieran impedido, con una fatalidad lamentable, llegar al resultado apetecido por todos-al castigo tantas veces merecido de los malditos opresores de la patria—Aparta de su memoria que, entre sus enemigos, ha contado i cuenta hombres de todas clases, de todas edades i de todas condiciones: q. su azote ha caido, sin piedad i sin clemencia, sobre las espaldas de niños casi adolescentes, tanto como sobre las de ancianos ya valetudinarios; i que su ferocidad i su rabia han herido, sin diferencia alguna, desde el mas acaudalado propietario, hasta el honrado i laborioso artesano.

No quiso, en su jactancia, volver la vista hâcia atras, i tomar una leccion, siquiera en los acontecimientos del último año; del año que èl reseña.—En la Provincia de Cartago un puñado de jóvenes se lanza sobre el Comandante, q. salia de la misa de tropa, en medio de una fuerte escolta de oficiales i soldados.—Sin medir ellos la diferencia enorme de sus fuerzas, i oyendo solo la voz del patriotismo, principian el ataque, con el valor que inspira la defensa de una causa santa i

la conciencia de levantar sus armas contra una tiranía brutal i desmoralizadora, como la que ellos combatian.—La escolta, parte de ese ejèrcito con cuya entera fidelidad cuenta Guardia, no obedece la voz de sus jefes, i dispara al aire sus armas, q. estos habian mandado apuntar contra los asaltantes; i éstos, herido el Comandante, pero frustrado su plan, se retiran sin ser perseguidos por nadie i llevando tras de sí las simpatias, los aplausos i el apoyo de todos los que presenciaron su brava accion.

Reunida mas tarde la Municipalidad, à consecuencia de este acontecimiento, celebra una hermosa i dignìsima acta en que aprueba el hecho cometido contra el Çomandante, i vindica la conducta de sus agresores.—El pueblo entero, lleno de un noble i laudable entusiasmo, se agrupa á las puertas de los edificios municipales, i á su solicitud, la mas espontànea, la mas libre, se firma el acta, en que todos los vecinos de aquella noble cuna de nuestros padres, piden à porfia, estampar sus nombres para hacerse solidariamente responsables por sus dignos conciudadanos.

Esa acta, monumento imperecedero de gloria i de honor para Cartago, fué un grito de alerta dado por él à sus infames enemigos.—Los sicarios del poder temblaron ante la actitud enérgica, ante el santo patriotismo de un pueblo que se despierta, listo ya para el combate; i el Dr. Herrera, asustado i medroso, midiô con ojos espantados la profundidad del abismo sobre el cual sentaba su insana dictadura.—Era el 30 de julio i ambos hechos se consumaban á la vez.

Un cuadro igual ó parecido presentaba el mismo dia la capital de la República, en donde grupos de ciudadanos desarmados se enfrentaban i esponian ante las bayonetas i los sables con que se intentaba acallar la voz del patriotismo, clamando por romper para siempre las ominosas cadenas del despotismo militar que los abruma.

El sentimiento público de los costaricenses, su justo odio i su desprecio por los opresores de su pais, no necesita ni comentarios ni demostracion--Hablan por ellos la dignidad i el conocido

orgullo nacional que los anima: hablan por ellos las duras i crueles medidas con que los tiranos se sostienen: hablan por ellos los calabozos inmundos, los azotes i todo ese bárbaro sistema de rigores, con cuyos medios el Gobierno ha querido doblegar la enérgica voluntad de un pueblo valiente i delicado; pero mas que todo, habla por ellos, i los patentiza evidentemente, la desconfianza íntima que ese puñado de inícuos oligarcas tienen de su posicion precaria, aun en medio de sus armas, de sus sables i de sus ballonetas. Presienten el ruido de la tempestad i saben que, no por tardia i lenta, será menos fuerte, ni menos tremenda; que el dia de la justicia llegará; i que ese dia verá el mundo, una vez mas, que no es impunemente, como se pisotean los mas caros intereses de un pueblo libre, aunque por algun tiempo se le haya logrado adormecer con falsas i fementidas promesas de libertad, de progreso i de adelanto.

Vamos á concluir suplicando al Señor Gral. Ministro, en nombre de la verdad i de la razon i en favor de las ideas i de los principios, que cuando hable de su elevacion infausta á la silla presidencial de Costa-Rica, no confunda tan torpe ó tan maliciosamente, como lo hace, las fechas i los acontecimientos. La revolucion del 27 de Abril proclamó principios i los llevó á cabo, es verdad; pero en esa revolucion, que no tenemos ánimo de juzgar en este momento, porque su juicio no es propio de este lugar, el Jeneral Guardia era solamente un instrumento de los hombres que la concibieron i le dieron término, con fines mui distintos por cierto, i con miras enteramente contrarias á los fines i á las miras que siempre guian la conducta de aquel.

El 10 de Agosto del mismo año, es el día que pertenece por derecho al Señor Ministro i á sus hombres. En ese dia el filo de su espada liberticida, cortó de un golpe, los principios proclamados el 27 i él de un manotón desmoronó el edificio, que en virtud de aquella revolucion, empezaba á levantarse en favor de la humanidad i de las ideas liberales. La revolucion del 27 de Abril concluyó el 10 de Agosto, fatal dia, en que un farsante en política i milicia, se echó devorado por una ambicion satánica, sobre nuestra hermosa patria, como un biutre sobre su presa. Desde ese dia de luto i de dolor principió Costa-Rica á entrar en la funesta senda por que la empujaban las pasiones sin freno que hervian en el pecho del Jral. Guardia i de sus compañeros;

i desde ese dia, por último, fué que se vió que un pais entero servia de escala, con su dicha i su prosperidad, á la elevacion de un hombre, sin méritos personales, sin antecedentes políticos que lo recomendaran á la opinion pública, i que no respetando nada noble, debia abatir cuanto digno i bueno encontrara en su camino de ruina i esterminio.

Por eso el 10 de agosto, que es para el Señor Ministro un gran dia, será siempre para la patria un dia de gran duelo nacional. El recordarà cada año á los costaricenses el aniversario de la época fatal en que murieron su libertad i sus derechos-- El recordará la aciaga fecha en que acabaron las esperanzas de un porvenir próspero i bonancible; pero al mismo tiempo ese dia se levantará en el pecho de los costaricenses la justa cólera que inspira el patriotismo herido en lo mas vivo; i maldecirán á una voz, la hora fatal, en que el Jral. Guardia tomó las riendas del Gobierno, asi como su nombre, cuya memoria harán q. sus hijos entreguen á la befa i al desprecio, que él se ha grangeado, manchando infamemente los puros blasones de su patria.

Si en el curso de esta publicacion he hablado en plural, lo he hecho autorizado expresamente por muchos de mis conciudadanos, en cuyo nombre tambien hablo; i con la mas íntima conviccion de que las verdades que manifiesto i los sentimientos que espreso, vagan aquellas en los lábios, i están éstos gravados en el corazon de mis honrados, de mis valientes compatriotas, con no menos fuerza, ni menor intensidad que lo están en el mio propio.

FRANCISCO L. ZAMORA.

Rivas, junio de 1877.

APUNTAMIENTOS

BIOGRÁFICOS

SOBRE EL SEÑOR DOCTOR

D. JOSE MARIANO PADILLA,

&., &., &.

POR EL LIC.

D. Antonio Batres Jáuregui.

(Artículo publicado en los números 26 *y* 27 *de "La Semana.")*

Guatemala.

IMPRENTA DE LA PAZ: C. DE GUADALUPE.

APUNTAMIENTOS BIOGRAFICOS

SOBRE EL SEÑOR DOCTOR

Don José Mariano Padilla,

Decano de la Facultad de Medicina, Catedrático de Cirujía de esta Universidad, Vice-Presidente del Protomedicato de la República, Individuo de la Sociedades de Geografía y Antropología de Paris, Socio correponsal de la Academia Real de Medicina y Cirujía de Madrid, Miembro de la Sociedad Americana y Oriental de Etnografía, Corresponsal de la Sociedad Mejicana de Geografía y Estadística, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, &c., &c.

I.

"Omnia sub ictu mors habet."

"Lo mas difícil de este mundo, decia el ilustre La Bruyère, es llegar á conseguir un gran renombre como sábio; tal vez la vida se acaba cuando la obra apenas se comienza." Por eso quisieramos

inmortalizar á los que, á fuerza de constante trabajo y á merced de un talento privilegiado, logran obtener, con justicia, aquel título tan costoso como brillante.

Mas ya que la muerte inexorable parece complacerse en arrebatar de la tierra en un instante, lo que mas lentamente ha llegado á formarse; ya que la vida al fin se disipa como un ensueño fugaz y transitorio, por lo menos dejan los hombres ilustres un recuerdo imperecedero de sus grandes talentos y relevantes servicios.

La historia, que es inmortal, jamas permite que sobre sus sepulcros caiga el negro manto del olvido; el reconocimiento y la gratitud derraman lágrimas á su memoria y la admiracion y el entusiasmo siempre refieren sus hechos.

Bajo la inspiracion de tales sentimientos quisiera yo poder hacer hoy una verdadera biografia del ilustrado médico y literato que acaba de desaparecer de entre nosotros; quisiera poder ofrecer á la grata memoria del Señor Doctor Don J. Mariano Padilla, algo digno de su nombre y de los muchisimos servicios que prestó á Guatemala; pero para ello, necesario fuera escribir una obra, y ni mis capacidades podrian lograrlo, ni es llegado ese momento, porque, como se dijo en la muerte de Balzac, esas especies de autópsias morales no siempre se pueden hacer sobre las tumbas recientes. ¡Ojalá,

pues, que me sea dable siquiera proporcionar algunos datos acerca de la vida y méritos de tan eminente sábio, como distinguido caballero!

II.

Don José Mariano Padilla nació en la Nueva Guatemala, el dia 15 de Marzo de 1810. Desde sus primeros años se dedicó con el mayor ahinco al estudio de los ramos elementales, indispensables para seguir una carrera literaria, y, aunque desde la espulsion de los RR. PP. de la Compañia de Jesus, en el año de 1767, hasta su vuelta en 1851, no se enseñaron formalmente en este pais las humanidades, sin embargo aquel jóven, ávido de ciencia, trató de perfeccionarse en ellas, estudiando solo y asistiendo á las pocas clases que se daban en el Colegio Seminario.

En 1826 comenzó el Sr. Padilla á hacer sus estudios filosóficos en ese memorable instituto, que fué el único que, tres años despues, pudo resistir á los embates rudos de la mas ardiente y desencadenada de las revoluciones. Entónces todo se desfiguró completamente; ninguno se consideraba seguro, ni podia dedicarse á nada estable; porque cuando el torbellino de las pasiones políticas destruye la paz y el órden, hace espirar tambien las empresas de todo género.

No obstante, ese jóven salvó de la borrasca, como salvaron todos los discípulos del benemérito Canónigo Castilla, que, gracias á su grande influencia, logró esceptuarlos del servicio de las armas, á que habian sido llamados todos, hasta los mismos empleados.

Asi fué que no se distrajo de sus tareas literarias, y pudo, con el teson y perseverancia que le caracterizaron, lograr adquirir la instruccion suficiente para solicitar el grado de Bachiller en Filosofia, que le fué conferido á fines de Agosto de ese año de 1829, tan aciago para Guatemala.

Se dedicó en seguida al estudio de la medicina, á la cual tuvo siempre una aficion especial; pero sin abandonar por eso la amena literatura, que daba pábulo á su imaginacion brillante y llena de vida.

Pronto hizo en su nueva carrera los mas brillantes progresos; y no podia ser de otro modo, pues á su talento clarísimo, reunia una memoria feliz y una dedicacion siempre constante y asídua.

Bajo la ilustrada direccion de los distinguidos Doctores Molina, Perez, Luna y Lambur, hizo todos sus cursos en las ciencias médicas, obteniendo las mas honrosas calificaciones, particularmente en cirujia y ciencias naturales, en cuyos ramos sostuvo con el mayor lucimiento, el primer acto público que se vió en esa épo-

ca, el dia 26 de Junio de 1830.

Se graduó de Bachiller en Medicina el 11 de Noviembre de 1833, sufriendo dos exámenes en ese mismo dia, lo cual no se habia acostumbrado hasta entonces, y pronunciando en cada uno de ellos un largo y elocuente discurso, el primero en elógio de la *Ciencia* y el segundo en obséquio de la *Amistad*.

La ciencia era para él lo mas querido y respetable de este mundo. Constantemente repetia aquellas hermosas palabras de un sábio guatemalteco: "No hay un solo bien que de ella no emane. Lo mas bello, lo mas grande, lo mas sublime es obra suya. Yo la adoraria como Divinidad, si no existiera la que reclama nuestros cultos." (1)

La amistad, ese sentimiento delicado y tierno que enlaza los corazones elevados y une estrechamente las almas sensibles, predominó en el Sr. D. Mariano Padilla, desde su niñez hasta los últimos años de su vida; fué siempre el objeto de su mas cara predileccion, como que era eminentemente sociable y afectuoso.

Asi es que á los primeros lauros que ornaron su frente, que con tantos otros se debia ver despues honrada, van unidas

(1) V. el final del discurso pronunciado por el Sr. Padilla, en la apertura de las clases de la P. Universidad, el 16 de octubre de 1842.

dos palabras que formarán su mas completo y merecido elógio: llegó á ser un *sábio* y fué siempre un buen *amigo*!

En la pasantia se dedicó al estudio de las ciencias naturales, y fué practicante interno del Hospital general durante tres años, habiendo sostenido un exámen público, bajo la direccion del Dr. Lambur, el dia 22 de Mayo de 1835, junto con su condiscípulo y amigo el malogrado jóven Ldo. D. Mariano Crocker.

Por último la Academia de Estudios, fundada el año de 1832, que tanto contribuyó al progreso literario de la juventud de esa época, concedió al Sr. Padilla el título de Doctor en Medicina, despues de haber sufrido por suficiencia, un lucido y concienzudo exámen, el dia 23 de Octubre de 1836. Este acto solemne fué memorable, tanto por la novedad que produjo, pues hacia tiempo que no se efectuaba ninguno de ese género, como por que las pruebas científicas que se exigian eran muy severas. Por esto fué, sin duda, que en ese tiempo, el mas brillante de la Academia, no hubo mas que dicho grado de Doctor, á pesar del grande impulso que los estudios tomaron entonces, dando por resultado el mayor número de las notabilidades actuales de todo Centro-América.

III.

Se ha visto lijeramente la manera tan

honrosa como el Sr. D. J. Mariano Padilla llegó al fin de su carrera. Dedicó toda su juventud al estudio; no dejó pasar en vano ni un momento de los mas preciosos años de la vida, y por eso se le verá en adelante recojer los mas abundantes y preciosos frutos en recompensa de sus constantes afanes, siendo para él, acaso la mejor de todas, la de haber podido gozar de la dulce satisfaccion que esperimenta el que ha difundido la instruccion entre sus compatriotas, procurado el progreso de su patria y servídola siempre con desinteres y con lealtad.

El Doctor Padilla no era de aquellos hombres que hacen un misterio de su ciencia y tratan de que todos permanezcan envueltos en las sombras de la ignorancia para brillar ellos solos. Durante su vida se mostró siempre juez imparcial y benéfico de los trabajos de sus émulos, aplaudiendo el éxito que alcanzaban los demas con una satisfaccion sincera y pura.

La universidad de San Cárlos le recordará siempre con la mayor gratitud, como uno de los que la han servido de la manera mas digna. Puede decirse que desde el momento que concluyó su carrera, hasta que desgraciadamente se vió atacado de la enfermedad que le llevó al sepulcro, casi siempre desempeñó alguna de las cátedras de ese establecimiento nacional.

En efecto, á poco de haber recibido el título de Doctor, fué nombrado catedrático de Física, en sustitucion del Sr. D. Francisco Quiñones, y no solo sirvió esta clase con el mayor empeño durante los años de 1836 y 37, sino que, no encontrando un testo aparente, escribió las lecciones que despues adoptaron los profesores sucesivos. Tambien dió por algun tiempo la de Medicina Legal, é interinamente desempeñó por espacio de cuatro años la de Cirujia, no habiéndosele satisfecho durante los dos primeros ningun sueldo, y siendo tal su deseo de contribuir al adelanto de sus discípulos, que gratuitamente les daba por las tardes clase de Fisiologia.

Ese derinteres tan noble, unido al deseo tan ardiente de difundir la ciencia, se tuvieron en cuenta para adjudicar en propiedad al Sr. Padilla la cátedra de Cirujia, el 14 de Noviembre de 1848. La sirvió desde entonces con un celo y dedicacion nada comunes, formándose bajo su ilustrada direccion, en ese ramo, la mayor parte de los médicos que hoy existen en Guatemala y en las otras Repúblicas de la América Central.

Ellos no me desmentirán seguramente si recuerdo que aquel hombre distinguido no solo tenia un gran caudal de ciencia, una filosofia siempre clara y sorprendente facilidad para espresarse, sino que á todo eso iba unida la esquisita cortesania de

sus maneras que lo hicieron ser apreciado de cuantos lo trataban.

Como sabio, conocia muy bien que la ciencia se hace sobremanera difícil cuando no encuentra una mano cariñosa que la proteja. Como hombre dotado de sentimientos nobles y generosos, se mostró siempre afable hasta con los infelices que diariamente acudian á su casa para encontrar alivio á sus dolencias.

Mas sus eminentes cualidades morales, que nunca podrá olvidar nadie que de cerca le haya conocido, me iban apartando insensiblemente de la narracion de los servicios que á la instruccion pública prestara.

Jamas hubo una empresa en Guatemala que tendiera á la propagacion de las luces, en donde no estuviera el Dr. Padilla prestando, de algun modo, su inteligente y eficaz cooperacion.

Muy jóven era todavia cuando, en union de otras personas ilustradas, promovió con el mayor interes el establecimiento de la Sociedad de Medicina, creyendo, con acierto "que el primero de los medios para difundir la ilustracion en un pais es crear Academias ó Sociedades donde se reunan los sábios para propagar con esmero todos los conocimientos útiles á la vida social."

Mas por desgracia, en todas partes se presentan obstáculos á los que procuran

hacer algo de utilidad general; nunca faltan estropiezos á los que pretenden agregar siquiera una piedra al edificio político, que en todo el mundo solo ha podido sostenerse por la civilizacion, que es el elemento primordial del órden y de la paz pública. (2)

Asi es que para llegar á formar, el Dr. Padilla y sus comprofesores, una asociacion análoga siquiera á las que abundan en paises estrangeros, tuvieron que vencer no pocos inconvenientes; pero al fin vieron realizados sus deseos el dia 1.° de Agosto de 1847, que se inauguró la Sociedad de Medicina.

Era tambien muy decidida la aficion de D. J. Mariano Padilla por las Bellas Artes, á las cuales tuvo ocasion de dar grande proteccion é impulso, como miembro que fué varias veces de la Sociedad Económica de amigos del pais.

Para esa asociacion que tanto ha contribuido al progreso industrial y artístico de Guatemala era aquel Dr. uno de sus mejores blasones. Comenzó sirviéndola como Secretario el 6 de Diciembre de 1850, habiendo llegado, tres años despues, á ser su primer Conciliario.

Desempeñando este cargo estaba cuando

---

(2) Palabras del discurso que en la inauguracion de la Sociedad de Medicina pronunció el Sr. Padilla.

el Sr. D. José Antonio Larrave que á la sazon era Director de la Sociedad, concibió el proyecto, para muchos temerario, de transformar la antigua y arruinada casa en que tenian lugar las sesiones, en uno de los mejores edificios de la República. No habia rentas; pero hubo hombres que, como el Sr. Padilla, con plena confianza en el porvenir y animados del deseo vehemente de proporcionar á la Sociedad á que pertenecian un local decente y elegante, no vacilaron en hacer los mayores esfuerzos para llegar á ver realizadas sus nobles esperanzas. Mandaron acabar de demoler los antiguos escombros; pidieron hospedaje á la Universidad, y trasladaron á ella, con sus propias manos, muchos de los objetos del miserable archivo y de la modesta escuela de dibujo, que debia verse despues tan rica y bien organizada.

El Dr. Padilla, que llevaba en el fondo de su alma el amor que inspira lo bueno y lo bello, la protegió con entusiasmo. No descansó hasta que logró ver al frente de ella, como director, al acreditado artista italiano, Don Angel Moschini, á quien deben en gran parte su adelanto los jóvenes que hoy sobresalen en el sublime arte de la pintura y del dibujo.

En medio de las muchísimas atenciones graves y variadas que ocupaban al Sr. D. Mariano Padilla, cuidó siempre del órden y progreso de la mencionada

Academia; la visitaba casi todos los dias y escribió para su régimen un minucioso reglamento, que, aprobado por la Junta de Gobierno, subsiste hasta el dia.

Fuera necesario, en fin, escribir una memoria separada de todos los importantes servicios que le mereció la Sociedad Económica, para hacer ver cuan incansable y solícito se mostró por su mejora y engrandecimiento. Baste, por hoy, decir que tiene sobrados títulos á su gratitud eterna.

IV.

El Dr. D. José Mariano Padilla prestó tambien á su patria servicios mas directos en diferentes ocasiones y en distintos ramos. Jamás se le vió retroceder ante ninguna consideracion cuando en algo fuera útil el auxilio de sus luces, porque lo que mas anhelaba era ver su pais próspero y grande.

Cuando en Julio de 1837 apareció por la primera vez, entre nosotros, la terrible epidemia del cólera-mórbus, haciendo espantosos estragos, no habia un médico que abandonando sus comodidades y esponiendo su vida, quisiera marchar al pueblo de San Luis Xilotepéque, en donde á la sazon atacaba la peste con mas fuerza; el Dr. Padilla se presentó al Gobierno solicitando ir allí, y el Gefe del Estado *agradeció su generosidad*, nombrando

forzosamente quien fuera en su lugar. (3.)

El 21 de Abril de ese año infortunado se nombraron profesores de Medicina para que sirviesen en los diferentes cantones en que la ciudad fué dividida. Al Dr. Padilla le tocó la Parróquia de San Sebastian, donde se formó un hospital bajo su inmediata direccion y cuidado. Permaneció en él hasta que habiéndose verificado una asonada en la Antigua Guatemala fué sorprendido el Dr. D. Francisco Abella, á quien, en la obscuridad de la noche, se tiró un pistoletazo que milagrosamente le dejó con vida.

En esas críticas circunstancias, y cuando la preocupacion funesta del veneno, tenia al pueblo conmovido, se propuso al Dr. Padilla que fuese al lugar de aquel atentado; no vaciló un momento en aceptar dicho encargo y marchó en agosto de 1837, habiéndose captado muy pronto el aprecio de las personas notables de la Antigua, y recibido de todos sus habitantes significativas demostraciones de adhesion y resp to.

Entre otras obtuvo la de haber sido nombrado, por el Departamento de Sacatepequez, Representante á la Asamblea Legislativa, del que entonces se llamaba Estado de Guatemala.

---

(3) Así consta en la certificacion que el Srio. de la Junta de Sanidad dió al Dr. Padilla.

Ese cuerpo deliberante se instaló el 15 de Agosto de 1838, y en medio de la mayor efervescencia de los partidos, el Dr. Padilla se hizo cargo de la defensa del caído en 1829, logrando por medio de un dictámen enérjico y lleno de una lógica inflexible que se emitiera el famoso decreto de amnistía.

En Setiembre de 1845 fué nombrado Ministro del Gobierno, cargo que desempeñó solamente por algunos meses, habiéndole merecido la instruccion pública una atencion particular.

Tambien estuvo de representante en la Asamblea Constituyente, y su firma aparece entre las que autorizan el Acta Constitutiva de la República de Guatemala, así como en el Decreto que la creó, separándola de la antigua Confederacion de Centro-América.—Finalmente, fué diputado á la Cámara de Representantes, por la Sociedad Económica, el año de 1858.

En los establecimientos públicos de beneficencia tambien prestó el Sr. Padilla, con desinteres y celo, los servicios de su filantrópica profesion. Desde que se fundó la Casa de Misericordia, con el objeto de proporcionar á los huérfanos desvalidos y á los infelices mendigos un amoroso asilo, se presentó espontáneamente D. José Mariano, para ser el médico de ella, y como tal la sirvió hasta el mes de Mayo de 1864, que dispuso ausentarse de la

República.

Estuvo encargado del Protomedicato, cuando falleció el Sr. D. Quirino Flores, y durante mucho tiempo cuidó con el mayor esmero de la conservacion y propagacion de la vacuna.

Mas, ¿por ventura, podré yo ir consignando uno á uno los actos todos de una vida consagrada casi completamente al público?—Nó, ciertamente; ni de eso habrá necesidad para que el nombre del benemérito Dr. D. Mariano Padilla sea recordado por todos con admiracion y con cariño; si alguien le aborrece será porque, como decia Tácito, "es propio de ciertos hombres odiar á quien han perjudicado."

V.

Debo, sin embargo, decir algo del Sr. Padilla como escritor y como médico, ya que en tal concepto alcanzó merecida fama, no solo entre nosotros, sino tambien en muchas sociedades europeas á que pertenecia.

Desde muy jóven comenzó á escribir en el "Mensual de conocimientos útiles" y en el "Album de la Sociedad de Medicina," donde se encuentran, al lado de muchísimos trabajos literarios del célebre Dr. D. Pedro Molina, varios del Sr. Padilla, que demuestran por su lenguaje correcto y elegante y por la claridad y precision de las diferentes ideas que contie-

nen, que no solo conocia perfectamente el habla castellana, sino que poseia desde entonces un inmenso cúmulo de conocimientos, tanto en su profesion como en otros muchos ramos del saber humano.

No haré mencion de varios discursos y memorias que conozco del Dr. Padilla; porque basta que haya escrito el "Ensayo médico-histórico sobre el orígen de la enfermedad venérea ó de las bubas," para haberse hecho digno, por solo eso, de los mas honrosos elógios.

—"El Sr. Dr. D. Mariano Padilla, dijo un periódico estrangero, ha abierto la primera página de la historia de la medicina en la América. A él solo cabe la gloria de haber sido el primero, y la posteridad le hará justicia.

El Sr. Padilla reunió en las pocas páginas de la primera parte de la memoria que nos ocupa, multitud de citas y numerosos datos recogidos con infatigable constancia en los escritos antiguos y modernos, con los cuales deja probado de una manera irrecusable que la enfermedad objeto de su opúsculo, fué conocida en el viejo Mundo, muchos años ántes que Colon trajera la civilizacion á estas regiones, corroborando así poderosamente el Sr. Padilla, la opinion ya emitida por los Sifilólogos de la Europa.

Pero el verdadero deslinde de la cuestion agitada tantos años ha, entre los mé-

dicos de uno y otro hemisferio, se encuentra en la segunda parte de la obra del Dr. Padilla, donde acopiando, casi con profusion, tantos y tan interesantes como curiosos é ignorados datos históricos de la mas remota antigüedad indiana, ha hecho un importante servicio, no solo á la historia particular de la medicina, sino á la general de las indias."

Tan interesante trabajo le mereció ser nombrado miembro de la Real Academia de Medicina y Cirujia de Madrid. (4.)

Tambien la Sociedad de Antropología, fundada en Paris, el año de 1859, "conociendo el talento y celo con que el Dr. Padilla cultivaba, no solo ese ramo, sino tambien la etnografía y la arqueología de la América Central," le nombró Socio estrangero en la Sesion del 1.° de Agosto de 1861.

Cuando el Excmo. D. J. N. Pereda, Ministro Plenipotenciario que fué de Méjico en Guatemala, participó, el 11 de Abril de 1857, á la Sociedad Mejicana de Geografía y Estadística, el fallecimiento de su socio corresponsal en esta ciudad, R. P. Fr. Tomas Suaso, postuló como el mas digno para sucederle, al

---

(4.) Así aparece en la comunicacion que dirijió al Sr. Padilla el Secretario de Correspondencia estranjera é interino de gobierno de dicha Academia.

Dr. Padilla, á quien se estendió su diploma.

Era igualmente miembro corresponsal de la Sociedad Americana y Oriental de Etnografía y de la de Geografía de Paris.

El año de 1862 envió el Dr. Padilla al Museo de Historia Natural de esa ciudad, seis cráneos de indios de la Alta Verapaz, muy bien conservados y perfectamente autenticados, habiendo recibido las mas espresivas gracias por tan curioso donativo, que segun le manifestó el Secretario de la Junta de dicho establecimiento, llenó un vacio de los mas importantes.—El célebre médico Mr. de Quatrefages, que se cuenta entre las notabilidades de Paris, felicitó tambien al Dr. Padilla, con quien tenia correspondencia científica.

Otro de sus escritos que no puede pasar desapercibido por la grande estimacion que de él hicieron varios sábios europeos, es la memoria que publicó sobre las enfermedades endémicas de Guatemala. Será en alto grado honroso para el buen nombre que D. José Mariano alcanzó, consignar aquí, que tanto el Gobierno Español, como el de Bélgica, por el organo conveniente, le dieron un significativo parabien por tal opúsculo, y la Academia Real de Medicina de Turin habiendo recibido un ejemplar traducido al frances, lo mandó verter al italiano é in-

sertar en el diario que publica. (5.)

Mas no es ninguna de las mencionadas memorias lo que mas ocupó la atencion del Sr. Padilla; puede decirse que las escribió sin ninguna pretension, solo para proporcionar al público las preciosas ideas que contienen. La obra en que mas trabajó; la que por su grandísima dificultad y por el indecible provecho que nos hubiera reportado, debia ser la que lo inmortalizara, no la dejó concluida; me refiero á la "Historia de Guatemala, desde los tiempos anteriores á la conquista hasta despues de su independencia del Gobierno Español," sobre la cual, yo mismo tuve ocasion de ver lo mucho que llevaba escrito. (6.)

(5.) Esto consta en la nota que el Secretario Dre. Jorchio Fedele dirijió al Dr. Padilla el 6 de Diciembre de 1861.

(6.) Dividia la obra en los periodos siguientes: —1.° Historia de las indias antes de la Conquista.—2.° Conquista por los Españoles.—3.° Dominacion española en la América del Centro, hasta su emancipacion —4.° Historia de la revolucion que precedió y siguió á la independencia de España —5.° Historia de Guatemala como nacion soberana é independiente.

Ojalá que la Universidad que compró la biblioteca del Dr. Padilla, y tambien conserva sus manuscritos, dieta á luz siquiera lo que haya de dicha obra.

Pocos hombres habrá habido ciertamenmente tan infatigables y minuciosos como Don José Mariano Padilla; no habia papel impreso de alguna importancia, que cayera en sus manos, que no lo conservara, ni habia obra interesante de medicina, historia ó literatura, que no tratara de llevar á su biblioteca, que fué, sin duda, una de las mas ricas y selectas de Guatemala.

Como médico era muy instruido y práctico; de una conducta ejemplar, de un carácter jovial, y siempre fiel observante de los deberes morales que tan delicada profesion le impusiera.

Seguro es que habrá muchos todavia que recuerden haber sido arrebatados á la muerte por su rara habilidad y solícito cuidado: aunque no fuera, pues, mas que el reconocimiento haria grata su memoria.

VI.

Preciso es, para concluir, abandonar la elevada cumbre en donde por largo tiempo se detuvieron con tanta gloria los brillantes pasos del Dr. Padilla; él debia tener, cual otros muchos, antes de bajar al sepulcro, dias tristes de favor y de sufrimiento, como dijera el autor de las Memorias de ultratumba.

Desde Junio de 1864, que partió para Lima ese distinguido guatemalteco, se puede decir que lo perdió su patria para siem-

pre. Le vimos volver, despues de haber estado en Costa-Rica, en donde fué recibido con entusiasmo por todos sus amigos; pero no era ya aquel hombre de imaginacion brillante y dotado de una gracia y simpatia características. Nó;..... parecia un anciano agobiado con el peso de un siglo entero. Afectado como estaba, de una enfermedad cerebral, producida tal vez por lo mucho que su inteligencia habia trabajado, apenas podia andar apoyado en un baston ó en el brazo de un amigo.

El talento y la instruccion inmensa que antes poseyera, se iban estinguiendo, poco á poco, como se estingue al fin el hermoso crepúsculo del dia mas luminoso y sereno.

En medio de las densas sombras en que su inteligencia se encontraba no veria, para su martirio, mas que el lejano reflejo de todo lo que habia sido. Ese recuerdo tristísimo debió haber acabado muy pronto con su material existencia; pero Dios quiso probarle largo tiempo, amontonando sobre él achaques y pesadumbres, que soportó resignado porque esperaba con fé la recompensa.

Despues de haber padecido tres años murió cristianamente el dia 17 de Octubre próximo anterior, á las cinco y media de la tarde; para ir á recojer á la mansion de paz, la corona que se ofrece al que

hizo bien y ha sabido sufrir.

Desapareció de entre nosotros; pero su inteligencia voló á renacer al Cielo, dejandonos una memoria gloriosa de su ilustracion y patriotismo.

Guatemala, Noviembre 10 de 1869.

ANTONIO BATRES JÁUREGUI.

Sociedad Económica

DE GUATEMALA.

ESPOSICION INTERNACIONAL DE CHILE.

1874.

GUATEMALA.
IMPRENTA DEL COMERCIO.
CALLE DE LA MERCED, NUM. 15.

Ministerio de Fomento.

Guatemala, Agosto 1º de 1874.

Sr. Director de la Sociedad Económica.

Con fecha de hoy se ha emitido el acuerdo que dice:

"Con presencia de la comunicacion oficial que el Gobierno de la República de Chile dirije al Ministro de Relaciones Esteriores, invitando al Gobierno de Guatemala, para que ésta sea representada en una Esposicion Internacional que se inaugurará en Santiago el 16 de Setiembre de 1875, y acompañando el programa de la referida Esposicion. Considerando: que no solo es muy debido que la República de Guatemala concurra á aquel certámen, correspondiendo así á la invitacion que se le hace, sino útil y provechoso al desarrollo de la agricultura, comercio, artes é industria del pais; los Ministros encargados del Gobierno acuerdan: que por el Ministerio de Fomento se dicten las órdenes y disposiciones del caso, á efecto de que la República de Guatemala, debidamente representada, concurra á la Esposicion Internacional de Chile para que ha sido invitada; recordándose muy especialmente á los Jefes Políticos de los Departamentos y demas Autoridades, auxilíen de una manera eficaz á la Comision ó Comisiones que se designen para buscar

y preparar los artículos que, debidamente clasificados, deban enviarse al concurso de que se trata. —Comuníquese. — Rubricado por los Secretarios del Despacho encargados del Gobierno.—"*Samayoa*"

Y lo transcribo á U. para que la Corporacion que U. preside se sirva disponer la manera y forma como deba cumplimentarse el anterior acuerdo; designando la Comision ó Comisiones que deban encargarse de su ejecucion, con el auxílio de las Autoridades Políticas de los Departamentos, cuya eficaz cooperacion les recomienda el mismo acuerdo.

Con sentimientos de aprecio y consideracion, tengo el gusto de snscribirme de U. atento servidor.

El Subsecretario,
Cárlos F. Murga.

Sesion ordinaria celebrada el 3 de Agosto de 1874.

Al Sr. Vice-Director Rossignon y al Socio Don Juan J. Rodriguez para que abran dictámen.

A. Batres.
Srio.

Secretaria de la Sociedad Económica.

INFORME DE LA COMISION

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SOBRE LA ESPOSICION INTERNACIONAL DE CHILE.

Guatemala, 10 de Agosto de 1874.—Honorable Junta de Gobierno.—En la sesion del lúnepróximo pasado habeis tenido á bien confiarnos la grande y delicada mision de presentaros un pro-

yecto que facilite la reunion del mayor número posible de objetos que nuestra República pueda mandar á la grande Esposicion Internacional que debe verificarse en Santiago de Chile, en el mes de setiembre del año de 1875.

La noble Repùblica de Chile convida á todas sus hermanas del Continente de Colon para tomar parte en una esposicion internacional, donde deberan figurar todas las riquezas del suelo Americano, todos los productos de su agricultura y de su industria. ¿Quien pudiera negar la importancia y la utilidad de esa gran fiesta de la paz, sus consecuencias trascendentales respecto de los paises que tomarán parte en la exhibicion de Santiago?

El Gobierno de la Repùblica, como era de esperarse, ha acogido con entusiasmo la invitacion del Gobierno de Chile, y ha dispuesto que la Sociedad Econòmica prepare y organize, del mejor modo posible, todos los elementos que proporcionen à Guatemala, en la futura esposicion internacional, un lugar bastante distinguido.

Para la República de Guatemala, participar en la exposicion internacional de Chile, no es cuestion de una vana ostentacion, es cuestion de interés y del interés mas lejítimo. Debemos aprovechar esta oportunidad de darnos á conocer, de hacer apreciar los variados productos de nuestro suelo, de llamar la atencion del comercio, de los capitalistas y de los hombres de empresa. Relativamente á su estension, al número de sus habitantes, la República de Guatemala debe llamar la atencion de todo el mundo por la variedad de sus productos y por el desarrollo que han tomado sus empresas agrícolas. Nuestra industria, sin dejar de presentar interés, no conpetirá sin

duda con la de otros grandes estados; mas dará una idea de nuestra civilizacion. Si estas consideraciones no fuesen exactas ó pareciesen exajeradas, debemos esforzarnos en probar á la República de Chile, el deseo de corresponder, del mejor modo posible, à su distinguida invitacion.

Por tanto, la Comision, sin descuidar ninguno de los ramos que deben contribuir á dar la idea mas exacta posible de nuestro modo de ser, deberá dar la mayor importancia á las materias primeras y à los productos de la agricultura.

En tal concepto creemos que la Junta de Gobierno de la Sociedad Económica, por medio de la Secretarìa, debe dirijir á los Jefes Políticos de todos los Departamentos una circular acompañada de una instruccion, para facilitar la reunion de los diversos objetos que deberàn ser remitidos á este Instituto en todo el mes de diciembre próximo venidero. Los objetos que se reciban serán exhibidos en uno de los salones de la Sociedad, á fin de que se pueda juzgar públicamente de su mérito y para que sea mas fácil á la Comision clasificarlos y formar de ellos el catálogo razonado que deberá acompañar su remision á la República de Chile.

La Sociedad Económica no debe solamente dirigir desde ahora la parte que vá á tomar la República en la Esposicion Chilena, ella debe contribuir como instituto, como *persona moral*, á ese gran certámen de la industria latino-americana. Para dar alguna idea de la industria y estado de civilizacion del pais debe presentar, mandándolos hacer esprofesamente, todos esos objetos que por su valor ó por su naturaleza, no se pueden recomendar á la industria privada ó esperarse de la iniciativa de los par-

ticulares. En una palabra, la Sociedad Económica deberà suplir, con los medios de que dispone y el concurso de sus socios y de las autoridades, lo que pudiera faltar por parte de los esponentes.

He aquì, pues, la lista de los objetos que podrán figurar en la Esposicion Internacional, clasificados por grupos.

PRIMER GRUPO.

Productos de la agricultura.

Café en oro. Todas sus calidades.

Azúcar para la exportacion. Azúcar blanca del consumo del pais. Todas las clases.

Aguardientes.

Algodon.

Añil. De todos números.

Cochinilla ó Grana. De todas clases.

Tabaco en rama, en puros ó tabacos, cigarrillos.

Almidones. (almidon de yuca, yuquilla, etc.)

Lanas.

Miel y cera de colmenas.

Trigo, cebada, arroz, maiz y sus harinas etc.

Cacao.

Pimientos.

Y todos los aatículos que proceden del cultivo del suelo.

SEGUNDO GRUPO.

Materias primeras.

Vegetales.

Maderas de construccion y de ebanisteria.

Hule ó Cautchuco. (Goma elástica.)

Vainilla.

Zarzaparrilla.

Cera vejetal.

Sebo vejetal. Aceites fluidos y concretos. (Grasas ó mantecas vejetales.)

Resinas de todas clases, Bálsamos etc.

Trementina y Aguarras y todos los productos del pino.

Gomas.

Cáscaras empleadas en la teneria

Divi–Divi (ó Anacascalote.)

Materias colorantes, extraidas del reino vejetal, como maderas, hojas, cortezas, flores, etc.

Cacao Silvestre y variedades.

Plantas empleadas en la Medicina, plantas aromáticas. (pimienta de "Chiapas," súchiles, etc.)

Minerales.

Piedras de cal (carbonatos de cal, mármol, yeso.)

Alumbre ó tierras aluminosas.

Barros ó arcillas empleadas en la alfareria ó en la pintnra.

Azufre.

Sal amoniaco natural. (Producto volcánico.)

Píritas ó súlfuros nativos, de hierro, de plomo de antimonio.

Lignitos, carbones, fósiles, etc.

Grafito ó Plombajina.

Asfalto (chapupo.)

Sal de cocina (salinas de la costa del mar, salinas de fuentes naturales, Sal mineral, etc.)

Minerales de todas clases.

arenas auríferas. (de los rios.)

Hierro titánico, (arenilla, etc.)

TERCER GRUPO.

Industria fabril y manufacturera.

Tejidos de algodon y de lana.

NUEVA EXPOSICION

DEL

Sistema de Graillat

PARA

El cálculo de intereses,

POR

SANTIAGO I. BARBERENA.

GUATEMALA.

Imprenta de "El Progreso,"
Calle de Guadalupe, núm. 14.

1877.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE

GUATEMALA

COPIA

DEL ACUERDO EN QUE SE DISPONE LA IMPRESION DE ESTA OBRA.

"*Ministerio de Instruccion pública.*

"Palacio nacional:
Guatemala, marzo 7 de 1877.

"Con vista del memorial que elevó al Gobierno el Lcdo. don Santiago Ignacio Barberena, solicitando se examine el opúsculo que ha escrito y se titula *Nueva Exposicion del sistema de Graillat para el cálculo de intereses*, con el objeto de que si se estima útil para la juventud estudiosa, se publique y adopte; considerados los informes emitidos sobre esa obra por los profesores en matemáticas don Julian Romillo y don Santos Toruño, á cuyo estudio se pasó para ilustrar la opinion de la Secretaria; siendo provechoso ese opúsculo para los jóvenes versados en las primeras reglas de la aritmética y siendo por otra parte de dimensiones tan breves que no demanda crecidos gastos su publicacion, el Presidente acuerda: que se imprima en número de seis mil ejemplares, al precio de dos centavos pliego, y que la mitad de esos ejemplares se ceda al autor, como recompensa de sus esfuerzos en pró de la instruccion pública—Comuníquese—Rubricado por el Sr. Jeneral Presidente—**Montúfar.**"

Es conforme: El oficial mayor de la Secretaria, —*Agustin Gomez C.*

A mi querido primo y amigo

Sr. D. Domingo Estrada

Dedico este pequeño trabajo.

Introduccion.

Deseóso de vulgarizar el ingenioso sistema de Graillat, he escrito la presente esposicion. No tengo la vana pretension de haber llevado á cabo una obra digna de la atencion del público; pero si creo que puede ser de alguna utilidad para la juventud estudiosa y en particular á los que se dedican al comercio.

El método en cuestion es curioso, sencillo y de muy fácil aplicacion, de manera que no dudo que los que se tomen el trabajo de estudiarlo, al muy poco tiempo de hacer uso de él, lo preferirán en la práctica á los demas métodos enseñados hasta el dia.

Guatemala, Diciembre 28 de 1876.

I

Modos de sumar el capital para averiguar lo que produce en un dia al 4 p% anual.

Cuatro modos hay de averiguar lo que produce un capital en un dia al 4 % anual, segun el sistema de Graillat:

1º—Súmense las cifras del capital unas á continuacion de las otras, tantas veces como cifras tuviere, principiando por las unidades simples, como si cada una de ellas fuese una columna, este resultado separándole cuatro cifras decimales, es el interes pedido.

2º—Puédese para mayor aproximacion, agregar dos ceros al capital, sumar las cifras como queda dicho, separando al fin seis decimales.

3º—Escalonando cinco veces el capital, avanzando un lugar cada sumando, como se hace en las multiplicaciones comunes con los productos parciales, y separando ocho decimales.

4º—Por la repeticion de cada cifra del capital cinco veces, principiando por las unidades, y avanzando un lugar hácia la izquierda, separando como en el caso anterior, ocho decimales.

Si se desea mayor grado de aproximacion se pueden agregar al capital tres, cuatro ó mas ceros, teniendo cuidado de separar siete, ocho ó mas cifras decimales; es decir tantas como ceros se han agregado mas cuatro; y análogamente en el tercero y cuarto caso.

Conviene advertir desde luego, que si el capital tiene cifras decimales, al resultado se separarán ademas tantas como tuviere el capital. El año de que se hace uso es el comercial, de 360 dias.

Ex.

¿Cuánto producen en un dia al 4% anual $ 88497?

1er *Modo*	88497	2º *Modo*	8849700
	9,8326		9.832996
3er *Modo*	88497	4º *Modo*	77777
	88497		99999
	88497		44444
	88497		88888
	88497		88888
	9.83290167		9.83290167

Todos dan $ 9.83 de interes por un dia al 4 p% anual.

En la primera operacion diremos: 7 y 9, 16 y 4, 20 y 8, 28, y 8, 36, en 36 tengo seis unidades que escribo bajo las del capital, y llevo 3 decenas; 3 que llevo y 9, 12, y 4, 16 y 8, 24 y 8, 32, escribo 2 y llevo 3; 3 que llevo y 4, 7 y 8, 15 y 8, 23. escribo 3 y llevo 2; 2 que llevo y 8, 10 y 8, 18.

escribo 8 y llevo 1; 1 que llevo y 8, 9, que por no haber mas cifras escribo bajo las decenas de millar, y queda concluida la operacion de la suma, obteniendo 98326, de cuyo número separando cuatro decimales quedan 9,8326, ó sean próximamente $ 9, 83, interes del capital en un dia al 4 p% anual.

El segundo ejemplo se resuelve de una manera semejante, con la única diferencia que, como queda dicho, agregando los dos ceros al capital, se obtiene mayor grado de aproximacion; debiéndose á la vez notar que cuando se hace la suma de las cifras del capital, se vuelve sobre la última, ó sea la de las unidades, tres veces, con motivo de los dos ceros agregados; y que si hubiese ceros en el capital, deberá volverse sobre la cifra de su izquierda, tantas veces mas una como ceros hubiere.

En cuanto al tercero y cuarto, basta examinar los ejemplos para comprender el mecanismo de tales operaciones.

Este es el lugar de advertir tambien, que cuando el número de cifras obtenido, por cualquierr de los métodos indicados, es igual ó menor al de decimales que deben separarse, se completa con ceros á la izquierda, á efecto de que la coma quede en el lugar correspondiente.

Por poco que se reflexione sobre los cuatro métodos indicados, se comprenderá que son idénticos en el fondo, bastando por consiguiente una sola demostracion.

Graillat en su "*Clavi-Chiffre*" no demuestra que por medio de las operaciones que dejamos esplicadas se obtenga muy aproximadamente el interes correspondiente á un dia de un capital impuesto al 4 p% anual: otros han tratado de llenar

este vacio. El Señor General Don Andres Van Severen, profesor de Matemáticas en la universidaddel Salvador, ha dado una elegante demostracion del sistema de Graillat, fundado en las teorías de las progresiones y límites; teorías poco conocidas de la generalidad, y que por consiguiente hacen ininteligible para muchos su demostracion. En este opúsculo hemos adoptado la que dió el jóven salvadoreño Don Camilo Escobar, mucho mas fácil que la del Sr. Van Severen, y tan completa como la primera. Héla aquí:

Supongamos que se trata de encontrar el réditto que produce en un dia la cantidad de 3428 $ al 4 p% anual; segun la fórmula comun tendriamos:

$$\frac{3428\times 4}{360\times 100}=\frac{3428}{9000}=\frac{3428}{9.1000}=\frac{3,428}{9}$$

Esa espresion nos dice que cuando el tanto por ciento es 4 para obtener el interes de un dia, basta dividir el capital por 9 y separar al cuociente tres decimales, multiplicando despues por el número de dias si se quiere el interes de mas tiempo: ó lo que es lo mismo, se puede principiar por multiplicar capital y tiempo, el producto dividirlo por 9, y separar tres cifras en el cuociente. Pero es mas fácil separar desde luego las tres cifras en el capital dividirlo así por 9, con lo que se tendrá el cuatro por ciento correspondiente á un dia, del que puede deducirse despues el de mayor número de dias.

Sabido es que para dividir por un producto se puede dividir sucesivamente por cada uno de sus factores; luego en el presente caso, se puede principiar por dividir el capital por 9 y al cuociente por

mil ó sea separarle tres cifras decimales. La cuestion pues, se reduce á encontrar el cuociente de la division del capital por 9 sin efectuar la operacion. Para esto observemos que:

$$3428=3000+400+20+8$$

Pero
$$3000=3\,(1000)=3\,(999+1)=3.999+3$$
$$400=4\,(100)=4\,(99+1)=4.99+4$$
$$20=2\,(10)=2\,(9+1)=2.9+2$$
$$8\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots 8$$

$$3.428=\begin{cases} 3.999+4.99+2.9\ldots\ldots & 1^a \\ +3\quad +4\quad +2\quad +8 & 2^a \end{cases}$$

La primera parte dividida por 9 da exactamente 333+44+2, y la segunda dá 1 despreciando el residuo. Efectuando estas sumas nos dá 380, que dividido por 1000, se convierte en 0,380 tanto por ciento buscado. Si pudiéramos prescindir del cuociente de la segunda parte, la primera nos daría el método que buscamos; pero esto no se puede, pues el error seria muy grande por estar en las milésimas que las mas veces, como en la presente, afectan á las centésimas. Para obviar la dificultad, y lograr poder despreciar el cuociente de la segunda parte, multipliquemos los dos términos del quebrado por 10, 100, 1000, y tendremos:

$$\frac{34280}{90000},\ \frac{342800}{900000},\ \frac{3428000}{9000000}$$

en cuyo caso el error que se comete despreciando el segundo cuociente quedará en las diez milésimas, cien milésimas, millonésimas, es decir, 10, 100,

1000. veces menor, y así cuanto se quiera. Tomemos. por ejemplo el quebrado

$$\frac{3428000}{9000000}$$

y operando como antes, tendremos:

$$\frac{3428000}{9} = 333333 + 44444 + 2222 + 888,$$

mas la segunda parte dividida por 9, cuyo cuociente se puede despreciar por comprender á las millonésimas. Sumando el primer cuociente se tiene 380887, que dividido por 1.000000 dá 0,380887, ó sean $ 0,38, que es el interes buscado. Se vé pues que el 3 está sumado con las demos cifras seis veces; el 4, cinco veces; el 2, cuatro veces, y el 8, tres veces, por cuyo medio se consigue llevar el error á las millonésimas: y que tal suma equivale á agregar dos ceros al capital y sumar sus cifras como queda esplicado, ó lo que es lo mismo á las siguientes sumas, despreciando en la primera los guarismos colocados á la derecha de la línea vertical:

3	4,28	342800
34	28	34280
342	8	3428
3428		342
3428		34
3428		3
380887		380887

sumas iguales al resultado obtenido.

II

Intereses mayores ó menores que 4, enteros y fraccionarios.

Establecido como puede obtenerse el 4 p$\frac{0}{0}$ para un dia, la mitad de este interes será el 2 p$\frac{0}{0}$ para el mismo tiempo; la cuarta parte ó la mitad de la mitad, será el 1 p$\frac{0}{0}$ para el mismo tiempo; la suma del 2 y del 1 p$\frac{0}{0}$ dará el 3 p$\frac{0}{0}$; el duplo del primer resultado será el 8 p$\frac{0}{0}$, su triplo el 12 p$\frac{0}{0}$; el duplo del duplo, ó el cuádruplo del primer resultado será el 16 p$\frac{0}{0}$; sumando el 4 p$\frac{0}{0}$ con el 1, con el 2, con el 3, se tendrá el 5 p$\frac{0}{0}$, el 6, el 7, y asi sucesivamente todos los intereses mayores ó menores que el 4 p$\frac{0}{0}$.

En cuanto á los intereses fraccionarios se formarán de una manera análoga, tomands la mitad, $\frac{1}{3}$, $\frac{1}{4}$, etc. y sumándolos con los que representan enteros en caso necesario. Así, si el interes fuere el $5\frac{1}{2}$ p$\frac{0}{0}$ se tomaria el 4, el 1 y el $\frac{1}{2}$ p$\frac{0}{0}$, y su suma seria el $5\frac{1}{2}$ p$\frac{0}{0}$.

Ex.

Hemos sacado en el párrafo anterior que el interes de 88497 $ al 4 p$\frac{0}{0}$ en un dia, es:

	$ 9,832996	por un dia.
La mitad será el 2 p$\frac{0}{0}$	4.916498	,, ,, ,,
La mitad de éste, ó cuarta del 1.°, será el 1 p$\frac{0}{0}$	2.458249	,, ,, ,,
La suma de los dos anteriores será el 3 p$\frac{0}{0}$	7.374747	,, ,, ,,
La mitad de este será el $1\frac{1}{2}$ p$\frac{0}{0}$	3.687373	,, ,, ,,

Y asi cuantos intereses se quieran.

III

Primer modo de calcular los intereses.

Sumadas las cifras del capital por cualquiera de los cuatro modos enseñados, completado el interes de un dia, segun lo dicho en el párrafo anterior, se multiplica por el número de dias, y al producto se le separan cuatro, seis ú ocho decimales segun el método de sumar las cifras que se hubiese empleado.

Exs.

1.° ¿Quá producen 5000 $ al 6 p% en 25 dias?

500000	
0.555555	4 p% en un dia.
0.277777	2 p% ,, ,,
0.833332	6 p% ,, ,, ,,
× 25	
20.833300	6 p% en 25 dias = $ 20,83.

Colocado el capital, se le agregaron los dos ceros de que habla el segundo método, que es el preferible en la práctica, sumadas las cifras resultó 0,555555 que representa, separados los seis decimales, el 4 p% de un dia; su mitad 0.277777 será el 2 p%, y por consiguiente su suma dará el 6 p% en un dia; multiplicando el total por 25, número de dias, se obtiene 20.833300, que es el interes buscado. En el ejemplo se supone, para mayor brevedad, que para multiplicar por 25, se corrió la coma dos lugares hácia la derecha, que equivale á multiplicar por 100, y despues se sacó la cuarta parte,

pues sabido es que $n \times 25 = \frac{n \times 100}{4}$

Obsérvese que en este ejemplo, por ser 5000 número *artículo*, es decir compuesto de una cifra significativa seguida de ceros, la suma produjo una série periódica: esta circunstancia facilita la práctica en muchos casos.

Para probar la exactitud del procedimiento resolvamos el problema por la fórmula comun $y = \frac{ait}{100}$, la que por ser el tiempo en dias y el interes anual, la reducirémos á la forma $y = \frac{ait}{36000}$ y tendremos

$$y = \frac{5000 \times 6 \times 25}{36000} = \frac{125}{6} = 20,83$$

2.° ¿Cuánto producen 3450 $ al $5\frac{1}{2}$ p% en 2 años 140 dias? Empleando el tercer modo de sumar el capital, se tendrá:

3450
3450
3450
3450
3450

0,38332950	4 p% en un dia.
0,09583237	cuarta parte, 1 p% en un dia.
0,04791618	mitad, ó $\frac{1}{2}$ p% en un dia.
0,52707805	suma, ó $5\frac{1}{2}$ p% en un dia.
× 860	dias=2 años, 140 dias.
316246830	
421662440	
453,28712300	$5\frac{1}{2}$ p% en dos años 140 dias.

Emplearemos por via de prueba, la regla general de Garaycochea para la resolucion de todas las cuestiones de la de tres compuesta, y tendremos:

$$100\ \$ — 360\ \text{dias} — 5\tfrac{1}{2}$$

$$3450 — 860 — x.$$

y multiplicando en aspa, resulta:

$$36000\ x = 16318500,\ \text{ó simplificando,}$$
$$360\ x = 163185,\ \text{de donde,}$$
$$x = 453{,}28\ \text{proximamente.}$$

3.°—¿Cuál es el valor actual de un billete de $ 2850,45, pagadero al cabo de 2 años y 8 meses, siendo 8.75 el tanto por ciento anual? [Descuento comun.]

[Se separan 8 cifras por las dos que tiene el cap.)

2850,4500
0,31671664 4 p% en 1 dia
×2

El duplo será..... 0,63343328 8 p% en 1 dia
La cuarta del 4 p% será. 0,07917916 1 p% ,, ,, ,,
La cuarta del 1 p% será. 0,01979479 ¼ p% ,, ,, ,,
El triplo al ¼ p% será... 0,05938437 ¾ p% ,, ,, ,,
La suma del 8 p% y del ¾ p% será..... 0,69281765 8 ¾ ,, ,, ,, ,,

×960 dias = 2 años 8 meses.

415690590
623535885

$ 665,10494400 8 ¾ p% en 960 dias

Se ve, pues, que el descuento buscado es $ 665.10, que restado del valor nominal del billete,

resulta que su valor actual es;

$$2850.45—665,10=2185,35$$

Para comprobarlos, observemos, que puesto que 100 pesos dan de interes en un año 8.75, en 2 años 8 meses, darán $8.75\times\frac{8}{3}$ ó lo que es lomismo $\frac{70}{3}$ cuya suma debe disminuirse á 100 reales al cabo de 2 años, 8 meses, luego á 2850,45 se le disminuirán.

$$\frac{2850.45\times\frac{70}{3}}{100}=\frac{950.15\times70=665.10}{10}$$

IV

Segundo modo de calcular los intereses.

Puede tambien principiarse por multiplicar el capital por el número de dias, sumar las cifras de este producto por cualquiera de los medios enseñados, teniendo cuidado de completar el interes por la regla del párrafo segundo, y separando al fin cuatro. seis ú ocho decimales respectivamente.

Exs.

¿Qué producen 7500 $ al 6 p$\frac{0}{0}$ en 248 dias?

7500
×248

600
1800 [Triplo del primer producto parcial, por ser $24=8\times3$

186000000
206.666665 4 p$\frac{0}{0}$ en 248 dias
103.333332 2 .. ..

309,999997 6 ,, ,, ,, ,,
ó sean 310 $, con un error de 3 millonésimas.

Prueba por el método de la unidad.

100 $ en 360 dias dan 6

1 „ „ 360 „ „ „ $\frac{6}{100}=\frac{3}{50}$

1 „ „ 1 „ „ „ $\frac{3}{50}\div 360=\frac{1}{6000}$

7500 „ „ 1 „ „ „ $\frac{1}{6000}\times 7500=\frac{5}{4}$

7500 „ „ 248 „ „ „ $\frac{5}{4}\times 248=310$

Resolvamos aun el siguiente problema:

¿Qué interes producen $ 1025,75 al $3\frac{1}{2}$ p% anual en 3 meses 14 dias?

1025,75

$\times 104$ dias

410300

102575

106678(00 los dos ceros quedan por los que se

11,853008 4 p00 en 104 dias [debian añadir

5,927504 2 p000 „ „ „

2,963752 1 p0000 „ „ „

1,481876 $\frac{1}{2}$ p00000 „ „ „

10,373132 $3\frac{1}{2}$ p00 „ „ „

Prueba.

$$\left.\begin{matrix}100:1025.75\\360:104\end{matrix}\right\}::3\tfrac{1}{2}:x$$

$$\left.\begin{matrix}10000:102575\\360:104\end{matrix}\right\}::3\tfrac{1}{2}:x$$

$$3600000:102575\times 104::\tfrac{7}{2}:x$$

$$7200000:102575\times 104::7:x$$

$$x=\frac{102575\times 104\times 7}{7200000}=\$\ 10{,}38$$

V

Tercer método ó método de la unidad.

Este tercer método puede mezclarse con los dos anteriores, resultando las dos reglas siguientes:

1ª—Sumadas las cifras del capital por cualquiera de los medios indicados, se tendrá el 4% por 1 dia; la cuarta parte de este resultado será el *uno por ciento*, para el mismo tiempo; este resultado se multiplicará por el interes y tiempo, separando las cifras necesarias.

2ª—Se pricipiará por multiplicar el capital por el número de dias, se sumarán las cifras del producto por uno de los modos del párrafo primero, á la suma se le saca la cuarta parte, con lo que se tendrá el 1% en el tiempo dado; multiplíquese despues por el tanto por ciento, y el producto será el interes pedido despues de separadas las cifras necesarias.

Téngase cuidado de reducir siempre el tiempo á dias.

Este método es preferible cuando el tanto por ciento es fraccionario, é inútil cuando es el 4%. pues este se obtiene directamente.

Exs.

1º—¿Qué interes producen 1074 $ al 7% anual en 80 dias.

107400		0,029833
0,119332	4% en un dia	7
0,029833	1% „ „ „	
		0,208831
		80
		16,706480

ó sean $ 16,70 proximamente.

Hubiera sido mas cómodo multiplicar desde luego por 560, producto de 7 por 80.

2º—Hallar el rédito de 20000 $ al $\frac{1}{2}$% en 3 años.

20000		
1080	dias=3 años.	
2160000000		
2399.999999	4 p$\frac{0}{0}$	en 3 años.
599.999999	1 p$\frac{0}{0}$	„ „ „
299.999999	$\frac{1}{2}$ p$\frac{0}{0}$	„ „ „=300 $ próx.

Prueba $\frac{20000 \times 0{,}5 \times 3}{100} = 300$

La multiplicacion por el interes se redujo á sacar la mitad, por ser la unidad el numerador de $\frac{1}{2}$.

VI

Otros métodos ingeniosos.

1º—Multiplicado el capital por los dias y el tanto por ciento, se le saca cuarta parte al producto, al resultado se le sumarán las cifras por uno de los

medios indicados, separando finalmente los decimales respectivos. Este método es muy fácil, cuando uno de los tres primeros factores es divisible por 4 ó dos de ellos pares, en cuyos casos su producto tiene cuarta parte exacta.

2.°—Multiplicado el capital como antes, es decir por el tiempo reducido á dias y por el tanto por ciento, se suman las cifras como queda esplicado, á la suma se le saca cuarta parte, separando las cifras respectivas.

3.°—Principiese por sumar las cifras, á la suma se multiplica por la mitad del tiempo y por la mitad del tanto por ciento, separando finalmente las cifras decimales del caso. Usese cuando sean pares el interes y tiempo.

4.°—Multiplicado el capital por la mitad del tiempo y del tanto por ciento, si fueren pares, se sumarán las cifras del producto, separando los decimales correspondientes.

5ª—Este método, al que Graillat llama "composicion del tanto por ciento por el capital," es sumamente ingenioso; pero no da de él una regla general, sino un ejemplo esplicativo. El autor de este trabajo, fundado en la sencilla ecuacion que espondrá despues, propone la siguiente regla: Multiplíquese el capital por el tanto por ciento, el producto divídase por 4: el cuociente será un capital auxiliar, que al 4 p.% produce el mismo rédito que el capital dado al interes dado; súmense las cifras de este capital auxiliar, la suma multiplíquese por el tiempo, y el resultado es el interes pedido. Se ve, pues, que la cuestion se reduce á encontrar un capital C que al i por ciento, produzca el mismo rédito que el capital C' al 4 p% anual, tendremos la ecuacion

$$\frac{C \times i}{100} = \frac{C' \times 4}{100}$$

de donde $$C' = \frac{C \times i}{4}$$

que es la espresion de la regla que queda dada.

Exs.

1º—¿Qué producen 2500 $ al 5 p% anual en 40 dias?

En este ejemplo tanto el capital como el tiempo son múltiplos de 4, luego su producto tambien lo será, y podremos emplear cómodamente la regla primera de este párrafo.

2500
×5
12500
×40
500000÷4=12500000
13,888888 interes buscado

Fácil hubiera sido abreviar mas el trabajo, sacando cuarta parte á uno de los factores ó la mitad á dos de ellos, pues su producto hubiera quedado dividido por 4.

2º—¿Qué producen 7520 $ al 3% en 71 dias?

Usando de la segunda regla de este párrafo, se tiene:

7520×3×71= 160176000 mas los dos ceros de la regla.
177,973331
44,493332 cuarta parte ó interes buscado.

3.°—¿Qué rédito producen $ 8740 al 6 p§ en 20 dias?

Empleando la tercera regla de este párrafo, tendremos

$$\begin{array}{r} 8740.00 \\ 0.971109 \\ \times 30 = 3 \times 10, \quad 3 = \frac{6}{2}, 10 = \frac{20.}{2} \\ \hline \$\ 29{,}133270. \end{array}$$

Prueba: $\frac{8740 \times 6 \times 20}{36000} = \frac{8740 \times 6 \times 20}{4 \times 9 \times 1000}$,

quebrado que me dice (y lo que muchas veces es ventajoso en la práctica), que al producto del capital, tiempo y tanto por ciento, debo dividirlo por cuatro, el cuociento por nueve, y al resultado separarle tres decimales. Asi:

$$\begin{array}{rll} & 8740 & \\ & \times 6 & \text{tanto por ciento.} \\ \hline & 52440 & \\ & \times 20 & \text{tiempo.} \\ \hline & 1048800 & \\ \text{Cuarta parte} & 262200 & 9 \\ & 82 & 29.133 \\ & 12 & \\ & 30 & \\ & 30 & \\ & 3\ldots & \end{array}$$

análogamente cuando el tanto por ciento es seis, por año, y el tiempo está espresado en dias, puede principiarse por multiplicar el capital por el tiempo,

Ex.

18000 $ al 6 p≅ en 75 dias.

×6

108000
119999
18000

299999
75

1499995
2099993

224.99925 $ 224.99 ó $ 225 muy próximamente

4.° Encontrar el interes de $ 3200 al 8 p≅ en 64 dias, empleando la regla cuarta de este párrafo.

3200

$128 = 32 \times 4$, $32 = \frac{64}{2}$, $4 = \frac{8}{2}$

25600
6400
3200

409600 00 mas dos ceros reglamentarios.
$ 45.511109.

5.°—Qué interes producen 740 $ al 6 p≅ en 70 dias?

Aplíquese la regla quinta. Haciendo uso de la

fórmula, en la que tenemos C=740, i=6 y C' que tratamos de encontrar, se convertirá en

$$C' = \frac{C \times i}{4} = \frac{740 \times 6}{4} = \frac{740 \times 3}{2} = 1110 :$$

es decir que 1110 $ es un capital que al 4 p% produce lo mismo que 740 $ al 6 p% : podia haberse obtenido este capital observando que 6 es igual á 4+2, es decir á cuatro mas su mitad: luego el capital buscado será igual al dado mas su mitad. En efecto, pondremos:

	740	4 p%	6 p%
mitad	370	2 p%	
	1110 $ capital auxiliar.		

A este capital se aplica una de las reglas anteriores, tal como la del párrafo tercero, empleando el tercer modo de sumar el capital.

1110	
1110	
1110	
1110	
1110	
12333210	4 p% en 1 dia
70	dias.
8,63324700	$ 8,63

Y como lo que da 1110 $ al 4 p% es lo que daria 740 al 6 p% , se sigue que $ 8,63 es el interes buscado.

Para probarlo empleamos el segundo método (§ 4.°) sumando el capital conforme el primer modo (§1.°)

```
1110
  70
-----
77700
8.6331   4 p% en 70 dias $ 8.63.
```

Resolvamos aun el mismo problema, cambiando el tanto por ciento. El capital auxiliar será segun la fórmula $C' = \frac{740 \times 7}{4} = 1295$

Por partes alícuotas { 740—4 p% ; (mitad) 370—2 p% ; cuarta 185—1 p% } 7 p%

1295 . . . . . 4 p%

1295 $ es el capital que al 4 p% produce lo mismo que 740 al 7 p% : operemos pues con aquel.

```
                1295
                  70
                -----
(Regla del § 4.°)  90650
                10,0720  1r modo de sumar (§ 1.°)
(Regla del § 3.°)  55555
                 99999   (4.° modo de sumar § 1.°)
                22222
               11111
               ---------
               14388745   4 p% en en 1 dia.
                   ×70    dias.
               ---------
               10.07212150
```

(Regla del § 3.°)

1295
1295
1295
1295
1295

14388745 4 p% en 1 dia.
×70

10.07212150

Todos dan $ 10.07 de interes. Hemos resuelto este ejemplo de tres modos para hacer ver la conformidad y certeza de las reglas dadas; falta demostrar practicamente, que tal es el interes de 740 $ al 7 p% en 70 dias.

(Regla del § 4.°)

740
×70

51800

	57554	4 p% en 70 dias	se sumó por el p^er. modo del § 1° y se completó el interes segun lo dicho § 2°
mitad	28777	2 p% „ „ „	
cuarta	14388	1 p% „ „ „	
	10.0719	7 p% „ „ „	

Sea finalmente encontrar el interes del mismo capital al $5\frac{1}{2}$ p% en 50 dias.

Fórmula $C' = \frac{740 \times 5.5}{4} = 1017.50$

Por partes alícuotas

740	4 p%		
185	1 p%	}	5¼ p% .
92½	¼ p%		

Regla del § 3.° 1017.50 00 2.° modo de sumar
0.11305554 4 p% en 1 dia
×50

5.652777 interes buscado

En la anterior operacion se separaron ocho cifras á la suma, por los dos del capital, y la multiplicacion por 50, se hizo avanzando dos lugares la coma y dividiendo por 3. Las siguientes pruebas estan hechas, la primera por la primera abreviacion que se enseña despues de la resolucion del problema tercero de este párrafo: la segunda es una aplicacion del cuarto modo de sumar las cifras, de la regla del § 3.° y de lo dicho en el § 2.°

740			00000	
×5.5			44444	
			77777	
3700				
3700			8222140	4 p% en 1 dia
			×50	
40700				
×50			4.11107000	4 % en 50 ds.
			(¼)1.02776750	1 % ,, ,, ,,
2035000	9		0,51388875	½ % ,, ,, ,,
(¼) 508750				
58	5.6527		5.65272125	5½p% ,, ,, ,,
47				
25				
70				
7				

VII

Operaciones por medio de una sola cifra.

Vamos á esponer un método que sin disputa es uno de los mas curiosos que ha inventado el ilustre Profesor Monsieur Graillat. Este consiste en que para encontrar el 4 p% de un capital en un dia se haga uso de la regla siguiente:

Multiplíquese el capital por la cifra reguladora 7, al producto súmensele las cifras por el primer método, bajo la suma colóquese el doble del capital avanzando un lugar, es decir, escribiendo las unidades del duplo bajo las decenas de la suma; súmense estas dos cantidades, la suma será el uno por ciento en un dia; cuyo resultado multiplicado por el tiempo y tanto por ciento dará el interes pedido, separándole seis cifras decimales y las mas á que dé lugar la operacion.

Ex.

740 $ al 4 p% en 50 dias.

740	
× 7	Cifra reguladora.
5180	Número auxiliar.
5754	Suma de sus cifras por el 1.er medo.
1480	Doble del capital.
20554	1 p% en un dia.
× 4	
82216	
× 50	
4.110800	4 p% en 50 dias, interes pedido.

Prueba.

740
50
37000
4.1110

Regla del § 4.° y 1.er modo de sumar, enseñado en el § 1.°

Sea por segundo ejemplo, encontrar el interes de 12000 $ al 6 p% en 3 años. 7 meses 9 dias.

12000 $
× 7
84000
93332
24000
333332 1 p% en un dia.
× 1299 = 3 años. 7 meses. 9 dias.
2999988
2999988
666664
333332
432998268
× 6 tanto por ciento.
2597.989608 interes buscado.

Es decir 2598 $ menos 0.010392 que es poco mas de un centavo.

Prueba.

100 da 6 en un año, luego:
12000 dará 720 $ en un año.
720 $,, ,, ..
720 $,, ,, ,,
360 $ en 6 meses.
60 $ en 1 mes.
18 $ en 9 dias.

2598 $ en 3 años. 7 meses, 9 dias.

VIII.

Cálculo de los intereses por medio de la siguiente tabla de números representando los tantos por ciento.

Tanto por ciento.	*Núm.*	*Tanto por ciento*	*Núm.*
$\frac{1}{8}$ %	347	$2\frac{3}{4}$,,	7639
$\frac{3}{8}$,,	1041	3 ,,	8333
$\frac{1}{4}$,,	694	$3\frac{1}{4}$,,	9028
$\frac{1}{2}$,,	1389	$3\frac{1}{2}$,,	9722
$\frac{3}{4}$,,	2083	$3\frac{3}{4}$,,	10416
$\frac{7}{8}$,,	2430	4 ,,	11111
$\frac{5}{8}$,,	1736	$4\frac{1}{2}$,,	11805
1 ,,	2778	$4\frac{1}{2}$,,	12500
$1\frac{1}{4}$,,	3472	$4\frac{3}{4}$,,	13194
$1\frac{1}{2}$,,	4166	5 ,,	13889
$1\frac{3}{4}$,,	4861	$5\frac{1}{4}$,,	14583
2 ,,	5556	$5\frac{1}{2}$,,	15277
$2\frac{1}{4}$,,	6250	$5\frac{3}{4}$,,	15972
$2\frac{1}{2}$,,	6944	6 ,,	16667

Tanto por ciento	*Núm.*	*Tanto por ciento*	*Núm.*
$6\frac{1}{4}$ %	17361	$8\frac{1}{4}$,,	22916
$6\frac{1}{2}$,,	18055	$8\frac{1}{2}$,,	23611
$6\frac{3}{4}$,,	18750	$8\frac{3}{4}$,,	24305
7 ,,	19444	9 ,,	25000
$7\frac{1}{4}$,,	20139	$9\frac{1}{4}$,,	25694
$7\frac{1}{2}$,,	20833	$9\frac{1}{2}$,,	26388
$7\frac{3}{4}$,,	21528	$9\frac{3}{4}$,,	27083
8 ,,	22222	10 ,,	

Para hacer uso de la tabla anterior, búsquese en la columna de los tantos por cientos el que sea igual al de la cuestion propuesta, el número que esté á su derecha multiplíquese por el capital y tiempo, el producto será la respuesta buscada, sepárándole ocho decimales.

Ex.

745 $ al 4 p≡ en 50 dias.

11111 n.° que corresponde al 4 p≡

745

55555

44444

77777

8277695×50=4,13884750.

$ 4.13

Teniendo presente que el tanto por ciento á que se refiere la tabla es anual y el tiempo reducido á dias.

FIN.

DIRECCION

DEL

HOSPITAL GENERAL.

INFORME Y ESTADOS

DEL AÑO DE 1876.

GUATEMALA.

Tipografia de EL PROGRESO. Calle de Guadalupe.

1877.

DIRECCION

DEL

HOSPITAL GENERAL.

Guatemala, 16 de Enero de 1877.

Señor Ministro de Gobernacion Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Señor:

Voy á darme el honor de dirijirme á Ud. para llenar uno de los deberes de mi cargo: el de estender un informe de lo ocurrido en el Hospital General de San Juan de Dios durante el año de 1876 que ha terminado.

Mi administracion no comenzó sino el 15 de Noviembre último; de consiguiente, los datos administrativos que relacionaré, no me corresponden sino en una parte muy insignificante. Mi digno predecesor el Sr. Dr. Don Nazario Toledo fué quien los puso en ejecucion y mis datos parten de sus informes y de los Estados que acompaño. á saber: el general del movimiento de enfermos: cuatro profesionales correspondientes á las salas de Medicina y Cirujia; el de Tesoreria y el del Cementerio jeneral.

7250 enfermos, inclusos los existentes de 1875, han ingresado al Hospital en los doce últimos meses y de la asistencia que han recibido responden los resultados.—6587 salieron restablecidos ó mejorados, cuando la naturaleza de sus dolencias no permitia otra cosa. Las defunciones fueron 393; quedando en las salas, en curacion, el 31 de Diciembre último, 270 individuos de uno y otro sexo. El total de estancias es de 101,222.

El cargo general de Tesoreria asciende á $44,817-48 cts. y la data, general tambien, es de $43.436-55 cts. dejando una existencia en mano de $1,380-93 cts.

Los cadáveres inhumados en el Cementerio general, inclusos 481 que lo fueron de limosna, llegan á la suma de 1289.

Examinados esos datos, Sr. Ministro, llama desde luego la atencion el considerable número de infelices, que en la mayor de las desgracias, la de ser pobre y haber perdido la salud, han acudido á buscar el amparo del Hospital de San Juan de Dios; si bien á una gran parte de ellos, como lo manifiestan los estados profesionales que he mencionado, se les vé padecer las funesta sconsecuencias de una conducta poco ordenada. Pero por otra parte satisfacen los resultados obtenidos. La mortalidad, deducidos los 270 existentes, no llega sino á un 5-77 p.%; proporcion tan baja que sería talvez envidiada por hospitales mas ricos y de mejor fama que el nuestro, aunque para tomar esa proporcion se dejaran aparte los niños sanos que acompañan á la madre enferma ó vice-versa y los que logran tomar cama sin dolencia alguna positiva. Este resultado, que se viene haciendo cada vez mas satisfactorio desde el año de 1862 (anteriormente la mortalidad no bajaba de un 10 á un 12 p.%), en que el enfermo tuvo á su lado á la benéfica Hija de la Ca-

ridad, que tan bien sabe auxiliar á la ciencia en sus nobles esfuerzos por la conservacion de la humanidad, demuestra: que la asistencia que se proporciona a los enfermos en este caritativo asilo es conveniente: demuestra: que á la esmerada prescripcion y trabajos quirúrgicos facultativos, sigue una atencion solícita y esmerada tambien en la preparacion y administracion de los medicamentos y de la alimentacion, sin las cuales aquellos no producirian resultados tan favorables; y demuestra, por último: que el abrigo que se ofrece al enfermo y las condiciones higiénicas del Hospital poco dejan que desear. Y fijándome en este último é importante punto, el de la higiene, si creo de mi deber manifestar al Sr. Ministro, que los actuales salones destinados á los enfermos y algunas de las oficinas, empiezan á ser insuficientes y lo serán mas cada vez, si el número de los que solicitan los auxilios de la casa, sigue aumentando en la notable proporcion que se observa respecto al año de 1871, por ejemplo, en que se asistieron 4595 enfermos y en el de 1876 ya llegaron á 7250, lo cual marca una alza, aproximada de 58 p.% en tan corto periodo. Si el Hospital no se ensanchara en proporcion ó no se tomasen otras medidas, como la de preparar, talvez, un local para la asistencia de militares y que las cárceles tengan su apartamento de enfermos, la higiene se resentiria considerablemente, porque la consecuencia seria la reunion de muchos enfermos en poco espacio.

Me he permitido esta digresion por la importancia que se merece el asunto de que trata, y ya consignada, continuaré el exámen de los datos que tengo á la vista para ampliarlos algun tanto.

Las 101,222 estancias causadas por los 7250 enfermos asistidos en 1876 representan, sin duda, la suma mayor que pudiera encontrarse en los re-

gistros históricos del Hospital: y apelando al Estado de Tesoreria, en el que se nota que los gastos hechos en alimentacion, medicinas y útiles para los enfermos, incluso el servicio, es de $33,288-96 c. resulta que el costo de cada estancia ha sido de 33 cts. ó sean 2⅜ reales próximamente, cuyo costo podria estimarse escesivo, comparándolo con el de años anteriores, si los artículos de consumo no hubiesen tenido el alza que se viene esperimentando en el mercado de algun tiempo á esta parte.

Para sacar el valor de cada estancia no he tomado la suma total del egreso, que es de $43,436-55 cts., porque en ella van comprendidos los gastos de construcciones en el Hospital y el Cementerio y los de entretenimiento de este, cuyos gastos se apartan de los de la asistencia de enfermos. Y apropósito me permitiré consignar una observacion. Mi estimable predecesor, en su informe correspondiente al año de 1874, segun cópia que obra en el archivo, haciendo comparaciones sobre datos estadísticos de la casa decia en uno de sus párrafos: "Las rentas fueron elevándose hasta 1872 y en ese período de tiempo osciló el número de enfermos asistidos entre 3100 y 3900 hasta 4800 y 4200, notándose solamente que en el año de 62 entraron á las enfermerias 5068 enfermos que causaron el gasto de $37,194, cifra única en ese cuadro de 25 años, que ni llega á la del año de 74 que acaba de espirar en que aparece el número de 5352 enfermos entrados al Hospital y el gasto de $ 23,627-03 c." Segun pienso ese egreso de 1862, y así parece acreditarlo el Estado de Tesoreria de aquel año, es el *total* y comprende una buena parte, por lo menos la tercera, de gastos que no corresponden á los de alimentacion, medicamentos, abrigo y servicio ordinario de los asilados, mientras que los $23,627-03 c. que se apuntan en el referido informe, como corres-

pondientes á 1874, si parece que se limitan á estos ramos. Además, seria de tenerse en cuenta, que en el año de 62 hubo desgraciadamente en la ciudad, epidemia de viruela que causó al Hospital sacrificios y gastos especiales. Me he permitido esta observacion, haciendo notar la diferencia que señala, por creerlo conducente á la claridad estadística del Establecimiento.

Mi espresado estimable predecedor cuidó en el año de 1876, y en cumplido desempeño de sus deberes, de que la despensa, la botica y el ropero se mantuviesen provistos de todo lo necesario al buen servicio de los pobres enfermos é hizo venir de Francia una factura de medicinas. Para cubrir la mayor parte de su importe (se debe aun una pequeña cantidad) negoció un giro sobre Londres con el Sr. Lcdo. Don José Barberena, que tuvo la generosidad de admitir el reembolso en nuestro papel-moneda, por su valor nominal; generosidad que el Hospital agradece debidamente.

Al Comandante de artilleria, Señor Don Antonio Kopesky, se le proporcionó un brazo artificial, mecánico, que mi predecesor hizo venir del estranjero con ese objeto.

Tambien se recibieron doce hermosos candeleros de hierro para el ornato fúnebre de la Iglesia.

El servicio facultativo se aumentó desde Octubre último en proporcion al mayor número de enfermos, estando actualmente las Salas de Medicina al cuidado de los Sres. Ldos. D. Mariano Gándara y D. Salvador Cheves y las de Cirujia las asisten los Sres. Doctores D. José Monteros y D. Joaquin Vela y el Ldo. D. Mariano Trabanino.

Las primeras estuvieron confiadas durante diez y nueve años, al Sr. Dr. D. José Luna. Dimitió su cargo en el que acaba de terminar; y la Casa, apreciando como corresponde sus largos y cumplidos

servicios, le consigna un voto de gratitud.

Urgente é indispensable parece ya, Sr. Ministro, proporcionar el servicio de la Botica y algunos otros al del personal facultativo: y sobre todo al considerable aumento de enfermos que cada año se viene haciendo mas notable, porque, de otro modo, es muy dificil, sino imposible, que haya la precision necesaria en la asistencia de éstos.

La gran pila donde se asea la ropa del uso exijia ya mayores capacidades, lo mismo que el apartamento en que se preparan las tortillas, y la direccion atendió á esas necesidades haciendo ejecutar las obras precisas sin dilacion.

Para este último departamento mi predecesor trajo de Costa-Rica una máquina de moler maíz y se trata de hacerla útil.

En la seccion que se piensa destinar á la asistencia de dementes quedó puesto el techo sobre el lienzo oriental, que es lo que se ha construido de esa seccion; y como parte de ella, pero para destinarla por ahora á sala de despedir duelos, mi predecesor deja hecha una habitacion sobre el lado izquierdo de la entrada al cementerio y á pocas varas de la casa del Custodio, que, en corto tiempo y sin gran gasto, quedaria concluida si así se juzgase conveniente.

El espresado lienzo oriental lo forman dos paredes de adove, y faltando aun repellar y blanquear éstas, hacer la cornisa, la mayor parte de las divisiones interiores, las puertas, alzar el piso &ª, mi primer deseo, para que esa obra avanzara y que las paredes no continuaran deteriorándose en la época de las llúvias, fué recomenzar desde luego esos trabajos, empleando en ellos, como está acordado, los productos del impuesto de billares y los del cementerio; pero encontrando que en este edificio era apremiante la necesidad de construir "Cajas" para

Mausoleos, hube de resolverme á dar la preferencia á esta obra, que se está llevando á cabo y en la cual se van invirtiendo aquellos productos. Tambien está dispuesto que los de la Plaza de toros se empleen en la de la seccion de dementes, pero hasta ahora no han ingresado en la Tesoreria de la Casa.

En todo el año de 1876 se han hecho 48 de aquellas "Cajas," estando ya ocupadas en su mayor parte. El rendimiento del Cementerio, segun el Estado de Tesoreria, ascendió á $ 7880. 68 c. y sus gastos, que comprenden los honorarios de empleado, los de construccion de las mencionadas "Cajas," las limpias generales del terreno y de las paredes &ª, llegan á $ 6299. 25 c. con inclusion de las obras hechas en la pila de labaderos y poyo de las tortillas del Hospital. Tambien va comprendido en esa cantidad el costo de una vidriera y del nuevo "cielo-raso" que se pusieron en el anfiteatro anatómico.

Mucho es de desearse, Señor Ministro, que se acelere la preparacion del Cementerio que debe reemplazar al actual; pues éste, al menos para los enterramientos en el suelo y con especialidad la seccion destinada á los párvulos, ya no basta á las necesidades de la época. Constándome que el Señor Ministro está bien penetrado de esta necesidad omitiré estenderme mas á ese respecto.

El Hospital tiene todos los años sus fiestas en los dias 8 de Marzo y 24 de Octubre, en que procura obsequiar á sus queridos huéspedes, sirviéndoles comida extraordinaria, pero siempre apropiada, abrigándolos con especiales cobertores y preparando al efecto el edificio, que se asea convenientemente, para que todo contribuya á que aquellos, en medio de sus sufrimientos, tengan algo que reanime su espíritu abatido. En dichos dias todo el que lo desea tiene permiso para visitar á los enfermos y la Representacion de la Ciudad se digna honrarlos tam-

bien con su visita. Esas fiestas se celebraron el año de 1876 y se hicieron así mismo los oficios fúnebres de los dias 1º y 2º de Noviembre.

He consignado, Señor Ministro, los puntos principales referentes á la administracion del Hospital y del Cementerio en el año de 1876. Réstame tan solo cumplir un deber agradable, cual es, el de hacer llegar al Supremo Gobierno, por el honroso órgano del Señor Ministro, el sincero agradecimiento, que á esta Direccion cumple presentarle, en nombre de todos y de cada uno de los numerosos desgraciados que en el Hospital General alcanzaron caritativa proteccion, en el año que acaba de terminar. Y consignaré tambien en ese informe la gratitud hácia las benéficas del Hospital Señoras que se han dignado y se dignan aun proporcionarle hilas para la curacion de sus enfermos.

Señor Ministro.

Rafael Angulo.

ESTADO

De los Ingresos y Egresos habidos en la Tesoreria del Hospital General de San Juan de Dios en el año de 1876.

INGRESOS.

Existencia del año de 1875 ..... $	5,002.	62
Cantidades que suministró el Banco Nacional	28,179.	43
Id. id la Administracion General de Rentas	3,227.	75
Producto del ramo de Cementerio por Mausoleos, Michos, Sepulturas, Dobles y Lutos	7,980.	68
Producto del impuesto del Ramo de Billares	527.	,,
Total $	44,817.	48

Crédito á favor del Hospital.		
El Tesoro Municipal por estancias de reos.		
Año de 72 ..... $	380.	
Id. de 73	592.	25
Id. de 74	1,062.	75
Id. de 75	1,242.	,,
Año de 76	1,322.	50
Total	4,599.	50

Crédito en contra del Hospital.		
Por quinientos sesenta y siete francos saldo de una factura de medicinas que vino en Mayo último	$ 113.	37

EGRESOS.

Gastos hechos en la alimentacion, medicamentos y útiles para los enfermos ..... $	25,176.	90
Pago de Sueldos y Salarios de Empleados y Sirvientes de la casa	8,112.	06
En construcciones de obras del Cementerio, construcciones en el edificio del Hospital y reparaciones hechas en ambos	6,299.	25
Gastos en la construccion de la obra de los locos	3,815.	43
Paga de la recaudacion del ramo del impuesto de Billares	32.	91
Total $	43,436.	

DEMOSTRACION.

	Pesos.	Centavos
Cargo	44,817.	48
Data	43,436.	55
Existencia	1,380.	93

NOTA.——De los mil trescientos ochenta pesos, noventa y tres centavos que quedan de existencia, setecientor sesenta y tres pesos, setenta y cinco centavos, son de la alimentacion de Enfermos; y seiscientos diez y siete pesos, diez y ocho centavos, corresponden á los ramos de Cementerio y de Billares.

Guatemala, Enero 16 de 1877.

Conforme.
Angulo.

Juan Angel Iturrioz,
Tesorero.

ESTADO

De los enfermos asistidos en el Hospital General de San Juan de Dios en el año de 1876.

		EXISTENTES DE 1875.	ENTRADOS EN 1876.	TOTALES.	HAN SALIDO.	HAN MUERTO.	EXISTENTES	ESTANCIAS.
MEDICINA..	Hombres	47	1.774	1.821	1.618	151	52	15.629
	Mugeres	26	1.446	1.472	1.289	142	41	17.102
CIRUJIA...	Hombres	52	947	999	928	19	54	20.736
	Mugeres	45	766	811	716	35	60	18.888
HERIDAS..	Hombres	22	581	603	564	15	24	8.689
	Mujeres	2	178	180	177	00	3	2.158
MILITARES.	Medicina	29	678	707	676	24	7	6.263
	Cirujia..	20	436	456	431	3	22	7.650
	Heridos.	6	195	201	190	4	7	4.107
	Totales..	249	7.001	7.250	6.587	393	270	101.222

NOTAS:

1. ª —*Los enfermos asistidos durante el año, ascienden á* 7.250*; de los cuales salieron restablecidos ó mejorados* 6.587*; fallecieron* 393*; quedan existentes* 270 *y causaron* 101.222 *estancias.*

2. ª —*La mortalidad es de un* 5. 77 *p.* %

3. ª —*En las mugeres de cirujia estan incluidas* 42 *asistidas en el parto.*

Guatemala, 31 de Diciembre de 1876.

Conforme.
Angulo.

La Superiora.
Sor Darmanjnar.

ESTADO

De los cádaveres sepultados en el Cementerio General de esta Ciudad, en el año de 1876.

	Procedencias.	Adultos. H.	Adultos. M.	Parvulos. H.	Parvulos. M.	Mausoleos	Nichos.	Fabrica. Media.	Suelo. Pagado.	De. Gratis.	Sumas.
Parroquias.	Sagrario	42	61	89	88	48	57	15	123	14	257
	Remedios	30	35	68	81	7	33	7	122	19	188
	San Sebastian....	33	42	56	54	14	48	13	63	29	167
	Candelaria	29	28	58	52	2	15	2	199	16	234
	Hospital	210	127	30	26	1	8	2	12	370	393
	Jefatura Politica.	40	6	1	3	1	5	0	11	33	50
	Sumas.... ...	384	299	302	304	73	166	39	530	481	1289

NOTA:

Los cadáveres remitidos por las autoridades fueron cincuenta; de los cuales once eran de personas muertas por mano agena; veinte y cuatro defunciones causadas por enfermedades naturales; siete á consecuencia de alcoholismo, tres de golpes, uno ahogado y cuatro procedentes del Hospital de sangre.

Guatemala, 31 de Diciembre de 1876.

Conforme,
Angulo.

Custodio,
F. Arévalo.

ESTADO

Que manifiesta el número de enfermos asistidos en las Salas de Medicina en el año de 1876.

	HOMBRES.				MUGERES.			
	Asistidos.	Curados.	Mejorados	Muertos.	Asistidas.	Curadas.	Mejoradas	Muertas.
Apoplejia cerebral	4	„	„	4	1	„	„	1
Asma húmeda	1	„	1	„	4	1	3	„
Alcoholismo	288	262	18	8	24	23	„	1
Angina tonsilar	21	21	„	„	5	5	„	„
Amenorrea	„	„	„	„	4	4	„	„
Bronquitis	200	193	1	6	79	73	1	5
Cólera morbus	9	7	„	2	6	3	„	3
Colerina	5	4	„	1	4	3	„	1
Coriza	25	25	„	„	10	10	„	„
Congestion cerebral	10	3	„	7	1	„	„	1
Coqueluche	8	8	„	„	15	15	„	„
Cólico	3	3	„	„	2	2	„	„
Cáncer	2	„	„	2	4	„	3	1
Catarro vesical	3	3	„	„	2	2	„	„
Dismenorrea	„	„	„	„	8	8	„	„
Disenteria	57	46	2	9	16	12	1	3
Dispepsia	2	2	„	„	„	„	„	„
Estomatitis	1	1	„	„	„	„	„	„
Enteritis	162	145	1	16	141	111	2	28
Eritema	11	6	3	2	7	6	1	„
Endocarditis	„	„	„	„	1	1	„	„
Efisema pulmonar	6	„	6	„	3	„	3	„
Embarazo gástrico	22	22	„	„	29	29	„	„
Estado puerperal	„	„	„	„	13	12	„	1
Estado valetudinario	2	„	2	„	4	„	4	„
Enfermedades varias	254	210	8	36	118	102	7	9
Fiebre efímera	78	78	„	„	18	18	„	„
Fiebre sinoca	5	5	„	„	1	1	„	„
Fiebre tifoidea	7	5	„	2	2	1	„	1
Fiebres eruptivas	42	42	„	„	5	5	„	„
Fiebres intermitentes	940	911	3	26	373	352	4	17
Fiebre cerebral	„	„	„	„	4	1	„	3
Gastritis	20	19	„	1	5	5	„	„
Hipertrofia del corazon	4	„	3	1	3	2	2	1
Hematemesis	1	1	„	„	„	„	„	„
Hepatitis	3	3	„	„	2	2	„	„
Histerismo	„	„	„	„	1	„	1	„
Hidropesias	12	6	„	6	17	13	2	2
Hipocondria	1	„	1	„	3	„	3	„
Helmintos	12	6	5	1	19	13	4	2
Indigestion	33	33	„	„	23	23	„	„
Influencia	45	44	„	1	27	26	„	1
Infarto del hígado	2	„	2	„	„	„	„	„
Larinjitis	7	6	1	„	2	1	1	„
Locura	6	3	3	2	3	1	1	1
Leucórrea	„	„	„	„	2	2	„	„
Mielitis	1	„	„	1	1	1	„	„
Neumonia	55	36	1	18	8	4	„	4
Néurosis	166	157	9	„	79	70	8	1
Opilacion	„	„	„	„	6	6	„	„
Otitis	1	1	„	„	„	„	„	„
Oclusion intestinal	20	19	„	1	1	1	„	„
Reumatismo	11	8	1	2	5	4	1	„
Tubérculos pulmonares	35	„	19	16	12	„	3	9
Tabes mesentérica	1	„	„	1	1	„	„	1
Sumas	2.604	2.342	90	172	1134	982	55	97
Existentes		58				23		

RESUMEN.

De los 3.738 enfermos asistidos durante el año de 1876 en las Salas de Medicina, 2.604 corresponden á la sala de hombres, y 1.134 á la de mugeres. Se curaron 2.342, mejoraron 90, murieron 117 y existen 58. Mugeres curadas 982, mejoradas 55, muertas 97 y quedan existentes 23.

NOTA: En las partidas anteriores van comprendidas las siguientes, que se deben al abuso de los alcohólicos

	Hombres.	Mugeres
Apoplegía cerebral	3	„
Cólera morbus	9	„
Disenteria	30	5
Enteritis	130	30
Colerina	2	„
Enfermedades varias	145	30
Fiebres eruptivas	20	„
Hipertrofia del corazon	4	„
Hepatitis	3	„
Locura	4	„
Neumonia	25	3
Néurosis	83	30
Tubérculos pulmonares	12	„
Suma	470	104

Resultan, pues, 574, cuya cantidad unida á los 288 hombres marcados en el estado, y 24 mugeres hacen la suma de 866 enfermos que lo han estado por abuso en las bebidas alcohólicas.

Varios individuos han muerto á las pocas horas de haber tomado cama,

Hospital General de Guatemala, Diciembre 31 de 1876.

M. Gándara. *Salvador Cheres.*

ESTADO

Que manifiesta el número de enfermos asistidos en las primeras Salas de Cirujia del Hospital General en el año de 1876.

ENFERMEDADES	MUGERES.				HOMBRES.			
	Asistidos.	Curados.	Mejorados.	Muertos.	Asistidas.	Cusadas.	Mejoradas	Muertas.
Heridas por instrumento cortante	84	74	10	„	55	48	7	„
id. id. punzante.	22	19	2	1	7	5	2	„
id. id. contundente	39	30	9	„	21	18	3	„
id por mordedura	3	2	1	„	5	4	1	„
id. de arma de fuego	21	13	7	1	1	1	„	„
id. penetrantes	9	8	„	1	2	2	„	„
Contusiones	39	33	6	„	55	50	4	1
Fracturas	9	7	1	1	5	4	1	„
Lujaciones	6	5	1	„	3	3	„	„
Esguinces	5	5	„	„	2	2	„	„
Ulceras (varias especies)	29	28	1	„	13	8	3	2
Abcesos	9	9	„	„	4	3	1	„
Fluxion por caries dentaria	18	18	„	„	12	12	„	„
Escrófulas (infasto de los ganglios del cuello)	38	8	30	„	10	2	8	„
Fístulas	5	3	2	„	„	„	„	„
Ozena	2	2	„	„	4	4	„	„
Otitis	7	7	„	„	3	3	„	„
Quemaduras	5	5	„	„	3	1	1	1
Elefantiasis de los Arabes	3	1	1	1	2	„	2	„
Erisipela	13	12	1	„	11	11	„	„
Encondroma	„	„	„	„	2	1	„	1
Artitis traumática	„	„	„	„	3	2	1	„
Empedraduras	4	4	„	„	2	2	„	„
Enfermedades de la piel	33	29	4	„	38	35	3	„
id. de ojos	28	21	7	„	32	26	6	„
Neuralgias	9	9	„	„	3	3	„	„
Flegmon (difuso)	2	2	„	„	2	2	„	„
Utorrea	1	1	„	„	„	„	„	„
Ascitis (Sintomática)	1	„	1	„	„	„	„	„
Hermias	1	1	„	„	1	„	„	1
Quistes	2	2	„	„	1	„	1	„
Diviesos	2	2	„	„	„	„	„	„
Púrpura hemorrágica	1	1	„	„	1	„	1	„
Inflamaciones varias	21	14	7	„	9	8	„	1
Enfermedades varias	66	46	12	8	36	23	7	5
id. de medicina	10	7	3	„	3	4	„	„
Suma total	557	438	106	13	351	287	52	12
Existentes en 1.° de Enero		30 hombres				29 mugeres		

Se han asistido durante el año próximo pasado de 1876, 908 enfermos: 557 hombres, 351 mugeres; salieron restablecidos 725, mejoraron 158, murieron 25.

Se practicaron las siguientes operaciones importantes:

Amputacion en el 3.° superivo del brazo (mujer.) Amputacion en el tercio superior ne la pierna derecha. En el tercio inferior del ante-brazo izquierdo. Se practicó tres veces la paracentesis. Se estirpó un tumor fibroso de la mandíbula inferior. Abatimiento de una catarata. Se operó una fístula del ano.

Autopsias jurídicas.

Se practicaron en el año próximo pasado de 1876 diez y seis reconocimientos cadavéricos.

Guatemala, Enero 5 de 1876.

Jose Monteros.

ESTADO

Que manifiesta el número de enfermos asistidos en la Sala 2.ª de Cirujía, año 1876.

	HOMBRES.				MUGERES.			
	Asistidos.	Curados.	Mejorados.	Muertos	Asistidas.	Curadas.	Mejoradas.	Muerats.
Abcesos	20	14	6	„	7	7	„	„
Alcoholismo	2	2	„	„	„	„	„	„
Blenorragias	37	30	7	„	„	„	„	„
Bubones	12	10	2	„	„	„	„	„
Caquexia cancerosa	„	„	„	„	4	„	1	3
Cistitis	6	„	6	„	„	„	„	„
Contusiones	53	40	13	„	5	5	„	„
Enfermedades de ojos	50	26	24	„	21	16	5	„
Enfermedades de la piel	36	20	16	„	12	10	2	„
Enfermedades varias	64	44	18	2	68	40	25	3
Id. puerperales	„	„	„	„	3	3	„	„
Id. de los órganos genito-urinarios	1	1	„	„	4	2	2	„
Fracturas	6	6	„	„	„	„	„	„
Fluxiones odontálgicas	7	7	„	„	„	„	„	„
Flegmones	28	24	4	„	4	3	1	„
Fiebre catarral	1	1	„	„	1	„	„	1
Grietas en los pezones	„	„	„	„	3	3	„	„
Grietas en los piés	2	2	„	„	„	„	„	„
Hemorroides	3	2	1	„	„	„	„	„
Hematuria	5	4	1	„	„	„	„	„
Heridas de armas de fuego	34	22	9	3	1	„	1	„
Heridas dilacerantes	6	4	„	2	„	„	„	„
Hernias	11	2	9	„	„	„	„	„
Heridas por instrumento punzante	34	25	8	1	1	1	„	„
Heridas por instrumento contundente	89	61	28	„	12	10	2	„
Heridas por instrumento cortante	130	81	48	1	11	6	5	„
Heridas por mordedura	5	4	1	„	1	1	„	„
Lujaciones	4	4	„	„	6	2	4	„
Leucorrea	„	„	„	„	14	10	4	„
Metrorragia	„	„	„	„	3	3	„	„
Metritis crónica	„	„	„	„	2	2	„	„
Neurosis	1	1	„	„	„	„	„	„
Orquitis	19	16	3	„	„	„	„	„
Otitis	5	4	1	„	„	„	„	„
Oscena	7	1	6	„	1	„	1	„
Placas mucosas	„	„	„	„	5	5	„	„
Prolapsus del útero	„	„	„	„	8	6	1	1
Parto laborioso	„	„	„	„	1	„	„	1
Parto natural	„	„	„	„	35	35	„	„
Aborto	„	„	„	„	8	7	„	1
Pústula maligna	1	1	„	„	„	„	„	„
Quemaduras	2	2	„	„	4	3	1	„
Reumatismo agudo	2	2	„	„	1	1	„	„
Sífilis	95	58	35	2	33	27	5	1
Torceduras	2	1	1	„	„	„	„	„
Ulceras	34	21	13	„	2	2	„	„
Inflamaciones varias	10	8	2	„	12	7	3	2
Varices	3	2	1	„	„	„	„	„
Fiebre puerperal	„	„	„	„	1	„	„	1
Total	817	553	253	11	294	217	63	14
Existentes		29				23		

Del presente estado se deduce que en la 2.ª Sala de Cirujía fueron asistidos 1,111 enfermos, 817 hombres de los que fueron curados 553, mejorados 253 y muertos 11; mugeres 294, curadas 217, mejoradas 63 y muertas 14. Los enfermos existentes, son 29 hombres y 23 mugeres.

Se practicó la amputacion de un miembro. Se hicieron tambien dos versiones podálicas y veinte autopsias jurídicas.

Guatemala, Enero 1.º de 1877.

Joaquin Yela.

ESTADO

Que manifiesta el número de enfermos asistidos en la Sala 3.ª de Cirujia de Hombres en el año de 1876.

ENFERMEDADES.	Asistidos	Curados.	Mejorados.	Muertos.	Existen en la actualid.
Abcesos	12	10	2	„	„
Anginas	3	3	„	„	„
Blenorragia sifilítica	41	37	4	„	„
Bronquitis aguda	1	1	„	„	„
Bubones sifilíticos	13	10	3	„	1
Cetalalgia	1	1	„	„	„
Contusiones	76	70	6	„	4
Disenteria aguda	1	1	„	„	„
Enfermedades de ojos	2	2	„	„	„
Enfermedades de la piel	20	17	3	„	1
Enfermedades varias	64	36	28	„	„
Enteritis crónica	1	1	„	„	„
Epilepsía	1	„	1	„	„
Erisipela	1	1	„	„	„
Epididimitis	3	3	„	„	1
Escoriaciones	6	6	„	„	„
Estrechez del conducto de la uretra	2	2	„	„	„
Fistulas	2	„	2	„	2
Flegmones	5	5	„	„	1
Fluxion por caries dentaria	3	3	„	„	„
Fracturas	4	2	2	„	2
Ganglios infartados	1	„	1	„	„
Heridas cortantes	155	112	43	„	12
Heridas contusas	60	51	9	„	3
Heridas por arma de fuego	6	2	3	1	2
Heridas por instrumento punzante	32	20	9	3	„
Heridas por magullamiento	1	1	„	„	„
Heridas por mordedura	6	6	„	„	1
Hernias inguinales	2	1	1	„	„
Horquitis	4	3	1	„	„
Lumbago	3	3	„	„	„
Lujaciones	3	1	1	1	„
Neuralgia facial	1	1	„	„	„
Parálisis incipiente	1	1	„	„	„
Pústula Maligna	1	„	1	„	„
Quemaduras	10	10	„	„	„
Reumatismo	4	4	„	„	1
Sífilis en segundo periodo	8	5	2	1	4
Torceduras del pié	1	1	„	„	„
Ulceras	30	19	10	1	5
Suma total	591	452	132	7	40

DEMOSTRACION.

De lo espuesto se deduce que el número de enfermos asistidos en la Sala 3.ª de Cirujia de Hombres, es de quinientos noventa y uno, de los cuales se curaron cuatrocientos cincuenta y dos, se mejoraron ciento treinta y dos, murieron siete, quedando existentes cuarenta. Ademas se practicaron doce autopsias.

Guatemala. Enero 1.º de 1877.

Mariano Trabanino.

DISCURSO

QUE

EN LA FIESTA DE ACCION DE GRACIAS

CELEBRADA

EN LA CATEDRAL DE GUATEMALA

EL 15 DE

Setiembre de 1837.

ANIVERSARIO XVI. DE LA INDEPENDENCIA

Pronunció el Presbitero Doctor

Juan José de Aycinena.

Impreso de órden del Gobierno del Estado.

GUATEMALA: IMPRENTA DEL GOBIERNO.

Y en aquel dia contareís á vuestros hijos y les direís: Esto es lo que hizo con nosotros el Señor cuando salimos de Ejipto.

EXODO XIII. 8.

La INDEPENDENCIA que trasforma una reunion de hombres que viven bajo el yugo de la servidumbre en un pueblo libre y soberano, es uno de aquellos sucesos que por su importancia y sus consecuencias se hace notable en los anales del mundo. La Santa Escritura nos recuerda la emancipacion de los Israelitas, refiriendonos todas las circunstancias y maravillas que precedieron á ella, y las que despues se siguieron como resultados de tan grande acontecimiento. Entre estas circunstancias hay una, que mas que ninguna otra debe llamar hoy nuestra atencion, y es el mandato espreso de Dios ordenando la festividad que debia celebrarse todos los años para perpetuar la memória del dia, en que saliendo el pueblo hebréo de la dominacion de los Ejipcios, fué contado en el número de las naciones independientes, y entró al goce de aquel derecho de libertad que lo distinguía particularmente de todos los demas; porque el Señor quiso no solo que su pueblo predilecto fuera independiente, sino tambien libre; y para mantenerlo asi, le instituyó un gobierno de leyes, y no lo dejó espuesto á ser otra vez reducido á servidumbre por la ambicion ó capricho de sus majistrados.

Moyses, escojido por el Altísimo para libertador, lejislador y caudillo de Israël, despues que con prodijios inauditos venció la resistencia del tirano Faraon, señaló el dia en que la multitud debía abandonar las márjenes del

Nilo, y en el momento mismo de partir, dijo asi á la muchedumbre: *Acordaos del dia en que salisteis de Ejipto, y de la casa de servidumbre, por cuanto con mano fuerte os sacó el Señor de este lugar: Y cuando el Señor os hubiere introducido en la tierra que juró á vuestros padres que os daria, tierra que mana leche y miel, celebrareis este rito, como sagrado en este mes..... Y en aquel dia contareis á vuestros hijos, y les direis: Esto es lo que hizo con nosotros el Señor cuando salimos de Ejipto.* No es el motivo que nos ha congregado hoy en este templo santo otro, que el recuerdo del DIA 15. DE SETIEMBRE DE 1821., dia de feliz memória en que el pueblo guatemalteco fué por acto espontáneo de su propia voluntad, emancipado de la dominacion á que por tres siglos permaneció sujeto; en que adquirió una libértad de que antes no gozaba, y en que trasformado en nacion soberana, hizo notoria al mundo su determinacion de conducirse y gobernarse como sociedad formada de hombres libres.

El recuerdo de aquel dia glorioso está grabado en la memória de los que fuimos testigos oculares del acto solemne en que se decidió de nuestros destinos futuros, y una jeneracion que vá acercandose de año en año para colocarse en el hueco que ahora ocupa la nuestra, comienza á escuchar de nuestros lábios el relato de aquel acontecimiento, grande por su importancia, y que será todavía mucho mas grande por sus resultados en el curso del tiempo.

Es verdad que á nuestra independencia no precedieron prodijios estraordinarios como los que se verificaron para la emancipacion del pueblo hebréo; pero si reflexionamos atentamente sobre la manera con que entramos en

posesion de nuestra libertad, no podremos ménos de reconocer en ella, señales de una Providencia particular con que el Señor se dignó favorecernos y distinguirnos entre todos los otros pueblos, que animados del mismo deseo, aspiraban á iguales fines que nosotros. Para independernos no se derramó en nuestro suelo una gota sola de sangre, ni el triunfo de nuestra libertad fué acompañado de las lágrimas y sollozos de ninguna víctima sacrificada en las áras de la discordia. Mientras el grito de guerra résonaba en todo el continente hispano-americano, y millares de séres humanos perecian en los campos de batalla, el antíguo reino de Guatemala se mantuvo tranquìlo espectador de la contienda; y cuando llegó el momento fijado en el libro de los designios inescrutables de Dios, entramos pacíficamente al goce de nuestros derechos, sin que nadie osase retraernos por la fuerza. Somos pues deudores al Señor por la libertad que mediante su proteccion adquirimos, y mucho mas por el modo con que entramos en pacífica posesion de ella. ¿Como deberemos corresponder á tan grandes beneficios? La respuesta á esta sencilla pregunta será la materia de mi breve discurso, en el que os haré ver, que el buen uso de la libertad es el tributo que debeís pagar à Dios para acreditarle vuestra gratitud, y el aprecio que haceís de un derecho tan estimable.

EL hombre hecho á imajen y semejanza de su Omnipotente Criador, fué dotado de un espíritu intelijente para conocer la verdad; de voluntad propia para dirijir sus acciones; y no

reconocía otra ley que la voluntad de Dios, manifestada por médio de la recta razon. El hombre en su primitivo estado era superior á todas las demas criaturas; recto en su corazon, podía con toda seguridad usar libremente de sus facultades; y exento de todo temor y peligro, habria podido vivir sobre la tierra como soberano de sí mismo, y sin sacrificar ni una mínima parte de su alvedrío. Pero el hombre infrinjió el precepto que Dios le impuso para mantenerlo en su dependencia, y en castigo de la culpa que cometió se mudó enteramente su condicion, tanto respecto de sí mismo, como de las otras criaturas. No me detendré en describíros menudamente este triste cambio, pues demasiado esperimentaís sus funestas consecuencias en las penalidades que acompañan á la vida; y mi objeto no es hablaros de lo que habriamos sido en aquel estado puro de inocencia, sino de lo que podemos y debemos ser en nuestra actual condicion, en la que es preciso reconocer y cumplir las obligaciones que tenemos como hombres y como cristianos.

Como la Relijion y la Naturaleza proceden de un solo y único orijen que es Dios, los preceptos del Cristianismo estan en perfecta consonancia con los de la razon. La moral pura del Evanjelio, dirijiendo al hombre á su último fin por la senda de la virtud, dulcifica el carácter de los pueblos, morijera las costumbres, refrena el ímpetu de las pasiones, estrecha los lazos de union y fraternidad, y es sin duda el apoyo mas fuerte del órden público, porque cuando ella ejerce todo su influjo, si por una parte exije obediencia á la lejítima autoridad, por otra limíta el poder humano á objetos de rigorosa justicia y de provecho comun.

No negaré que hombres perversos, oprobio de su propia espécie, han llegado en el esceso de su maldad, al estremo de valerse del nombre de la Relijion para disfrazar los desígnios mas inícuos, y consumar los crímenes mas atroces; no negaré tampoco, que el falso zelo ha hecho mas de una vez servir á la Relijion de pretesto á sus furores, armado á los hombres contra los hombres, y perpetrado á nombre del Cielo los delitos y crueldades mas horribles; mas estos son efectos del fanatismo y de la supersticion, no son, ni han podido ser jamas obrados por la Relijion verdadera, porque ella los reprueba como incompatibles con su santidad y su pureza, y como diametralmente opuestos á la justicia y humanidad de sus máximas.

Es un error grosero y ofensivo al culto cristiano el en que muchos han incurrido, suponiendo que su doctrina pugna con los princípios de libertad, y predispone á los hombres á sufrir el yugo de la tiranìa, y á prestarse á servir de instrumentos ciegos para su propia opresion y la de sus semejantes. El Cristianismo reprueba la licencia y el libertinaje, del mismo modo que los condena la sana filosofía; pero santifica la justa y bien entendida libertad, enseñándonos el uso que debemos hacer de ella para nuestro provecho individual y el de todos nuestros iguales. El Cristianismo que tiene por una de sus bases fundamentales la igualdad perfecta de todos los hombres delante de Dios, como descendientes de una sola estirpe, no conoce otras distinciones que las que necesariamente produce la virtud; y ordenando que nos amemos, no solo con aquel afecto que inspira la naturaleza, sino con aquella jenerosidad con

que nos amó Cristo, dando su vida por salvarnos, nos prescribe la igualdad y el amor mútuo como distintivos peculiares de nuestra creencia. ¿Podrá jamas la libertad individual y la de los Pueblos fundarse sobre otros princípios mas sólidos que la igualdad y la caridad evanjélica? La Relijion que nos enseña que todos venimos de un mismo padre, nos hace hermanos, y nos niega los priviléjios que elevan una clase para oprimir á otra clase; la Relijion que nos enseña que la justícia emana de Dios, y que nos prescribe observar los preceptos de la razon, nos autoriza á oponernos contra la tiranía y la arbitrariedad, porque estos dos vícios atentan contra la justicia de Dios mismo, queriendo trasformar al hombre hecho á imájen y semejanza de su Criador en un ser degradado, y por esto, acaso inferior á los brutos que no empéoran de condicion.

La revolucion mas grande que bajo todos aspectos haya acaecido, es sin duda alguna el establecimiento del Cristianismo, y la que de cincuenta años á esta parte se está operando en el mundo, no es mas que la continuacion de aquella. Quien no vé esto no es capaz de ver nada, y aun mas incapaz de entender nada en los acontecimientos contemporáneos. Diez y ocho siglos apénas han bastado para prepararlos: pues ¿de qué se trata? ¿de modificar las formas del poder, de reformar algunos abusos, de introducir en las leyes algunas mejoras que jeneralmente se juzgan necesarias? No por cierto, no es esto lo que ajita y conmueve á los Pueblos tan poderosamente. Estos tratan de sustituir en las bases mismas de la sociedad un princípio á otro princípio, la igualdad de na-

turaleza á la desigualdad de linaje, la libertad de todos á la dominacion nativa y absoluota de uno ó de algunos; y esto ¿que es sino el Cristianismo, estendiéndose fuera de la sociedad puramente relijiosa, y animando el mundo político de su poderosa vida despues de haber perfeccionado mucho mas de lo que podía esperarse en el órden comun el mundo intelectual y moral?

¡O Relijion divina hija del Cielo! No te conoce ni te entiende el que te cree contraria al uso de una justa y razonable libertad. ¿Quién sino tú ha desterrado la esclavitud de la culta Europa? ¿Quién sino tú en toda tu pureza ha enseñado al mundo la tolerância? ¿Quién sino tú ha civilizado tantos pueblos, que yacían sumidos en la ignoráncia y la barbárie? ¿Quién sino tú ha creado tantos establecimientos benéficos para alivio y socorro del menesteroso y desdichado? ¿Quién sino tù puede ser princípio de la probidad y de la honradez? Si señores, la Relijion sola es el princípio de la probidad y de la honradez en los hombres, y siendo estas dos virtudes necesárias en un pueblo para mantener la justicia, y por ella conservar la libertad, venimos por la deduccion de consecuencias perfectamente iladas á tocar en la Relijion como princípio de la responsabilidad de conciencia, y por consiguiente á buscar en ella la única garantía de fidelidad y del cumplimiento de las promesas y juramentos que prestan los que son por el voto de los pueblos elevados al ejercício del poder.

Jesu Cristo no vino al mundo á abolir la ley de la naturaleza, sino como el evanjelista S Mateo nos dice, á cumplirla, y á enseñarnos á observarla con mayor perfeccion. Su

doctrina, fundamentalmente cimentada en la caridad, ó por hablar mas claro, en el amor mútuo, nos exije como el primero de nuestros deberes el respetar los derechos de nuestros iguales como los nuestros própios: nos estrecha con mas vigor á cumplir los deberes de hombres, no solo por respeto á nuestros semejantes, sino principalmente por satisfacer nuestra conciéncia, y eximirnos de responsabilidad ante el Ser Supremo. Entre los sábios antiguos que llegaron á discurrir con mas penetracion sobre el influjo de la moral en la felicidad y el órden público, parece haberse distinguido Ciceron, el mas grande filósofo y orador de la antigua República romana; y si yo cito en este Santo lugar sus palabras, no es ciertamente para profanarlo, sino para llevar por sus razones mas adelante el convencimiento de mi piadoso auditório, y confundir la audácia de algunos miserables, que degradándose á sí mismos con una conducta libertina, quieren persuadír á otros, que la moralidad de costumbres y la piedad relijiosa son vejeces incompatibles con la libertad. Escuchad con particular atencion las espresiones de aquel Filósofo, cuya alma grande se elevaba por la razon á una altura notable sobre el nivel de las nociónes comunes en sus contemporáneos. "La verdadera ley es la recta ra-
„zon, y la voz de la naturaleza comun á todos
„los hombres; ley inmutable y eterna que nos
„prescribe nuestros deberes, y nos prohibe la
„injusticia. Ni el pueblo, ni los majistrados pue-
„den sustráernos de su império. Ella no ha me-
„nester otro órgano, ni otro intérprete que no-
„sotros mismos; no es una en Roma y otra en
„Atenas, ni diferente en este ú otro tiempo.

„ Por ella, (atended oyentes mios) Dios enseña
„ y gobierna soberanamente á todos los hom-
„ bres; él solo es autor de ella, el árbitro y el
„ vengador de sus infracciones. Cualquiera que
„ la quebranta se hace enemigo de sì mismo, y
„ se revela contra la naturaleza; él encuentra en
„ su propio corazon el castigo de su crímen,
„ aun cuando logre evadirse de las penas que
„ pueden imponerle los hombres." Ved pueblo guatemalteco, y majistrados que estaís al frente de su administracion, como el mas grande filósofo y orador romano, discurriendo sobre los fundamentos del órden público, sobre el sosten de la libertad, y sobre la base de la estabilidad social, consideraba necesario el principio filosófico y el relijioso para establecer y mantener entre los hombres el reynado de la justicia.

Ademas, la historia con repetidos ejemplos nos demuestra que todas las naciones que han llegado á gobernarse como libres, se han mantenido así, miéntras una estricta moral ha sido la norma de sus costumbres. ¿Y qué otra cosa es la moral analizada sino el principio relijioso que gobierna la conciencia del hombre reducido á accion? Destrúyase este principio y la libertad se acabará, porque el hombre que no reconoce responsabilidad ante Dios, atentará siempre que pueda hacerlo con esperanza de quedar impune, contra sus semejantes, no respetando ley ni derecho alguno. El hombre salvaje que habita las selvas se hace enemigo de su propia especie, y en su ferocidad llega al punto de complacerse en destruir á sus hermanos, beber su sangre, y alimentarse con su carne: el hombre domesticado, á quien se le acostumbra á ciertas prácticas sin cultivar sus facultades in-

telectuales, es exactamente como la abeja de una colmena, que trabaja por necesidad y por hábito: es un esclavo miserable que riega la tierra con el sudor de su rostro, no solo sin mejorar su abyecta condicion, sino acaso para perpetuar su desdicha; mas el hombre ilustrado, que sabe que es hecho á imájen de su Dios, que conoce el fin para que ha sido criado, y que llega á persuadirse de que la virtud es la única escala del mérito verdadero, y el medio único de procurarse un bien estar eterno, y nunca espuesto á mudarse por las visicitudes de la fortuna, y los caprichos humanos, ese es el solo capaz de vivir disfrutando de una bien entendida libertad; porque él solo estima en lo que vale la dignidad de su ser, y fijos sus ojos en la Divinidad, que es por esencia la justicia misma, dirije sus pasos siempre teniendo presente, que es responsable al Ser Supremo de toda su conducta, y aun de sus mas secretos pensamientos é intenciones.

Si pues, la libertad no puede existir entre los salvajes que en su manera de obrar casi no se distinguen y acaso son mas feroces que las bestias, si tampoco puede encontrarse entre hombres solamente domesticados, y destituidos por la ignorancia del conocimiento de sus derechos, es claro, que el medio único de hacer y mantener á los hombre libres, es el de ilustrar su razon, y hacer que sus costumbres se conformen á los princípios de eterna justícia, de aquella justícia que esencialmente viene de Dios como único orijen de todo lo bueno.

Contrayéndome ahora con particularidad á nuestra condicion, yo debo hablaros de ella para presentaros la realidad de las cosas, y no

para alagaros con ilusiones lisonjeras y vanas. Una porcion muy considerable de nuestro pueblo, descendiente de los antíguos dueños y poseedores de este suelo, yace sumida en la mas crasa ignorancia: no conoce ni aun la lengua que nosotros hablamos: su educacion relijiosa se puede decir que es niguna, porque sin comprender los princípios y máximas morales del Evanjelio, su culto se reduce á ciertas practicas materiales, aprendidas por el hábito y costumbre, que muchas de ellas no son mas que actos de idolatría. ¡O cuántos hermanos nuestros apénas puede decirse que tienen de hombres la figura, y de cristianos el nombre! ¡Cuántos están privados por su inculpable ignoráncia de la aptitud necesaria para vivir como hombres libres; para dirijise por la senda de la virtud; para disfrutar de aquellos dulces consuelos que inspíra la Relijion á quien la conoce; y para mejorar su condicion! Yó en este momento me siento confundido al considerar todo el peso y grandeza de las obligaciones que gravitan sobre la parte mas civilizada de nuestro pais, y principalmente sobre vosotros, Lejisladores, Jueces y Majistrados, á quienes la divina providencia por el curso de los acontecimientos, ha elevado al ejercicio del poder. Os voy á dirijir por un momento la palabra con toda la libertad de un republicano, con todo el respeto que de mi exije vuestro carácter, y con toda la verdad y pureza de lenguaje que me prescribe la santidad del ministerio que estoy desempeñando, aunque acaso el ménos digno de ocupar este puesto.

Creo que los deberes que os incumben son tan grandes, como lo es tambien vuestra responsabilidad al Ser Supremo, á quien algun dia

habreis de dar estrecha cuenta del uso que hubiereis hecho del poder que se os ha conferido, no para vuestro engrandecimiento personal, y para vuestra propia y esclusiva conveniencia, sino para conservar á todos en paz, y en el tranquilo goce de aquellos derechos que Dios les ha concedido, y de que vosotros no soís árbitros para disponer á vuestra voluntad. No solo vuestras acciones, sino tambien vuestros pensamientos mas secretos, y vuestras miras mas ocultas serán escrutadas. La inviolabilidad y los priviléjios que os pueden acordar las leyes humanas, jamas alcanzarán para eximiros de comparecer ante el juez inexorable de todas las jeneraciones, á esperimentar en vosotros mismos todos los efectos de la mas perfecta y justa igualdad, porque ante Dios una sola es la ley para todos los hombres, uno mismo el procedimiento para juzgarlos, y una misma la manera de premiarlos ó castigarlos segun el mérito de sus obras. Meditad con madura reflexion cual serìa la enormidad del cargo que se os hiciese, si en vez de consagrar todos vuestros desvelos á mejorar la suerte de tantos infelices indijenas embrutecidos por la ignorancia, os contentaseis solo con ensayar teorìas impracticables por falta de capacidad en esta muchedumbre para llevarlas á ejecucion. En nombre de Dios que es el único á quien como Soberano tributamos hoy el homenaje de todo nuestro reconocimiento, yo os exórto á que empleéis todo vuestro zelo en procurar por médios efectivos, desterrar y proscribir de todo nuestro suelo la ignorancia. Un pueblo sin educacion y sin moralidad, aun cuando por algun accidente recobre su libertad, no la conservará, por que no conoce los médios

de perpetuarla y defenderla. Sucede con un pueblo idiota lo mismo que con una fiera, que recien nacida se conduce del bosque al anfiteatro, donde se le alimenta sin que ejercite y adelante su natural instinto para procurarse la comida; si por casualidad escapa de la jaula, pronto perece víctima de su propia incapacidad, ó se deja de nuevo encadenar por el que la alhaga presentándole con una mano el objeto de su apetito, y con la otra el hierro para esclavizarla. Si pues sinceramente se desea que nuestro pueblo sea siempre libre, instrúyasele para que conozca la verdad en los princípios, y pueda practicarlos por convencimiento. Este es el medio único de procurarle un bienestar efectivo, y de granjearnos las bediciones de Dios y de nuestra posteridad.

Lejisladores: vuestras funciones son por su naturaleza las primeras en el órden social, porque de vuestro acierto para formar las leyes depende el mantenimiento de la paz pública, la conservacion de los derechos individuales, la regularidad de las costumbres, el progreso de las luces, y en una palabra, la felicidad ó la ruina del Estado. Son tales la delicadeza y la importancia de vuestro destino, que el grande historiador Flávio dice, que los lejisladores ineptos son para los pueblos una calamidad mayor que la peste, el hambre y la guerra; y todas tres juntas, porque los males que ellas ocasionan solo afectan a la jeneracion presente, miéntras que los que los otros pueden causar con sus desaciertos, se hacen trascendentales á muchas jeneraciones, preparándoles de antemano una suerte desgraciada. En vuestra capacidad pública no debeis nunca afectaros del espíritu de

partido; al sentaros en el Santuario de las leyes mirad al Pueblo como una sola familia, reunida con el fin de obtener el bien de todos y cada uno de los que la componen. No olvideis que vuestras facultades os vienen por delegacion, que por la ley natural y la voluntad pública son limitadas para mantener, y de ningun modo ampliables para coartar caprichosamente la libertad que Dios ha concedido al hombre para que fuese á imájen y semejanza suya. Tened presente que las leyes civiles deben hacerse en perfecta conformidad con la razon, para mantener el órden por la justicia; para la seguridad de todos sin ofender ni violar el derecho de ninguno; para conservar la union por interes comun, y no por la fuerza. Si vuestras obligaciones son tan graves, y vuestra responsabilidad ante Dios tan grande, grande y muy grande será tambien la recompensa que recibireis cumpliendo fielmente con vuestros deberes. Haced por vuestras obras buenas que descienda vuestro nombre con honor á la posteridad, para que ella os colme de bendiciones.

Jueces á quienes está encomendada la administracion de justicia: en pocas palabras dijo el Señor por boca del Sabio todo cuanto concierne al influjo de vuestras funciones sobre el bien público. *"El Juez sabio juzgará á su pue-*
„ blo y el gobierno del prudente será duradero:
„ segun el Juez del pueblo asi tambien sus minis-
„ tros. Un Reyno es trasladado de jente en jen-
„ te por causa de las injusticias, y agravios y
„ ultrajes y diferentes engaños. [a] Recordad que Israël prefirió someterse al poder absoluto

[a] Eccles Cap. X.

de un Rey, y renunciar á su libertad, cuando el pueblo exasperado por la corrupcion y venalidad de los hijos de Samuel que ejercian la judicatura, no pudo soportar semejante abominacion. La integridad, sabiduría y honradez en los jueces, son indispensables para mantener el imperio de la justicia, que es el reynado de la libertad.

Cual fuere el Gobernador de la Ciudad, tales tambien los que moran en ella. [b] Ved primer, Majistrado, en esta sentencia proferida por el Sabio la importancia de vuestras funciones. Vuestra conducta pública debe ser la norma de la del pueblo: considerad que sois llamado á desempeñar los oficios de padre de una numerosa familia, de una familia compuesta de hermanos iguales en derechos por la naturaleza y por la ley. Si en la mansion doméstica, el que preside á los que habitan, debe cuidar de su educacion, conducta y bienestar, esta misma obligacion en una escala mas grande es la del que gobierna un Estado. El último y mas miserable del pueblo, es el que por su pequeñez y su miseria debe tener un título preferente á vuestra atencion en sus peticiones y demandas, por que vuestra proteccion paternal debe amparándolo suplir la desigualdad en que le ha puesto la fortuna. Velad por la conservacion de la paz pública haciendo que los ciudadanos se respeten mútuamente, y jamas confundaís el órden con la sujecion por la fuerza; aquel es el testimonio mas positivo y honroso de la rectitud del que gobierna, miéntras la otra no tiene por resultado sino la humillacion mas oprobiosa del

(b) Eclees. ibid.

pueblo, y la execracion del que lo envilece: vuestro principal esfuerzo debe dirijirse á sofocar todo espíritu de partido, porque vos no debeís pertenecer á ninguno. *El reyno que se divide,* dice Dios, *será asolado,* y hartas pruebas tenemos de esta terrible verdad en nosotros mismos. Como Ejecutor de la ley, sois responsable primeramente á Dios del cumplimiento de aquella ley, que él nos ha manifestado por médio de la recta razon, ley inderogable por ningun poder humano, y sin cuya puntual observancia no puede haber verdadera libertad; sois tambien responsable al mismo Dios, y al pueblo cuya autoridad estaís ejerciendo, del cumplimiento de las leyes que sus representantes han establecido para garantir á los hombres la conservacion y el libre uso de sus derechos naturales. Si por una fatalidad inesplicable, alguna vez se violó la ley en médio del tumulto y la efervescencia de las pasiones, y de este modo feneció su imperio, y con él el reinado de la justicia y de la libertad, dirijanse todos vuestros conatos á evitar, que jamas sucumba la justicia al impulso ciego de las pasiones, para que nunca mas se repitan escenas ni cometan exesos que hagan á un mismo tiempo nuestra desgracia y estiendan por el mundo nuestro descrédito. El buen órden es la base del bien comun, y lo único capaz de dar respetabilidad al pueblo, y al gobierno que lo rije.

Omnipotente Dios, Soberano Lejislador del mundo, y Arbitro Unico y Supremo de la suerte de las naciones. Este pueblo viene hoy á pagaros el tributo de su mas sincero reconocimiento postrándose ante vuestra Majestad Escelsa, para rendiros humildemente gracias por la liber-

tad que os dignasteis concederle elevándolo al rango de nacion. No viene Señor este pueblo como el fariséo hipócrita á insultaros jactándose orgullosamente de haber sido fiel observante de vuestros preceptos; viene compunjido á implorar perdon por las faltas que ha cometido, y á suplicaros le dispenseis vuestra proteccion. Haced Señor que el aniversario décimo-sexto de nuestra independencia, sea el princípio de una nueva éra, que podamos propiamente llamar el reynado de la libertad por la justicia y la concordia; que en nuestros corazones no haya otros sentimientos que aquellos nobles y jenerosos que inspira la caridad evanjélica, ni otras miras y deseos que los que puedan contribuir á mejorar en todos respetos nuestra condicion. Aceptad con ojos benignos nuestros fervientes votos por el bien de nuestros hermanos los habitantes de los otros Estados, que son miémbros de nuestra Confederacion; por el de las otras naciones de nuestro continente, y de las que tambien están mas allá de los mares. Derramad sobre todas, vuestras bendiciones.

15 DE SETIEMBRE DE 1877.

REPUBLICA DE HONDURAS.

DISCURSO OFICIAL

PRONUNCIADO EN LA NOCHE DEL

15 DE SETIEMBRE

EN EL SALON DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA,

CON MOTIVO DEL LVI.

ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA

CENTRO-AMERICANA.

TEGUCIGALPA.

1877.

Tipografía Nacional. Plaza de la Merced.

DISCURSO OFICIAL

PRONUNCIADO,

EN CONMEMORACION DE LA INDEPENDENCIA

CENTRO-AMERICANA,

POR

RAMON ROSA,

Individuo de la Facultad de Jurisprudencia i Ciencias sociales de Guatemala, Ex-Catedrático de Literatura i Ciencias políticas de la Universidad Nacional de Guatemala, Ex-Rector de dicha Universidad, Socio asistente de la Sociedad Económica de Guatemala, i Ex-Conciliario de su Junta de Gobierno, Socio Honorario de la Sociedad literaria de "El Porvenir", Ex-Diputado á la Asamblea Constituyente de Guatemala, i Ex-Secretario de la misma, Ex-Ministro de Estado del Gobierno Supremo de la República de Guatemala, Ex-Director de su Prensa Oficial, i actual Secretario General del Gobierno de la República de Honduras, &, &.

Señoras, Señoritas, Señores: [1]

HAI un libro inmortal, el Génesis, en cuyas sublimes páginas nos cuenta su inspirado autor cómo á la voz de Dios, i de entre el pavoroso caos que poblaba los infinitos espacios, surjió lleno de vida i de armonía el planeta que habitamos; mundo hermosísimo que en sus dias muestra, en su magestuosa carrera, al sol espléndido que en sus lluvias de oro derrama el calor, la animacion i la alegria, i en cuyas apacibles noches deja ver, cual lámpara suspendida del firmamento azul, la pálida luna que con sus suaves rayos de luz comunica nobles aspiraciones á el alma, tiernos sentimientos al corazon; mundo de variedad i de concierto sobre cuya cristalina esfera que se ajita siempre, con rápido i acompasado movimiento, existen desde el grano de arena que semeja á un átomo, débil juguete del mas lijero soplo, hasta la gigantesca roca que imperturbable rechaza las inmensas olas del em-

(1)—Valiéndonos de algunos breves apuntes que sirvieron de base al autor de este discurso, i aprovechándonos cuidadosamente del recuerdo de sus espresiones, damos á luz esta produccion político-literaria. Sentimos que la falta de un taquígrafo no nos permita publicarla, reproduciéndola con la mas estricta fidelidad. Con todo, las ideas principales van íntegras, i por lo que hace á la espresion aparece con toda la fidelidad posible.

bravecido océano; desde la humilde sensitiva que al menor contacto, trémula, pliega sus menudas i verdes hojas, hasta la secular i corpulenta encina que altanera desafia los rudos embates de las tempestades; desde el infusorio que apenas forma un remedo de la vida, hasta el hombre que con su sed ardiente, infinita, de lo maravilloso i lo grande, i en alas de su atrevido génio pretende, infatigable, cual otro Prometeo, escalar el cielo i arrebatarle su divino fuego; *(sensacion)* mundo de misterios i de encantos que causa el eterno i puro ensueño de los poetas que cantan dulcemente su magnificencia i sus bellezas, i que alienta el eterno afan de los sábios que, en sus largas vigilias, apuran todas las fuerzas de su alma para arrancar á la naturaleza sus secretos, i confiarlos despues á los pueblos en provecho i en honra de la humanidad; mundo sublime i á la vez pequeño, que en una hora tristísima conmovió el ánimo de un santo varon de la Iglesia, que poseido de cruel melancolía i abismado en la profunda contemplacion de lo perecedero, dióle el nombre significativo de VALLE DE LAGRIMAS, espresion magnífica que vivirá grabada en la memoria de los hombres miéntras vivan i se ajiten en la mente humana las grandes i fecundas inspiraciones del cristianismo. *(sensacion)*

A la manera que el espíritu de Dios se inclinó sobre los abismos del caos para producir con su divino aliento el Universo que he admirado, asi en los tiempos modernos un grande i poderoso espíritu, bajo los auspicios de la Providencia que domina la Historia, se ha inclinado sobre los abismos de abyeccion i miseria en que

yacian las naciones del antiguo i nuevo Continente; ha hecho aparecer, al influjo de su soplo vivificador, la dignidad i derechos individuales de los pueblos que, con santa indignacion, rompieron el régimen envilecedor del monárquico absolutismo; i ha creado nacionalidades cuyos tradicionales i soberbios dominadores, en su improvision i necio egoismo, las creian imposibles, las juzgaban alucinaciones ó delirios hijos de criminal intento ó de una locura tan completa como irremediable..... (*aplausos*)

Mas los hechos se han encargado de demostrar lo contrario. ¡Qué de veces la que fuera utopía en una época no es mas que la incontestable i fecunda verdad que revela el porvenir! I asi es cómo las generaciones modernas han contemplado á la Europa absolutista convirtiéndose al régimen constitucional, merced á los redentores principios del 89 que se encarnaron en la conciencia de los pueblos: han contemplado á la inspirada i dulce artista, á Italia, recobrando su nacionalidad destrozada, i dictando sus leyes, noble i grande, desde el Capitolio de la Ciudad Eterna: (*sensacion*) han contemplado á Alemania, la nacion pensadora por escelencia, el pueblo de las sublimes elucubraciones i de los fantásticos ensueños, uniendo sus dispersas fracciones i fundando vasta i poderosa nacionalidad; i en nuestro Continente han contemplado á la América, ántes envilecida é incomunicada con el mundo, no por su voluntad, sinó por los errores é injusticias de la Metrópoli; han contemplado, sí, á esa Vírgen del Mundo dejando el lecho de abrojos en que aherrojada dormitára por espacio de tres siglos; i la han visto digna, heroica i es-

pléndida sacudir su pesado letargo, desafiar su adverso destino, i proclamar, resuelta, su sacrosanta Independencia! (*sensacion*). I tantos, i tan grandes, i tan gloriosos hechos se han operado por la virtud de ese agente misterioso que se manifiesta en todas las faces de la vida social i política de los pueblos, de ese agente que encierra en su seno todas las ideas, los sentimientos, las actividades i las aspiraciones de la civilizacion de cada época, de ese grande, poderoso é irresistible Incógnito que se llama, Señores, EL ESPIRITU DEL SIGLO. (*generales aplausos*)

Saludemos, Señores, á este gran siglo, porque es el siglo creador de las nacionalidades, porque es el siglo redentor de los pueblos, porque es el siglo que en un dia inolvidable, cuyo esplendor aun se refleja en nuestra frente, i cuyo recuerdo acaricia nuestro corazon, inspiró con su espíritu providencial inmenso amor i altas i atrevidas ideas á nuestros mayores que, con abnegacion sublime, poniendo la vista en lo pasado i la fé de su alma en los venideros tiempos, arrojaron de los enflaquecidos hombros de los pueblos el peso abrumador de las injusticias, de las iniquidades de tres siglos; i nos dieron Patria, i nos dieron libertad, i nos dieron derecho para confiar en las consoladoras promesas del porvenir. (*aplausos*) ¡15 DE SETIEMBRE DE 1821! Bajo tu hermoso cielo presenciaste la agonía i la muerte del coloniaje, maldecido por el siglo, i el nacimiento i las primeras palpitaciones de vida de nuestra Patria bendecida, desde lo Alto, por Aquel que al redimir la humanidad quiso tambien el advenimiento de las naciones redimidas

en el seno del derecho i de la libertad. *(prolongados aplausos)*

Señores: una consideracion, que á primera vista os parecerá inusitada, me preocupa en estos momentos. El venturoso i trascendental suceso de la Independencia, ¿debe cómo á los hijos afortunados de la gran República del Norte solo hacernos sentir i entusiasmarnos hasta rayar en el delirio? Quede la embriaguez del sentimiento satisfecho para ese pueblo gigante que protejido por la sombra bienhechora de Washington, i por la virtud de la honradez i el trabajo, ha sabido ser libre i respetable, i elevarse á un grado de civilizacion que parece increible, legendaria. I nosotros, ¿podrémos, cual ese pueblo, exhibir los laureles de la victoria i disfrutar sin reserva de embriagadoras alegrías? ¿Qué hemos hecho para ello? ¿Cuáles han sido nuestras obras durante mas de medio siglo de emancipacion política? ¿Hémos sabido cumplir las aspiraciones i los votos de los prohombres de la Independencia? ¿Hémos sabido engrandecer i honrar á nuestra Patria? ¡Que dolorosa es la respuesta! (*sensacion*) Apenas de tarde en tarde un trabajo benéfico i una idea generosa han sostenido la vida de nuestra pobre Patria....Dada nuestra educacion, dados nuestros antecedentes hispano-coloniales, yo bien sé que en el juicio de la Filosofía de la Historia podemos encontrar una escusa; pero el patriotismo, el verdadero patriotismo siempre nos condena. (*generales aplausos*) Yo de mí sé decir que aunque me entusiasma, como al que mas, el puro i sagrado recuerdo del 15 de Setiembre, no obstante, cada aniversario de ese dia es para mi corazon un dia de duelo; (*sen-*

sacion) pues se me representa á lo vivo la dilatada historia de los errores, de las locuras, de los crímenes i escándalos que han empequeñecido i deshonrado á mi Patria. (*prolongados aplausos*) Tristísimo es reflexionar así, pero es forzoso: ántes, pues, debemos pensar que sentir. Reflexionemos.

Consideremos las causas que en Centro-América, como en las demás naciones latino-americanas, han desvirtuado los fines de la Independencia ó retardado su cumplimiento. Los privilegios de ciertas clases sociales, la índole rebelde i descontentadiza de los pueblos, la suma heterogeneidad de las razas, la influencia de la teocracia, el entronizamiento del militarismo, i aun la prematura aplicacion de las instituciones libres, hé aquí las principales causas que el publicista bien intencionado debe estudiar prácticamente para aconsejar los medios de desviarlas de la realidad, i evitar de esta suerte sus naturales efectos que han dado tan abundante i amarga cosecha de males á la América latina, i en particular á algunos de nuestros países del Centro.

Refiramos el estudio de esas causas á la situacion aislada de la República de Honduras, de este jiron arrancado de la República Federal, de la que un tiempo fuera nuestra noble i grande Patria. (*sensacion*) Los desconciertos é indecibles infortunios de Honduras no son la obra de clases privilegiadas que tienen por sistema embrutecer i esplotar á los pueblos. No. Aquí todos somos iguales: el instinto democrático está hondamente arraigado entre nosotros; i si aristocracia puede haber, solo será la aristocracia que yo respeto, que yo admiro, la aristocracia de la

virtud i el talento. *(generales aplausos)* Aquí los pueblos no son rebeldes ni descontentadizos: todo lo contrario, tienen una índole pacífica, sumisa: no están corrompidos á pesar de las escuelas de inmoralidad que pródigamente se les han abierto: (*sensacion*) i por su valor i buen sentido valen mas, mucho mas que el puñado de políticos trastornadores que los han hecho aparecer, ante Europa i América, con el repugnante carácter de revolucionarios, de anárquicos, de ingobernables! *(prolongados aplausos)* Sí, Señores, ha llegado la hora de pronunciar el solemne fallo de la justicia: no son los pueblos de Honduras quienes toman la iniciativa en nuestros desórdenes: son los políticos de oficio que abusan de su sencillez, que los seducen, que los desacreditan, que los deshonran. (*sensacion*) Aquí la heterogeneidad de las razas no forma, como en otras partes, un grave obstáculo para el concierto i la mejora social: la mayoría de nuestros principales centros de poblacion es homogénea, i el nivel de su educacion es casi igual. Aquí la teocracia no es ni ha sido un poder de perniciosa influencia: no ha tenido gran ascendiente en la educacion de la juventud, en la conciencia de los ciudadanos, en el ánimo de los Gobiernos, ni ha dispuesto de recursos materiales, de riquezas, de todo lo cual se necesita para que la teocracia aparezca, i sea un poder social capaz de trastornar los pueblos i de desvirtuar las instituciones. Aquí el militarismo, propiamente dicho, no se ha entronizado: no hai militarismo, no puede haberlo en un país estenso, despoblado i pobre en que la fuerza no puede centralizarse, en que no puede pagarse un considerable, un crecido

presupuesto militar. Aquí, en fin, una prematura, inconsiderada aplicacion de las instituciones libres, que por lo comun degenera en licencia, no ha podido traer el desconcierto i las desgracias de la República, por la sencillísima razon de que entre nosotros las instituciones casi siempre han sido de nombre: han circulado escritas como una especie de papel moneda, con circulacion forzosa, pero sin crédito, con un valor nominal casi en su totalidad.

¿Cuál es, pues, la causa de haberse malogrado en Honduras el fruto de la Independencia? ¿Cuál la causa de haberse frustrado la completa realizacion de los altos fines de nuestra emancipacion política? ¿Cuál la causa de tan repetidos trastornos, de ruinas incontables i de tántas i tan amargas desventuras? Voi á decíroslo, i os lo diré con entera franqueza. (*sensacion*) Encuentro la causa de tan profundos males en los constantes desaciertos económicos de nuestros Gobiernos que han producido otros tantos i ruinosos desconciertos en el órden político i social. Las administraciones de Honduras se han encaminado prácticamente á llevar á cabo combinaciones políticas en el interior, ó en relacion con la política de los países vecinos; pero se han olvidado casi por completo de fomentar, de desarrollar, de garantizar por todos los medios posibles la riqueza pública, los intereses económicos del país. Como resultado de esa situacion los pueblos que nunca se han visto protegidos por la accion administrativa, sinó mas bien expoliados en su propiedad i en su derecho, han estado dispuestos para oír i secundar la palabra seductora de los políticos que los alhagan i los escitan al desór-

den: i no por su espontánea voluntad, no por mala inclinacion, sinó al contrario por mejorar su infortunada suerte, i qué de veces hasta por desesperacion, los pueblos al verse desvalidos, miserables, i sujetos á contínuos vejámenes ¡fratricidas! se han lanzado al motin, á la revolucion: i los Gobiernos que no han sabido respetar la propiedad, que no han sabido mejorar la condicion de los pueblos, que no han sabido educarlos en la escuela del trabajo, (pues en los países atrasados los Gobiernos deben ser educadores) esos Gobiernos, digo, que no han sabido fomentar ni asegurar la riqueza pública, cuando la tempestad se desata, i se ven combatidos por todas partes, cuando apura lo crítico de su angustiosa situacion, vuelven los ojos á la sociedad cuyos intereses no han favorecido ni respetado, i la sociedad, aun violentada, aun amenazada de muerte, los deja, los abandona, no puede darles fuerza, recursos ni poder, porque no se ha cuidado de que haya fuerza ni riqueza social. I así tales Gobiernos, sin base, sin elementos, se hunden, desaparecen, por que sin recursos, sin rentas, ni respetabilidad interior ni exterior, tienen que dejar el paso franco á los motines i á las revoluciones. (*prolongados aplausos.*)

A mi juicio queda espuesta la principal causa de que nuestra República haya sido por tanto tiempo una especie de terreno movedizo en el que no han podido arraigarse la paz, el órden, la confianza i las instituciones. Ni se arraigarán, yo os lo aseguro, miéntras solo tengamos declaraciones de derechos políticos, miéntras solo tengamos combinaciones políticas que en el inte-

rior i con el exterior mas bien traen compromisos i complicaciones que bien pronto se resuelven en desastrosas guerras. Yo no desestimo, no desprecio las declaraciones de derechos políticos, al contrario las veo exigidas i las conceptúo sancionadas por la justicia i por la civilizacion de nuestra época; pero sostengo que han sido vanas entre nosotros, i que no resolverán nuestros problemas sociales, miéntras carezcan de base, miéntras la situacion económica del país no nos dé pueblos educados en la escuela de la produccion, del trabajo, i Gobiernos que principalmente dirijan su administracion al fomento i garantía de intereses permanentes que proporcionen recursos i vitalidad al cuerpo social, i al Estado rentas, crédito, poder i respetabilidad. En mi entender el gran error de la mayor parte de los publicistas que se han ocupado de Hispano-América estriba en que todo lo han esperado de las instituciones políticas, posponiendo, i aun olvidando, los intereses económicos. No: estos son el precedente, aquellas son la consecuencia. Dése un país donde haya educacion práctica, donde haya riqueza pública, donde haya pueblos que tengan que perder, i donde haya Gobiernos laboriosos i protectores de los intereses de la sociedad, i en ese país habrá órden, habrá instituciones, habrá confianza i reinará la hermosa libertad! Por esto, Señores, en las actuales circunstancias de mi Patria yo deseo para ella muchos *economistas*, pero no le deseo ni un *político*. (*sensacion*)

Conocida i juzgada nuestra situacion, que por hoi es satisfactoria i bonancible, ¿qué medios podrémos emplear para impedir que en lo sucesivo reaparezcan nuestros males i recaigamos al

estado de desconcierto, de anarquía i de descrédito? Despues de tanto naufragio, ¿cuál será, Señores, nuestro puerto de salvacion? Ah! nuestra definitiva salvacion la encontrarémos en la educacion operada por la virtud del TRABAJO. Sí: trabajo incesante, infatigable en los pueblos para que tengan propiedad, apego al propio derecho i al ageno, necesidades creadas por la vida civilizada, firmeza en sus hábitos de órden, i desprecio, desprecio profundo á las seducciones de la política disolvente. Trabajo i mucho trabajo en los Gobiernos, que se cuiden mui poco de arreglos políticos, pero que consagren su actividad á favorecer i desarrollar la agricultura, á abrir buenas vías de comunicacion, á establecer estensas comunicaciones telegráficas, á dar incremento á los cambios, al comercio, á sistemar la educacion principalmente industrial, á promover la inmigracion, á hacer efectivas todas las garantías que corresponden á la produccion i á la propiedad, á estender, en fin, i sostener con mano firme los intereses de la riqueza pública que son los intereses de la paz, del órden i de la civilizacion de nuestra infortunada Honduras. I ¿quién será el agente que ha de tomar la iniciativa para llevar á cabo en el *poder* i fuera del *poder* esas obras dificilísimas de gran trabajo i de salvadora reparacion? Ese agente, Señores, no puede ser otro que la juventud hondureña, la juventud que es generosa i activa, que carece de ódios i de preocupaciones, i que, por lo resuelta i esforzada, puede lanzarse á acometer aun aquellas árduas empresas que, por lo grandes, parecen imposibles! (*prolongados aplausos*)

Señores: al hablar de la juventud, penosísimo, desgarrador recuerdo viene á mi memoria. Hace muchos años, en un dia como éste, el claro sol de Setiembre palideció: parecia que la Providencia se empeñaba en apagar su esplendente i pura luz para que no alumbrase una cruel, una terrible escena de sangre..... (*sensacion*) En una cárcel de un pueblo, de un vecino país cuya tierra yo llamaría tierra maldita si no fuese tierra Centro-Americana, (*sensacion*) paseábase pensativo, silencioso, un hombre de gallarda apostura, de correcto i hermosísimo tipo griego, un hombre que en su semblante pálido dejaba ver las tristes huellas del desengaño; pero en cuya frente aun centellaba, vivísima, la divina chispa del génio, i en cuya mirada inteligente i profunda se revelaba ¡pobre mártir! todo el temple de una alma de hierro. Ese hombre que habia derramado su sangre en los combates por asegurar la union i la grandeza de su Patria, era un héroe ilustre, un republicano prominente: ese hombre que esperaba tranquilo, resignado, el martirio que le impusiera la barbárie, era un hijo de Tegucigalpa, de esta pequeña Ciudad, cuna de mui grandes hombres, pero un hijo cuyo nombre tenia ya tan poderosa resonancia que no podia contenerse, no, en nuestros inmensos valles i en nuestras altísimas, colosales montañas. (*generales aplausos*) Os hablo, Señores, del General Morazan que al morir, en el dia conmemorativo de la Independencia, se olvidaba de sí mismo para pensar en la suerte de su destrozada Patria. Sí: al acercarse su hora suprema formó su testamento, i en esa histórica espresion de la última voluntad de un héroe

estraordinario, recordó que la esperiencia i el infortunio le habian hecho rectificar sus ideas: invocó el recuerdo querido de la juventud, i le hizo el legado de su gran pensamiento, el pensamiento de reconstruir, por la virtud del trabajo, la Patria centro-americana, una, poderosa i respetable. Juventud hondureña, recojed la herencia de nuestro Gran Republicano. De esta suerte honrad su memoria en este solemne dia, i convertid conmigo, sí, convertid este recinto en un templo, i evoquemos todos la sombra venerable de la noble víctima, i que ella, protectora, nos inspire una plegaria de amor i de esperanza, de amor entrañable á la paz, á la concordia, al progreso de los hijos de Honduras, i de esperanza consoladora, inquebrantable, cifrada en la realizacion de los magníficos i gloriosos destinos de la República. (*generales i prolongados aplausos*)

ALOCUCIONES PRONUNCIADAS

EL

15 DE SETIEMBRE DE 1877

En el acto solemne de la entrega de

LA ESPADA DE HONOR

Que en 9 de Febrero del corriente año decretó en obsequio del Jral. Presidente de Guatemala

Don L. Rufino Barrios,

La Legislatura de la República del Salvador.

GUATEMALA.

Tip. de "El Progreso," Octava calle Poniente Nº 11.

ALOCUCION

DE LOS SRES. COMISIONADOS

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR.

—— ••• ——

SEÑOR PRESIDENTE.

La Comision nombrada por el Presidente de la República del Salvador para poner en vuestras manos la espada de honor que la Legislatura de dicha República decretó obsequiaros en 9 de Febrero del corriente año, cumple hoy tan honroso encargo, esperando os sirvais aceptarla, como una demostracion de los sentimientos del pueblo salvadoreño, interpretados por el órgano de sus representantes.

Un ejemplar de la ley, que tambien os presenta, esplica perfectamente los motivos que tuvo aquel alto Cuerpo para emitir tal disposicion. Vuestra conducta, Señor, duran-

te la guerra, que terminó con el notable tratado de 8 de Mayo de 1876, es ciertamente escepcional en los fastos de nuestras revoluciones; y se puede aseverar sin temor de exajeracion, que la historia de las naciones presenta pocos ejemplos de un proceder tan desinteresado y magnánimo.

Guatemala y el Salvador, destinados por la Providencia para identificar su suerte y marchar unísonos en el camino de la civilizacion, no podian, no debian seguir mas tiempo por la tortuosa senda de las rencillas, que tantos males han causado en épocas anteriores. Reservado estaba á vos, Señor Presidente, haber roto con las tradiciones del pasado, iniciando una nueva era en el porvenir de la familia centro-americana, era de paz y de concordia, dando á los salvadoreños el abrazo del hermano.

Que la espada que ahora tiene el honor de presentaros, sea símbolo de union entre ambas Repúblicas, y que la recibais al propio tiempo como una prueba de simpatia del pueblo salvadoreño son los deseos de la Comision.

CONTESTACION

DEL JRAL. PRESIDENTE DE GUATEMALA.

Crec. Comisionados del Gobierno del Salvador.

La Representacion Nacional de esa República, amiga y hermana de Guatemala, se ha servido decretar en honor mio el obsequio que con atencion tan delicada habeis venido á presentarme en el gran dia de la pátria. Acepto y agradezco con alta estima esa demostracion de aprecio y simpatia con que me favorece el noble y valeroso Pueblo salvadoreño; la acepto como un símbolo de union, y doy las gracias al digno Presidente del Salvador, por las espresiones de amistad que me dirije, y por haber elejido el personal de la Comision de quien he tenido el honor de escucharlas.

A mí que me cupo en suerte ver muy de cerca y admirar en lo que valen las virtudes militares que distinguen á ese Pueblo, me toca tambien deplorar como el que mas, la

guerra que Guatemala hubo de sostener contra alguno ó algunos de los que influian en los destinos de aquella República, y que la precipitaron inconsideradamente en una lucha que no podia ménos que acarrear gravísimos males á uno y otro pais. La conducta de Guatemala en esa campaña, era la que cumplia á una nacion que conoce y aprecia lo que vale su antagonista: un proceder desinteresado y magnánimo, como vosotros lo llamais, han sabido inspirarlo el valor y la dignidad de los salvadoreños.

¿Y por qué dais, Sres., un nombre tan preciado á las manifestaciones que he podido hacer al Salvador del pesar que me causára la guerra que habíamos sostenido, del aprecio que hacia de sus altas dotes militares y del deseo vivísimo que abrigo y abrigaré siempre de conservar la paz con las Repúblicas hermanas? Tomad esas manifestaciones con el significado que deben tener entre nosotros: tomadlas como una promesa de que no llevaré jamás la guerra al Salvador, como una prenda de la sinceridad de mis votos, por la gloria y la ventura de ese pais, y como la garantia mas segura del empeño con que procurará mi Gobierno, siguiendo el espíritu que dictó el tratado de 8 de Mayo de 1876, afianzar cada dia mas las relaciones de amistad y buena armonia que unen al Salvador y Guatemala.

DISCURSO

PRONUNCIADO EL

15 DE SETIEMBRE DE 1877

ANIVERSARIO LVI

DE LA

INDEPENDENCIA DE CENTRO-AMERICA,

En el Palacio Nacional de Guatemala,

POR EL

Doctor Lorenzo Montúfar,

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES E INSTRUCCION PUBLICA.

Imprenta de El Progreso,

Octava calle Poniente, núm. 11

Señores:

Distinguidos retóricos nos dicen que es dificilísimo agradar al auditorio hablándosele de asuntos muy conocidos, y ahora palpo esta verdad notoria.

Durante mas de medio siglo todas las grandes inteligencias de la América Latina han ensalzado la Independencia.

Se le han tributado elógios en todos los metros, en todas las formas literarias de la lengua castellana.

En los primeros años los discursos de Independencia, presentaban cuadros sangrientos de la conquista, y un lúgubre martirologio de tres centurias.

El lapso del tiempo mitigó el furor de las pasiones.

Ya no se hablaba de la muerte de Montezuma, de los tormentos que sufrió Guatimotzin para que presentára á Hernan Cortes los grandes tesoros que México contenia, ni de las cruentas escenas peruanas de Almagro y de Pizarro.

Nuestros pasados infortunios ya no se atribuian á Isabel I que estableció la Inquisicion y arrojó á los judios; á Cárlos I que combatió á los comuneros é inmoló víctimas ilustres; á Felipe II que con las hogueras del Santo Oficio atormentó á la Nacion española; á Felipe III y al Cardenal Duque de Lerma que desolaron á España con la espulsion de los moriscos; á Felipe IV y á su favorito el Conde-Duque de Olivares que exasperaron á los pueblos hasta el estremo de que Cataluña solicitára la anexion á la Francia; á Carlos II, cuyo fanatismo llegó al estremo de pedir á gritos á su confesor fray Froylan Diaz y al Cardenal Portocarrero que con exorcismos le estrajeran á Satanás del cuerpo; á Felipe V que mutiló á España en Utrech y regaló parte del territorio español á la Princesa de los Ursinos; á Fernando VI que se sometió á todas las condiciones que Roma quiso imponerle; al desastroso pacto de familia de Carlos III; á las funestas guerras que Carlos IV promovió; á Fernando VII que disolvió las Cortes y ejerció la tirania hasta el estremo de ahorcar á una muger, doña Mariana Pineda, porque en una bandera habia bordado signos de libertad; sino á la época y á las circunstancias que rodeaban el trono de las dos Castillas.

En las Repúblicas que ántes fueron colonias españolas, para sostener la Indepen-

dencia solo se enunciaban ya los principios del Derecho y las doctrinas de la Filosofia.

Pero los proyectos de la Reina Cristina sobre el Ecuador, la intriga diplomática, para obtener la anexion á España de la Isla de Santo Domingo, y los esfuerzos militares para sostenerla; la intervencion en México con el fin de levantar un trono y colocar en él á un principe de la casa de Borbon, proyecto que comenzó á fracasar porque el Emperador de los franceses acariciaba otras ideas, que no habiendo sido gratas al General Prim, produjeron su retirada; la llegada á Lima de don Eusebio de Salazar y Mazarredo con el carácter alarmante de Comisario Especial extraordinario de S. M.ª Católica; la ocupacion de las islas de Chincha á nombre de la corona de Castilla, las palabras *tregua, prolongado armisticio, reivindicacion*, pronunciadas por Mazarredo, palabras que envolvian el pensamiento audaz de esclavizar á un mundo, y el bombardeo de Valparaiso y el Callao, inflamaron de nuevo las pasiones en la América Latina.

No me propongo censurar esos episodios sangrientos que, sea dicho en honor de España, no han sido repetidos por los Gobiernos de Don Amadeo de Saboya, de la República, ni de Don Alfonso XII, sino únicamente presentar la historia.

Esa actitud pacífica de los sucesores de

Doña Isabel de Borbon tranquiliza los ánimos y me permite hablar con calma del grande acontecimiento que conmemoramos.

Muchos escritores, americanos algunos, ¡quien lo diria! sostienen con el conde de Toreno, que nuestra Independencia fué extemporánea, que fué prematura, que nos faltaba la práctica, la esperiencia, las luces, la ciencia que han hecho la grandeza de la América Sajona.

Estas observaciones que se repiten una y otra vez por los partidarios del régimen caido, no sufren el escalpelo de la filosofia ni de la historia.

La historia de todas las edades nos enseña, que los pueblos sin profundas meditaciones, sin dilatados cálculos aprovechan la primera oportunidad, la primera hora, el primer instante que se les presenta para ser libres, siguiendo solo los impulsos del corazon y las leyes supremas de la naturaleza.

Los Hebreos, penetrando á la media noche en el campo de los Madianitas, que á la sazon dormian, luchando con los Filisteos, venciendo á Goliat, haciendo esfuerzos por salir de la cautividad de Babilonia, arrojando con Judas Macabeo á los Cirios y oponiéndose á las legiones de Pompeyo; los Atenienses arrojando á los treinta tiranos de Esparta, toda la Grecia venciendo á los Persas en Maraton, Platea y

Salamina, obligando á Jerjes á huir en la barca de un pescador, rechazando la dominacion romana y árabe y obteniendo su Independencia en Navarino; España desalojando á los Cartagineses, Romanos y Arabes; la Suiza levantándose con Guillermo Tell y presentando sesenta batallas al emperador de Alemania; la Suecia combatiendo á Dinamarca; los Paises Bajos conmoviéndose contra Felipe II; Nápoles y Portugal insurreccionándose contra Felipe IV; los Sicilianos arrojándose contra los Franceses en los momentos en que las campanas de la Isla tocaban á visperas; Venecia eludiendo la dominacion de los bárbaros y oponiéndose á las pretensiones del Austria y de la Francia; los Rusos incendiando á Moscou; los Húngaros y Polacos trabajando en medio de una agonia convulsiva por su Independencia, han seguido todos, los impulsos del corazon, las leyes supremas de la naturaleza que nos impelen á la libertad.

Si mas de trescientos años no bastaron para adquirir esa práctica, esa esperiencia, esa luz, esa ciencia de que nos hablan los partidarios del régimen caido, ¡cuantos siglos se habrian necesitado!

La España de la casa de Austria y de muchos de los Reyes de la Casa de Borbon no permitia que á estas cautivas y desventuradas regiones del mundo, penetrára un rayo de luz.

La introduccion de libros estaba prohibida.

La lectura de la historia de América se castigaba con penas severas.

Las miradas de los inquisidores penetraban por todas partes, ávidas del deseo de conducir gente á las mazmorras y á las hogueras.

Las poblaciones principales se levantaban lejos del mar y de los rios navegables.

A nuestros puertos solo llegaban buques españoles.

España se proponia que esta parte oscura del mundo, jamás llegára á estar en contacto con la parte iluminada.

La lúgubre enseñanza se dirijia al aislamiento.

El proyecto de un viage inspiraba espanto.

El pensamiento de que una persona se hallara en otras latitudes, rodeada de otros hombres, de otras costumbres, de otro credo político y religioso, producia horror.

Ese odio que se palpa hoy en muchas poblaciones contra la idea de salir de sus contornos, esas nubes de obstáculos, esos abismos que se presentan contra todo proyecto de pasar de un punto á otro, son restos de la educacion española.

Decir á los hispano-americanos que bajo ese régimen debian esperar la práctica, la esperiencia, la luz, la ciencia pa-

ra hacerse independientes, es lo mismo que asegurar á quien se halla en una mazmorra oscurra donde jamás penetra la claridad del dia, que debe aguardar que los rayos del sol hieran sus ojos para salir de su pavorosa mansion.

Las colonias inglesas se fundaron cuando la Inglaterra habia atravesado por el crisol de la reforma.

Lord Baltimore anunció á los colonos que podian seguir libremente la creencia religiosa que estimáran mas conveniente.

Las poblaciones principales se levantaban cerca del mar y de los rios: la navegacion les era familiar y se hallaban en contacto inmediato con el resto del Universo.

La revolucion de las colonias inglesas terminó con su Independencia.

Vencidos los Reyes, marcharon hácia el progreso con elementos homogéneos, se engrandecieron y llevaron la libertad al Viejo Mundo.

No os admireis: la República Francesa fué imitacion de la República Americana. Antes de que los franceses proclamaran los derechos del hombre, los americanos habian proclamado los derechos individuales.

Antes de que el Conde de Mirabeau pronunciara estas palabras de fuego: "decid á vuestro amo que estamos aquí reunidos por la

voluntad del pueblo y que solo nos separará la fuerza de las bayonetas," Franklin habia dicho: "el sol de la libertad se ha hundido en el ocaso, encendamos las antorchas de la industria," y Thompson le habia contestado: "aguardad, que pronto se encenderán mas vivas antorchas."

La República francesa tuvo un diez y ocho Brumario y un 2 de Diciembre.

La República Americana jamas ha tenido una hora que empañe su gloria.

La revolucion de las colonias españolas comenzó con su Independencia.

Vencidos los Reyes, quedaba un enemigo mas fuerte, mas poderoso, mas tenaz que todas las dinastias castellanas: las preocupaciones, la intolerancia, los errores sólidamente establecidos por falsas doctrinas inculcadas con ahinco durante mas de trescientos años.

Esas preocupaciones, esa intolerancia, esos errores, presentan murallas de bronce que impiden el paso á los hombres de progreso y que no se pueden remover con discursos, como Jerjes no pudo remover con cartas el Monte Athos que impedia el paso á sus legiones; pero serán minadas por la instruccion popular, las barrenará la juventud ilustrada que se levanta, caerán á su voz como, segun la biblia, cayeron los muros de Jericó.

Lastarria, célebre publicista chileno, di-

ce que la revolucion en la América española no se ha verificado y que ella llama á nuestras puertas.

Despues de escritas esas palabras, se verificó entre nosotros la revolucion de 1871 y se ha empapado en sangre el suelo del Ecuador y de Colombia.

Los pueblos del siglo XIX, aun cuando estén rodeados de pavorosa atmósfera, marchan hácia el progreso.

Pretender inmovilizarlos es, dice Proudhon, intentar que la materia no pese, que la llama no arda, que el sol no brille.

Para impedir las revoluciones sangrientas, es preciso marchar al compás de las revoluciones de ideas que nuevos descubrimientos operan diariamente.

Los hombres políticos mas resistentes, los mas enemigos de toda reforma, han tenido en la historia horas progresistas, y en el momento en que han hecho resistencia absoluta á todo movimiento de progreso, se han preparado espantosas catástrofes.

Carlo-Magno dió representacion al estado llano.

Luis VI, Rey de Francia, fomentó los municipios.

Luis XI combatió los feudos.

San Luis estableció un Código que marca los deberes del Rey y de los súbditos.

Richelieu dió golpes á los privilegios de la nobleza.

Luis XIII contribuyó á elevar en Westfalia la tolerancia religiosa á ley de las naciones.

Cuando la monarquia francesa no permitió el movimiento regenerador, se aglomeraron los elementos que debian producir la suprema expiacion del 21 de enero de 1793.

Verificada una revolucion sangrienta, se levantan contra ella partidos, grandes partidos; pero esos partidos, no lo olvidemos, jamás pueden restablecer sólidamente el réjimen caido.

Muerto Cromwell, la Irlanda proclamó á Cárlos II, la Escocia se declaró contra la República, la Inglaterra se conmovió y volvieron al trono los Estuardos.

Pero cuando ellos creian mas sólidamente asegurada su autoridad, se vieron obligados á disolver el primer Parlamento de la Restauracion, porque les era hostíl.

El segundo Parlamento, mas hostil todavia, presentó al Rey el *bill* de *habeas corpus* y escluyó de la sucesion de la corona al Duque de York, porque era absolutista.

Entonces se marcaron los partidos Tory y Wigh que todavia existen.

Muerto Cárlos II, subió al trono el de York con el nombre de Jacobo II; pero los ingleses lo arrojaron á paises extrangeros.

La Restauracion solo duró la vida de un hombre. Al sucesor se le cayó el cetro de las manos.

Vencida en apariencia la revolucion de

1789, sofocadas las conspiraciones, interviniendo los franceses en España para restablecer el poder absoluto de Fernando VII, el partido legitimista creyó asegurada para siempre la corona de Clodoveo, de Carlo-Magno y de San Luis; pero la Restauracion solo duró la vida de un hombre.

Muerto Luis XVIII, Cárlos X fué arrojado de las Tullerias y de la Francia desde las barricadas de 1830.

Subió al trono Luis Felipe, hijo del Duque de Orleans, que se llamaba en la corte Felipe de Borbon y en la Convencion Felipe Igualdad.

El nuevo monarca alucinó al pueblo, jurando la carta constitutiva y llamándose Rey Ciudadano; pero muy pronto fué lo que sus mayores habian sido en la corte, y la revolucion minó su trono hasta levantar la República en 1848.

Esa República pareció ahogada en la sangre del 2 de Diciembre; pero no habia muerto: dormia. La despertaron las últimas descargas de Sedan y todavia respira, dá señales de vida y de grandeza por medio de hombres tan enérgicos como Gambetta, tan ilustres como Victor Hugo.

Los principios, las tendencias, las aspiraciones que triunfaron en España sobre el puente de Alcolea, no han muerto.

Las ideas de Sor Patrocinio, del padre Claret y de Marfori, se hundieron en el abismo.

Los isabelinos se lamentan de que la bandera de la Restauracion solo haya sido enarbolada á media hasta.

El artículo 11 de la Constitucion actual de España, que garantiza la conciencia, está muy distante de las leyes represivas de Gonzalez Brabo y del General Narvaez.

Digo mas, la Constitucion actual de España, en esta parte, es mas liberal, mucho mas liberal que la Constitucion de 1812, dictada por las Cortes de Cádiz, que tanta reputacion de progresistas tuvieron en el mundo.

Aquellas Cortes, constituyéndose en Concilio Ecuménico, declararon que la religion católica, apostólica romana, única verdadera, era y seria siempre la religion de la Nacion española, con esclusion de cualquiera otra.

Y sin embargo de esa declaratoria ortodoxa, digna de los padres tridentinos, aquellas Córtes, no lo olvideis señores legisladores, tenedlo presente, señores Ministros del Gobierno, fueron tenidas como heréticas, como impias.

¿Sabeis por qué?

Porque no creian en el derecho divino de los Reyes; porque se negaron á restablecer la inquisicion española, destruida en bien de la humanidad por la espada de Napoleon I.

Nuestra revolucion política de 15 de Setiembre de 1821 no ha sido estéril.

El espíritu de retroceso se levantó contra ella en 1822, empapó en sangre el suelo de

Centro-América y pretendió ahogar la Repúbiica bajo el peso de una Monarquia; pero la República triunfó en 1823, como espresa el acta que acabais de oir.

El espíritu de retroceso se levantó en 1826 hundiendo en una prision al Jefe del Estado y en una tumba al Vice-Jefe; pero sucumbió en 1829 bajo la espada del General Morazan.

No me propongo ensalzar todo lo que acacció entonces. Nuestra revolucion de 1829 seria bastardeada, como en grande escala lo fué la gran revolucion de 1789.

Pero puedo asegurar en frente de todos los partidos, que el General Morazan queria la unidad de su pátria, como Lilcoln, como Cavour, como Bismark.

Puedo asegurar que la revolucion del año de 1829 presentaba principios brillantes y doctrinas luminosas; principios y doctrinas que si no hubieran sido combatidos tenazmente, habrian dado á los Centro-Americanos una patria respetable. Nuestro territorio no se habria dividido en cinco nacionalidades sin prestigio, sin respetabilidad en el extrangero, á las cuales el Conde Russell ha llamado muchas veces, microscópicas Repúblicas de Centro-América.

El espíritu de retroceso buscaba un aliado por todas partes y lo encontró al fin de 1837, grande, muy grande, formidable: el cólera morbus, el cólera asiático, y con él se levantó sobre rios de sangre y montes de osarios; pe-

ro cayó en 1848 ante la imprenta y la tribuna.

Una traicion que execrará la historia, lo levantó en seguida para volver á caer en 1871.

La Restauracion oscurantista solo duró la vida de un hombre: el sucesor sucumbió en San Lucas.

Desde entónces las disposiciones progresistas han sido incesantes.

Dos años ha que me lamentaba en esta tribuna de que nuestra independencia no fuera perfecta, no fuera completa, no se hubiera coronado, porque aun nos regian las leyes peninsulares de la Edad-Media, porque aun nos mandaban desde sus tumbas los reyes, los capitanes generales, los regentes, los oidores españoles, y ahora por primera vez en 56 años dejamos de oir sus voces sepulcrales; ahora celebramos el gran dia de la pátria comenzando á regir los códigos civil, penal, mercantil y de procedimientos.

En el siglo en que vivimos, en las trasformaciones de la época, el imposible de hoy es la realidad de mañana, base de nuevos tiempos progresistas.

Hoy nos lamentamos de carecer de una linea férrea que antes de mucho tiempo transitaremos.

Hoy acaso somos el único pais civilizado del mundo que carece de una historia escrita y esa historia se leerá muy pronto, sin que el espíritu de retroceso pueda im-

pedir el movimiento.

¡Espíritu de retroceso, que por todas partes te presentas como un espectro evocado de las tumbas!: yo puedo hablarte frente á frente, porque tú jamás has podido dominarme!

¡Que quieres!

¿Pretendes subir el Tiber; penetrar en las colinas romanas, llegar al Quirinal y restablecer á los Exarcas de Rávena; ir á los túmulos de Pipino, de Carlo-Magno, de la princesa Matilde y animar sus cenizas para que levanten el poder temporal de los Pontífices?

¿Pretendes dar vida á Pedro el Hermitaño, á Guillermo de Tiro, al cura Foulques para que vengan á colocarnos cruces rojas sobre el pecho y nos lleven á ejercer el pillage en Hungria, á ser acuchillados en Tiberiades, á morir del hambre y de la peste en frente de Túnez?

¿Intentas exhumar á Torquemada, á Luis XIV, á Carlos IX, á Catalina de Médicis para que se repitan los autos de fé, las dragonadas, las matanzas de la espantosa noche de San Bartolomé al toque de las campanas de San German?

¿Proyectas dar armas al cura de Santa Cruz y al Obispo de Urgel para que sobre las ruinas de España coronen á tu ídolo Dn. Carlos?

¿Solicitas volver á Guatemala, no dar

cuartel á los vencidos, y repetir aquellos crímenes horrendos, que profanándose la salve regina, perpetrabas?

¡Oh! no! no puedes, es imposible, eres impotente para tanto mal: el mundo marcha, no retrocede, la luz brilla, se estiende por todas partes, cerrará tus ojos como al buho y te hundirás en el abismo.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR MINISTRO

DE

GOBERNACION, JUSTICIA I NEGOCIOS ECLESIÁSTICOS.

DR. DON FRANCISCO BARBERENA

EN EL

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO ANIVERSARIO

DE LA INDEPENDENCIA DE

CENTRO-AMÉRICA.

——o-o——

MANAGUA.

1872.

IMPRENTA NACIONAL.

SEÑORES:

TODOS los pueblos tienen sus dias de gloria, en que se han realizado acontecimientos importantes de mayor ó menor trascendencia en su prosperidad i bienestar—Esos dias los recuerdan siempre con las mas gratas emociones de placer i los consagran entre sus fiestas nacionales, para que la posteridad en la sucesion de los tiempos, no los olvide i continúe tributándoles los mismos recuerdos—El pueblo de Centro-América tiene tambien esos dias, siendo uno de ellos, el mas glorioso por cierto, el 15 de setiembre de 1821 que conmemoramos hoi—Pero, señores, ¿qué acontecimiento notable i estraordinario se operó en ese dia, i que así despierta en nosotros tan entusiastas impresiones? Bien lo sabeis: es que entonces se proclamò la Independencia de este pueblo, que, emancipándose del tutelaje de la metrópoli española, quiso llevar una vida propia, reconquistar su autonomia i ocupar un puesto en el cuadro de las naciones libres.

No sin razon, pues, los centroamericonos se regocijan hoi i se entregan á las espansiones de la alegrìa mas pura—Celebran su libertad, su condicion de ciudadanos, la adquisicion de sus derechos políticos, la santificacion de los principios altamente humanitarios de *Igualdad*, *Fraternidad*, *Justicia*, *Órden*, *Progreso*; i el pleno goce de sus derechos civiles. ¿I

qué otra cosa hizo el pueblo de Israel cuando redimido de la esclavitud de Faraon, se instaló en la tierra prometida, i se contituyò en pueblo independiente?—Bien lo recordais: ese hecho fué una de las pájinas mas brillantes del libro sagrado de ese pueblo; fué una de sus fiestas mas solemnes—¿I qué otra cosa hace hoi el pueblo de los Estados Unidos de la América del Norte al recordar el 4 de julio de 1776, en que trece pequeños Estados iniciaron i llevaron á cabo la grande obra de su regeneracion política?—Ya lo estais presenciando: en ese dia no hai norteamericano cuyo corazon no palpite de placer, i que no haga ostensible con demostraciones mui significativas, en cuánto aprecia el hecho de su independencia.

Habeis oido leer ese documento precioso que lleva por lema ACTA DE INDEPENDENCIA DE CENTRO-AMÉRICA—¡Qué hermosos, que bellos principios se consignan en él!—Allì se dice, *que la religion católica que el pueblo Centro-Americano ha profesado desde siglos anteriores, i continuará profesando en los siglos venideros, se conserve pura é inalterable, manteniendo vivo el espiritu religioso que le ha distinguido siempre:* es decir, se reconoce i se invoca la divinidad de esa religion sublime, como la fuente de todo bien, de toda prosperidad social, i se hace el ofrecimiento de observarla siempre, i seguir de una manera indeclinable sus celestiales enseñanzas—Allí se exhorta á la fraternidad i concordia *à todos los que estando unidos en el sentimiento general de la Independencia, deben estarlo tambien en todo lo demas, sofocando las pasiones individuales que dividen los ànimos i producen funestas consecuencias:* es decir, se recomienda el amor fraternal, como vínculo de paz i de perfecta union entre los centroamericanos, i se predica el sojuzgamiento de las pasiones, como que ellas son el gérmen de divisiones miserables, cuyo resultado no es otro que el encono i la discordia—Allí se

invita al pueblo para que concurra á elegir sus Diputados ó Representantes, *con el fin de formar el Congreso que debiera decidir sobre el punto de la Independencia general i absoluta, i fijar, en caso de acordarla, la forma de Gobierno i lei fundamental que debiera regir:* es decir, se reconoce i proclama el dogma político de la soberanía del pueblo, como la única fuente legítima de donde emanan los poderes públicos—Allí finalmente se encarga que para la eleccion de Diputados *no se escluya de la ciudadanìa á los originarios de África;* es decir, á los negros, á los hombres de color: con lo que queda reconocida i admitida en principio la igualdad política i la abolicion de castas ó clases privilegiadas.

I bien, señores, ¿qué ha hecho el pueblo centroamericano por la realizacion práctica de tan hermosos principios?—¿En dónde están sus trabajos por llevarlos á cabo?—Se habrán quedado solamente escritos como una de tantas utopìas que se acarician por imajinaciones exaltadas?—No, señores; muchos de esos principios han tenido la mas exacta i cumplida aplicacion. La religion católica, ese precioso legado de nuestros padres, ha continuado profesándose sin ninguna alteracion; i si nuestras creencias se resienten aun de supersticion i fanatismo, es porque los encargados de ilustrar al pueblo en esta materia, ó no han querido ó no han sabido hacerlo.

El principio de la soberanía del pueblo tampoco ha sido entre nosotros una teoría abstracta: ese principio ha tenido una aplicacion constante i regular en todos aquellos actos en que ha sido necesario que la voluntad nacional se manifieste i ejerza su reconocido imperio—Asi es que vemos al pueblo en uso del derecho de sufrajio, elegir sus representantes, unas veces para constituirse sentando ó desarrollando las bases fundamentales de su organizacion polìtica; otras, para darse leyes adecuadas á sus instituciones, con la mira

de impulsar el progreso i mejorar su condicion moral i material; i otras para llamar á cuentas á los depositarios del poder, residenciarlos i exijirles la responsabilidad cuando abusan de las sagradas funciones de su cometido. Es verdad que el pueblo se ha estraviado algunas veces en el ejercicio de este derecho, ya convirtiéndose en instrumento de un tirano i prestándose dócil á cumplimentar su voluntad caprichosa i arbitraria, ya siendo el juguete de los demagogos que falsean sus sentimientos, ofuscan su inteligencia i llegan hasta precipitarlo en las tortuosas sendas de la anarquía—Empero esos períodos de vértigo social al fin pasan, i el pueblo, volviendo à su estado normal, con ese instinto de conservacion que le es natural, entra de nuevo en el ejercicio regular de sus imprescriptibles derechos.

El dógma político de la Igualdad ha sido asimismo otra verdad práctica—El derecho de sufrajio lo han ejercido indistintamente todos los ciudadanos de todas las escalas sociales; i á los destinos públicos han tenido siempre fácil acceso todos aquellos en quienes concurren las únicas dos condiciones necesarias para su opcion; *virtud i aptitudes*—Muchas veces se ha visto á individuos de humilde cuna llegar hasta las primeras magistraturas, i presidir desde allí los destinos de sus conciudadanos con el beneplàcito i la aprobacion de la generalidad—El ilustre Morazan, la personificacion del partido liberal en Centro-América, no era otra cosa que un simple escribiente, de origen hondureño, sin ningunos antecedentes históricos; i sinembargo le vimos hacerse paso hasta la cumbre del poder i ocupar la Presidencia de la República federal.

Mas, si como dije atras, los principios consignados en el acta de Independencia, han tenido su realizacion práctica: ¿cuàl es la causa que el pueblo centroamericano aun no se haya elevado à la altura á que lo llaman sus

instituciones?—Fácil es indicarla; es que nos hemos olvidado de poner tambien en observancia la máxima filantrópica, eminentemente humanitaria i civilizadora recomendada con tanta oportunidad por los Pròceres de la Indepen dencia, de estrecharnos con los lazos de fraternidad i concordia i sofocar las pasiones individuales que dividen los ánimos i producen consecuencias funestas—Sí, señores, doloroso es confesarlo, pero ello es cierto i no se puede revocar à duda: en vez de unirnos i formar una sola familia, como que antes bien hemos levantado barreras insalvables para una absoluta separacion. Se han criado intereses locales en diametral oposicion: se han despertado ambiciones mesquinas pretendiendo ahogar la voz del patriotismo: se ha dado rienda suelta á las pasiones en vez de mantenerlas á raya; i el egoismo i el interes personal han querido erijirse un trono allí donde solo debieran tenerlo la razon i la justicia para promover el bien de la humanidad.

Empero, señores, ¿Será esperanza perdida que el pueblo centroamericano llegue algun dia á ser una nacion pròpera i feliz rebozando de virilidad i lozanía á la sombra de sus benéficas i liberales instituciones?—¿I por qué perderla, cuando este pueblo aun no ha cumplido su mision, i cuando debemos suponer que él no ha aparecido en el escenario político tan solo para despedazarse en luchas infructuosas i estériles, i luego eclipsarse llevando en su frente el estigma de los réprobos?—No, señores; tengamos fé en el porvenir: llegará un dia, no lo dudeis, en que los centroamericanos cansados de ser el vil juguete de pasiones bastardas, solo presten oidos á los sentimientos de un verdadero i bien entendido patriotismo, é impulsados por tan nobles aspiraciones, se consagren con decision i perseverancia á procurar la prosperidad i el bienestar de la patria—Yo abrigo esa fé, señores, por que no puedo persuadirme que el Dios de las naciones, al permitir

la Independencia de Centro-América, solo haya querido registrar en los anales del mundo un hecho aislado, i nada fructuoso para el pueblo en cuyo favor se operaba.

He dicho.

Managua, setiembre 15 de 1872

Francisco Barberena.

DISERTACION

LEIDA EN LA TARDE DEL VIERNES 4 DE MAYO

De 1877,

ANTE LA JUNTA DIRECTIVA

DE LA FACULTAD

De Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales

POR EL BACHILLER PASANTE

Miguel Prem,

EN EL SOLEMNE ACTO DE SU RECIBIMIENTO DE ABOGADO.

Guatemala: Imprenta de "El Progreso."

A MIS VENERADOS PADRES

DON GREGORIO PREM

Y

Doña Luz Bolaños.

Todo lo mio es obra esclusiva de Uds. Lo declaro profundamente agradecido. A Uds. debo la existencia, á Uds. haber formado mi corazon en los sanos principios de moralidad; y á Uds. mismos hasta el conocimiento íntimo de la extraordinaria magnitud de sus costosos sacrificios, para sacarme de la humilde esfera á que estaba naturalmente destinado.

¡Madre querida! Reconozco sus acerbos padecimientos en mi crianza: sus continuos desvelos para inculcar en mi débil alma la verda=

dera virtud; y su abnegacion sublime, inmolando su maternal ternura para contribuir solícita al preconcebido plan de mi enseñanza literaria, cuyas provechosas advertencias, aun separado de Vds., me salvaron de los deslices propios de la juventud. Por tanta bondad, por tanto celo, [illegible] protesto á Vd. mi eterna gratitud.

¡Pedro idolatrado! Los sufrimientos y penosos afanes de Vd. no son de menos importancia, ni de menor valía. En Vd. tambien reconozco la misma abnegacion y la admirable perseverancia con que diligente supo llevar á buen término su premeditado plan, sin menor separacion, ni caer alguna en [illegible]. Será, pues, para siempre ilimitado

mi filial reconocimiento por su es=
pontánea liberalidad.

Mas hoy, bondadoso padre, al
ver realizados sus propósitos [illegible]
[illegible], cumpliendo completa [illegible] con
[illegible] pura y [illegible]
[illegible] de Vds. Yo
les ofrezco con toda la efusion de
mi [illegible] alma, como justa re-
compensa á sus inmensos favores; y
[illegible] pudo [illegible] deuda tan
[illegible] indulgen-
[illegible] acojan con mi a-
pasionado corazon este pequeño tra=
bajo, inaugural de mi recibimiento,
que entusiastas Vds. tanto ansia=
ron.

Miguel Prem.

Señor Decano, Señores:

¡Como suplir á la elevacion de las luces, tan necesaria y tan indispensable en un exáminando! ¡Como remediar mi insipiencia en las árduas y difíciles materias, objeto de la heróica profesion de la abogacía, cuyo orígen data desde que la ignorancia es el triste patrimonio de la mayor parte de los hombres! ¡Como, en fin, debatir con el apetecido acierto el punto sobre que rola la tésis presente!

Conozco, Señores, con justa pena mi insuficiencia. Pero constituido en la apremiante necesidad de disertar acerca de si el marido queda, ó no obligado por los contratos de cualquier género que la muger celebre en órden á la economia ó gobierno doméstico; y de responderos tambien de pronto á las preguntas que os digneis dirigirme respecto de la Jurisprudencia y Ciencias políticas y sociales, apresúrome á impetraros vuestra acreditada benevolencia.

Confiado en ella, comparezco, sin embargo, tímido ante vosotros, en solicitud de cambiar la vida oscura del estudiante, por la azarosa y comprometida del letrado; y si lográre que benignos

me libreis ese honorífico título, tendré entónces la dulce satisfaccion de poder obsequiar con él á mis bondadosos padres, en correspondencia de sus solícitos y constantes desvelos é innumerables y costosos sacrificios para encaminarme á tan ilustre carrera.

Disimulad, Señores, la rudeza de mi inculto lenguaje. No tengo costumbre de hablar ante ilustrados auditorios, ni tampoco de escribir; y menos aun con la premura que demanda este ímprobo trabajo, que someto á vuestra inapelable censura.

He gastado mi juventud en los estudios elementales, que son menester para llenar los deberes que la sociedad imperiosamente exije y que el corazon del hombre ansía respecto de su familia y amigos; y contando en tan aflictivo momento con vuestra generosa aquiescencia, no vacilo en abordar desde luego el tema sorteado.

Cuestion.

¿Quedará el marido obligado por los contratos de cualquier género que la muger celebre relativos á la economia ó gobierno doméstico que tiene á su cargo?

Contemplo de absoluta necesidad para esponer mi humilde juicio acerca del enunciado punto, considerar á la muger bajo los diferentes aspectos que representa en las esferas jurídica y social.

Ella, segun Mr. Roca y Cornet, *es la mitad mas débil del género humano, la mitad mas bella, la mas sensible, la mas digna de un protector y no*

de un tirano.

Empero, ingratos los hombres con ese ser privilegiado, á que somos deudores de todo, hasta de nuestra misma existencia, han envilecido su noble condicion con leyes que deberian relegarse al olvido, porque patentizan la fiereza de sus desapiadados autores, efecto de aquella tenebrosa época.

No tengo, Señores, el ánimo puéril de ostentar una erudicion historial exótica. Conténtome con enunciaros sencillamente lo que cumple á la cuestion sorteada: concretándome á lo dispuesto por las leyes que estudiamos.

El cristianismo, como sabeis, sacó á la infeliz muger de la terrible abyeccion en que estaba, elevándola al merecido rango que naturalmente tiene en los paises civilizados, donde se la reconoce como base de la familia y orígen verdadero de la sociedad.

Con todo, la sábia legislacion de Justiniano, por el hecho de casarse, la hace degenerar en cosa, pues que nada valedero puede hacer sin el prévio consentimiento de su marido.

Mas culta la de Castilla dispensa á la muger derechos que se le habian temerariamente negado, prohibiéndole tan solo obtener oficios públicos: ser testigo en los testamentos, en las escrituras y en las diligencias judiciales, aunque se lo permite en lo demas: ejercer el cargo de procurador judicial: comparecer en juicio por otros, á no ser por sus parientes de línea recta, siendo viejos, enfermos é impedidos, y cuando no tuvieren de quien valerse: desempeñar el encargo de tutriz, con excepcion de el de sus hijos y nietos; y ser fiadora, hablando en general, sal-

vos determinados casos.

Cuando la muger contrae matrimonio, pierde la facultad de ejercer por sí sola la mayor parte de sus derechos civiles: porque, como dice Escriche: *el interés de la asociacion conyugal y la deferencia que deben á sus maridos, las obligan á no hacer jamás cosa importante sin su autorizacion.*

Por eso no puede comparecer en juicio, demandando ni defendiéndo: por eso no puede ejercer la procuracion: por eso no puede tratar, ni contratar: por eso no puede repudiar herencias, por testamento, ni ab-intestato: por eso no puede ejercer el comercio, ni obligarse como fiadora de su esposo; y por eso últimamente no puede acusar, sino en causa propia ó de sus deudos.

Facultada por él, todo lo puede hacer, con la única excepcion de ejercer el encargo de procurador de estraños y de salir responsable como fiadora.

Considerada en la esfera social, tampoco goza con plenitud de los derechos de la ciudadania, mediante á que no tiene voto en las elecciones populares para presidente, diputados, alcaldes etc.

La muger, en sentir del neo-granadino Don Manuel Maria Madiedo: *nace bajo el poder del padre y muere bajo el poder del marido. La muger es un ser complementario. La muger es un quebrado de la existencia del hombre, es una parte adicional del Señor de la creacion. No es esto sostener la esclavitud de la muger: eso no. Distinguimos lo que la barbárie le ha robado de su dignidad natural y de sus verdaderos derechos; pero de ahí no se infiere que es un ser igual al hombre; cuan-*

do por su misma organizacion está demostrando que Dios hizo en ella una criatura del todo diferente. El hombre es la prosa del mundo; la muger la poésia del universo. El hombre es un Monarca; pero la muger es mas: es el ángel consolador del mundo. Dios nos la dió para que no nos suicidáramos.

En vano Mr. Estuart Mill afánase en sostener lo contrario, só pretesto de que los hombres, lo mismo que las mugeres, tienen necesidad de los derechos políticos, no solamente para gobernar, sino para que no se les pueda gobernar mal, y de que esa calidad del voto se mejoraria con permitir el libre sufragio de la muger, cuyo influjo es sobremanera mágico, al punto de hacerse la ilusion de que la muger, seria el mejor y mas humano gobernante. Pero eso no es sino una quimera, consecuencia de la inclinacion irresistible con que nos ata á su tiránica voluntad y nos guia á su capricho, sin que el hombre pueda resistir al magnético atractivo de su hermosura y de sus encantos.

Así, el citado Madiedo, al hacerse cargo de la apuntada cuestion, continúa diciendo: *no es que la muger sea indigna de nuestros intereses sociales, es lo contrario: que nuestros fenómenos públicos, que nuestros debates, nuestras luchas políticas son indignas de su alta delicadeza, de su amable timidéz; de su poder sagrado. La muger tendria que rebajarse, que degradarse miserablemente para descender hasta un escenario tan ageno de su magestuoso decoro. Una vírgen, una matrona jamás serian suficientemente respetadas en un combate eleccionario. La muger no puede oir palabras destempladas, ni presenciar actos de enerjía, ni to-*

mar parte en semejantes hechos. Cuando algo de esto le sucede por accidente, sufre en su dignidad y en sus sentimientos. Haciéndola descender hasta la arena política, seria vulgarizarla; perderia ese respeto misterioso que es una consecuencia de su vida circunscrita y circunspecta. Seria manosear las flores hasta marchitarlas y robarles todos sus perfumes. Veamos que son las mugeres vulgarizadas. Todas las pobres mugeres que por su miseria y su oscuridad, andan por todas partes, entran por todas las puertas, vagan promiscuamente con los hombres en las mismas tareas, en las mismas conversaciones, en los mismos placeres ¿qué son esas mugeres?..... Dejeneraciones, hombres femeninos!..... Y esto haríamos de todo el sexo ó cuando mas des filles de joie!..... *La muger, como un ser complementario, piensa siempre por lo que otro piensa: el padre, el marido ó alguna simpatia. Darle intervencion en los negocios públicos seria tanto como aumentar los términos de un quebrado por un mismo factor; seria una inutilidad. En estas materias la muger es una luz reflejada; porque ella siente que no ha nacido para cosas de tanta gravedad, y de una naturaleza tan exótica á sus fuerzas y á sus instintos.*

Consecuencia de las doctrinas espuestas es en mi concepto: que la muger necesita urgentemente de la autorizàcion del marido en todo cuanto pueda perjudicar á la sociedad conyugal; entre cuyas cargas figuran en primera línea los gastos indispensables para el mantenimiento de la casa y familia: obligacion que pesa principalmente sobre el marido, y en su defecto sobre la muger, una vez que en cambio aquel es el administrador legal de los bienes suyos y de

los de su esposa, con otros derechos y privivilegios de que esta carece.

Son reos de culpa grave, segun el ilustrísimo y reverendísimo Señor D. Justo Donoso, *los maridos que disipan los bienes en el juego, en las orjias, etc., mientras la muger carece de sus indispensables alimentos; é igualmente culpables son las mugeres que, lejos de coadyuvar á la sustentacion de la familia, se abandonan á la ociosidad, desprecian el cumplimiento de sus deberes domésticos, y disipan en el juego, en el lujo, etc., la sustancia del marido y de los hijos.*

No obstante, deséase saber si los contratos de cualquier género, relativos á la economía y gobierno doméstico de la casa, que la muger celebráse, afectan al marido, de modo que pueda apremiársele á su cumplimiento?

He rejistrado los varios cuerpos de que se compone la lejislacion española, que aun todavia nos rije: he consultado tambien la multitud de leyes pátrias inconexas, promulgadas despues de nuestra independencia de la Metrópoli; y confieso francamente no haber encontrado una sola aplicable al punto sobre que diserto, aunque por las lijeras indicaciones apuntadas, en opinion de Don Pedro Gómez de la Serna, *vemos ennoblecida á la muger, igualada en consideracion al hombre, si bien sujeta á él como al jefe de la familia, interesada en el aumento de los bienes, cuya mitad adquiere, y llamada á la sucesion de sus hijos del mismo modo que el marido, derecho mucho mas justo, mas racional y mas conforme con las costumbres de nuestros dias, con las exijencias de la civilizacion, con los preceptos del cristianismo y con el interes de los cónyujes y de la fa-*

milia.

Con todo, despréndese de los principios de rigurosa justicia: que teniendo el marido la imprescindible obligacion de proveer á la subsistencia y alimentos de su muger é hijos, dado el caso de que por no cumplirla, la muger contraiga deudas, venda bienes ó celebre cualquier otro contrato, que redunde en daño y menoscabo de los intereses del marido, este absolutamente puede desconocer la validez de los compromisos de su esposa.

Y con sobrada razon, porque si enagenados los bienes parafernales por ámbos cónyujes ó por solo la muger, se invierte su producto en beneficio de la sociedad, ó en aquellas cosas que el marido tiene precision de dar para la familia, entónces hállase constituido en la ineludible obligacion de responder de ellos, conforme la doctrina del Doctor Don Juan Maria Rodriguez en los Elementos de Derecho Civil, Penal y Mercantil de España; y porque si tiene la misma obligacion respecto de las precéas y vestidos que la dió, estando desposados, y se consumieren ó deterioraren durante el matrimonio, como lo asienta el Licenciado Don Anastasio de la Pascua en el Febrero mexicano, mas grave, mas imperiosa es la obligacion que le resulta por los empeños de su muger, con motivo de haber dejado de suministrarle cuanto era necesario, urgente y preciso para la subsistencia de la familia.

Verdad es que, en espresion del citado Donoso, *la muger peca mortalmente si enagena ó gasta, sin la voluntad, al ménos, presunta del marido, alguna cosa considerable de los bienes comunes ó de aquellos cuya administracion no le corresponde.*

Mas no tiene eso lugar en los gastos de economía doméstica impendidos por la muger, ni mucho ménos en los hechos estando el marido presente, pues se supone que tácitamente conviene en ellos, fuera de que su honor y buen nombre los requieran, con la plausible mira de evitar asi mismo á la desventurada muger los resultados funestos de la indigencia.

En apoyo de la solucion al tema aludido, no puedo escusarme de manifestar: que en las legislaciones de los paises que se hallan al frente de la civilizacion moderna, como Friburgo, Holanda, Inglaterra, la Rusia, los Estados Unidos del Norte y otros muchos, está decidido: que siempre que la muger arregle sus gastos en justa proporcion á las facultades del marido, quede este irremisiblemente obligado á su pago, como se leé en la preciosa obra que en el año de 1861 dió á luz Don Juan Antonio Seaone, bajo el título de Jurisprudencia Civil, vijente española y estranjera.

Honrada la muger en esas naciones cultas, donde no se la considera ya como cosa, era de estricta justicia se la concediesen tan legítimos derechos, una vez que á juicio de Torres Caicedo *por la ley cristiana ha dejado de temblar ante el látigo de un amo y de ser vil instrumento de placer, para ocupar el puesto de ángel, de esposa y de madre.*

Por último, nuestro nuevo Código civil, tipo del progreso y cultura, hace en obsequio de la muger innovaciones dignas de la época actual, corrigiendo los lamentables errores de los siglos de atrazo; y en el artículo 158 del libro 1.° dispone, de acuerdo con todas las legisla-

ciones americanas: *que se presume la autorizacion del marido en las compras al fiado de objetos naturalmente destinados al consumo ordinario de la familia.*

RESOLUCION AL PUNTO SORTEADO.

Tiene, no obstante, restringidos en lo civil ciertos derechos por la célebre ley 55 de Toro, que conoceis, y que en la Recopilacion de Castilla es la 2. tit. 3.º, lib. 5.º y en la Novísima la 11. tit. 1.º, lib. 10.

Mas debiendo el marido contribuir con todo lo necesario para el mantenimiento de la familia, su falta constitúyele responsable por los empeños y contratos de cualquier género celebrados para proporcionarse la muger su indispensable subsistencia y la de sus hijos.

Esto parece natural y consiguiente á las ineludibles obligaciones del marido, al punto que si fuere demandado, puede y debe apremiársele á su pago, mucho mas en el caso de hallarse presente cuando las deudas ó compromisos fueren contraidos.

Tal es mi opinion en cuanto al tema indicado, atentos los principios de eterna justicia y el espíritu de las leyes vijentes que reglamentan la sociedad conyugal.

Conclusion.

¿Habré, Señores, desempeñado satisfactoriamente mi escabroso cometido? A vosotros toca decidirlo. Yo, con la desconfianza natural á mi incapacidad, lo dudo, á pesar de haber hecho

todo lo posible por atinar en la dilucidacion del argumento que en suerte me cupo. ¡Ojalá, pues, que mi pobre trabajo merezca al ménos vuestra indulgencia, consideradas la precipitacion con que lo emprendí y mi impericia en discurrir por escrito sobre asuntos de tamaña delicadeza!

Sabeis, Señores, cuanto se necesita para ser un diestro y hábil profesor en el derecho. El que lo pretenda, ademas de los otros conocimientos accesorios, inherentes á la Abogacia, debe haberse familiarizado con el estudio circunspecto y concienzudo de los derechos Romano, Canónico y de Castilla é Indias. Y como conseguirlo, cuando esas legislaciones son de tan difícil acceso, que la primavera de la vida no basta ni aun para ojear sus Códigos, plagados, especialmente los últimos, de doctrinas erróneas, de inconsecuencias lamentables y de otros enormes defectos que inculcan falsas nociones á la incauta juventud estudiosa?

Con razon, pues, nuestro Supremo Gobierno, en su anhelo de mejora y progreso, dispuso la pronta formacion de nuevos códigos. El civil y de procedimientos se publicaron ya. El Mercantil hállase en prensa; y el penal y el militar en preparacion. Dentro de pronto todos estarán en vigencia; y su práctica, quiera el cielo nos dé el resultado benéfico á que aspiramos, y nos demuestre que esa preciosa obra es la *espresion de la cordura de nuestros jurisconsultos y la esperiencia de nuestros Jueces*, como en sentir del Araucano de Santiago es el codigo de enjuiciamiento civil que para la República Chilena redactára el neo-granadino Don Florentino Gonzalez.

He concluido, Señores, la espinosa tarea que la ley prescribe pora inaugurar este acto académico. Réstame implorar vuestra tolerancia y beneplácito. Lo hago rendido, protestándoos ingénua y sinceramente que si me agraciareis con inscribir mi ignoto nombre entre los de nuestros esclarecidos jurisconsultos, blason y gloria del foro guatemalteco, nada me retraerá para egercer con pureza y rectitud la ilustre profesion, en que figurais vosotros como verdaderos jurisconsultos, por las relevantes virtudes cívicas que os enaltecen.

HE DICHO.

DISCURSO

SOBRE LA DEMOCRACIA AMERICANA,

PRONUNCIADO POR

Cárlos Alberto Aclés

EN EL ACTO SOLEMNE

De su DOCTORAMIENTO en DERECHO.

DOMINGO 16 DE SETIEMBRE DE 1877.

GUATEMALA:
TIPOGRAFIA DE ABRAHAM F. PADILLA,
9.ª Avenida Norte, N.º 24.

JURADO

DE EXAMEN.

Dr. Don Lorenzo Montúfar,

Ministro de Relaciones Esteriores é Instruccion Pública.

Dr. Don Manuel Herrera,

Rector de la Universidad Nacional.

Dr. Don Fernando Cruz,

Decano de la Facultad de Derecho y Notariado.

Lic. Don Ignacio Panamá,

Secretario de la Universidad Nacional.

A LA MEMORIA

DE MI QUERIDA MADRE

Doña Roberta Soto de Ucles.

¡Oh madre mia!

Sr. Lic. Dn. MARTIN UCLES:

Al pronunciar el nombre de mi madre, una lágrima ha jerminado en mi pupila y quemado mi corazon. Si ella viviera....Empero, el calor de tu afecto ha venido á enjugar esa lágrima.

No hay padre mas amante que tú. Has hecho por mí mas de lo que podias, mucho mas de lo que debias. Mi madre me enseñó las buenas acciones domésticas, y tú los buenos comportamientos sociales. Ella me enseñaba á creer: tú á pensar: los dos me enseñabais á amar.

Recuerdo que has trabajado por el bien, por la verdad, por la luz. Esta es sin duda la buena causa. Tus ideas son mis ideas. En mi ensayo sobre *la democracia americana* no hay mérito alguno. Hay, sí, amor á nuestra gran patria, la América, y fe en el perfeccionamiento de la humanidad.

AL SR. DOCTOR

D. MARCO AURELIO SOTO,

PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

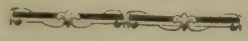

AL SR. DOCTOR

Don Ramon Rosa,

MINISTRO JENERAL DEL GOBIERNO DE HONDURAS.

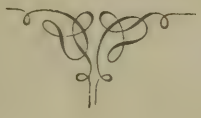

AL SR. DOCTOR

Don Lorenzo Montúfar,

MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES
É INSTRUCCION PUBLICA DEL GOBIERNO DE GUATEMALA.

A MI MAESTRO,

EL SEÑOR DOCTOR

D. MANUEL HERRERA,

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUATEMALA.

AL SR. DOCTOR

D. FERNANDO CRUZ,

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y NOTARIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUATEMALA.

Honorables Señores:

SEÑORES:

No negaré la viva emocion que ajita mi espíritu: yo necesito de vuestra indulgencia y la reclamo.

No deberia dirijiros la palabra desde esta tribuna. He pedido anticipadamente, no el premio de mis veladas, sino la recompensa de un éxito que acaso no llegue á alcanzar. Contraigo una deuda; pero qué quereis? Nos encontramos en un país cuyo cielo se está bañando de luz, donde el noble esfuerzo se aprecia, donde se impulsa á la juventud y con voz de ánimo se le dice ¡adelante!

Cuando vuelva á mi patria nativa, me será grato el recuerdo de mi segunda patria.

Guatemala, Setiembre de 1877.

Cárlos Alberto Uclés.

DISCURSO

SOBRE LA DEMOCRACIA AMERICANA.

> Ni nosotros, ni la jeneracion que nos suceda verémos el brillo de la República que estamos fundando. Yo considero á la América en crisálida; habrá una metamórfosis en la existencia física de sus habitantes; en fin, habrá una nueva casta de todas las razas que producirá la homojeneidad del pueblo. No detengamos la marcha del jénero humano con instituciones exóticas en la tierra vírjen de la América.
>
> *Bolívar* á San Martin.—Entrevista del 26 de Julio de 1822, en Guayaquil.

Creo que la filosofía del Gobierno está ya constituida, y que por consiguiente su evolucion está casi completa. Despues que la verdadera ciencia política, ó sea la política positiva, se asienta sobre las bases inquebrantables de la filosofía positiva; y que una pléyada de profundos sábios han venido al mundo para hacer surjir luz de entre las negras tintas de la noche y apresurar la síntesis de la nueva era; despues que el modo de pensar teolójico y metafísico á duras penas se sostiene,—con los serenos albores de la mañana, está el Oriente que sonrie de luz.

El progreso no es un hecho fatal de la naturaleza humana. Hay en las fuerzas de la humanidad un elemento innovador, progresivo; y es esta aspiracion al perfeccionamiento, al ideal, la que ha emprendido, desde hace tres siglos, la demolicion del pasado y la tarea de levantar la fábrica del porvenir.

Pero la Europa y la América ibérica no saben que hacer. Nada han aprendido en su triste y dolorosa marcha; y todavía, en su empeño de reconstruccion social, se afanan en el ensayo de los sistemas que diariamente se inventan y de las

teorias fantásticas de Platon ó de Morus, de Montesquieu ó de Rousseau.

La Europa, vieja como es, y la América, bien que tan jóven, se hallan sin duda en una época de transicion y de crísis. Pero si es cierto que los resábios del antiguo réjimen se oponen á su progreso moral, las formas híbridas de gobierno no hacen mas que producir la anarquía de las ideas, la vaguedad de las aspiraciones, la fluctuacion de los ánimos y el relajamiento de las costumbres,—como que á nada conducen los planes de la metafísica ni los delirios del espíritu.

La Revolucion francesa fracasó. Dicen que fué como una nave de vapor entregada al acaso. Faltáronle hombres que la comprendieran; mas no patriotas que sirvieran su causa. Robespierre y Danton entendian la democracia á su modo. Faltóle, no la idea de su mision, sino una aspiracion definida y precisa. Con sus épicos brazos y titánico aliento, dejó postrada la civilizacion de la Edad Media. Empero, no comprendió que solo debia tratarse de conquistar los derechos del hombre, y no en traspasar al pueblo el poder absoluto de los monarcas.

De ahí la crísis de las ideas en los países latinos. Las modas nos vienen siempre de Francia. Empero, el impulso está dado: el grano, por estar en la arena, no se ha perdido, jermina. Un dia veréis como brota trasformado á la luz. La idea, como la miés, erguida se levantará por los aires.

La Revolucion americana ha seguido idéntico rumbo. No son los sentimientos del pasado, sino los intereses, los vicios de la colonia, los que se han opuesto á su marcha. Esta ha sido en jeneral vacilante; pero por qué? Porque no eran precisas las ideas del progreso social; porque el grande impulso hácia una reforma carecia de una direccion determinada y certera.

Entónces, lo que se necesita es rectificar las ideas y buscar el criterio de la verdad. Las Repúblicas hispano-americanas, si se esceptúan algunos países, ofrecen aun el espectáculo de las antiguas colonias, las reminiscencias del antiguo réjimen. Se han conformado con una reforma parcial, insuficiente, engañosa. Se han conformado con la reforma civil. Ah! si al ménos fueran Ismael, perdido en los arenales del desierto, y no José vendido á los mercaderes.

En esta aspiracion constante hácia un bien social y su-

premo, nada puede enseñarnos la Europa. En donde sucesivamente han reinado formas de gobierno, á cual mas arbitrarios; en donde sucesivamente se han invocado principios absurdos: el despotismo, la salud pública, la razon de estado, el principio de autoridad,—es decir, Cárlos,—el Terror, que asesina á los jirondinos,—el 18 brumario, que arroja á la República, desangrada y gloriosa, por las ventanas de Saint-Cloud, —el bey de Arjel;—allí, digo, no hay pensamiento ni creencias, no hay fraternidad ni instruccion, no hay justicia ni fama, no hay economía ni amor, no hay familia ni moral. Puede tener la multitud que está abajo, que ataca la Bastilla; empero, no tiene el pueblo que mantiénese arriba y defiende la idea.

Así, pues, no tratarémos de estudiar la democrácia grecoromana, en que el ciudadano absorbe al hombre, en que la igualdad política se apoya en la falsa concepcion de la igualdad civil. No estudiarémos las Repúblicas aristocráticas italianas, ni mucho ménos las monarquías, ya sean absolutas ó constitucionales.

Está que abrasa el suelo de la Europa. Empero, en 1620 la *Flor de Mayo* despliega sus lonas en el Océano, y á las playas salvajes de América arriban los peregrinos del Evanjelio.—Hay un pueblo grande entre los grandes. Hace cien años que nació á la vida política. Esta nacion, mas grande que Grecia y que Roma; este pueblo sin rival en la historia; el Gobierno de este pueblo y de esta nacion es lo que hay que admirar. Preparémonos para esta tarea con relijioso respeto. La tierra vírgen de América es tan sagrada como el Agora, como el Forum, como el Pecilo. La víspera de fundar la República, el 3 de Julio, se oyeron en el Congreso de Filadelfia los acentos celestes de Sion.

Es evidente que la prosperidad de los Estados Unidos no solo ha sido efecto de la magnífica constitucion que se ha dado, la mas portentosa de las invenciones modernas, sino tambien de un conjunto de circunstancias que la favorecieron. El error de la mayor parte de los publicistas consiste en considerar el Gobierno como un simple mecanismo y no como un organismo complejo. Luego, formar la constitucion política de un país sobre bases abstractas, olvidar por completo la constitucion social, es empeñarse en una empre-

sa nugatoria y frustránea. El Gobierno y la sociedad forman el poder político y el poder social, cuya influencia recíproca se hace sentir.

No obstante, si es cierto que las costumbres de un país pueden á veces tener un influjo preponderante sobre las leyes, tambien éstas son capaces de cambiar las costumbres. Así es cómo los bretones y galos de los tiempos de César y Tácito se han convertido en la Inglaterra y la Francia modernas. Entónces, lo que hay que hacer es comprender en su propio valor el verdadero carácter de la reforma. La reforma social, por cuanto es en todo caso mas complicada, es la última que se debe intentar, segun el procedimiento positivo y científico y segun la mente de los fundadores de la independencia americana.

Cualquiera que sea el modo con que se hayan formado las sociedades antiguas, los gobiernos americanos se han constituido en virtud de un pacto social. Ahora bien, discutir sobre la soberanía del pueblo seria dudar de un hecho innegable. Pero como la sociedad necesita de un réjimen propio que garantice á sus miembros el ejercicio de sus facultades en las diversas esferas de su actividad, la voluntad de todos debe sobreponerse á la voluntad de cada uno, y la ley de la mayoria se hace precisa, no solo como una regla impuesta por la necesidad, sino tambien por los buenos resultados que produce. Con todo, la soberanía del pueblo no es absoluta, y mucho se engañarian los que la considerasen de otra manera que como inalienable, imprescriptible, limitada por los principios de la eterna justicia y representativa igual y proporcional bajo el imperio del derecho.

Esta es la idea que tienen los americanos acerca de la soberanía. Han establecido un Gobierno con poder suficiente, y nada mas que suficiente, para arreglar la marcha ordenada de la sociedad, un Gobierno incapaz de hacer mal y muy apto para el bien. Sin embargo, lo que mas admira en la constitucion federal de los Estados Unidos no es tanto el mecanismo gubernativo, que, circunscribiendo su accion á todo aquello que necesita una regla comun, consagra la independencia de los Estados y la iniciativa individual en los negocios privados, como el que, en vez de limitarse, á la manera de las Repúblicas de la América hispánica, á hacer una pomposa declaracion de los derechos del hombre y del ciudada-

no. restrinje eficientemente la accion de las autoridades sobre estos derechos, á fin de que no sean conculcados jamás.

La libertad relijiosa, la libertad de la palabra y de la prensa, la libertad de asociacion, el derecho de tener y llevar armas, la igualdad, la propiedad, la seguridad personal y la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, están garantidas eficazmente por la constitucion de los Estados Unidos. Es el respeto por estos derechos, que constituyen la herencia del pueblo americano, la causa de su prosperidad y su gloria.

En esta América, otro Gobierno que el de la democrácia representativa seria imposible. La sociedad tiene un fin elevado,—procurar el mayor bienestar á los ciudadanos y mejorar su condicion intelectual y moral. Esto es lo que no pueden lograr la monarquía, la aristrocrácia ni la democrácia pura: no combinan los principios de estabilidad y progreso, de libertad y de órden: no comunican ese hábito de reflexion, ni dan al pueblo enerjía para repeler invasiones estrañas ó reconquistar sus derechos.

Pero la idea de centralizacion y la de un Gobierno democrático representativo son incompatibles. En donde el pueblo no ejerza ningun control sobre los poderes públicos, en donde todas las inspiraciones vengan de arriba, no existe un Gobierno libre y la República es solo de nombre. ¿Cómo pudiera la accion central velar por los intereses locales y reprimir á largas distancias la irresponsabilidad consiguiente de los empleados? Si los Estados Unidos hubiesen adoptado una forma consolidada no serian hoy lo que son.

La division del poder público en varios departamentos, lejislativo, ejecutivo y judiciario, ha pasado á ser un axioma de la ciencia política. Los Estados Unidos no la establecen; pero la dan por supuesta, en cuanto dan al Congreso, al Presidente y á la Córte Suprema cada una de las funciones de lejislar, ejecutar y juzgar.

No hay en la filosofía del Gobierno problemas mas árduos que los problemas del sufrajio. A cada paso se suscitan cuestiones sobre su naturaleza, estension y ejercicio, sobre las medidas conducentes á asegurar su independencia y sobre la calificacion de los electores. Por lo que hace á la federacion americana, deja á la lejislatura de los Estados la tarea de arreglar este asunto: practica el sufrajio universal con el vo-

to secreto, y emplea el método directo para la eleccion de la Cámara de Representantes y el indirecto para la del Senado y Presidente de la Union.

Espero que los últimos descubrimientos en esta importante materia harán que en todas las Repúblicas americanas se amplíe el sufrajio, que sea ejercido directamente y en secreto, en un crecido número de colejios, y sobre todo, igual y proporcional.

Que en Norte-América se haya establecido un sistema bicamarista tan sábiamente combinado para representar el pueblo y los Estados, esto es lo que nunca me admira. La cosa es natural y no pudiera ser de otro modo. Empero, me atrevo á pensar que aun en un Gobierno consolidado seria útil semejante arreglo, adoptando la unidad de colejio para la eleccion de Representantes y considerando los departamentos á manera de Estados para la eleccion de Senadores.

Puesto que en una democrácia representativa el sistema bicamarista es el mas aceptable, se sigue que, donde no existe la aristocrácia greco-romana, ni la aristocrácia del mandarinato, ni la aristocrácia de la sangre, la eleccion es el solo medio natural para la formacion de ámbas cámaras. Por lo demás, no es bueno que se compongan de igual número de individuos, y es inútil exijir, como sucede en los Estados Unidos, diferentes cualidades para los miembros de cada una y adoptar distinto método de eleccion. Los desaciertos no son el patrimonio del sentido comun.

Combinar el principio conservador y el principio liberal en el mecanismo de una asamblea lejislativa, aliar la causa del órden á la causa del progreso y establecer un justo equilibrio entre la estabilidad y el movimiento: tal es la tarea que se impusieron los lejisladores americanos. Para ello, para que en el Congreso se reflejáran todos los cambios de la voluntad popular y para asegurar de un modo eficiente la responsabilidad de los delegatarios del poder, establecieron en la ley fundamental que las funciones de los Representantes durasen dos años y seis el período senatorial, quedando vacante cada dos años un tercio de los asientos del Senado. El arreglo no solo ha probado bien en un período de poco ménos de un siglo, sino que este alto cuerpo, mas respetable que el Senado romano, ha llamado mucho la atencion de los pensadores europeos.

En una democrácia no es necesario qué los poderes públicos se hallen tan independientes y separados que algunas veces se dificulte la buena intelijencia entre ellos. Acaso si el poder ejecutivo no residiera solo en el Presidente, y los Ministros, á quienes se deja un papel muy pequeño, tuvieran entrada en el Congreso, Jonhson no hubiera usado tanto del veto, y las relaciones hubieran sido ménos tirantes. No niego que es peligroso reunir en una sola persona ó Congreso las diversas funciones del poder: pero en los Estados Unidos, donde el Presidente no puede presentar un *bill*, sino solo recomendarlo, si hubiese algun peligro, de seguro no sería para la libertad.

El *bill* no puede ser como el *fetiche:* hay derechos absolutos sobre los cuales nada puede la ley. Dejar en una constitucion que las leyes y aun los reglamentos de policía determinen el ejercicio de estos derechos, como lo hacen las constituciones americanas del Sur, es falsear por su base el edificio que se trata de levantar.

La República no se comprende sino en la forma federonacional. Luego así como cada Estado debe tener un ejecutivo y una Córte para sus asuntos locales, los grandes núcleos de comunidades ó municipios, que es lo que forma un Estado, deben tener tambien su lejislatura particular.

El Congreso no debe tener mas atribuciones que las indispensables para defender la nacion de un peligro esterior, mantener la armonía de los Estados y fomentar la utilidad jeneral. La regla es, pues, la independencia de las lejislaturas; la escepcion, la autoridad superior del Congreso.

Entiendo que la responsabilidad de los funcionarios públicos es una de las mayores garantías de su buena conducta. En vano se idearán espedientes para sostener lo contrario. El empleado irresponsable es capaz de todas las arbitrariedades que resultan de la omnipotencia del poder. Un rey que reina y no gobierna, un rey inviolable, no quiero decir que sea una de las mayores monstruosidades; pero sí uno de los mas peregrinos inventos de la metafísica.

En América sucede otra cosa: los Representantes, como tales, quedan sujetos únicamente, como es natural, á la sancion de la opinion pública; pero los empleados de los otros departamentos son acusados por la Cámara de Representantes, que hace las veces de gran jurado nacional, ante el Se-

nado, que tiene facultades fiscalizadoras y puede privar al funcionario de su destino, quedando en todo caso sujetos á la justicia comun.

Sin duda la constitucion ha organizado de un modo admirable el departamento ejecutivo. Pudiera creerse que la unidad del ejecutivo hace rumbo hácia el absolutismo; pero sucede todo lo contrario, porque ella es el mas fuerte apoyo de la libertad. Recordaréis las disenciones de los cónsules romanos, las luchas clásicas de los güelfos y jibelinos, las barbaridades del Comité de salud pública y el desórden de la orjía socialista del 48. Y todo esto porqué? Porque faltaban actividad, decision, prontitud y secreto; porque faltaba enerjía. Cuando el ejecutivo no es uno, la ausencia de toda responsabilidad es consiguiente; y levantándose mil rivalidades entre los que comparten el poder, manejos de mala ley se ponen en juego; y en resumidas cuentas, quien todo lo paga es la paz ó la libertad en el interior, la independencia en el esterior.

Muy poco les interesa el que desde el advenimiento de Guillermo y María al trono de la Gran Bretaña y de Leopoldo al de Béljica, las cosas hayan marchado bien y que la sucesion hereditaria no haya tenido inconvenientes en esos paises. Una democrácia es de todo punto incompatible con el ejercicio del poder vinculado en una dinastía. Consiste en la alternabilidad de este mismo poder una de las principales diferencias entre la monarquía y la República. Si Washington y los primeros presidentes, cuya memoria nos es tan cara, trataron de que la alternabilidad fuese un hecho, es porque comprendieron que lo contrario seria echar abajo las instituciones á cuya gloria habrian consagrado su vida. He ahí porqué el Presidente y Vice-Presidente son elejibles por un período de cuatro años. Sin embargo, el pueblo tiene el derecho de prolongar el mandato. La eleccion es gradual y se hace por electores nombrados por cada Estado, en número igual al de Representantes y Senadores que el mismo Estado envia al Congreso. Desde Washington hasta John Quincy Adams ninguna dificultad ofreció este sistema; pero, si no me equivoco, data de Jackson ó Van Buren la plaga de los politiquistas que han pervertido el espíritu público.

Si al ejecutivo no se confieren poderes bastantes para llenar su mision, se corre el peligro de que no sea eficiente y los

vínculos de la comunidad se relajen. La verdadera regla, que se desprende lójicamente de la naturaleza de las cosas es revestir al ejecutivo nacional ó del Estado de todas aquellas facultades que hagan fructuoso su establecimiento y que abracen respectivamente los objetos de interés jeneral ó local.

En un Gobierno federo-nacional, el primer capítulo de sus atribuciones seria el mantenimiento del órden jeneral interior. La paz doméstica de cada Estado no es sinónima de la armonía entre varios miembros de la Federacion. El Gobierno superior está, pues, encargado de protejer á cada Estado contra cualquiera invasion ó violencia doméstica, á requirimiento de la lejislatura, ó del ejecutivo cuando no pueda ser convocada. La vaguedad que en este punto se observa en la constitucion americana puede ocasionar sérios conflictos; pues acaso el Gobierno superior se vea en la necesidad de sofocar una insurreccion provocada por los avances del despotismo.

Una federacion seria imposible en el caso de que los Estados se diesen diversas formas de Gobierno. Por eso se ha establecido tambien que la Union garantiza la forma republicana á todos los Estados: pero creo que debiera ser de la competencia del Congreso determinar si el sistema de Gobierno seccional es congruente con las instituciones de la Federacion. El solo establecimiento de la esclavitud en el Sur ha sido causa de la sangrienta guerra de seccesion.

No considero sino como una garantía de órden la facultad de suspender, en caso de graves conflictos, el ejercicio de algunas libertades cuyo uso asegura la Constitucion. En Inglaterra se toma esta medida con acuerdo del Parlamento y en los Estados-Unidos con la vénia del Congreso. Por la misma razon, entiendo que es justo conferir al ejecutivo el perdon de los delincuentes, una vez que lo exija el bien público, para mantener la marcha arreglada de la sociedad, mitigar el rigor de la ley y reparar los agravios de la injusticia.

Solamente al ejecutivo federo-nacional puede encargarse, sin obstáculo alguno, del mantenimiento de las relaciones esteriores. El secreto y la prontitud son cosas indispensables para entrar con ventaja en negociaciones diplomáticas. Por tanto, conceder al Pesidente de la Union el derecho de celebrar tratados, y al Senado, sino á ambas Cámaras, la facultad de ratificarlos, puesto que han de ser ley para el país, es sin disputa un arreglo bien meditado. Del mismo modo, hacer la

guerra ó la paz con el consentimiento del Senado, y ejercer las facultades fiscales, tampoco ofrece dificultad alguna.

Grandes precauciones se necesitan en una democrácia bien constituida para poner en manos del ejecutivo las fuerzas de la nacion. Creo que es en Inglaterra y especialmente en los Estados-Unidos donde se ha llegado á encontrar la verdad. El Presidente tiene el mando supremo de los ejércitos de mar y tierra; pero toca al Congreso hacer los alistamientos y pagar á las tropas.

En mi concepto, la verdadera teoría de la democrácia implica el que no solo el Presidente de la Union sino tambien los empleados subalternos del ejecutivo sean electos directamente por el pueblo. Hace treinta años que en Nueva-York se hizo este ensayo, y ha salido feliz. No obstante, no pienso que sea imitar la monarquía ó falsificar la República, el nombramiento de los funcionarios del ejecutivo por el jefe del mismo; pero sí creo que esto debiera verificarse con el acuerdo del Senado, á ménos que el Congreso haya autorizado por una ley especial al Presidente, como sucede en Norte-América. Fundándose en que el poder de remover los empleados existe ó debe existir allí en donde está el de nombrarlos, el Congreso Americano, paréceme que el de 1867, estableció el asentimiento del Senado para tales remociones: que durante el receso de éste pudiera el Presidente suspender hasta la próxima reunion, y en las mismas circunstancias llenar las vacantes en caso de resignacion ó de muerte.

Supone la constitucion federal la existencia de los ministros. Opino que la ley de un Estado no debe determinar el número de éstos, porque las necesidades públicas varían á cada momento. En cuanto á que, residiendo el ejecutivo en el Presidente, los ministros no deban ser responsables, eso es lo que me parece impropio en una República en donde *todos* los funcionarios lo sean. Solo admitiendo que en una monarquía el Rey reina y no gobierna, puede decirse en una democrácia que los ministros administran, pero no gobiernan. Noto que esta falta de responsabilidad es natural en los Consejos de Estado, y por lo mismo es un tanto difícil para los publicistas comprender su establecimiento. No recuerdo que en Estados-Unidos haya habido tales consejos.

Toda organizacion de gobierno seria incompleta si el cuerpo ó poder de administrar la justicia no formase un de-

partamento separado en el mecanismo gubernamental. El pueblo que goza de mas libertad es aquel en donde la justicia se imparte mejor. Así, lo que puede y debe desearse es que el poder judicial, constituido por delegacion popular, forme un departamento político, independiente del ejecutivo y del Congreso: que su competencia se estienda á toda clase de personas y de negocios, y que se le revista de las facultades necesarias para alcanzar el fin con que se ha establecido, el cual no puede ser otro que mantener el imperio de la Constitucion sobre las leyes y el reinado de las leyes sobre los hombres.

Los países ingleses, imitando el procedimiento de los godos de España y del Justicia de Aragon, Navarra y Valencia, han querido limitar en la Gran Bretaña la soberanía absoluta del Parlamento y contener sus avances contra el *Common Law*, que garantiza las libertades de la Magna Carta, y colocar en los Estados-Unidos un poder mediador entre la Constitucion y las leyes. Así, pues, el *bill* ya no es inapelable como el *fetfa*.

Son los americanos los que han hecho del poder judicial un departamento político, y este descubrimiento es demasiado valioso. La Corte es un tribunal plural cuyos miembros desempeñan su encargo durante el tiempo de su buena conducta, lo cual significa el ejercicio de sus funciones por vida. En Suiza, que ha adoptado el descubrimiento americano, los jueces de la Corte Suprema, en número de once, son nombrados para un período trienal por la Asamblea de la Federacion.

Se ha dicho que en América, la Corte tiene un poder superior al de la Lejislatura: pero esto es falso, porque en una democrácia propiamente tal, todos los departamentos del Gobierno estan bajo un pié de igualdad. La Corte es el poder conservador de la ley de las leyes y de la armonía de los Estados, el mediador entre la Convencion y el Congreso. Ningun poder ejerce oficiosamente, ni declara que la ley sea buena ó mala, pues no puede desprestijiar la rama lejislativa; pero cuando surje un conflicto entre la Constitucion y los actos del Congreso, declara, en cada caso particular que se somete á su juicio, si aquella ha sido infrinjida; y sin arrogarse el derecho de dictar una regla jeneral, ampara eficazmente las libertades individuales. No hay en el mundo combinacion mas apta para mantener la paz y las libertades en una democrácia federo-nacional.

Por lo que hace á la distribucion de las funciones judi-

ciales entre jueces de hecho y jueces de derecho, ó sea el establecimiento del jurado, son tan perentorios los argumentos que se hacen á su favor, que considero incongruente con las instituciones libres cualquiera otro sistema de enjuiciar.

La democrácia americana en nada se parece á la de Grecia ó de Roma. La naturalizacion, la participacion de los estranjeros en el ejercicio de las funciones políticas, está concedida con tan pequeños requisitos, especialmente en las Repúblicas del Sur, que acaso esto mismo pueda considerarse como un inconveniente. Bueno es que los estranjeros gocen de los mismos derechos que los nacionales; pero no de ningun privilejio.

Tal es, á grandes rasgos descrita, la obra inmortal de Washington, Hamilton, Madison y Jefferson: tal es la democrácia del Niágara, el Gobierno del Potomac. Los Estados-Unidos, para remediar el gran desconcierto de los primeros años de su existencia política, se dieron instituciones las mas adecuadas no solo para mantener el órden y levantar sobre estos cimientos la fábrica de la libertad, sino para promover el bien de los asociados y dar la conveniente educacion á su pueblo.

Allí no hay ejércitos permanentes que recuerden las guardias pretorianas. Allí el Gobierno es el instrumento de la voluntad popular, y por cuanto es efectiva la responsabilidad del mandatario, una vez que los poderes se le confieren por el sufrajio, hay indentidad de intereses é ideas entre los gobernantes y gobernados. Allí, en lugar de las pasiones bastardas, de la servilleta de Beningsen ó de la copa envenenada de Orloff, existen verdaderos partidos políticos que tienden al triunfo de una grande idea y al mejoramiento social. Allí el freno del Gobierno consiste, no en un mecanismo ideado por la metafísica, que á los primeros golpes se rompa, sino en el control de un pueblo ilustrado. Allí hay una constitucion en que el falso principio de la soberania del Gobierno desaparece. Allí hay toda clase de tolerancia. Alli el *self-government* es leal y honradamente practicado.

Si buscais la razon porqué las instituciones libres de América han ejercido tanta influencia en Europa, os responderé que la tendencia de la humanidad es al progreso: que ellas provocan hábitos de reflexion en la clase média, prepa-

rán la unidad de la civilizacion por la uniformidad de las costumbres y de las leyes, y comprendiendo la idea sintética de la sociedad, aseguran el libre ejercicio de todas las esferas de actividad y el ascendiente de la moral y las luces.

A la influencia pacífica de los Estados-Unidos sobre Europa han contribuido las grandes masas de inmigrantes que vienen todos los años, su asombroso desarrollo comercial, los libros de los sábios y las relaciones de los los viajeros.

Varios hechos caracterizan este benéfico influjo: el cambio en el mecanismo del cuerpo lejislativo en Europa: el plan mas jeneral de representacion de los departamentos políticos: la introduccion de constituciones escritas: el espíritu de asociacion: la imitacion, aunque muy imperfecta, del Senado: la reforma municipal en la Gran Bretaña y en Francia: el espíritu de reforma en el Austria: la estension del sufrajio universal: el modo de recojer los votos: la mejora del código criminal: la libertad de los establecimientos relijiosos: los planes de instruccion popular y la política de paz: todo esto se ha tomado de América.

Si la Francia, que da ideas al mundo para quedarse sin ellas, no hubiese cambiado el curso de su gran Revolucion, para levantar sobre las ruinas de sus instituciones embrionarias el cesarismo napoleónico, que espulsa á los Borbones de España y de Nápoles,—de Portugal á la casa de Braganza, de Holanda á la casa de Orange, de Suecia á la familia de Vasa, de Alemania á la dinastia de Hanóver;—si hubiese imitado la jóven democrácia americana, que seguia su curso en el silencio de las soledades, como se dice, con la rgularidad y grandeza de los astros, muy diferente seria la suerte de Europa.

Sin embargo, ella, la Europa, se empeña en concluir con la idea. Empero, la idea debe triunfar. España que sacrifica un Orange,—la aristocrácia sueca que hiere á Gustavo,—el ligüero que hunde el puñal en el corazon del último Valois,—Carlota, ese *ánjel del asesinato*, bien ó mal, pensaron ahogar una idea; pero ¡ay! desprestijiaron para siempre su causa.

El período de transicion y de crísis que actualmente atravieza la América ibérica, habría pasado sin duda con la adopcion completa de las instituciones libres del Norte. Data de la época en que las han adoptado el engrandecimiento de la Arjentina y Colombia. Data de 1848 la mas trascendental de las reformas de Suiza.

Pero nosotros que, despues de los Estados-Unidos, pudímos ser, por el carácter de nuestro pueblo y la naturaleza de nuestro territorio, una de las primeras nacionalidades de América, falsificamos, y no imitamos, la verdadera constitucion federal, y dejó de flamear en el horizonte de nuestra gloriosa República nuestro glorioso y antiguo pabellon.

Esperemos: la semilla se está depositando de nuevo en la tierra, y el jérmen no se perderá en adelante. Es la jeneracion presente la que está encargada de preparar el advenimiento de la nueva era y la síntesis del porvenir. El pueblo cuya cabeza se está bautizando de luz, puede llegar á ser como las hijos del Evanjelio, como los peregrinos de la *Flor de Mayo*.

En cuanto á mí, mis ideas y mis principios son las ideas y los principios de todos aquellos que aspiran á ver la gran familia americana, feliz, en paz, progreso y libertad.

Jóven soy todavía. Empero, tentado estoy á repetir estas palabras de Laboulaye:—"Cada mañana en el silencio de mi pobre celda una vision me consuela. Percibo á lo léjos las cimas que blanquean. Es la aurora que nace, la aurora de un dia que no veré. Pero qué importa? ¿Cuál es el punto luminoso que hiere el horizonte y parece arrojar la sombra que huye? Es la nueva Jerusalen, la ciudad del porvenir. Allí todo está mudado; los últimos vestijios del Estado pagano han desaparecido; el individuo manda, es Rey. Respetado de todos, como él á su vez los respeta, es el único dueño de sus actos, el único responsable de su vida. Nada tiene que temer sino de las leyes. La Iglesia ha reconquistado la independencia evanjélica, ha roto la cadena adúltera, que, para desgracia del mundo, Constantino le impuso. Vuelta á su divino esposo, es el freno, el consuelo y la esperanza de todas las almas. El Evanjelio es la Carta de la libertad....Allí es donde es bello vivir; allí es donde es dulce morir.... Este es mi sueño; arroja sobre mi estancia una claridad serena que me reanima el corazon!"

Sí, este es mi sueño....La América, la América ántes española, puede muy bien compararse á la mujer caída. ¿Qué hará para rejenerarse la mujer caída? Víctor Hugo lo ha dicho en dos versos sublimes:

Il suffit, c'est ainsi que tout remonte au jour,
D' un rayon de soleil ou d'un regard d' amour!

DISERTACION

LEIDA EL 8 DE FEBRERO DE 1877.

Ante la Junta Directiva

DE LA FACULTAD

DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS

Y SOCIALES

POR EL BACHILLER PASANTE

Dámaso J. Michón

En su recepcion de Abogado.

GUATEMALA:
TIPOGRAFIA DE "EL PROGRESO," C. DE GUADALUPE.

A LA ALMA PURA

DE MI HERMANO

Juan José Michéo,

Muerto en 19 de Octubre de 1869, cuando apenas contaba 21 años de edad.

El acto académico inaugural de la Licenciatura en jurisprudencia, á que tanto anhelabas, y que no pudiste realizar por haberte herido el ala de la inexorable parca, que aleve arrebatára tus ilusiones halagüeñas, es el que hoy, vertiendo amargas lágrimas ante tu humilde, ófrica tumba, te consagro enternecido en grato recuerdo de los preciosos dias que juntos vimos deslizarse bajo la protectora sombra de la casa paterna, y en compañia de nuestros queridos hermanos.

Renovado con tan fausto suceso el doloroso sentimiento que nos

ocasionára tu prematura muerte, que todavía lamentamos, solo á tí puedo, solo á tí debo en mi entusiasmo complaciente dedicar ese acto universitario, cediendo á las dulces emociones de mi apasionado corazon, y á las generosas exijencias de mi amada familia, que jamas olvida la ternura y belleza de tu alma.

Acéptalo, pues, predilecto hermano, con la siguiente Tésis que me complazco en ofrecerte como primicia de mis continuos y solícitos desvelos; y desde el seno de Dios, donde, sin las azares de esta turbulenta vida, reposas, acuérdate de mí, é intercede fervoroso con El Omnipotente por la conservacion y bienandanza de nuestros idolatrados padres.

Sres. Ministros: Sres.

Solemne, sin duda, es para mí este acto imponente, en que respetuoso comparezco ante la honorable Facultad de Jurisprudencia, que vá á decidir de mi futura posicion social.

El favorable éxito de los exámenes ya rendidos no me inspira absolutamente la tranquilidad y la confianza indispensables para responder sin zozobra á las cuestiones que ahora me propongais.

Destituido de apoyo, y por obedecer tan solo un mandato ineludible, me atrevo á disertar, no obstante mi nesciencia, sobre puntos forenses que exijen nutridos estudios y demandan imperiosamente reflexiva meditacion y sólida madurez.

Mas ¿cómo desempeñar del todo bien mi árduo cometido en tan corto plazo, en situacion tan premiosa, á presencia de insignes profesores y ante un auditorio granado, como

el que benévolamente me escucha?

Confieso, pues, sin rubor, que en semejante conflicto apenas abrir puedo mis trémulos labios para impetrar con férvida solicitud, que sigais bondadosos dispensándome vuestra consoladora indulgencia.

Las materias que abraza la delicada y honrosa carrera á que con ansiedad aspiro, son, como sabeis, innumerables y estensas, y tienen tal y tan grande importancia que no se concibe estado alguno en la sociedad que no haya menester de su influencia benéfica.

El gobernante en su falsa y deslumbradora posicion: el rico en su espléndida abundancia: el pobre en su mísera desvalidez: el jornalero que empapa la tierra con el sudor que brota su frente humillada por los quemantes rayos de un sol abrasador, ó cuyo cuerpo agobiado resiste los rigores del aterido invierno: el menesteroso huérfano expuesto á la sórdida rapacidad: la vírgen casta amenazada por la insolencia lúbrica; y la infeliz muger víctima de un marido despota; todos, todos, á su vez, necesitan de esa ciencia bienhechora.

Aun las naciones mismas en su mayor apogeo véense apremiadas á someterse á ella para arreglar las frecuentes cuestiones, que de improviso surgen y que, desquiciando el edificio social, amenazan su plácido reposo, su anhelado bienestar y hasta su inapreciable existencia.

Mas como en el presente acto académi-

co, que da comienzo con la lectura de esta sucinta tésis, debátense esas luminosas materias, escuso espaciarme en su ameno y florido campo y me concreto á dilucidar el tema sorteado. En su decurso prométome enaltecer, siquiera de paso, la alta importancia de la abogacía, con la reseña de los conocimientos accesorios de que debe estar adornado un hábil jurisconsulto.

CUESTION.

¿Qué circunstancias se necesitan, en cuanto á tiempo y cantidad, para que los menores puedan abrir por via de restitucion, los remates judiciales de sus bienes? Héla aquí, pues, considerada de varios modos para su mejor inteligencia.

1.° Que sea restitucion in integrum: su utilidad ó desventaja: el tiempo en que se admita: y los casos en que se niega.

2.° Como se define el remate: la aprobacion no obsta para su firmeza: y hecho en forma, se lleva adelante.

3.° Exceptúase el de bienes pertenecientes á menores, en que su apertura es legal.

4.° Mas para que tenga verificativo ¿se deberá solicitar en cierto tiempo y ofrecer determinada cantidad?

1.°

Restitucion en el idioma vulgar llámase

la reposicion de las cosas á su primitivo estado; y en el forense, *el beneficio legal establecido para ese efecto, en obsequio de los menores y de ciertas corporaciones.*

La inseguridad en los contratos, celebrados legítimamente, es dañosa, y su trascendencia incalculable. Por eso hánse fijado para su rescision ciertos requisitos, de que no puede prescindirse en el otorgamiento de dicho privilegio.

Asi, cumple á los menores comprobar su falta de edad y la lesion sufrida; y á las corporaciones únicamente el daño que hubieren padecido. A los mayores, á quienes tambien se concede el mismo privilegio, corresponde acreditar la lesion, y el dolo, miedo, violencia ó cualquier otro motivo justo que les asista para reclamarlo.

Los legisladores que estimáran del mas grande interes público la firmeza de los pactos, han creido asi mismo forzoso socorrer á los damnificados, especialmente á aquellos cuyos bienes la ley somete á administracion agena, por inexperiencia, frágil juicio, ú otras causas semejantes.

Mas aunque con la restitucion se proponga el remedio de tales daños, ella tiene en contra los inmensos perjuicios, consiguientes á la incertidumbre que siempre amenaza á cuantos se atreven á negociar con los agraciados, porque regularmente procuran sacar de estos doble utilidad, para prevenir el riesgo que corren.

En toda especie de contratos, como sabeis, señores, puede promoverse la restitucion durante la menor edad del perjudicado; y aun en el cuadrienio legal.

Pero si alguna corporacion la solicitase, debe intentarla precisamente dentro de cuatro años, á partir del dia en que hubiere padecido el daño.

Impetrada en los juicios, admítese una sola vez en cada instancia; debiendo pedirse á los quince dias de hecha la publicacion de probanzas, y darse para su prueba la mitad del término concedido para la principal.

Aunque algunos jurisconsultos, como Carleval y Gutierrez, piensan que no debe denegarse sino en muy determinados casos, enuméranse, sin embargo, doce en que se desecha, inclusive el de los términos llamados fatales, que omito referir por ser harto conocidos.

Ultimamente, aunque contra privilegiatum non valet privilegium, cuando dos menores imploran la restitucion, debe ser preferido y gozar de ella el que trata de evitar un daño, contra el otro que quiere percibir lucro. Esto parece muy obvio: no ofrece dificultad; y en ello están acordes todos los espositores de nuestro derecho.

2.ª

El juicio ejecutivo termina ó absolviendo al ejecutado, ó mandando pagar al acree-

dor con el producto de los bienes embargados; y la adjudicacion que de esos bienes se hace al comprador ó licitante nómbrase remate.

Esta es una verdadera compra venta, que se perfecciona con el consentimiento. De consiguiente, el remate no necesita de aprobacion, puesto que el Juez en la diligencia respectiva declara hecha la venta en el mejor licitante. Con todo, en la práctica se usa, sin duda por las ventajas que de la misma aprobacion se reportan

Verificado, pues, con las debidas solemnidades y entera libertad, y aceptado por el postor en quien fincare, es de seguro un contrato perfecto, un contrato consumado é irrevocable, un contrato que hasta por conveniencia pública debe sostenerse con el apremio de la entrega del precio convenido.

3.°

Sin embargo de esa regla general, deducida de los principios ya sentados, exceptúase el remate de las rentas fiscales y de los bienes, patrimonio de menores, que, por consecuencia del beneficio decantado, puede abrirse en los términos y con las restricciones de que paso á tratar en el punto siguiente, obsequiando el órden que me he propuesto y para mayor claridad.

4.°

Despréndese de la simple enumeracion de este que abraza dos partes. Ambas importantes; y comprendiéndose en ellas el tema que se me diéra, debo depurarlas separadamente.

Varios juristas, con Hévia Bolaños, Febrero y sus refundidores, fijan para el ofrecimiento del mayor precio el término de cuatro años, contados desde el dia en que los menores llegan á la mayor edad, por ser el periodo en que pueden usar de la restitucion.

Mas eso presenta gravísimos inconvenientes: equivale á dejar abierta la subasta durante la menoria y su cuadrienio: inquieta al comprador, colocado en la precision de restituir violentamente bienes que ya constituyen su propiedad, y hasta desvirtúa las providencias judiciales.

"Para ocurrir á tan notables inconvenien„ tes, considerando que los menores no pueden „ ser tan recomendables en el punto de que se „ trata, *dice el conde de la Cañada*, me parecia „ que entretanto se determine por ley el „ tiempo en que puedan hacerse pujas y mejo„ ras sobre los bienes de los menores remata„ dos en almoneda, ha de usar el Juez de un „ arbitrio prudente, admitiendo dichas mejoras „ siendo próximas al remate, y dentro de a„ quel tiempo que considere oportuno, y que „ no resulte gran daño al comprador en volver „ los bienes y recojer su precio; pues si no se

„ precaviese este temor, se retraerian los com-
„ pradores, y vendria á resultar un daño gene-
„ ral á los mismos menores."

Al ocuparse Escriche de esa difícil cuestion, la profundiza mas, estableciendo: "que de-
„ be distinguirse entre la restitucion por causa
„ de lesion enorme, dolo ó malicia en el justi-
„ precio de los bienes ó en el remate, y la res-
„ titucion por causa de mayor ganancia que
„ lograria el menor si se rescindiese la venta
„ celebrada en pública subasta y se admitiese
„ el aumento posteriormente ofrecido; y bajo
„ esta distinsion creemos que si bien la prime-
„ ra restitucion ha de tener lugar durante la
„ menoria y el cuadrienio que la subsigue, no
„ puede tenerlo la segunda sino durante un
„ corto plazo contado desde la celebracion del
„ remate, asi como la restitucion contra el lap-
„ so del término probatorio en el juicio ordina-
„ rio no puede pedirse sino dentro de los quin-
„ ce dias siguientes á la publicacion de pro-
„ banzas: de manera que toda propuesta de
„ puja ó mejora que se haga despues de pasa-
„ do un término razonable debe desecharse co-
„ mo inadmisible por razon del transcurso del
„ tiempo, considerándose ya definitivamente
„ concluida y cerrada la subasta."

Empero, los nuevos anotadores del tan ponderado código de las siete Partidas, en una de las glosas á la ley 5.ª, tit. 19 de la 6.ª, sostienen: que se halla indirectamente decidida por la 25, tit. 16, lib. 7 de la Novísima, la cual designa el plazo de *noventa dias*

para pujar los bienes de propios.

Efectivamente, la mencionada ley declara por punto general: "que concluido y cerra-
.. do el remate que se celebrare para el arren-
.. damiento de cada uno de los efectos ó ramos
.. de propios y arbitrios, solo puede admitirse
.. por las respectivas justicias la puja del quar-
.. to que permite la ley en los bienes de comu-
.. nidad y menores, por el gran provecho que
.. les resulta, y no otra alguna con ningun mo-
.. tivo ni pretesto, y con la precisa calidad de
.. que ha de hacerse la insinuada puja dentro
.. del término de los noventa dias que la mis-
.. ma ley prescribe, en cuyo caso se saque nue-
.. vamente baxa de ella á pública subasta por
.. el término de nueve dias para su remate en
.. el mayor postor en el que se ha de verificar
.. precisamente el arriendo sin accion á nueva
.. puja."

En cuanto á la cantidad son tambien diversos los pareceres, calificando la frase *gran pro del mozo*, de que usa la ley 5.ª, tit. 19, Part. 6.ª

Juristas hay que opinan por el otorgamiento de la restitucion, siempre que el negocio fuere de aquellos que celebraria un hombre inteligente y cuidadoso de sus cosas.

Otros sientan que cuando el mal que se pretenda reparar sea mayor que los gastos y las molestias que se arrostrarian en impetrar dicha restitucion.

Mas unos y otros creen que el juez, como intérprete de las benéficas tendencias de

la ley. debe consultar á los verdaderos intereses de los menores para concederla ó denegarlas.

Con todo, la mayoria de los autores antiguos y modernos conceptúa que el tiempo y la cantidad podria y debia arreglarse por una nueva ley, para no dejar tanta latitud é incertidumbre á los Jueces.

Eso no obstante, varias leyes del tit. 13, lib. 9 de la Recop., suprimido en las Novis., previenen respecto del remate de rentas públicas, que puede abrirse dentro de *quince dias* por la puja del diezmo ó medio diezmo, y dentro de tres meses por la puja del cuarto, ó cuarteo que debe ser la cuarta parte de la cantidad en que tuvo efecto la subasta.

Mas en órden al relativo á bienes de menores, el punto que se supone cuestionable hállase ya decidido por la ley á que se refiere la citada 25 de la Nov.ª, que hace estensivo á los bienes de menores lo dispuesto para los de comunidad.

SOLUCION AL TEMA.

Debiendo, pues, prevalecer el mandato de la ley sobre todo dictámen por racional que parezca, el remate intentado por via de restitucion solamente puede abrirse dentro del término de los noventa dias y por la puja del cuarto, como en los bienes de comunidad y menores.

Convengo en que la ley invocada hace

referencia á los arriendos de efectos de propios y arbitrios. Su rubro mismo lo indica. Pero en medio de juicios tan divergentes; y aunque en expresion del Ldo. D. Anastasio de la Pascua, tiene lugar la apertura por derecho especial y mediante causa grave, alegada y probada, siempre que los menores la pidan dentro de los cuatro años primeros siguientes á la mayor edad, y siempre que ofrezcan tambien por via de aumento la sesta parte del precio en que se vendieren los bienes secuestrados, juzgo mas conveniente y equitativa la aplicacion de esa ley al remate de bienes de menores, que la incertidumbre y perplejidad entre tantas opiniones encontradas.

Esa al menos es la que he formado respecto del tema que me cupo en suerte, atentas las reglas establecidas para la recta interpretacion, en defecto de ley expresa, clara y terminante, y puesto que en los remates de bienes fiscales, aun interviniendo menores, háyase prevenido que no puedan abrirse, si no fuere dentro de los dichos tres meses y por la puja de la cuarta parte de la cantidad en que hubiesen fincado.

Deseoso de no exceder el término prescrito por el artículo 19, seccion 1.ª, capítulo 3.ro del reglamento complementario, acordado por la Facultad de Jurisprudencia y Cien-

cias políticas y sociales en 14 de Julio del año ante próximo, he omitido adrede algunas explicaciones á que muy bien se presta el punto, que me propuse discutir con sencillez y precision, para evitaros el cansancio y fastidio consiguientes á un discurso incorrecto y árido.

Aunque con las indicaciones ligeramente apuntadas pudiera, Señores, estimarse concluida la tarea, doble penosa en el difícil puesto que ocupo, contando con el beneplácito propio de vuestra plausible cortesania, permítome discurrir acerca de ciertas generalidades concernientes á las materias, objeto de los aludidos exámenes, como tambien del presente.

Brotó el derecho romano, forma tipíca de todos los derechos civiles, cuando la razon lográra imperar en Roma, pueblo heróico y magnánimo que supo rendir sus triunfantes armas á la ciencia, y escuchar sumiso la mirífica voz de sus elocuentes, esclarecidos jurisconsultos.

Por eso, sin embargo del transcurso de tantos siglos: de la reforma decantada en el anterior; y del progreso proclamado en este, la jurisprudencia romana, sostenida por la civilizacion, ha estado siempre y aun permanece fuera del rudo embate de sus impugnadores, que mal la conociéran.

La Instituta ó instituciones, el Digesto ó las Pandectas, el código repetiæ prelectionis ó revisado, y las Novelas ó Auténticas, que,

en sentir de Mr. Adam, forman el derecho romano ó Corpus juris civilis, son, á juicio de Don Florentino Mercado en su preciosa obra titulada *Libro de los códigos*, "el magnífico y .. mayor monumento de jurisprudencia que .. los hombres hayan podido levantar."

Util y hasta preciso es al abogado el estudio del derecho canónico. Negar su necesidad seria cometer un craso error: seria privar á la ciencia de una fuente inagotable de principios luminosos: seria ponerse en el ridículo de despreciar verdades ya descubiertas, cediendo á irreflexivas preocupaciones.

Por él se gobierna la Iglesia, que ha influido de una manera tan decisiva en todas las grandes cuestiones de la civilizacion, y cuya influencia mágica aun hoy mismo palpamos. De él ha tomado nuestra legislacion muchísimas disposiciones. El arregla el matrimonio, orígen de la familia, base de las sociedades; y es, en opinion del referido Mercado, "una antorcha que alumbró en medio .. de las tinieblas; antorcha, cuyos vivos res- .. plandores no han contribuido poco al im- .. pulso del progreso que brotó de la edad me- .. dia."

Entrando, pues, ese derecho en nuestra legislacion como elemento esencial de ella, su estudio es indispensable. Por eso Villemain decia en la tribuna, el 13 de Julio de 1839, que: "aun cuando no sirviese como me- .. dio inmediato de procedimientos y discu- .. sion, deberiamos emprenderlo como monu-

.. mento histórico, como monumento científi-
.. co, como un monumento de la mas alta im-
.. portancia."

Independida la América española de la Metrópoli, ha tenido forzosamente que seguir rijiéndose por las leyes españolas, en defecto de legislacion pátria: y aun llegado el venturoso dia en que se promulguen los Códigos que actualmente se confeccionan, serán siempre esas leyes para nosotros lo que las Romanas y Canónicas para el derecho español.

Reconocida su importancia, se hace preciso confesar tambien sus defectos. Son grandes, grandísimos; y me lisonjea la ilusion de que los hará patentes la análisis breve de lás diversas colecciones que constituyen ese inestimable cuerpo.

La Recopilacion de Indias es un conjunto de cédulas, íntegras ó en estracto, espedidas en distintos tiempos sobre casos diversos: una aglomeracion de leyes sin claridad, precision, ni congruencia, y hacinadas sin el órden conveniente, con la marcada tendencia de conservar la América en perpétua tutela.

La de Castilla tampoco forma un todo organizado. Es un cúmulo de leyes sin unidad, con pensamientos del siglo XVIII, al lado de errores del siglo XV. Reune disposiciones derivadas de principios heterogéneos: deja inmensos vacíos en algunas materias; y establece, con los demas absurdos que de su lec-

tura se desprenden, el poder absoluto, tan terrible, tan odioso y tan funesto en cualquiera época y cualesquiera que sean las circunstancias del pais que por desgracia le adopte.

Lo propio sucede con la Novísima: obra plagada de muchas inexactitudes, infinitos errores, chocantes redundancias y enormes lunares: obra á que D. Juan de la Reguera y Valdelomar agregára sin tino, discrecion ni cordura, mas de dos mil providencias ó autos legislativos, expedidos á partir de 1715 á 1805, como el ilustrado canónigo Doctor Dn. Francisco Martinez Marina lo demuestra magistralmente en su ensayo crítico.

La América no estaba descubierta cuando el célebre código de las Partidas fué formado. Es el que mas se aproxima á la perfeccion, sin embargo de hallarse plagado de preámbulos inútiles, de etimologias superfluas y ridículas, de comparaciones pueriles é inoportunas y de inconducentes citas de textos de la sagrada Escritura, santos Padres y filósofos: y aunque la España tiene la gloria de haberlo forjado en ocasion que la Europa únicamente poseya los de Justiniano, una produccion del siglo XIII no puede en el siglo XIX estimarse como obra perfecta y acabada, para que su vigencia se sostenga tercamente por los apasionados de la antigüedad.

Las bases de las Partidas, dice el ilustre escritor Don José del Valle, " son 1.ª algunos principios de la razon que guia en

„ los bosques, manida del salvaje; y en las so-
„ ciedades, habitacion del hombre culto: de la
„ razon que hace penetrar algunos rayos en los
„ tiempos obscuros, y baña de luz á los siglos
„ ilustrados. 2.ª Las leyes de Roma rejida por
„ gobierno distinto de él de España: de Roma,
„ que aspiraba á la conquista universal del
„ mundo: de Roma, pátria de los tiranos que en
„ la obscuridad de la noche, en medio de las
„ tempestades, se dividian tranquilamente la
„ extension de la tierra. 3.ª Las opiniones de
„ Italia que tiene y es preciso que tenga go-
„ bierno diverso de él de Castilla: las opiniones
„ de los ultramontanos, respetables en unos
„ puntos, contrarias en otros á los fueros de las
„ naciones. 4.ª Las leyes de los bárbaros que
„ saliendo del norte, se dilataron por el medio
„ dia, talando y conquistando: de los bárbaros
„ que partian el tiempo entre la caza y la guer-
„ ra: de los bárbaros que despreciaban las
„ ciencias, únicas que pueden formar legisla-
„ cion justa."

El Fuero Juzgo, calificado por Mr. Guizot *como un código universal, en que se comprende todo el derecho político, civil y criminal de su época:* el Fuero Real, reflejo de la sociedad y exijencias de aquel remoto tiempo: la Ordenanza de Bilbao, la militar, la de Intendentes, que reglamentan lo relativo al comercio, al ejercito y á la hacienda, promulgados, unos antes y otros despues de los referidos cuerpos, adolecen de las mismas lamentables aberraciones, no obstante los desmedidos encomios que les

tributan eminentes jurisconsultos, ora en los prólogos con que se han impreso, ora en otras estupendas elucubraciones que honran merecidamente á sus autores.

Esos cuerpos y compilaciones: las últimas Reales Cédulas: los Decretos de Cortes y la multitud de leyes patrias dispersas, contradictorias y sin plan, hijas de las circunstancias y talvez del odio y zaña de los partidos, son ya un sarcasmo por su inconexion, por su redundancia y mas aun, porque no propenden al bien general, único objeto de la ley. Todo, todo, pues, exije una radical reforma, acorde con la ilustracion del siglo.

Eso mismo asientan á una en sus recomendables Historias del Derecho y Legislacion los entendidos juristas españoles Don Juan Sempere y Don José Maria Antequera. Pero sobre todo no puedo escusarme de recordaros lo que á ese respecto enunciára el restaurador de la poesía castellana Dn. Juan Melendez Valdez en el discurso que para la instalacion de la audiencia de Extremadura compuso el 27 de Abril de 1791.

"Nuestros códigos, en sentir de tan elo-
„ cuente jurisconsulto, son un arsenal donde
„ todos hallan armas acomodadas á su deseo
„ y pretensiones: son como las armerías de los
„ Reyes, donde las piezas raras, llenas de o-
„ rin y polvo de los siglos mas distantes, es-
„ tán unidas y se tocan; encierran leyes con-
„ tra leyes, otras sin objeto determinado, le-
„ yes inútiles, insuficientes, enmendadas, su-

„ plidas, olvidadas: todo, menos unidad y sis-
„ tema: todo, menos principios y miras gene-
„ rales."

El conocimiento de Códigos tan preciosos, con todo y sus enormes defectos, inevitables á la pobre condicion humana y á los tiempos de atrazo en que se fabricáran, no basta al abogado. Es de absoluta necesidad que enriquezca su inteligencia con otras nociones científicas, sin cuyo ornato, jamas séria un digno profesor.

Asi, importa que sepa el Derecho natural, reconocido el principio de que *en el silencio ú oscuridad de la ley, el Juez debe resolver conforme las reglas del mismo derecho natural; y puesto que en las materias civiles el Juez*, segun el Código napoleon, *es ministro de la equidad en defecto de ley terminante:* lo es tambien que entienda el Derecho público, el constitucional y el administrativo, para que sabedor de la la organizacion de los pueblos en sus diversos ramos, logre sostener con brillantez y puridad los caros derechos que se le confien: lo es igualmente que conozca en el de gentes, emanacion del natural, los derechos y obligaciones que una nacion tiene respecto de otra. De ese derecho que los modernos, en medio de sus adelantos, solo han podido bautizar con el epíteto de internacional, cuyo primer uso atribúyese al publicista Bentham: lo es así mismo, que comprenda la ciencia, esclusivamente encaminada á procurar la riqueza, el engrandecimiento y progreso de las na-

ciones: sistemando las rentas, sin gravar al comercio y sin hostilizar á la clase proletaria: lo es, por último, que, familiarizado con las reglas de la Oratoria por el atento estudio de los clásicos, poséa *el talento de la palabra, único que*, como dice el inmortal Don Joaquin Maria López, *puede sacarle triunfante en las cuestiones que le ocurran.*

Conclusion.

Conducido en alas de mi ardiente imaginacion, me remontaria entusiasmado á contemplar esa lucida pléyade de armoniosos bates americanos, que han creado una nueva literatura. Pero temiendo disminuir el tiempo prefinido para el exámen, abandono los arrebatos de mi fantasía, y pusilánime desciendo á la olímpica palestra, implorando el perdon, que espero de vuestra munífica condescendencia.

ALOCUCION

Preparada para despues del exámen.

Señores:

Aprobado para el ejercicio de la honorífica profesion de la abogacía, mas por vuestra benévola aquiescencia, que por mis escasos merecimientos, y ya en el goce de la deliciosa calma que ávido apetecia, cábeme la satisfaccion de testificaros mi eterna gratitud.

Las calificaciones magníficas con que se me agraciára en todos los exámenes rendidos durante mi dilatada asistencia á las aulas, que hoy sensible abandono para entrar en una carrera ilustre, aunque espinosa por sus graves compromisos, y el otorgamiento de la dispensa de cuatro meses para recibirme por tiempo, halagan orgullosamente mis aspiraciones literarias.

No temais, pues, que yo, por los torcidos

atractivos de sórdidos medros personales, me desvíe del brillante sendero trazado por la ley y estrictamente seguido en tan heróica ocupacion por los grandes potentados y por los beneméritos jurisconsultos de Grecia y Roma, y aun por los magnates y esclarecidos abogados de la edad presente.

Como ellos, y observante celoso de las leyes del título 16, lib. 2 de la Nueva Recopilacion, que compendian todas las obligaciones de nuestro glorioso oficio, seré inexorable en sostener á todo trance, aunque con espíritu de prudencia y mesura, los sacrosantos derechos del desvalido y los principios de justicia arraigados en mi corazon, sin que nada, absolutamente nada me ofusque y estravíe del cumplimiento de los severos cargos que he contraido.

El título de abogado, Señores, con que acabais de condecorarme, es un lauro espléndido que, sin deslucirlo, conservaré en mi humildad, á costa de cualquier sacrificio: un lauro tan valioso y apreciable que empeña mi reconocimiento, al punto de que, sea cual fuere el puesto en que la suerte me coloque, podeis contar con mi respetuosa deferencia y síncera adhesion, que tributo á las relevantes cualidades que honorablemente os han elevado al digno rango de individuos de la Facultad de Jurisprudencia.

LIJERA REFUTACION

A LA

REPLICA

DEL TRAIDOR

José Lopez Uraga.

GUATEMALA.

Tip. de "El Progreso"—Octava calle poniente, núm. 11.

1878.

LIJERA REFUTACION

A la Réplica del traidor

José Lopez Uraga.

Guatemala, 30 de Marzo de 1878.

Señor Don José Lopez Uraga.

San Francisco California.

Cuando el cinismo, la desvergüenza, la hipocresia y la bajeza, son las dotes de un hombre, es el desprecio la mejor arma para combatirlo en presencia de una sociedad sensata; pero cuando aquel, reune á esas calidades la maldad caracterizada, el vicio, el crímen, la alevosia, la perfidia y la traicion: caractéres que U. posee profusamente, es necesario encender la pluma en llamas y agitarla con valor, para darlo á conocer, y prevenir á los incautos que, alucinados tal vez, pudieran estimar en algo al hombre que con la socapa de afectadas ma-

neras. pretende sorprender al público con producciones que llevan impresa la mendacidad y encarnado el veneno corruptor que los criminales abortan sobre sus benefactores, porque la ingratitud es el mas saliente característico de los entes que como U., ni abrigan un ligero sentimiento de generosidad, ni pueden concebir siquiera la idea del bien y del honor.

Si no fuese la necesidad de quitar á U. la careta con que se cubre para denigrar á mansalva á hombres bien reputados, por mas que U. con rábida saña pretenda mancillarlos, veria con desprecio el folleto que con el título de *Réplica*, ha publicado en esa ciudad, prevalido de que la distancia, le pone á cubierto de recibir frente á frente lo que con cobardia escusa.

Las armas del mentiroso son saetas que se embotan al primer golpe, dardos traidores que se rompen á cualquier obstáculo, é infames puñales que solo pueden herir por las espaldas. Esas armas son las que U. ha usado desde que la traicion mancilló su frente, y degradó el nombre del soldado americano, personificándo en U. el espectro del crímen: ese fantasma que las generaciones de todos los siglos maldecirán como al aborto de la humanidad, destinado á ennegrecer la historia de todo un pueblo heróico y generoso.

El hombre de los antecedentes de U. que lleva tras sí la sombra de un crímen nefario, cual es el asesinato aleve de la pátria, no debia aparecer jamás, saboreando los placeres que brindan las sociedades honradas, y si U. conservase siquiera algo de eso que á la vez colora la mejilla del hombre pundonoroso, habríase encerrado voluntariamente para no ser el perpétuo sarcasmo de la lealtad, y el

constante insulto á la sana política y á la consecuencia de las ideas en sus relaciones con los deberes que imponen, la virtud que U. desprecia y la lealtad mil veces desmentida en su vergonzosa carrera pública.

El folleto que U. ha escrito, á mas de entrañarse en él toda la ponzoña que es capaz de vomitar un traidor y un ingrato, es un tejido calculativo de falsedades, propias de aquel que solo sabe engañar de momento; pero jamas convencer con la verdad, ni fijar en las ideas un principio al menos aceptable.

Desde que U. sin conocimiento de causa supone que el Jeneral Barrios fué el autor del artículo de "El Progreso" que hizo despertar en U. sus instintos traidores, perdió todo el campo en la discusion y ha dado el derecho de arrojarle sobre su ennegrecida frente sus crímenes, sus vicios y sus delitos públicos.

No debiéramos ser los guatemaltecos los que calláseinos en presencia de ese hacinamiento de procacidades que U. estampa en su *Réplica;* procacidades vertidas con el cinismo y el descaro de que solo es capaz el que ha olvidado que existe con la sancion pública, un juicio severo para calificar á los hombres, y que hay personajes de la medida de U. que no pueden arrojar un guijarro, sin recibir despues una lluvia de piedras, ó una serie de bofetadas; castigo justo de los que hacen alarde de sus desvios, y pretenden aun, justificarse á los ojos del mundo que conoce la historia, y ha dado ya un fallo solemne, poniendo en la balanza á los que santifican la traicion y ensalzan el vicio, para borrar el sello que imprime la infamia.

El Jeneral Barrios, Señor Uraga, es demasiado

grande para ocuparse de U. y en su elevado puesto no distrae sus atenciones por recordar al imbécil, que si bien pudo engañarlo por instantes, desarrolló una conducta altamente deshonrosa para darse á conocer. No; el Jeneral Barrios habia hecho abstraccion completa de U. porque hubo un momento feliz en que por intuicion reconoció al falso amigo, al consejero impio, al infiel soldado, al caduco Jefe que habia vendido al estrangero su pátria, en cambio de un miserable plato de lentejas, y al criminal que le tendia redes para uncirlo, ó precipitarlo, mediante la traicion que le preparaba unido al bando de la oposicion, y asalariado para ejercer el espionaje cerca del que con sus favores le habia brindado la amistad, y aun socorros en sus miserias, á pesar de que su nombre solo y el recuerdo de su historia debian inspirarle serias desconfianzas.

El Jeneral Barrios, jamás ha acariciado la idea de atacar á U. por medio de la prensa, porque tuvo á U. en sus manos, cuando ya tenia conocimiento de sus traiciones, y de que U. asociado al partido reaccionario, era el espía cercano que acechaba todos sus pasos para venderlo y entregarlo en un momento propicio, y el gato de palacio que velaba la presa para sacrificarla al amparo de una finjida amistad, y á fuerza de esos ósculos traidores que han caracterizado la conducta política de U. desde los aciagos dias en que su nombre pudo sonar en el mundo, como un presajio de maldicion para Méjico, como un augurio de desgracias y vergüenzas que debian manchar las mas brillantes páginas de la historia de las Repúblicas hispano-americanas.

Si Sr. Uraga; el Jeneral Barrios tuvo en sus manos al aleve que procuraba desprestijiarlo, y quiso

ser generoso hasta el exeso, perdonándole, no porque dejase de conocer la enormidad de sus crímenes, sino porque le pareció como es en realidad que U. era un enemigo despreciable, supuesto que su solo nombre le garantizaba que sus planes proditorios, moririan ante el muro que oponen una reputacion tan manchada y una honra tan escarnecida y arrastrada entre el fango de las defecciones entre el cieno inmundo de las infidelidades, y entre las nauseabundas cloacas, donde se posan los que cubiertos de baldones, tienen que ocultar el rostro y velar la frente empañada por los delitos.

No fué, pues, el Jeneral Barrios el autor del artículo de "El Progreso;" artículo que pintó á U. aun con pálidos colores, y que no dió por modestia, al cuadro, las sombras que merecia el retrato, porque la mano se resiste al solo nombre de U. y la pluma se cae trémula al estampar sus hechos que no ha podido cubrir ni el velo del tiempo, ni el embozo con que U. oculta su pasado.

Al hablar U. de mí en su folleto, parece que un sentimiento de enojo y un exceso de vengativa saña, dominaron su pluma, para que yo tuviese ocasion de arrojarle al rostro ese *mentís* que merece el procáz, el soldado vário, el traidor cobarde y el hipócrita sin fé que de lejos, apenas puede herir á mansalva, sin temor de que le alcance el castigo que el hombre de honor sabe dar al calumniante; pero salva á U. la distancia y quizá su propia personalidad, porque seguramente la mano que diera á U. una bofetada, no mereceria satisfacer despues una ofensa, ni restañar el honor ultrajado, cuando un rostro raido por la vergüenza, la hubiese convertido en instrumento de castigo para el que no es acreedor ni al desden por venganza.

Dice U. que el Jeneral Barrios le ordenó que me despojase del puesto que ocupaba en la Guardia Civil, y en esto miente U. tanto, como falta á la verdad en cuanto refiere en su folleto.

Usted, agresivo por instinto, falso por naturaleza, pérfido y aleve por carácter, vió en mí un obstáculo á sus proyectos de traicion que meditaba ejecutar en el cuerpo de policia.

Sabia U. que yo no podia venderme á las promesas de un traidor, ni á los halagos de un aventurero sin fé, cuya historia me era conocida. Usted procuró esplorar mis opiniones políticas; le dí cuerda, y creyendo que mi silencio en algunas materias lo autorizaba para hacerme proposiciones, me exijia el ejercicio de algunos trabajos é intrigas contra el honrado y laborioso Sr. Ministro de la Guerra Don Martin Barrundia, suponiendo que este caballero era enemigo mio, y que influia en el ánimo del Jefe Supremo para que me despojase; mas U. ignoraba que el puesto de Pagador se lo debia al Sr. Barrundia, quien generosamente me nombró en ausencia del Señor Presidente. Supo U. esta incidencia, y fué entonces que me declaró un ódio sistemado, al estremo de calumniarme villanamente ante el Jeneral Barrios, logrando tan solo que este accediese al deseo de U. de alejarme de su presencia.

No fueron, ni el despojo, ni la pérdida de mi puesto las causas que me movieron á retribuir las infamias de U. con ataques francos, porque un empleo no es una propiedad ni un patrimonio; pero sí me obligó á combatirlo, el hecho de que U. me pintaba á los ojos del Gobierno con inmerecidos caractéres.

Creyó U. encontrar en mí un ente pasivo, dome-

ñado por la influencia que le suponia el vulgo; pero halló que no era un traidor mejicano el llamado á hacerme inclinar la frente, y que si bien aparentaba U. ejercer poderio en el Gobierno, mi carácter no se doblegaba ante un aventurero que habia venido á buscar los mendrugos que le negara su pátria, en fuerza de las traiciones que ensangrentaron su suelo y que la entregaron maniatada al poder de un ridículo Monarca Europeo.

Fué entonces tambien que U. pensó detenerme en mi camino; primero con halagos y convites que jamás acepté, porque en la mesa del traidor se sirven los manjares que se compran con el dinero de la bajeza, y despues con calumnias, propias del cobarde que se arma de la mentira para llegar al término de sus deseos, posponiendo el honor á la adquisicion de un triunfo efímero y pasajero.

Triunfó U. de mí, es verdad; pero muy pronto se reunieron contra U. todos los elementos que habia hacinado su perfidia, y el Jeneral Barrios, comprendiendo que á su lado dormia el enemigo oculto velando su sueño, despertó y vió en U. el tipo de la falsia, contrastando su confianza y descargando el golpe de muerte sobre su cabeza.

Si el Jeneral Barrios en vez de un pasaporte franco, hubiera mandado dar á U. cuatro balazos en las espaldas, sabedor de que era U. la zalagarda mas absoluta de sus enemigos, habria quitado del medio un sarcasmo de la humanidad, un traidor desvergonzado, un cosmopolita político, un parásito de todos los bandos y asociaciones y un sectario del pancismo, siempre dispuesto á la infidencia, si el interes y la vil paga, halagan su codicia.

Supone U. que cuando el Jeneral Barrios desea quitarse de alguien, me llama para que escriba en

tal ó cual sentido, y miente U. como de costumbre. Espontáneamente ataqué á U. porque el deber y el sentimiento pátrio me inspiraron que era U. un cáncer en nuestra sociedad, y que no muy tarde sentiria Guatemala los resultados de la presencia de un hombre, que á sus antecedentes de suprema perfidia, reunia las circunstancias de injerirse en los negocios públicos, desvincular los únicos elementos de confraternidad que han dejado las luchas políticas y desencadenar las pasiones para esplotarlas á la sombra de la revolucion, y adquirir honores inmerecidos con la sangre de los pueblos. Espontáneamente ataqué al Sr. Macal, porque con inaudita lijereza procuró mancillar mi reputacion, divulgando una impostura que heria mi honor, y espontáneamente ataco y combato hoy á U. frente á frente sin ambajes y sin la socaliña que se retrata en su folleto; obra de la venganza y del despecho que produce una decepcion amarga, ó la frustracion de un plan, cuyo éxito se habia acariciado largo tiempo.

El Jeneral Barrios, no necesita de auxiliares para arrojar de sí á los hombres que no siguen las ideas que él proclamó y ha sostenido entre los embates revolucionarios; es bastante enérjico, y con una fuerza de voluntad incontrastable, ha acometido las empresas mas peligrosas en política.

¿Por qué entonces valerse de estraños ingenios para llevar á cabo sus medidas? ¿No le bastaba como le bastó desdeñar á U. para separarlo de su círculo? Y sin embargo, Sr. Uruga, U. mas cínico que nunca, cual perro que arrojado de la casa, vuelve á lamer la mano del amo que acaba de aplicarle el látigo, tuvo la indignidad de dirigirle las tres carcas que hoy corren impresas, para eterno escarnio de uno que lleva en su rostro siquiera las señas

de la personalidad humana. Acababa U. de sufrir un bochorno, un desden, un desprecio y una demostracion solemne y significativa de la ninguna consideracion que se merecia, y al dia siguiente, se esfuerza con cartas humillantes, y se empeña con el Sr. Barrundia, á quien U. minaba para derrocarlo, por volver á la gracia del Jeneral Barrios, el mismo á quien Ud. vendia uniéndose á los sicarios del primero de Noviembre, porque fué U. el iniciador del plan que debia arrancar la vida, al que viéndolo errante, fugitivo, sin pátria, sin nombre; agobiado bajo el peso de un delito de lesa nacion, y que solo exitaba el desprecio del vulgo y el descompasado ruido de las risas y las maldiciones populares, le tendió una mano amiga y generosa.

Si Sr. Uruga; fué U. el que concibió el medio infame de los puñales para enclavarlos en el corazon de su bienhechor; verdad latente que descubren esas cartas, publicadas para baldon del monstruo que así pagaba los beneficios que le habia prodigado un Jefe, en cuya conciencia, no cabia que hubiese comerciantes en sangre ni falaces de profesion como le reveló U. huyendo de Guatemala á las primeras impresiones así como fugó de Méjico, dejando sucumbir el imperio al pié del Cerro de las Campanas, y abandonando á sus cómplices para que ellos sufriesen la muerte, mientras U. cantaba en Europa, cual entona hoy en California el *de profundis* á sus compañeros.

Que el Sr. Jeneral Barrios me diese un empleo superior al que tenia en la Guardia Civil, es otra de las gráficas mentiras de que está plagado su folleto. ¿Cual fué ese empleo que U. no denomina, y cuando se me colocó en él? Parece que U. en el frenesí de suponer torpemente hechos que jamas

han existido, quiere exhibirse ante el público aun mas ridículo y despreciable que el procáz que por instinto y por costumbre mueve los labios solo para el engaño y para usar de la palabra fingiendo lealtad. Personalidades como U., son las que se venden al interes de un destino, y entregan su fé en cambio de la paga, del soborno y del cohecho.

No sabia U. que al arrojar dardos en su folleto, estos le habian de herir de muerte. Dice U. con enfático tono, y como si fuese un hombre de honor, que en defensa del pueblo de Guatemala, sacrificó lo único que le quedaba; sus derechos de ciudadano mejicano que perdió por aceptar el servicio en nuestro ejército.

¿De qué ciudadania habla U? ¿Es U. ciudadano mejicano bajo un decreto irrevocable que lo ha puesto fuera de la ley, y que no le concede ni el derecho de vida en una pátria que se avergüenza del hijo que la vendió, y que en las horas de mas solemne prueba encontró en U. un verdugo? ¿Es ciudadano mejicano por ventura. el traidor de las cumbres de Aculcingo, el soldado vendido en el Chiquigüite, el Jefe, cuya impía defeccion, presenció el Borrego, y el que, sacrificando honor, pátria y familia, volvió la espada y se entregó á los invasores, y se arrastró al Monarca, y besó los piés de los verdugos, y dió ósculos á las águilas francesas, y se cobijó bajo el pabellon conquistador y lleva aun la afrenta, como un sello inestinguible. que marca su rostro envilecido? No Sr. Uraga; no es U. ciudadano de ninguna parte, sino el Iscariota desheredado; sarcástica figura del Judio; ludibrio de toda la gente honrada.

Se afana U. en asegurar que el Jeneral Barrios intentó hacerlo su espía entre las familias con las cuales estaba U. relacionado, y esa calumnia, cae

sobre U., al leer el párrafo de una de sus cartas en que llegando al último estremo de la bajeza, le ofrece sus servicios, no solo como tal espía, sino como un medio adecuado para ejercer la falsia entre el bando reaccionario. "Debo irme [dice U.] y se puede *aprobechar* de esta contrariedad con ventaja porque enojado como voy tengo que saber mucho. Dejeme U. obrar libremente que solo U. sepa que soy suyo. Puedo por Barreda sin llamar la atencion, ni sobre U. ni aun sobre mí el ir [sin compromisos] preparando un buen buque de guerra y preparar tambien su armamento. A la hora necesaria, se manda comprar; da U. las órdenes para que me lo entreguen *bengo* á San José en donde estarán 250 hombres y despues todo corre por mi cuenta y ó los acabamos ó nos perdemos juntos" A renglon seguido, añade U. "Oiga U. á su amigo en esta vez y crea que un viejo de mi nombre y ya para morir, no mancha su fin con miserias."

¿Qué quiere decir todo eso, Sr. Uraga? ¿No es U. aquí el que ofrece sus servicios de espionaje y encarnarse en el corazon del bando opuesto para venderlo en un momento dado, y el que se degrada, lanzando un documento que avergonzaria á la misma desvergüenza, si esta se personificase? ¿No es U. una verdadera gangrena social que roe á todos los bandos, y esplota las emergencias para sacar de ellas fruto, aunque sea con mengua de la delicadeza, si es que en U. pudiera existir esa virtud que solo se niega al que se ha arrastrado en el polvo de la infidencia? ¿Es el Jeneral Barrios el que intentó hacer espía á U.,ó U. el que se le brindó para tan innoble como rastrera mision? Juzgue el buen sentido, ya que el Jeneral Barrios no aceptó sus ofertas porque repugnan á su carácter las obras que teje

la depravacion, y rechaza el bandidaje, bajo cualesquiera formas que se le presente. Solo U. tan avieso, tan audáz y cuya alevosia no tiene nombre, podia proponer á un Jefe honrado medios tan inícuos de triunfo sobre sus enemigos y recursos tan reprobados para vencerlos.

Se manchó su fin con miseria, Sr. Uraga, como U. lleva mancillado su nombre, y el decrépito que va á morir llevará á la tumba un solo trofeo; la estatua de la traicion pintada en la caja mortuoria y á sus piés los despojos de las víctimas engañadas.

Usted, veia una tormenta que iba á descargar sobre Guatemala, y esa borrasca, era la misma que U. preparaba para que se precipitase en Noviembre del año pasado. Para correrla, exijia la compra y armamento de un buen buque de guerra y 250 hombres en San José para volver las armas contra el que le diera facultades para obrar libremente. ¡Cobarde! á una traicion queria U. unir otra traicion, á una infamia, otra infamia y á una perfidia otra perfidia, y sacar medios y lucros de ambos bandos!

Por fortuna el Jeneral Barrios conoce á los hombres y tiene la suficiente perspicacia para valuarlos. Conoció los planes de U. y con la sonrisa del desprecio, ni aun dió contestacion á tan proditoria propuesta.

Usted justifica á los hombres de la revolucion de Noviembre, porque eran sus cómplices y los instrumentos calculados de sus nefarios planes; mas ellos expiaron en el cadalso el crímen á que U, los condujo, y U. con la friáldad del avieso traidor presenció la hecatombe, desde agenas playas cobardemente y entonando el himno de victoria cuando sus sectarios espiraban en el patíbulo.

En su deseo de herir susceptibilidades, olvida

U. las sesiones que bajo su Presidencia é influjo, se celebraban en su casa, para formular el plan que debiera dar en tierra con el Ministerio Samayoa y con otros miembros del gabinete, y no recuerda que la agencia revolucionaria de Setiembre de 1876, tenia su asiento en su propia morada donde se redactaban anónimos que se dirijian por los buzones públicos al Jeneral Barrios, exitando su ánimo contra sus Secretarios y pintándole la situacion á propósito para que se efectuase, no solo un cambio en las personas, sino una evolucion radical en la política hasta entonces seguida por el Gobierno; mas no era U. la entidad llamada á regenerar el país en el sentido de sus propios opiniones é intereses. Miente U., pues, al decir que el Jeneral Barrios tenia dispuesto un golpe de Estado desde los últimos momentos de la campaña del Salvador, y que la desaparicion del Sr. Samayoa se debió á los chismes que llevaban al Jefe de la República. Puede ser que á este hubiese convenido el cambio Ministerial supuesto que lo efectuó cuando lo creyó oportuno y lo demandaba la opinion pública; pero calla U. el hecho de que á la necesidad que hubo de aquella acertada evolucion política, unió U. sus intrigas para que el Sr. Samayoa descendiese de su puesto de una manera ruidosa entre el escándalo que U. provocaba, valiéndose de sus agentes para sobreexitar al pueblo á la vocingleria y á las demostraciones públicas que tuvieron lugar en aquellos dias.—Yo fuí encargado de redactar una hoja suelta de los artesanos y U. sabedor de ello y aun sin conocerme, me suplicaba por medio de un amigo suyo que lo era tambien mio, que no desmayase y prosiguiese en rudos ataques contra el Ministro caido, para que así y sin

discusion quedase este sin influencias, y sin su círculo deturpado. Esa era la conducta de U., cuando acababa de recibir del Sr. Samayoa los servicios que reconoce en su *Réplica*, y en los momentos en que la necesidad le apremiaba á empeñar sus vestiduras en un montepio para aplacar el hambre que lo habia traido á Guatemala.

No puede U. levantar la frente, ni erguirse al relatar los sucesos de la última campaña con el Salvador, porque allí, sirvió su presencia para desconcertar los ánimos y entibiar el patriotismo del soldado, sometido al imperio de un Jefe como U., acostumbrado al manejo de pandillas de insolentes guerrilleros unas veces, y otras al de Regimientos sublevados que necesitan una mano de hierro para gobernarlos. U. en el ejército guatemalteco, fué el augurio fatal que hacia desmayar la fé en el triunfo: que representaba la reaccion en el combate: que humillaba á los Jefes; y que procuraba la disolucion, á fuerza de atentados contra los sugetos mas valientes y virtuosos. Si el Jeneral Barrios no hubiese tenido la desgracia de dar á U. el segundo lugar en el ejército, este habria permanecido intacto, porque la presencia de U. como Mayor Jeneral, sus maneras brutales y las injurias y amenazas constantes hicieron que la oficialidad, viese en U. un enemigo mas temible que el que iba á batir frente á frente. No parece sino que U. preparaba desde su salida de esta Capital una de sus acostumbradas defecciones, y que sus medios consistian en exasperar á los Jefes, para que exaltados por el odio, abandonasen su puesto ó cumpliesen sus deberes friamente, y esto se revela aun mas, cuando U. mandaba á los Jenerales Beteta, Medina, Lopez y Godoy, que concentrasen todas las fuerzas á la plaza de Chalchua-

pa en los momentos en que sus posiciones eran vigorosamente atacadas, para que el enemigo las aprovechase y asaltase nuestras tropas en sus últimos y mas débiles parapetos; pero afortunadamente esa órden traidora no fué cumplida, y la desobediencia salvó nuestras armas aquella noche, en que U. encerrado, y en espera del triunfo del enemigo, salvó tambien, merced á su cobardia, porque un complot formado de Jefes leales, tenia dispuesto fusilar á U. en los momentos en que su traicion se consumase.

No alegue U. Sr. Uraga, para encomiarse, que ha recibido distinciones honoríficas en su carrera de crímenes, porque si bien ha solido colgarse en cruces á los ladrones, las mas de las veces en los ladrones se cuelgan cruces; se suspenden medallas en el cuello de los perversos y se coronan las sienes de los malvados. Esto depende de las épocas y de los tiempos, pues bajo del manto régio existe el cuerpo podrido y la maldad revestida con ropajes dorados y los cordones del ahorcado.

No hay remedio: U. que ha recibido todas las maldiciones y que siente sobre su cabeza todo el peso de la execracion universal, aun quiere consumar su deshonra, provocando los sentimientos del honor, para que estos se subleven, é impriman en su frente humillada los recuerdos de su pasado.

Tome U. el consejo de guardar silencio para siempre, porque repito que los hombres de los antecedentes de U., jamás pueden erguirse, sin que la vergüenza asome á su rostro y colore las mejillas, acusando el crímen que apenas puede perdonarse mediante una conducta modesta al par que humilde, ante la sociedad, ante el mundo y ante la historia que ha condenado á U. en una sentencia irrevocable, dedicándole una pájina que dice: "¡Si-

lencio! He aquí á José Lopez Uraga, el traidor de Méjico, el asesino de su Pátria, el soldado infiel, el parricida aleve; el velo de la infamia cubrè su memoria.

Páselo U. bien, y acepte la muy distinguida consideracion de su atto. y S. S.

Luis Valenzuela.

PROCESO

DE

PEDRO GONZALEZ

El tiempo hará conocer los hombres, i esclarecerá las cosas.

IMPRENTA DE LA UNION:
1830.

Habiendose presentado al Gobierno del Estado Lucas Guzman, civico en tiempo de las desavenencias entre el presidente Arce i el jefe Barrundia, hizo denuncia de una conspiracion que decia se estaba tramando por Pedro Gonzalez i otros *serviles*. El jefe del Estado emitiò un decreto con fecha 4 de septiembre del año procsimo pasado mandando instruir sumaria sobre el hecho á que se referia la delacion i comisionando para ello al C. Cayetano de la Cerda, diputado à la Asamblea del mismo Estado, quien procediò à tomar declaracion à Guzman i lo verificó el dia 5 por la noche: ecsaminò igualmente à Demetrio Morales, i á Juan de Dios Calderon, criado de la casa de Garcia Granados, que el denunciante citaba, i el comisionado Cerda mandò aprehender á Pedro Gonzalez, Manuel i Miguel Garcia Granados i Manuel Laguardia, lo cual se ejecutò respecto de los ultimos la misma noche; mas Gonzalez habiendo sabido que se trataba de ponerle preso, se ocultó hasta el dia siguiente, en que se presentó al jefe del Estado, quien lo arrestó en el edificio de Belen. Puesto luego à disposicion del comisionado, fue conducido por la noche à un calabozo como lo estaban Laguardia, los Garcias Granados i el criado Calderon. Permanecieron alli incomunicados por treinta i cinco dias,

durante los cuales se tomaron 24 declaraciones, i se dió por concluido el sumario elevandose la causa à proceso, á estilo militar.

Deposicion de Lucas Guzman.

Guzman declarò que Pedro Gonzalez lo habia invitado para que entrase en una conspiracion contra el gobierno, cuyo plan le manifestò en conversaciones que tubieron en diferentes dias, sirviendoles para reunirse el criado de casa de Garcia Juan de Dios Calderon, como que este le hablò por la primera vez de parte de Gonzalez i lo condujo à su casa; que las otras ocasiones que se vieron fue en la espresada casa de Garcia, en donde habia reuniones secretas.

Deposicion del 2. o testigo Demetrio Morales.

Demetrio Morales declarò que el dia 5. de septiembre por la noche, fue en compañia de Guzman à casa de Garcia Granados, i habiendo Calderon llamado à Gonzalez al saguan, este dijo estas espresiones: *mal estamos, porque ya el gobierno ha descubierto la conspiracion: estense quietos hasta que yo les avise, á ver que providencias se toman.* Asegura que nada sabe del plan de conspiracion, i acerca de la ecsitencia de él dice haberlo oido

à Guzman.

Deposicion del 2 o testigo J. de Dios Calderon.

Calderon declarò que era cierto se tramaba una conspiracion, por que Gonzalez lo habia invitado à ello un dia que le encontró en la calle; pues habiend le preguntado si habia sido soldado, i contestado Calderon que lo habia sido en tiempo del rey, Gonzalez le repuso que *estubiese pronto que lo necesitaba para una cosita*, que esto entendio ser para tomar las armas en una conspiracion. i se lo confirmò el haberle dicho Gonzalez pocos dias despues, que el g bierno habia descubierto la conspicion. Declaró igualmente que habia reuniones secretas en casa de Garcia; pues alli entraban varias jentes i se *encerraban en los cuartos*, por lo que él no sabia lo que trataban. Sin embargo, niega todo lo que Guzman refiere relativo al declarante i Gonzalez, i por ultimo se desmiente en los careos manifestando que cuanto està puesto en sus deposiciones fue obra del terror i de la ignorancia.

Estos son los testigos en cuyas deposiciones descansaba la acusacion contra Gonzalez como primer ajente de la conspiracion, i contra Manuel Laguardia Manuel i Miguel Garcia i Juan de Dios Calderon como complices. De las otras deposiciones, cuyo numero asciende à 24. ni el mas leve indicio se deduce contra Gonzalez, con

la circunstancia que todos los testigos ecsaminados en el proceso han sido citados por el denunciante, ó estaban comprendidos en una lista que presentò de sujetos con que, segun el decia, contaba Gonzalez para la sublevacion.

Declaracion de Pedro Gonzales.

El dia siete por la mañana compareció Pedro Gonzales ante el comisionado Cerda, para tomarle declaracion. Interrogado acerca del motivo que le habia inducido à esconderse, espuso: que hacia unos seis dias sabia que su persona era sospechosa al gobierno, i que aun estaba denunciado como conspirador, pero que seguro de su inocencia, lejos de ocultarse, se presentó en publico con mas frecuencia que de ordinario; pero notando que las sospechas que se le habian anunciado tomaban mucho cuerpo, i llegandole avisos repetidos del peligro que corria, fue á ver al C. Presidente de la republica manifestandole los rumores que corrian acerca de èl, i su deseo de justificar juridicamente la pureza de su conducta publica. Que el C. Presidente le contestó que el gobierno federal nada sabia sobre el particular ni juzgaba fundadas tales sospechas. Que por ultimo habia sabido que la noche del 5 de septiembre se le buscaba por soldados para reducirle à prision, i temiendo una violencia,

i sobre todo ser conducido à la carcel publica, se habia ocultado por aquella noche con el animo de presentarse al dia siguiente al gobierno, como lo verificò, esponiendo los motivos que le habian impulsado à ocultarse, que estaba inocente de cualquier delito que se le imputase, i se presentaba á ser juzgado con el deseo de justificar su inocencia.

La instruccion del proceso duró desde el 5. de septiembre hasta el 23 de diciembre, que se celebrò el consejo de guerra, que absolvió à los acusados. La desgracia de estos, que promovio semejante causa i dilatò su curso tanto, parece no satisfecha todavia: ella hace que el publico no este bien informado de la naturaleza del proceso i de la justicia de la sentencia del consejo: hai personas que atribuyen à parcialidades, i fraudes la absolucion de Gonzalez i sus pretendidos complices: hai otras que creen cierta la conspiracion, pero que descubierta antes de madurar, no ha podido justificarse plenamente. A todos es necesario desengañar en obsequio del honor de los acusados, ya que no se les concede otra indemnizacion de los padecimientos que la calumnia les hizo soportar. Este es el objeto de la publicacion del proceso i defensa de Pedro Gonzalez.

Miguel Saizar Capitan de la 4. compañia del Batallon n.º 1.º de milicia activa del Estado, i defensor nombrado por el C. Pedro Gonzalez en la causa que se le ha instruido por suponersele reo del delito de infidencia, ante el Consejo con el debido respeto espone:

Si la calificacion de los delitos dependiese de la parcialidad i de las opiniones privadas de los hombres, i no de la observancia de la lei que ha establecido reglas para la justificacion de los hechos; necesariamente resultaria que la inocencia i el honor de los ciudadanos quedasen à merced de los artificios i maquinaciones de enemigos, ó rivales ocultos, quienes à cualquiera momento podrian satisfacer sus venganzas acusando à aquel que deseasen perder del crimen que quisieran: que pasiones bastardas sobreponiendose à las resoluciones de la lei, la libertad, la seguridad, la honra i la vida de los ciudadanos puedan desaparecer al antojo de la impostura i de la calumnia. Si hubiera de formarse juicio sobre la verdad i naturaleza de un crimen por las sombras i aparatos con que se rebisten las primeras dilijencias de un proceso, en que acaso el empeño de un juez i otras circunstancias podrian hacer aparecer como criminal al presunto reo; necesariamente resultaria que las causas tomaran un aspecto de gravedad que en si no tienen, que se escitase la opinion en contra de los acusados, que los jueces se preocupasen de antemano hasta el punto de que sus fallos fueran mas bien la espresion de las pasiones, que el dictamen de la razon imparcial.

Con estos caracteres se presenta el proceso que acaba de leerse. Mas afortunadamente los resortes que se han puesto en juego para sacar criminales à los acusados, no han servido mas que para justi-

ficar su conducta, mientras que todo el curso de la causa, destruyendo los indicios que ministraban las primeras dilijencias del sumario, ofrece las pruebas mas claras de su inculpabilidad.

Siendo pues tan manifiestas estas verdades, como que no puede desconocerlas cualquiera que solo sepa leer, podrá ser mirado como un trabajo inutil el denunciar procedimientos ilegales, i aun pudiera creerse inoficioso en un defensor el ocuparse de desvanecer los cargos que se han hecho á su parte fundados en las apariencias que arrojaban de si los primeros tramites de la causa, apariencias que dieron lugar á que se le hiciesen aquellos elevando esta á plenario: pudiera creerse innecesario el acto solemne de un Consejo de guerra para pronunciar sobre acusaciones, que hace mucho tiempo carecian de fundamento. Pudieran mirarse como inutiles i crueles por cualquiera hombre dotado de comun sentido i de equidad natural, los sufrimiento de una dilatada prision, la incomunicacion mas estrecha, que se ha hecho sufrir durante treinta i cinco dias à mi defendido, en uno de aquellos calabozos que construyó el gobierno Español, no para asegurar à los reos, que es el objeto de las carceles en todos los paises civilizados, sino para oprimir i atormentar á culpados i à inocentes; al facineroso cuyos hechos le convertian en enemigo feroz de la sociedad, como al ciudadano benefico, cuyas opiniones por la independencia i libertad de su pàtria le atraian el odio de los tiranos de la tierra. Pudiera creerse infructuoso, digo, todo cuanto se ha practicado, desde el primer paso hasta el ultimo, de esta desgraciada causa, i ser mirado como una „especulacion sobre los dolores fisicos" de los acusados, como un refinamiento que no tenia otro objeto que cubrir de

luto á sus familias infelices, derramar la alarma en todo el vecindario, hacer apurar la copa de la aflicion à los pretendidos reos, i soportar el estremo del abatimiento i de la inquietud como á delincuentes ya convencidos i sentenciados, à unos jovenes pacificos, en ocacion que apenas habian tenido cuatro dias de un desahogo lleno de sobresaltos que dedicar al consuelo de sus familias, despues de una larga temporada de zozobras causadas por la desastrosa guerra que ha sufrido la Republica, i muchos meses de prision.

Pero yo que si he aceptado el delicado cargo de defensor del que se considera como principal reo de esta importante causa, es por que estaba seguro, aun antes de haberme impuesto del proceso de que este solo debia servir para afianzar la reputacion merecida de mi cliente, i preparar el triunfo de su inocencia; yo que he esperado contribuir à este triunfo por aquella persuacion, i por que testigo de la vida pribada de mi parte en el tiempo que mediò desde su salida de la prision de Belen hasta que fue reducido à la de la carcel, por que sabedor de sus opiniones antes i despues de la guerra é informado de su conducta publica en los destinos que el gobierno nacional le ha confiado, no dudaba que la acusacion que se dirijia contra él estaba vacia de fundamento: yo no debo limitarme à llamar la atencion del consejo hacia las circunstancias que acreditan la inculpabilidad de los acusados á la simple lectura del proceso; de esta inculpabilidad que se presenta de manifiesto en los careos, en la renuncia del denunciante à comparecer, en el ecsamen de mas de veinte testigos citados por el, ya como complices, ya como simples testigos del hecho que se ha atrevido á delatar, i principalmente por su fuga i el abandono que ha hecho de la acusacion; yo debo à demas

refutar aun la mas lijera presuncion, sospecha, ó indicio que se quiera hacer recaer sobre mi parte, i me prometo manifestar satisfactoriamente la pureza de su conducta.

Para llenar debidamente estos objetos i cumplir con los deberes que me impone la lei, reduciré mi alegato à manifestar: que en el proceso no se ha probado el cuerpe del delito, habiendo por el contrario una imposibilidad moral de que se intentase un crimen como el que se atribuyó à Gonzalez; que por consiguiente los cargos que se le han hecho no tienen fundamento, i que los indicios que al principio se presentaron han sido desvanecidos en el curso de la causa, convirtiendose esta en la justificacion mas cabal de la inculpabilidad de mi parte.

Antes de pasar adelante permitaseme reclamar toda la atencion del consejo hacia las razones que voi á esponer i suplicarle que no las mire como una mera formalidad, segun la costumbre que desgraciadamente se ha introducido en los tribunales, contra la disposicion de las leyes i el dictamen de los jurisconsultos; pues como dice Colon, „ Las defenzas „ de los reos son de derecho natural, i seria defec- „ tuoso i nulo cualquier juicio criminal en que no „ se admitieran, i si acaeciera en todos no ser atendi- „ das por los jueces, era lo mismo para el efecto „ que prohibirlas. Por esto los vocales que desean el „ acierto, deben entrar en el consejo de guerra sin „ preocupacion adversa ni favorable al reo, sin „ atender las voces, ni opiniones de la causa que „ comunmente se esparcen en los dias que se forma „ el proceso, que refieren el hecho i circunstancias „ del delito con equivocacion precisamente, por no „ haber visto la sumaria, por donde unicamente

;. puede manifestarse lo que resulta contra el acusado, ,, i es mui espuesto dar credito á ellas" —Tom. 3.º N.º 178.

Se hace cargo à mi parte de intentar una conspiracion contra el gobierno, cuyo plan aunque no parece sino por la declaracion de un testigo, era tomar la plaza i despues de dejar la artilleria guardada por doscientos hombres, proceder á aprehender en las casas las jentes i aun matarlas: que para esto se dice contaba Gonzalez con mas de tres cientos hombres, para quienes tenia fusiles i polvora; que esto debia verificarse luego que saliese de esta capital el Jeneral Morazan, pues con la falta de la tropa que debia llevarse i la desercion que se contaba en la demas, la sublevacion se facilitaria; que tambien tenia Gonzalez una gruesa cantidad de dinero con que gratificar à los que concurriesen á la conspiracion. Se dice tambien que habia reuniones secretas en la casa de Garcia Granados, à donde concurrian varios sujetos, cómo Manuel Laguardia, Paulino Mogollon, un Muños, un Barrera i otros que ó no se les ha encontrado para que declaren, ó se les ha puesto en libertad inmediatamente despues de haberseles examinado, por no deducirse nada de sus deposiciones.

Este es el hecho segun lo refiere el denunciante Lúcas Guzman; pero no se ha probado la denuncia, ni cesiten en el proceso pruebas suficientes para apoyarla. Para hacer constar un hecho se necesitan pruebas plenas, i la de testigos solo es plena cuando consta por lo menos de dos testimonios contestes i conformes de toda conformidad, i cuando los testigos son idoneos, è intachables. No cesiste en el proceso prueba de esta clase, por que no hai dos testigos conformes i contestes. El dicho de Guz-

man no es mas que el dicho de un denunciante, que por si solo no merece credito, pues un testigo singular no hace fé segun las leyes; i en efecto ¿podria bastar para volver culpable à un inocente una deposicion increible, contradictoria i desmentida por los mismos que se citaron en su apoyo? Gonzalez niega lo que Guzman afirma, ¿en favor de quien esta la presuncion legal? Sin duda es en favor del acusado. Ecsaminese solamente que grado de fuerza pueden dar á la denuncia las declaraciones de Demetrio Morales i Juan de Dios Calderon en que se pretendiò apoyarla. Morales asegura una cosa que no puede afirmar, puesto que habiendo sucedido la conversacion de que habla à una hora en que ya no habia luz natural, pudo facilmente equivocarse: el se equivocó en efecto ó faltó à la verdad, por que el hecho segun he justificado (*justificacion que se acompaña*) es que Gonzalez estaba la noche del cinco de septiembre, à la hora que él dice que le oyó hablar con Guzman, en la casa del Ciudadano jefe departamental de esta corte José Mariano Vidaurre, i no es posible que se hallase en dos distintos lugares á una misma ahora. Tampoco es posible en lo legal dar mas credito al compañero de un denunciante que à muchas personas intachables mayores de toda ecsepsion, i que aseguran conformes i contestes un hecho. Siendo pues como es falsa la deposicion de Morales no puede dar fuerza ni apoyo à la denuncia. ¿Que diremos de las de Juan de Dios Calderon? Ellas lejos de ser comformes á la del denunciante la desmienten i contradicen en muchas partes sustanciales: niega cuanto Guzman ha referido de sus conversaciones con Gonzalez, niega el haber conducido à aquel á casa del ultimo. niega que Guzman haya hablado jamas en casa de Garcia Granados con Gonza-

lez ; que hayan estado alli él i Morales el cinco por la noche, pues ni se hallaba Gonzalez en la casa i asegurando que estos dos individuos solo estubieron con él una tarde. Pero aun cuando este testigo estubiese del todo conforme con el denunciante, su dicho es enteramente indigno de credito : él se ha retractado en tres careos, asegurando que cuanto tiene declarado antes es falso i supuesto ¿Cual de estas declaraciones debera creerse? ¿La en que apoya una denuncia, ó la en que confiesa que ha sido seducido i obligado con amenazas à decir una falsedad? Vuelbo à preguntar en favor de quien esta la presuncion legal, en favor de un denunciancianante ò en favor de un inocente à quien se quiere hacer culpable? Las leyes lo que disponen con respecto à testigos convictos de una falsedad es que no sea creido su dicho en nada de lo que aseguren. No mereciendo pues fé alguna Calderon no puede dar fuerza al denunciante que se ha apoyado en él. Si faltan las declaraciones de Morales i Calderon ¿donde estan las pruebas del cuerpo del delito? El proceso se acaba de leer, i el consejo solo ha oido en todo él afirmar à estos tres hombres entre mas de veinte que niegan.

Esto es quanto resulta de la causa que segun se vé ha quedado inconclusa por la fuga i ocultacion de Lucas Guzman i Demetrio Morales. Mas aunque asi no fuese pocas reflecciones bastan para persuadir la falsedad de las deposiciones del denunciante. Ellas se ofrecen por si solas à la simple comparacion de los medios i circunstancias que se necesitan para realizar un proyecto de esta naturaleza con el plan que refiere Lucas Guzman.

Un plan de conspiracion contra el gobierno Nacional supone una reunion de circunstancias qual

la historia de un pueblo presenta pocas veces. Supone en el fautor ó fautores de él, tal felicidad de coyunturas, tales talentos, prestijio, è influjo, que es raro encontrarlos reunidos en un hombre. Un plan de conspiracion comprende necesaria é indispensablemente un gran numero de individuos parcial ó totalmente iniciados en el secreto; contiene tambien algunos documentos escritos por donde consten las miras de los conspiradores, como son proclamas preparadas, los destinos que se señalan à cada uno de los ejecutores, i por lo regular el plan mismo de la conspiracion, segun se ha convenido i formado en los conciliabulos, ò juntas que es necesario celebrar con este objeto. Supone en los que conspiran conocimiento circunstanciado de unos i otros entre sí, i plena confianza, mutua garantida por intereses intermedios, ya de honor ó ganancia, ya de partido ú encono contra los funcionarios publicos; noticia ademàs de los secretos de la administracion, del estado de todos los negocios publicos, de las armas ó fuerza militar, del tesoro, i hasta de las miras gobernativas ulteriores que tienen los que lleban las riendas del gobierno. En una palabra, una conspiracion supone tantos medios de obrar i tal convinacion, de circunstancias, que con seguridad se puede decir, que una pretencion de esta naturaleza solo la tienen aquellos que sin industria ni amor al trabajo, sin moral ni vinculos sociales i acosados de la indijencia é instigados por una loca ambicion fundan sus esperanzas en el trastorno del orden i la ruina de la patria; ó aquellos patriotas de merito relevante que cansados de los horrores de la tirania, emprenden la obra de libertar à sus compatriotas del despotismo i de la opresion: que solo conspiran en este mundo contra gobiernos vijilantes, i celosos de su conservacion, de-

mentos en cuyas cabezas son realidad las quimèras, ó ciudadanos de grandes talentos, grande influjo i grandes medios, no comunes en todos los paises—Arisas i Estradas, ó Brutos i Casios.

Y ciertamente al considerar el cùmulo de condiciones indispensables para llevar á efecto un plan de conspiracion, à la primera ojeada nadie podria concebir que Pedro Gonzalez en la situacion en que se hallaba cuando se le ha hecho esta acusacion, fuese capaz ni de soñar cosa semejante. Apenas hacia quince dias que disfrutaba libertad, despues de una dilatada prision en cuyo tiempo habian cambiado enteramente de aspecto los negocios politicos, habian desaparecido casi todos sus amigos, i todas las personas con cuyo ausilio i cooperacion podria contar para la empresa; i sus asuntos domesticos abandonados por tanto tiempo, ecsijian de él una atencion esclusiva é incompatible con todo otro cuidado ¿Podrà creerse que en tal estado Gonzalez pensase en conspirar? ¿Se le podria suponer provisto de los recursos indispensables para una maniobra de esta naturaleza? ¿bastaria aquel corto espacio de tiempo para meditar, convinar i tomar todas las medidas necesarias à este fin; para ponerse de acuerdo con el gran numero de sujetos que asegura Guzman habia citado, aun suponiendo que le fuesen conocidos? ¿De donde pudo adquirir los considerables recursos que se dicen de armas, de dinero i de polvora? Sus facultades son bien sabidas, i sin un caudal mui considerable, sin operaciones que demandan tiempo, i que no pueden ejecutarse sin publicidad no es posible proveerse de semejantes articulos. ¿Podra tener Gonzalez rencores contra los primeros funcionarios, cuando cuenta entre ellos amigos antiguos i personas de su estimacion? ¿Qual

es el influjo que Gonzalez podia disfrutar en un pueblo en donde no ha ejercido ninguno de aquellos cargos que dan prestijio i crian proselitos? ¿O se admite la suposicion de que Gonzalez proyectaba una asonada solamente sin objeto determinado, un tumulto que introdujera el desorden i causara desgracias en la poblacion? No, Gonzalez no es un insensato.

Tampoco aparece en todo el proceso documento alguno relativo à la pretendida trama, ni persona que siquiera diga que lo hubo. ¿Donde estàn ese numero de colaboradores necesario en toda conspiracion? ¿Ninguno se descubre, i esta es acaso la prueba mas convincente de la falsedad de la imputacion hecha à Gonzalez, i de la mala fé i perversidad de su calumniante. Mas de veinte testigos se han recsaminado en el proceso citados por Guzman como complices i sabedores de la conspiracion: no hai uno solo que al menos lo deponga de oidas, ni que deje presumir remotamente que se forjaba plan alguno de esta naturaleza: todas sus respuestas en los interrogatorios son de ignorar el contenido de la pregunta. Aun hai mas: de la lista de cincuenta i quatro individuos presentada por Guzman, uno solo no comparece à deponer contra mi defendido ¿Y serà cierto que esta lista formaba parte de otra mas estensa que tenia Gonzales? Guzman dice que la que presentó es sacada de algunos pedazos de la primera, que el mismo Gonzalez rasgó, i arrojò à un rincon de donde èl los recojió. Es mui notable, i yo llamo la atencion del consejo sobre este punto, que si hubiese un numero tan considerable de sujetos iniciados en el supuesto plan, siendo este un asunto de tanta importancia, i habiendo sido tan lenta la secuela de esta causa, es mu.

notable que no se halla encontrado entre todos aquellos quien testifique que se intentaba. Es tambien estraordinario que permaneciendo los acusados por tanto tiempo presos, convertidos en el objeto, de la animadvercion publica, en un periodo tan critico por la efervesencia de las pasiones, i la relajacion de los respetos sociales producidos por la reciente guerra civil; que tratandose de un crimen que por su naturaleza debia derramar el sobresalto en los habitantes, pues amenazaba la tranquilidad de esta capital, i acaso de todo el Estado, es mui singular que no se haya presentado algun enemigo personal de los supuestos reos, algun ecsaltado de mala intencion, algun complice siquiera à declarar contra ellos: No hai medio, ó la conspiracion es falsa, es una quimera fraguada en la cabeza de un visionario, una calumnia levantada por un mal queriente, i el desahogo de ocultos rencores; ó es preciso confesar que los primeros ajentes de ella, i hasta sus mas despreciables complices, aun hombres sin principios, i que no conocen la moral,—en el numero tan considerable de personas desconocidas, como las que se dice estaban comprehendidas en la sedicion, necesariamente habia muchos de esta clase—son dotados de aquella firmeza de alma, de aquella elevacion de sentimientos, que lo sacrifica todo primero que violar un secreto, que quebrantar una palabra dada, un compromiso peligroso. Este es un heroismo que la historia solo ofrece en muy señalados individuos. ¿Y esta eminente cualidad serà dada à toda esa porcion de mortales oscuros que Guzman ha supuesto instruidos de la conspiracion? Ella es increible cuanto es falsa su denuncia.

A vista de estas reflecsiones ¿Habrá quien conciba la posibilidad de que Gonzalez intentase

conspirar? Ellas mas bien convencen la perversidad del que se ha atrevido á imputarle un intento tan descabellado è improbable, i ellas tambien bastarian por sí solas á formar la completa defensa de mi parte, aun en falta de las demostraciones legales que voi à presentar en favor de su inocencia.

Los grados de credibilidad que debe prestarse à la prueba de testigos depende de la idoneidad de estos i del modo en que han declarado. Asi lo ecsijen las leyes, previniendo que los testigos prueben su dicho de una manera convincente, que los interrogatorios se hagan con mucho pulso i discreccion, distinguiendo lo que está probado de lo que no lo està, i como dice Gutierres en el capitulo 7. numero 3. tomo 1.° „Primero se le ha de preguntar al reo por los hechos anteriores al delito „ que indiquen de algun modo que èl lo cometiò, „ ó concurrió à cometerlo: despues por los que segun „ resulte del mismo proceso hayan acompañado al „ delito, i en fin por los posteriores à este que „ denoten haber sido su autor, si bien todos han „ de hallarse justificados en el proceso, pues el juez „ no debe hacer al reo cargos sobre ningun hecho, „ engañandole, ò haciendole creer que està probado quando solo hai presuncion de que concurria „ à él.“ Estos son los principios indispensables establecidos en nuestra jurisprudencia para que la prueba de testigos conduzca á la averiguacion del cuerpo del delito, que segun la ordenanza es el fundamento de todas las causas criminales; i es tan necesaria esta investigacion que no habiendo semejante constancia, todo lo que se instruya serà nulo aunque hubiese un criminal que confesase el delito, „ i asi, por todos derechos, dice Colon, es substancial esta investigacion, i lo primero que debe llamar

a atencion al sarjento mayor, ò ayudante que vá á formar una causa, sin omitir dilijencia, por que cualquiera defecto en esta parte anula el proceso" Por esto es que segun las espresiones del mismo autor en el parrafo 306. del tomo 3.° „*La mayor de todas las defensas en favor de un reo es la que resulta en el proceso de no estar bien probado el cuerpo del delito.*" Veamos si estos principios han sido observados en la secuela de la presente causa.

Todo el fundamento para que se haya creido reo de conspiracion à Gonzalez i para que se le redujese à prision estrecha el dia seis de septiembre procsimo pasado, estriva en la denuncia i declaracion de Lucas Guzman, en la de Demetrio Morales i en la de Juan de Dios Calderon. He redactado anteriormente la del primero: reservo para despues de haberme hecho cargo de las declaraciones de los ultimos, la refutacion del testimonio de ese hombre perverso i mal aconsejado.

Las declaraciones de Morales se refieren solo á haber oido decir à Gonzalez hablando con Guzman en el saguan de la casa de Garcia la noche del cinco de septiembre, *que la conspiracion habia sido descubierta por el gobierno*, con otras espresiones, relativas à lo mismo, i declara ignorar el plan de conspiracion, la ecsistencia de armas, polvora i demàs que Guzman supone. *A todo testigo*, previene Colon, *que dice que Juan Matò, robò cet. Se le debe preguntar como lo sabe, i si asegura lo ha visto de què modo i con que luz, si con la natural, ó artificial, que es lo que se llama dar razon de su dicho, i si el testigo no dijere por donde sabe lo que declara no debe valer su deposicion* p. 677. tomo 3. Demetrio Morales no solo no asegura por donde sabe de la conspiracion, ni se le ha ecsijido que dé

razon de lo que depone como previene el derecho, sino que en lo substancial de su relato, como es, que Gonzalez convidaba jente para aquel fin, no es mas que un testigo de oidas, pues que en todo se refiere à lo que Guzman le ha contado; i por tanto su deposicion no debe valer, segun la ordenanza i las leyes. En quanto á la especie que he mencionado de haber estado Morales una noche en casa de Garcia Granados en compañia de Guzman i haber salido Gonzalez al saguan à hablar con éste, con lo demàs que refiere, absolutamente dá razon de su dicho; era de noche i estaban en lugar oscuro; sin embargo no se le ha ecsijido que probase lo que referia, que manifestase con que luz vió à Gonzalez; indagacion necesaria para averiguar la verdad de lo que afirmaba. Dice ademàs Morales que Calderon estaba allí, como que entró à llamar à Gonzalez, i esto se ha negado por Calderon, asegurando que Guzman i Morales no estubieron en la casa dicha noche, ni otra alguna. Era necesario hacer el caréo entre estos testigos discordantes para descubrir la verdad segun lo previene el derecho. Pero ya consta en el proceso que Morales ha desaparecido antes de verificarse su carèo con Calderon, i es preciso concluir de ello que su deposicion es falsa, i teme el comparecer, lo mismo que Guzman, acosado por el remordimiento de las mentiras i falsedades que declaró i el daño que con ellas ha hecho.

De todas maneras i aun suponiendo que este testigo fuese idoneo, que su deposicion no careciese de las circunstancias que la lei requiere para poder hacer fé; aun suponiendo que en vez de estar desmentida por Calderon, este la corroborase, aun que las espresiones oidas á Gonzalez fuesen indicantes de la ecsistencia de esa conspiracion; està acredita-

do que su relato es falso. Las dilijencias que se han agregado al proceso por mi solicitud, lo patentizan de la manera mas indubitable. De ellas consta que Gonzalez no estubo en casa de Garcia Granados la noche que refiere Morales, pues todo aquel dia permaneciò en su propia casa con motivo de hallarse indispuesto; que cerca de las oraciones pasò de ella á la del C. José Mariano Vidaurre jefe politico de este departamento: que de alli no salió en toda la noche. Este mismo funcionario i otros sujetos intachables lo aseguran bajo juramento, ¿ i merecerà mas fé que ellos un testigo cuya deposicion es tan defectuosa, como acaba de verse ? Ella es falsa, enteramente falsa i maliciosa; i pensar lo contrario seria olvidar las reglas de la critica, i del sentido comun; concebir que Gonzalez estubo en dos partes diversas á una misma hora; seria crer que una cosa es i no es à un mismo tiempo.

Las declaraciones de J. de Dios Calderen tampoco corroboran las deposiciones de Guzman; pues se reducen à que Gonzalez le hablò una vez para que tomase las armas diciendole la ridicula frase de *que lo necesitaba para una cosita,* i que en otra ocasion le dijo las espresiones que refiere Morales, sobre poco mas ó menos; que ignora el plan i objeto de la conspiracion; pero que infiere podia ser cierta, de las especies referidas i de haberle dicho Guzman que se trataba de tal cosa, i porque Gonzalez lo habia invitado para ello. En los caréos se retractó Calderon de cuanto se halla en la causa, como declarado por él; de suerte que sus deposiciones deben tenerse como no ecsistentes, pues consta manifiestamente que fueron obra del temor i de la ignorancia. En los careos con Laguardia, Manuel i Miguel Garcia Granados ha declarado ser falso cuanto cons-

ta en sus declaraciones i confesion; *que quanto está puesto en ellas es una suposicion del comisionado Cerda* (estas son sus espresiones à fojas 55, 56, i 57.) *pues cuando llegó a casa del comisionado á dar su declaracion ya estaba escrita, que dicho comisionado lo intimidó con amenazas; por lo que el declarante tubo que ceder a muchas cosas que no ha dicho: que anteriormente pudiera haber denunciado esto; pero que su ignorancia i el terror panico que tiene á estos asuntos tan graves no le han dado lugar.* ¿Podrà merecer credito un testigo que asi se contradice, i que agoviado por el peso de la falsedad que se le hizo cometer se vè precisado à retractarse? Es testigo indigno de que se preste ningun credito à sus declaraciones aquel que falta à la verdad en alguna parte de ellas, i son por lo tanto viciosas del todo i de ningun valor. Asi lo dice Colon en el tom. 3.° parrafo 609. „*El testigo que en lo* „ *esencial falte a la verdad toda su restante de-* „ *claracion se vicia*“ I aqui vemos igualmente el caso previsto por nueestras leyes, que disponen no se admita en los juicios la declaracion hecha por temor ó amenazas. „. *Por premio de tormentos ó de feridas, ó por miedo de muerte ó deshonra que quieran facer á los omes, conocen á las vegadas algunas cosas que de su agrado non las conoscerian. E por ende decimos, que la conoscencia que fuere fecha en alguna de estas maneras non debe valer*“ Lei 5. lib. 13. part. 3.

Sin embargo, si se quisiere aun derivar algun indicio de las deposiciones de este testigo inhabil i por todos titulos tachable, una lijera observacion basta para desvanecerlo. En el careo que sostubo con mi parte, este con la sinceridad de un hombre que no busca subterfujios para eludir re-

convenciones, ni procura enredar hechos que no puede negar, conviene sencillamente en que ha tenido con Calderon las conversaciones que refiere; pero reduciendolas à sus precisos terminos, que el testigo alteró, ó lo que es mas natural, interpretó mal i à su modo. Calderon convino en que Gonzalez solo le habia invitado para una cosa sin decirle qual era, pero que él infirió seria para tomar las armas en una revolucion, aunque se afirma en que la segunda vez que Gonzalez le hablò dijo de conspiracion. ¡Cuan facil es que el testigo haya dado una mala intelijencia à las espresiones de Gonzalez! Por què es mui improbable, que este que no es un fatuo, tubiese conversaciones tan peligrosas con un desconocido, con un hombre que se le presenta por la primera vez en la calle, como que Gonzalez tiene que preguntarle quien es, *i si ha sido soldado,* i no lo haya hecho con sujetos de su confianza, con personas en quienes pudiera ejercer influjo, como algun oficial, algun sarjento ó soldado del cuerpo que ha mandado durante la guerra. Ya se ha visto que ninguna persona de estas circunstancias resulta complicada, ni se ha presentado como testigo en el proceso.

En todo caso, i esto se aplica à todos los testigos del proceso, por que todos lo que deponen son conversaciones de Gonzalez, cosas que le oyeron decir, que hablò, que dijo, y nada que sea relativo à un hecho determinado, en todo caso digo, la prueba de testigos en materia de palabras ó discursos que pueden argüir delito, ò que se trate de que ellos lo constituyan, es sumamente falàz, i no debe admitirse en el juicio à lo menos por sì sola „ Cuando se trata de discursos, dice el celebre Be- „ caria, que se quieren hacer mirar como un cri-

„ men, las deposiciones son casi de ningun valor. „ En efecto, el tono, el jesto, i todo lo que precede „ ó sigue à las diferentes ideas que se quieren es- „ presar por las palabras, altera i modifica de tal „ suerte los discursos de un hombre, que es casi „ imposible repetirlos con ecsactitud. Las acciones „ violentas i estraordinarias como son los verdade- „ ros delitos dejan rastros de sí, en la multitud de „ circunstancias que los acompañan, ó efectos que „ de ellos se derivan. Pero las palabras no quedan „ sino en la memoria siempre infiel, i casi siempre „ seducida de aquellos que las han oido. Es pues „ mucho mas facil fundar una calumnia sobre pala- „ bras, que sobre hechos, por que el numero de cir- „ cunstancias que se alega para probar las acciones „ subministra al acusado otros tantos medios de jus- „ tificacion." Trat. de delitos i penas parr. 13.

He hecho antes alguna mencion de la falsedad con que se ha conducido Guzman, lo cual se deduce de las contradicciones que se encuentran en su relato, de lo vago de sus respuestas i de la manera dudosa é incierta con que refiere algunos pasajes. En su declaracion (fol. 4. v.to) dice que „ el jueves 4. volvió à llegar à casa del mismo Gonzalez, i hallandolo con uno de los Garcias Granados, este le preguntò si habia sido soldado, à que contestó que si, diciendo en seguidas Pedro Gonzalez que si habia ya otros mas, i enseñandole una lista la rompiò, echando sus pedazos al rincon." Este hecho increible i en el que se ha pretendido encontrar un comprobante del cuerpo del delito, lo refiere Guzman en su segunda declaracion (fol. 45.) asi „ que como à los tres dias (esto es, à dos dias despues de haber estado preso por un pleito en fines del mes anterior) volviò à buscar à Gonzalez, i habien-

dolo hallado en casa de Garcia Granados lo llamò Calderon al saguan, que cuando salió le preguntó *como iba*; que el, contestó que bien por que ya tenia cinco ó seis hombres, à esto dijo Gonzalez que llevase la lista de ellos para agregarla á la que el tenia: que en seguidas le enseñó una lista que luego la rompió echando sus pedazos à un rincon del saguan: que luego que se despidió Gonzalez el declarante recojiò los pedazos, lo que no pudo acabar de hacer, por que lo interrumpio Calderon "Habiendole preguntado quien presencio este hecho contestó que ninguno, *por que estaban solos él, i Gonzalez*. He aqui una contradicion manifiesta, i este hecho por si solo està demostrando, que las deposiciones de Guzman son fraguadas, pues se vé suceder el mismo lance una vez en casa de Gonzalez i otra en casa de Garcia: una vez en presencia de uno de los Garcias Granados, i otra hallandose solos los dos. En la primera ocacion Guzman recoje los pedazos de la lista sin que nadie se lo impida, aunque el suceso parece haber pasado en la habitacion de Gonzalez i en su presencia; i en la otra Calderon acercandose al saguan de casa de Garcia no le permite acabar de recojerlos. Ademas de estas contradicciones, està demasiado manifiesto el estudio de la segunda declaracion, en que se procuró dar algun colorido de verdad à la denuncia con circunstancias que pareciesen naturales i posibles. Por que ¿quien habia de creer que Gonzalez sacara una lista, i despues de haberla enseñado á Guzman la rompiese sin motivo alguno i arrojase los pedazos como para que él los alzara? De aqui es, que en la segunda declaracion se tratà de referir el motivo de haber Gonzalez sacado la lista, i ya sucede sin que nadie lo presencie. Es de notarse tambien que este suceso se refiere à dos dias

antes de la primera declaracion, i por consiguiente no eran posibles olvidos ni equivocos en él.

Dice ademàs Guzman „ que la noche del 4. volvió à donde el mismo Gonzalez acompañado de Morales recibiendolo en la puerta de Garcia Granados, como à las 7 i media de la noche, donde le dijo: que se retirase por que el gobierno habia descubierto la conspiracion, i otra vez dice que esto sucedió el dia 6. Gonzalez para hacer notar mas claramente estas contradicciones ecsijió de Guzman en el caréo que le fijase con puntualidad el dia que habian tenido esta conversacion, i el ultimo despues de haber éstado vacilando largo rato, apenas pudo decir lleno de turbacion que la cosa habia sucedido la misma noche que prendieron à Laguardia lo que aconteció el dia 5. Si Gonzalez sabia el dia 5. en cuya noche se prendieron los demas acusados, que el gobierno habia descubierto la conjuracion de que se le supone principal autor ¿ con que valor se presentó al dia siguiente al jefe del Estado, como consta del documento que se acompaña? ¿ Podia ignorar Gonzalez las penas que señalan las leyes para el autor de una conjuracion? ¿I se podrà hacer creer al hombre mas estupido que un criminal que debe sufrir esta pena, sabiendo que està descubierto su delito, se entregase el mismo á la muerte? ¿ No es mucho mas facil i creible que Guzman sea un calumniante, que el que Gonzalez marchase voluntariamente por sus pies al patibulo, que las leyes tienen levantado para los autores del crimen de que su conciencia le acusaba ya? No señores ninguna situacion, ninguna circunstancia ha obligado jamas à un hombre à presentar su cabeza para que sean castigados sus crimenes en ella. Aunque Guzman no hubiese denunciado cosas tan improbables,

como las que ha tenido la audacia de suponer; las manifiestas contradicciones de su relato bastarian para anularlo, i constituir la prueba mas evidente de su mala fé i mentira. Los unicos apoyos de su dicho parecian ser las deposiciones de Calderon i Morales, i no hai duda que en los principios de esta actuacion ellas corroboran en parte las denuncias de aquel. Pero ya queda probado que la del ultimo nada confirma, versandose solo sobre una conversacion que oyó à Gonzalez en la obscuridad de la noche, cuando los objetos pueden equivocarse con facilidad. I cuando esto no fuese, he demostrado que en dicha noche mi cliente no estaba en la casa de Garcia Granados, como consta de la informacion que se hà leido, i pudiera haber hecho lo mismo, respecto de las demàs ocaciones que Guzman dice concurrió con Gonzalez à la espresada casa, sino fuera claro que de esto no se haya otra constancia que el solo dicho de Guzman, i por que falsificada esta deposicion en todas sus partes, habria sido innecesario molestar al fiscal con la practica de dilijencias que parecerian inutiles.

Lo que no puedo pasar en silencio por que es acaso la prueba mas concluyente, de la falcedad i dolo de Guzman, es el pasaje mencionado antes de la lista que presenta. Observando sin duda la variedad é incertidumbre con que referia el pasaje, i buscando la verdad ó mentira de ello, el C. fiscal Robles ecsijio de Guzman, un comprobante de su dicho, una prueba que indudablemente presentaria si era cierto lo que contaba: ecsijió de él que mostrase los pedazos del papel de que habia sacado la lista; pues era claro que si habia podido hacer esto, en dichos pedazos se verian nombres

enteros, ó parte de ellos. Guzman quiso eludir esta prueba diciendo que estaban podridos, sin embargo à la ecsijencia del fiscal exhivio unos que como consta en el proceso (f. 45.) nada significan ,, que eran imperceptibles", i que no pudiendo percibirse en ellos ni una letra, ni nada que indicase lo que Guzman decia que eran, jusgó inutil agregarlos al proceso" ¿Quien no vé en este pasaje la mala fé i la contradicion de ese vil calumniante, que ni destresa ha tenido para forjar sus mentiras? El recojió los pedazos del papel para apoyar con ellos la denuncia, que se proponia hacer, puesto que lo hizo con precaucion, segun dice ¿i por que los tiró despues contentandose con sacar una lista que no podia dar ningun dato contra Gonzalez? i supuesto que quiso tirarlos por inutiles ¿donde los hallò cuando se le pidieron por el juez fiscal? ¿como es posible que estubiesen estos pedazos en el lugar que los tiró todo el tiempo que pasó para que el C. fiscal Robles reparase la falta del comisionado Cerda que no se acordó de ecsijir los pedazos de lista orijinal, que habrian sido el cuerpo del delito? ¿Como pudo deducir de ellos 54 nombres enteros? Es tan inconcevible esta fabula tan despreciable i aun ridicula, que mas bien se puede considerar como una mofa con que Guzman ha querido manifestar su falta de respeto à la autoridad de los juezes.

El ecsamen de las deposiciones de este proceso que acabo de hacer, manifiesta con evidencia que ellas no prueban el delito, de que es acusado Gonzalez, por que como se ha visto los testigos caresen de las circunstancias que la ley ecsije para que hagan fé en juicio, reduciendose el testimonio de cada uno á hechos diversos i singulares. Tambien he manifestado que carecen de la idoneidad necesa-

ria; pues no solo son varios i discordantes en lo esencial, vacilantes i unicos, sino que tambien han incurrido en falcedad: por manera que no hai una sola de las ecepciones que la ordenanza establece para que la prueba de testigos no pueda admitirse en los procesos, que no sea aplicable à los que se han ecsaminado en la presente causa. Ni aun los indicios que serian necesarios para opinar solamente que mi defendido era reo se encuentran en ella. Ecsistian algunas, es preciso confesarlo, en las primeras dilijencias de la indagacion preparatoria: pero han cedido su lugar à las demostraciones en contrario que todo el proceso arroja de si. Indicio, en el lenguaje de las leyes, no es otra cosa que una conjetura verosimil, una razonable presuncion de la certesa del crimen ¿Donde esta pues esa verosimilitud de la ecsistencia de la conspiracion, esa presuncion vehemente de que se tramaba? He probado à la evidencia que los indicios que resultaban de las primeras declaraciones del sumario han desaparecido, con las demostraciones de la falcedad i de la discordancia de los testigos, con las deposiciones conformes de mas de veinte personas intachables, que aseguran lo contrario de cuanto el delator Guzman habia declarado, con los careos de Calderon en que se descubre que los apremios i el terror dictaron su falzo relato, con la fuga maliciosa i ocultacion de Guzman i Morales, i por ultimo con las nulidades que se advireten en el ecsamen de los testigos, i otros motivos para sospechar de la imparcialidad del primer juez comisionado de la causa que me prometo manifestar despues

Mas yo quiero suponer por un momento que aquellos datos tienen el respetable caracter de conjeturas verosimiles califiquense en horabuena de indi-

cios suficientes esas presunciones aisladas ¿Se podrá por ellos declarar reo à mi defendido? Hacerlo seria contravenir á todas las reglas de la critica, à los principios de la jurisprudencia i de la razon, à las disposiciones terminantes de la lei, al mismo codigo constitucional. Los jurisconsultos opinan que los indicios es un jenero de probanza mui sujeto al error i à la equivocacion, por lo que deben admitirse con mucha economia i discreccion, i solo en los delitos ocultos i de dificil prueba. Claro es que el de conspiracion no es de esta clase: es al contrario el mas facil de descubrirse i probarse por el gran numero de personas de diversos caracteres i condicion que indispensablemente concurren á el. Tambien opinan los jurisconsultos, que para que los indicios puedan hacer fuerza en el animo del juez, es necesario que sean apoyados en la deposicion de dos testigos idoneos i contestes. Asi lo dice Colon en el parrafo 686. del tom. 3.º Las leyes previenen que á nadie pueda condenarse por conjeturas, como espresamente lo dicen las de partida en estas palabras „ *Non se deben los jusgadores rebatar á dar pena á ninguno por sospechas, por señales ó por presunciones* Lei 7.ma tit. 3.º part.ª 7.“ I en otra parte aconsejan que los jueces se inclinen mas à absolver à los acusados en los casos dudosos, que á condenarlos. La constitucion ordena, que nadie pueda ser preso i tenido por reo sin que este bien justificado que ha cometido un delito. Finalmente, en materia criminal, i sobre todo cuando se trata de delitos graves, las presunciones deben estar en favor de la inocencia i los jueces propender à la benignidad. „ Cuando la suposicion de la inocencia del „ acusado [dice Benthan] puede conciliarse con la „ suposicion de buena fé de parte del acusador,

„ la presuncion debe estar en favor del primero. „ Mas facilmente debe darse credito, à la temeri- „ dad, al error i à la pasion que no al crimen, i sobre „ todo à crimenes graves. La presuncion contra la „ acusacion es aun mas fuerte en los casos en que „ se trata de hechos; que tienen relacion al espi- „ ritu de partido, al espiritu de secta à opiniones „ relijiosas, á falzas nociones populares ¿Cuantos „ delitos supuestos en que ha habido un numero „ infinito de acusados, sin que pueda haber en „ ellos uno solo culpable? Pruebas judiciales, parraf. „ 2.° Cap. 2.° tom. 2.°

Reduciria mi alegato à las razones que hasta aqui he puesto, si menos escrupuloso en el cumplimiento de mi deber, considerase superfluas otras de igual ó mayor peso que se derivan de la causa. „Los defensores estan obligados á defender los reos sin perdonar trabajo, dice Colon, i serìa siempre un cargo terrible contra estos oficiales, el que por miramientos, ó mera contemplacion dejasen indefensos à aquellos, lo que sucederia si omitiesen alegar las ecepciones que hubiese contra la persona del fiscal como si fuera enemigo del reo, ó persona que tiene interes en la causa; si hay algun defecto en la forma substancial del proceso, que puede acaecer por no estar probado el cuerpo del delito, por haber usado de preguntas sujestivas, por haber omitido alguna delijencia, ó por otros motivos, i en este caso el defensor tiene precisa obligacion de hacerlo presente al consejo „ Guiado por estos preceptos, on puedo presindir de hacer observar algunas otras circunstancias que invalidan las pruebas que se han querido derrivar de las deposiciones del sumario. De la forma i metodo con que se han ecsaminado los testigos ha resultado que la causa tomase el

caracter de gravedad que se ha visto, induciendo á los fiscales à elevarla à plenario.

No puede ocultarse que el comisionado nombrado para instruir la sumaria estaba poseido de la parcialidad i de un vivo interes en hacer aparecer como criminales á los acusados. En la segunda declaracion de Guzman (f.s 45. v.) declara este que el C. Cerda le mandò à casa de Garcia Granados con Demetrio Morales, la noche que se aprehendió à Laguardia i los demas con el objeto de hablar con Gonzalez, en cuya ocacion este dijo las especies que refieren estos dos testigos de haberse descubierto la conspiracion cet. i cuya falcedad he probado con la informacion de que he hecho merito. En la primera declaracion de Guzman tomada por el fiscal Cerda, no se dice que el testigo fuese por su mandado à casa de Garcia Granados ¿No denota esto intelijencia entre el juez i el delator, i un interes de parte del primero bastante para hacerlo sospechoso? ¿no manifiesta esto una connivencia ilegal del comisionado en las imposturas del testigo? ¿A que fin pues manda el primero al segundo en busca de Gonzalez la noche misma que procedio à aprehender á los acusados, depues de haber hecho su denuncia Guzman, cuando ya tenia principiada la sumaria, que comenzó el dia anterior segun la fecha misma del auto cabeza de proceso? No parece sino que se andaba à caza de datos i especies, de que carecia el juez Cerda, i consideraba necesarias para formalizar la denuncia i prestarle caracteres de verdad. Ello es cierto que cuando el proceso saliò de las manos del C. Cerda i pasó à otras mas imparciales, el testigo se ha descuidado en descubrir este siniestro manejo. Otra prueba de ello es, la discordancia notable que se ve entre las dos declaraciones

de Guzman sobre casi todos puntos principales de su relato.

Esta parcialidad ó conveniencia del juez Cerda se encuentra tambien en el metodo que observò para ecsaminar à los testigos, empleando la sujestion i la sorpresa, dando por probadas cosas que no lo estaban, i suponiendo confeciones que no se habian hecho. En las declaraciones de Morales i Calderon, se ve preguntar varias veces si tales i cuales sujetos determinados estaban comprendidos en el plan ò entraban en casa de Garcia; como sucede respecto de Laguardia, del canonigo Castilla i otros. Se vé igualmente en las declaraciones tomadas à los acusados que se les han hecho preguntas sorprendentes i aisladas, como es la de *que en donde se encontraban las armas i polvora*, i otras por este tenor, que parece no se hacian sino para turbar à los declarantes, hacer que en el desconcierto que deben producir cosas inesperadas profiriesen especies que fundasen indicios del delito, ò resultasen contradicciones en el relato que pudieran arguir mala fé i falta de verdad en las deposiciones ¿I que diremos de los apremios usados con Calderon para hacerle declarar cosas que no habia i terjiversar el sentido de las espresiones? No puede ponerse en duda este procedimiento ilegal. Calderon lo há asegurado en tres careos i la presuncion está tanto mas vehemente en favor de lo que dice, cuanto son de increibles los disparates de sus primeras declaraciones. Prueba esto tambien la discordancia notable que se encuentra entre estas declaraciones, i su confesion tomada por el fiscal Robles. Aqui se ven desaparecer varios pasajes; se ve particularmente que ya es una simple conjetura lo que en las declaraciones se diò por un hecho sabido é indudable,

se percibe que toda via esta ocupado Calderon del terror i miedo que se le infundió al principio. Increible se ha hace que entre nosotros hubiera de presentarse un ejemplar de procedimientos tan contrarios á la lei i à la moral; de procedimientos que han sido en todos tiempos el escandalo de los criminalistas „Dejemos aparte (dice Gutierres) el aspecto del « juez para hablar de un arte peligroso cuya utili- « dad he oido ponderar muchas veces, asaber; del « de estraviar al acusado con preguntas capciosas, i « aun con falsos supuestos, i de emplear el estrata- « jema i la mentira para descubrir la verdad. No es « mui dificil de ejercer este arte, se turba con mil « preguntas inconnecsas la cabeza del infeliz acusado « se procura no seguir el orden de los hechos, se « le deslumbra la vista representandole rapidamente « una multitud de objetos diversos é interrumpien- « dole de improviso, se le supone una confesion que « no ha hecho" (Tom. 1.° pag. 249.) No parece sino que estas palabras se escribieron por la conducta del comisionado Cerda. Era necesario emplear todos estos artificios para hacer aparecer como delincuentes á los acusados.

He aqui procedimientos que demuestran un interés declarado en la causa i un empeño formal en sacar criminales à cualquiera costa. Ellos bastarian para anular el sumario i probar satisfatoriamente la inocencia de mi parte; pues si es constante que, si de la circunspeccion, tino, é imparcialidad del juez depende la averiguacion de la verdad, en el ecsamen de testigos i demas dilijencias del proceso, todas las veces que se obre en opuesto sentido se hace esto nulo; i en lugar de ser el testimonio de la ecsistencia del hecho para la averiguacion del cuál se ha formado, se convierte precisamente en

el testimonio de todo lo contrario.

Las observaciones que acabo de presentar prueban evidentemente que del proceso no resulta que Pedro Gonzalez haya incurrido en el delito de traicion por que se le acusó, i que si al principio habia algunos indicios en contra, estos se han desvanecido en el curso de la causa. No se encuentran dos testigos que depongan una misma cosa; al contrario los que han declarado son discordantes entre si, reduciendose cada uno á un testimonio singular. No se encuentran dos deposiciones que apoyen un indicio como es necesario segun los criminalistas, para que éste haga prueba en juicio. No solo pero aun estas deposiciones carecen de las circunstancias legales, son contradictorias, presentan los hechos vagamente, i tienen todo el caracter de la mentira i de la falsedad.

¿A que pues, se dirá, esa dura prision en que se hà tenido incomunicado à Gonzalez por tanto tiempo? ¿à que esas providencias estrepitosas; esos aparatos con que se acompañaron los primeros trámites del proceso? ¿à que esa alarma difundida en el publico, ese empeño de enjendrar en él la creencia de que se tramaba una peligrosa conspiracion: que estaban descubiertos sus ajentes i probada completamente su ecsistencia? ¿A que esas medidas innecesarias de seguridad contra un acusado que no ha intentado la fuga, sino que espontaneamente se presenta al juicio, guiado de su inocencia i con él deseo de acreditarla ante el publico i la autoridad? ¿A que este Consejo de guerra para determinar en un proceso que no habia de probar sino lo contrario de cuanto aparece en las primeras dilijencias de la sumaria? Eran necesarios todos estos artificios i amaños para colorar la persecucion que

se dirijia contra mi cliente: era necesario ecsitar la opinion i sorprehender la justificacion del gobierno, con las apariencias de una convinada conspiracion, para còhonestar la calumnia que acestó sus tiros contra mi parte. De aqui las notables nulidades cometidas en los primeros tramites de la substanciacion, esas preguntas sujestivas, esa suposicion de hechos i dichos, esos apremios empleados con Calderon, i esas declaraciones escritas de antemano por el comisionado Cerda que se le hicieron firmar: de aqui el orijen de esa conducta ilegal observada por el comisionado en todo el tiempo que la causa estubo à su cargo; de esa conducta tan reprobada por los jurisconsultos como contraria à los principios de toda buena lejislacion. Era necesario vuelvo à decir emplear todos estos subterfujios i cavilaciones para justificar procedimientos tan contrarios à la lei, i mas propios de los majistrados de Fernando que de jueces republicanos, cuya norma es aquella, i no el capricho i las pasiones. Se alejó para siempre de nosotros la epoca tenebrosa en que los derechos imprescriptibles de los pueblos eran el juguete de sus señores: aqui gobiernan, no los principios de Arjel ó de la España, sino los que proclamaron Washingnton i Franklin, los que defienden Constant i Bentham: entre nosotros reinan los principios que establecen, que la prision solo sirve para seguridad del acusado: que multiplicar los padecimientos, la afliccion i los disgustos es una arbitrariedad, una injusticia: que todo ciudadano conserva el derecho de ser reputado inocente antes que se le califique criminal: que todo rigor que esceda de una segura custodia, no es una simple prision sino un abuso. Allanar pues en el silencio de la noche las casas de varios vecinos para aprehender unos jovenes inermes, cuya fuga no era de temerse ¿podrà llamarse una medida necesaria de seguridad? Sumirlos luego en un calaboso privados de comunicacion, i por con-

siguiente de todos los ausilios i consuelos que circunstancias tan desagradables ecsijen mas imperiosamente que otra qualquiera situacion ¿ podrà llamarse un mero arresto ? Y no se quieran disculpar tamaños ecsesos con pretestos especiosos : no se invoque el amor al orden, à las instituciones, la salvacion de la patria, la seguridad del Estado: no se abuse de estas espresiones respetables, no se prostituyan esos nobles sentimientos. Ellos lo que significan i lo que inspiran en los pechos de los verdaderos patriotas, es la observancia estricta de la lei, el respecto à la libertad individual, à todos los derechos que hemos adquirido à costa de tantos sacrificios. La declaracion sagrada que de Colones nos convirtió en honbres libres i de esclavos en ciudadanos independientes, no omitió el prevenir los peligros que la patria podia correr; pero no permite á nadie traspasar los lìmites de la lei sopretesto de salvarla; establece al contrario que aquella sea inviolable i ecsactamente observada en todos los casos i circunstrncias.

Ahora pues, si està demostado que Pedro Gonzalez es inocente del delito que se le imputò, i que es una verdadera calumnia cuanto se le ha atribuido; es justo que se le indemnise de los daños que se le han irrogado en sus intereses i honor con la dilatada prision que ha snfrido. Es justo que le queden sus derechos à salvo para demandar por estos perjuicios al que lo ha calumniado. Pero considerando que éste es un hombre por sus circunstancias incapaz de hacer semejante reparacion á mi cliente, yo me limito à esta moderada peticion; Que se mande poner en libertad inmediatamente à Pedro Gonzalez, declarandole inocente del delito por que se le ha juzgado : Que esta resolucion se haga publica por medio de los periodicos, ó de la manera qne mejor paresca al consejo.

Guatemala Diciembre 23 de 1829.

Miguel Saizar.

SENTENCIA

Vista la orden del cinco de septiembre de mil ochocientos veinte i nueve del jefe supremo del Estado para que se tomasen las informaciones contra los ciudadanos Pedro Gonzales, Manuel Laguardia, Manuel i Miguel Garcia Granados. Juan de Dios Calderon i Dionicio Luna acusados de haber intentado una conspiracion contra las autoridades del supremo gobierno, verificado esto i elevado à proceso contra dichos acusados por informacion, recoleccion i confrontacion. I habiendo hecho relacion de todo al consejo de guerra i compareciendo en él los acusados en veinte i tres de diciembre de mil ochocientos veinte i nueve; donde presidió el ciudadano sarjento maior comandante de milicia activa Salvador Moreno: todo bien ecsaminado con la conclusion fiscal i dictamen del juez fiscal C. Javier Ordoñes i las defensas de sus procuradores ha absuelto el consejo i absuelve poniendo inmediatamente en libertad á los acusados. Guatemala diciembre 23 de 1829.—*Salvador Moreno--Mariano Quevedo—Pio Valido—Pedro Galvez—Baltazar Mendizabal---Francisco Cuellar.---José Malpica.*

Comandancia jeneral del Estado de Guatemala diciembre 24. de 1829. De conformidad con lo sentenciado por el consejo de guerra pase al juez fiscal para que poniendolo en noticia del alcaide èste los ponga inmediatamente en libertad, devolviendo el proceso para archivarse. Asi lo provei i firmé con testigos de asistencia por falta de escribano.--*Prem. José Jauregui--José Ignacio Cordova.*

José Ignacio Cordova secretario de la comandancia jeneral del Estado

Certifico que la copia de la sentencia del consejo de guerra formado en 23 de diciembre de 829. que antecede es à la letra conforme con la orijinal que està en el archivo de esta secretaria i para que conste à peticion de parte doi la presente en Guatemala á 29 de Enero de 1830.—*José Ignacio Cordova.*

GUATEMALA Y SUS PROGRESOS

EN PRESENCIA DE LA REACCION.

1878.

GUATEMALA.

TIPOGRAFIA DE "EL PROGRESO." CALLE DE GUADALUPE N. 11.

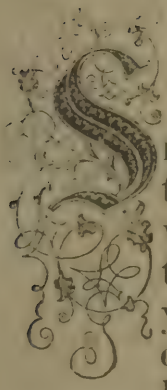

IETE años hace que el Gobierno se mantiene en lucha constante con la oposicion virulenta y desaforada de los ciegos partidarios del retroceso; oposicion enconada y delirante, que ha puesto en práctica todas las perfidias, todas las intrigas, todas las infamias; que ha hecho uso de todas las armas, que no ha retrocedido ante el crímen, ni ha tenido jamás el valor de luchar frente á frente, la dignidad de enseñar la cara con franqueza.

Siempre el embozo, siempre la hipocrecia, siempre la traicion.

Lucha desigual, encarnizada y tenáz, de los enemigos de las prerrogativas del pueblo, contra los partidarios de la democracia, de los orgullosos sectarios de la teocracia y de los privilegios, contra los sostenedores de la igualdad y del derecho; del bando funesto de fanáticos, amantes perpétuos de la tradicion y la ignorancia, contra los creadores de la libertad, de la reforma y de la enseñanza popular en Guatemala.

La reaccion bajo diversas formas, se ha opuesto

siempre y está luchando aun, contra la razon y la justicia encarnadas en el Jeneral Barrios.

El es el blanco de sus tiros, él es el objeto de sus ódios, de sus venganzas, de su rábia; pero él tambien tiene la gloria de haber llevado á cabo la verdadera independencia de su pátria, pisoteando los privilegios, desenmascarando á los hipócritas, estableciendo los derechos del pueblo y castigando á los criminales por mas que pertenezcan á la vana aristocracia.

Que griten enhorabuena los descontentos, que inventen calumnias, que agoten dicterios para dirigirselos desde la prensa de San Francisco y de Costa-Rica; esos ataques son el mejor elogio que puede hacerse de la administracion del Jeneral Barrios, porque sus argumentos son mentirosos y torpes y estan fraguados por los eternos enemigos de la igualdad, que no pueden sufrir que el pueblo, destinado por ellos á trabajar y á producirles, hoy, debido á las instituciones liberales, pueda levantarse hasta ellos y valga mas que ellos, que solo tienen la presuncion de haber nacido nobles y ricos, queriendo con el dinero y los pergaminos suplir la falta completa de inteligencia, de instruccion y de vergüenza.

Nosotros tenemos los hechos para combatir esos ataques, tenemos las alabanzas con que la prensa imparcial, é ilustrada de los paises mas civilizados, encomia los actos del Presidente de Guatemala, para oponerlas á los destemplados alaridos del bando refractario, que ha tomado por caudillos al rídiculo arlequin de Costa-Rica y al embustero y desacreditado José L. Uraga.

II.

El que en fuerza de su valor, su actividad y su constancia, lleno de una heróica fé en el porvenir y en la sublimidad de su causa, derrocó á un gobierno en que estaban revelados todos los vicios del sistema colonial; el que usando del prestigio inmenso que ejerciera sobre su ejercito victorioso y ébrio de gloria, pudo el 30 de Junio de 1871 lograr que al tomar posecion de la capital, no se cometiese el menor abuso, no se ejecutase una sola venganza, ni aun siquiera se molestase á los miembros mismos de la odiosa administracion que acababa de caer y contra la cual estaba declarada la indignacion pública manifestada por el clamor general, protegiendo sus personas y sus bienes, favoreciendo su salida del pais y haciendo guardar tal orden, que los vecinos todos pudiesen continuar tranquilos en el ejercicio de sus ocupaciones ordinarias y que las mugeres mismas transitasen libremente por las calles, sin escuchar ni una palabra descompuesta, no pareciendo que despues de la guerra civil acabara de operarse un cambio radical en las instituciones del pais. El que en muy corto tiempo y sin ejecuciones ni violencias, debeló la insurreccion de la montaña, que amenazaba aniquilar ya el sistema liberal acabado de establecer; el que perdonó y ha favorecido á sus enemigos mas encarnizados, aun cuando para hacerlo haya tenido que contrariar los deseos de sus propios amigos; el que obligó la salida de los hipócritas y solapa-

dos hijos de Loyola, que como una carcoma introducian la desmoralizacion en la sociedad, estableciendo el espionage entre las familias, corrompiendo á las mugeres é inculcando máximas infames en la juventud; el que arrojó de los conventos á los propagadores de la ignorancia, la supersticion y el fanatismo, transformando esos albergues de la pereza y de la suciedad en establecimientos útiles al Estado: como casas de correccion, Escuela Militar, oficina general de telégrafos, grandes almacenes para la Aduana, escuelas para los pobres hijos del pueblo y asilo de lazarinos; el que prohibió la muerte social de las jóvenes, que dominadas por la influencia de sacerdotes perversos ó estúpidos, eran forzadas á revelarse contra la naturaleza, renunciando derechos inalienables, como la maternidad, el amor, la gratitud y forzando su corazon sencillo, é inocente, pero falseado por doctrinas perniciosas, á ofrecer el sacrificio de su felicidad presente, á rechazar los goces mas puros pero ciertos, por las ilusorias promesas de una dicha futura, que solo podia obtenerse con una vida de desesperacion y de egoismo. ¡Pobres mugeres á quines se hizo concebir en el autor de la Naturaleza la idea de un ser mezquino, iracundo y vengativo, que se deleitaba en sus continuos sufrimientos, que solo podian desahogar el instinto de sus pasiones ante frias é inanimadas estátuas y que se les habia enseñado á odiar un mundo que no conocian! Hoy tienen que bendecir el brazo robusto del Reformador que las arrancó de tan aterradora esclavitud.

El que abolió el rancio ascetismo, decretando la tolerancia absoluta de cultos, para que cada hom-

bre, sin deprimir su razon adore al Arquitecto del Universo en la forma que mejor lo comprenda, no estando ya sugeto nadie al atentatorio exclusivismo religioso: el que rompió los fueros del clero y la nobleza haciendo que ante la ley no haya mas distincion que la de la justicia y concediendo al labrador y al artesano el derecho de reclamar del aristócrata el cumplimiento de un deber, el pago de una deuda: el que arrancó de manos del clero y de sus paniaguados, para hacerlas entrar al movimiento general, las riquezas acumuladas en fuerza de abusos y de fraudes, pretestando sacrílegos para adquirirlas el servicio de Dios y apropiándoselas para llevar con ellas una vida de ocio y de corrupcion escandalosa, ó empleandolas en fomentar la guerra civil: el que anuló los reglamentos universitarios de Don Carlos II el Hechizado, decretando en su lugar la ley que descentralizó la instruccion, que la libró del caracter ergotista y frailuno de que se hallaba revestida y que abrió las puertas del templo de la ciencia aun á los jóvenes mas desposeidos de fortuna, cortando el nudo tiránico con que estaba sugeta toda inteligencia, para que no argumentase ni pensase nada contrario á las doctrinas ortodoxas de los maestros, séres identificados entonces con el despotismo, para sostener un gobierno análogo á sus miras é intereses particulares: el que creó una Universidad en Quezaltenango, colegios en las cabeceras mas importantes de los Departamentos y escuelas gratuitas de ambos sexos hasta en los lugares mas pequeños y remotos de la República, haciendo que la enseñanza, en vez de ser como antes una fórmula vana, fuese obligatoria

para todos y tomando á los niños abandonados, á los de padres pobres ó ancianos, á los huerfanos, á muchísimos hijos de artesanos y á varios otros de todos los Departamentos, para colocarlos en los colegios y escuelas de la Capital, en dónde en grandísimo número se mantienen, se visten y educan por cuenta del gobierno, sin que para nada necesiten de sus padres ó encargados, invirtiéndose hoy en la ilustracion del pueblo una parte muy considerable de la Renta, en vez de la mezquina suma que antes con tristeza se leia en los estados, puesto que era este un ramo que si no se veia con indiferencia, era porque se tenia el cuidado de no permitir su desarrollo: el que ha establecido escuelas nocturnas de artesanos en muchas poblaciones y colegios para los indígenas, que nunca fueron considerados susceptibles de civilizarse, sino útiles solo para ser esplotados: el que desatendiendo la conveniencia de unos pocos que se creian de mejor condicion que los hijos del pueblo, declaró forzoso para todos el servicio de las armas, proporcionando á todos el mismo derecho de esceptuarse: el que á la cabeza del ejército mas numeroso y mejor organizado que jamas ha tenido Centro-América, supo sostener el honor nacional amenazado, alcanzando en el Salvador el triunfo mas glorioso y recibiendo por su conducta extraordinariamente magnánima los víctores de aquel pueblo belicoso; el que habilitó nuevos puertos, construyó difíciles y muy costosas carreteras, abrió buenos caminos, levantó puentes y puso en relacion instantánea á todas las poblaciones entre sí, por medio de una inmensa rama telegráfica, que antes del año de 71 habia

sido considerada innecesaria y superior á las necesidades de la República y que hoy ni los pueblos ni el comercio podrian subsistir sin ese poderoso ausiliar de la civilizacion; el que ha dado inmenso vuelo á la agricultura tapizando de caña y café una zona estensa, que sin su impulso habria siempre permanecido sin cultivo, arrancando con enérgica resolucion del dominio de los indígenas los riquísimos territorios de Pamachan, Pochuta, Pueblo Nuevo, el Palmar y tantos otros que poseian sin utilizar su gran feracidad, para ponerlos en manos de agricultores inteligentes y activos, que han hecho de cada lote una valiosa finca, que han convertido los desiertos en bellísimas sementeras, que aumentan cada dia notablemente la exportacion del pais y que ellos á su vez se estan convirtiendo en ricos propietarios, debido todo al impulso del Jeneral Barrios, quien no solo repartió muchísimos terrenos gratuitamente, é hizo vender otros por sumas insignificantes, síno que de igual manera ó por solo el costo mandó distribuir almácigos de café, que para todo el que quisiese trabajar habia hecho formar en los Departamentos; el que libró al comercio de los inconvenientes que producia la moneda macuquina, recogiéndola y haciendola acuñar para darle la forma y la ley que tiene la moneda de los mejores paises, facilitando así las transacciones y evitando las desavenencias y dificultades que la heterogeneidad del dinero ocasionaba; el que organizó un servicio postal, tan espedito, tan general y cumplido, que hasta por los estrangeros, y aun por los que no conocieron el descuido en que estaba el correo antes de la reforma, es honrosa-

mente calificado: el que en vez de la lejislacion monstruosa, contradictoria y caduca, con que como dijo muy bien un notable orador compatriota nuestro, estaban los reyes católicos gobernandonos desde sus tumbas, decretó los nuevos códigos, en donde reasumidas las prescripciones universales del derecho, de acuerdo con los principios del progreso y de la moderna civilizacion, estan compiladas las disposiciones que comenzaron á rejirnos el año LVI de nuestra independencia; el que en medio de esa oposicion sistemada, de esa cruda guerra que le dirigen los enemigos del adelanto, de la ilustracion y de las innovaciones, declaró la libertad de la prensa, desafiando así á sus detractores, que si fueran caballeros se habrian avergonzado; el que cansado de una magnanimidad mal calificada y peor correspondida, y cediendo al clamor público que levantó la general indignacion causada por los inícuos atentados de Noviembre; hizo caer la misma cuchilla sobre los culpables, sin distinguir á los que pretendian tener la sangre de mejor color de los que la tenian vulgar: el que ha dado participacion en los puestos públicos á todos los hijos del pueblo que se distinguen por su capacidad, por su honradez, sin importarle nada la indignacion que este procedimiento causa en el círculo exclusivista, que era antes dueño de los destinos; el que en una palabra ha regenerado á Guatemala; el verdadero hijo del pueblo, que con firmeza y probidad extraordinarias ha arrancado al pueblo de las garras del clero y la nobleza; el que ha llevado á cabo una reforma mas completa que la de paises mucho mas adelantados que el nuestro arrostrando impávido

el encono del servilismo y el furor de los fanáticos. tiene una gloria muy grande, tiene una aureola que no pueden oscurecer todos los reaccionarios juntos. se ha conquistado un nombre que no empañará la calumnia con su asquerosa baba.

Que se agite la rastrera emulacion convulsa y rabiosa, que truene la prensa asaliarada del mandarin costaricense, que torturen su maquiavélico ingenio los gacetilleros de alquiler, todo eso nada importa, es la algarabia de los miserables envidiosos, es la música con que los cortesanos de Don Tomas deleitan á su amo, quien á su vez los enriquece con los sudores del pueblo costarricense.

El Jeneral Barrios es ya una figura muy grande en la historia. Sus enemigos son pigméos que no pueden alcanzarlo para hacerle daño; y esos libelos anónimos y esos artículos chocarreros vaciados todos en el mismo grosero molde que les suministrara un cobarde infamador, que nosotros bien conocemos por mas que medroso oculte su hipócrita cara, solo provocan en el Presidente la sonrisa del desprecio.

II.

Despues que hemos reseñado ligeramente algunos de los actos mas notables con que el Jeneral Barrios ha inmortalizado su administracion, natural pareceria que entrásemos á hacer un estudio comparativo con la historia de Guardia, pero ese trabajo es imposible.

El figuron producido por un carro de zacate, el

desvergonzado aventurero que en mala hora llegara á Costa-Rica para causar la ruina de aquel pais, llamado á mejor suerte, comprometiendolo en una deuda enorme, que hará fatal su porvenir; el desnaturalizado bandolero que no bastándole los productos de aquella República, convertida por el en hacienda suya, ha llevado su rapacidad hasta á los mercados estrangeros, empeñando el territorio costarricense con el pretesto de construir un ferro-carril, cuyos rieles pudieran ser de oro, si para llenar sus arcas particulares, si para satisfacer sus desordenados caprichos para llevar á cabo en Centro-América sus intrigas mal urdidas, y para comprar la conciencia de los degradados esbirros que lo sostienen, no hubiese distraido la mayor parte de aquellos millones, ocasionando con tanta espoliacion escandalosa, el verdadero descrédito de estos paises; el rídiculo histrion que divertia en Paris á las mugeres entretenidas, entregándoles sin reparo el dinero de los empréstitos; el diplomático torpe, cuya rara politica se redujo en Guatemala á lucir en el teatro un sombrero con largas plumas y una roja capa con oropeles que por un momento hizo creer al público que era uno de los actores de la escena y que lo convirtió luego en objeto de la mofa general; el Representante sin gravedad, que durante su permanencia en esta capital, solo se ocupó en aventuras de mal género, molestando siempre á la policia con sus desórdenes, que tan solo por el honor de Costa-Rica, no lo condujo varias veces á la cárcel de los beodos; el Plenipotenciario sin delicadeza que por todas partes se veia asediado de acreedores que le reclamaban el valor de licores

consumidos, el alquiler de un carruage, el precio de una serenata; el militar fanfarron que jamas ha hecho brillar su espada, sino cubierta por una vaina de oro; el político papagallo cuyas ideas cambian con la temperatura de la atmósfera, no habiendo tenido jamás la firmeza de sostener siquiera por un año el mismo principio, porque ninguno comprende; el estadista rancio que en vez de señalar el largo periodo de su mando con algun acto que lo hiciese grato, solo ha tratado de atraer sobre Costa-Rica el desprestigio mas completo y el odio de sus hermanos de Centro-América, quienes tienen compasion de aquel pueblo desgraciado; el soberano indigno que inclina su cabeza y dobla publicamente la rodilla para recibir la bendicion de un jesuita con el cual se ha puesto de acuerdo para engañar al pueblo creyente y acabarlo de esquilmar, ningun punto de comparacion ofrece con el caudillo de la democracia guatemalteca.

Seria denigrante para el General Barrios y ofensivo para los guatemaltecos intentar siquiera la formacion de un paralelo entre nuestro simpático Jefe y el juglar costarricense. Hasta repugnancia nos causa ocuparnos de ese pedante entezuelo y tener que ensuciar nuestra pluma con su nombre, pero ante la indignacion que ocasiona el que con cinismo y descaro sin igual trate de mancillar el crédito de Guatemala, no pudimos contenernos.

Nosotros podemos con satisfaccion decir que toda la prosperidad de Guatemala se debe á la Administracion del Jeneral Barrios, quien consecuente siempre con la revolucion de 71 comunicó al pais

un impulso poderoso y lo ha sostenido siempre en su marcha.

Que los costarricenses dirijan una mirada retrospectiva y nos digan cuales son los bienes que Guardia les ha proporcionado.

A Carrillo deben el gran desarrollo de las empresas de café; al Doctor Castro el reconocimiento de su soberania nacional, el establecimiento de colegios, escuelas de primeras letras y la creacion de su Universidad; á Don Juan Rafael Mora el pago de la deuda federal, el buen crédito exterior de que antes disfrutaban, la construccion del Palacio Nacional, los talleres nacionales, la fábrica de licores, un nuevo edificio para la Universidad y la apertura de caminos; á Don Francisco Montealegre el establecimiento del Banco Anglo Sajon; á la segunda administracion del Dr. Castro la fundacion del Banco Nacional, la adquisicion de aparatos de fisica y química y la organizacion de los estudios de ciencias exactas; á Don Jesus Jimenez el Colegio de San Luis en Cartago, el Palacio Municipal de Alajuela, el Cuartel de Cartago y otras obras de ornato; á Don Bruno Carranza la reforma de los códigos desechada por Don Tomas Guardia y á este último unas pocas millas de ferrocarril en cambio de la venta del pais.

Algo hicieron todos los demas gobiernos para merecer el aprecio de sus conciudadanos, á Guardia solo corresponde la execracion general.

III.

Ruge la reaccion por las ejecuciones de Noviem-

bre, pero ellas fueron aprobadas por la Nacion entera. Si algo hay de sentirse es que no hayan sufrído aquella pena algunos otros sin los cuales la sociedad estaria mas tranquila, no por su importancia sino por su perversidad.

Muy natural es ese sentimiento en los cómplices de aquellos atentados.

Mas no se quiera confundir el asesinato, el envenenamiento, el robo y la traicion con los delitos políticos. Los que conciben planes semejantes, los miembros de una sociedad homicida que conspiran contra la vida, contra el honor y contra la propiedad, en todas partes se llaman bandidos y todas las naciones los castigan con la muerte.

Defender á la sociedad de semejantes entes, librandola de ellos, lejos de ser un atentado contra la civilizacion, es un deber ineludible para todo gobierno recto. Solamente sus perversos compañeros, pueden calificar mal aquel acto de justicia.

Ademas, ese rigor es el fruto de una esperiencia muy larga y dolorosa, es el resultado de las decepciones sufridas á cada paso. Los liberales perdonaron siempre y dieron garantias á sus enemigos en el periodo de su mando y debido á esa conducta generosa, á esas hermosas teorias, aquel periodo fué muy corto; las garantias sirvieron para dar el triunfo á los serviles y en recompensa se les prodigó la muerte, ó el ostracismo perpetuo á los que pudieron escapar. La guerra se llevó hasta las familias, trataron de aniquilar la raza y ninguno quedó de aquel partido tan notable y numeroso.

Treinta y dos años duró la dominacion servil, manteniendo la espada siempre levantada para

atravesar el corazon del que diese la voz de libertad. Las víctimas que inmoló, son innumerables. su pedestal era de osamenta. amasado con lágrimas y sangre, pero eso nada importaba, allí no estaban los restos de ningun clérigo, allí no se encontraban los huesos de un solo noble; los huesos eran de artesanos, la sangre era de mulatos, las lágrimas de viudas ó de huerfanos pobres. Contra esos delitos no clama la humanidad reaccionaria, su civilizacion no se resintió nunca de tantos horrores porque era el pueblo quien sufria y las desgracias del pueblo no tienen derecho á conmover el alma de los aristócratas, no pueden hacer que se resienta la religion.

El crimen aterrador de los fusilamientos de Noviembre consiste en que allí se derramó sangre aristocrática, consiste en que se mostró que las balas pueden atravesar el pecho de un cura delincuente con la misma facilidad con que antes del año de 71 rompian el cráneo de un liberal que tenia el atrevimiento de profesar ideas diferentes á las del Gobierno.

Para librar al pais de semejante dominacion se necesitaba un hombre nuevo, lleno de vigor y resuelto; era necesario un ser predestinado y ese ser apareció en Tacaná, comunicó su impulso á unos pocos valientes que lo siguieron, luchó, triunfó y el perdon y las garantias principiaron otra vez á envalentonar á los vencidos, dando ánimo tambien á aquellos que habiendo tomado parte en la revolucion con miras ambiciosas, principiaban ya á conspirar contra lo que acababa de organizarse, por no haber logrado la realizacion de sus ensueños.

Hay por desgracia hombres que nunca pertenecen ni combaten de buena fé á ningun partido, que se burlan de todas las opiniones y que se sirven de ellas tan solo como de un medio necesario: hombres degradados que adoran hoy lo que combatieron ayer, entes mercenarios, traficantes políticos dispuestos siempre á la traicion.

Acababan de combatir á Don Vicente Cerna, é iban á buscarlo ya para hacer con él la guerra á aquellos á quienes se habian unido para derrocar su administracion. A semejantes bandoleros deberia suprimirseles siempre de la escena de la vida.

Varias veces se levantó la reaccion armada y otras tantas fué vencida y perdonados sus gefes por el Jeneral Barrios, pero como no eran los sencillos habitantes de los campos, los promotores de ella, la reaccion reaparecia siempre bajo diversas formas, ya en la República, ya en el exterior, atizada por cobardes sediciosos, que desde sus casas y en el contínuo y pacífico goce de sus comodidades, lanzaban al combate á los alucinados y sencillos aldeanos, que peleaban por su propia ruina, precipitándolos muchas veces en el crímen.

Asi transcurrieron mas de seis años en incesante lucha, sin que durante eso periodo en que se sofocaron revoluciones y se hicieron abortar planes tenebrosos y sangrientos, haya habido mas ejecucion que la de Riego y Garcia, filibusteros españoles que sin tener derecho á mezclarse en nuestras cuestiones políticas y prófugos ambos de la justicia por delitos que el primero habia perpetrado en Honduras y el segundo en esta República, fueron

á seducir y á rebelar fuerzas estrañas ofreciéndoles en recompensa el pillaje en este pais, é invadiendo con ellas el territorio guatemalteco, que desde su entrada mancharon con el asesinato aleve de los valientes é indefensos Rodriguez. La sentencia que condenó á los dos bandidos al último suplicio, recorrió todas las instancias ordinarias y confirmada por la Corte Suprema de Justicia, fué ejecutada en San Marcos.

Por lo demas, aun los condenados á muerte por delitos comunes, con la sola escepcion de Valentin del Cid, reo de atroces delitos, á quien reclamaba la vindicta pública, todos fueron salvados por el Jeneral Barrios, en uso de la prerogativa de indulto que la ley concede al Representante de la Nacion.

Por eso los conspiradores de Noviembre no retrocedieron ante los mas terribles planes: ellos mismos se animaban con la idea de que si eran descubiertos, lo mas grave que pudiera sucederles seria salir de la República; pero aquel era el colmo de la medida, la conmiseracion del Presidente no hacia mas que alentar á los malvados y tuvo que convencerse de que para conservar el sistema demócratico, para mantener el órden y los intereses sociales, era indispensable cambiar de conducta.

La energia, inusitada para los trastornadores, que entonces se desplegó, está en pié aun y obrará con el mismo rigor siempre que vuelva á atentarse contra nuestras instituciones, contra la soberania del pueblo.

De algo debe servir la triste esperiencia que nos legáran nuestros padres, de algo los golpes cons-

tantes que á cada rato hemos recibido, la que nosotros mismos llegamos al fin á adquirir.

El Jeneral Barios no se deleitará jamás en derramar sangre como lo hizo la dominacion servil, no empleará nunca el puñal del asesino como Guardia, sacrificando á sus víctimas en la oscuridad de la noche ó llevándolas á la soledad de los campos; no sacrificará como Uraga á los prisioneros de guerra, á quienes ha perdonado siempre, curándolos en su propia casa cuando estaban heridos ó enfermos y auxiliando á sus familias infortunadas; pero será inflexible y severo con los criminales, por mas que su cabeza esté tonsurada y por mas tersa y fina que sea la piel de sus cuerpos.

La garantia del pueblo es el Jeneral Barrios, por eso tiene su apoyo, por eso le ha otorgado sus simpatias.

Que los descontentos de un régimen para ellos perjudicial; que los ambiciosos vulgares, émulos dignos de Garcia, Riego y del Cid levanten cuanto puedan la voz para protestar contra el crímen inaudito de que un demócrata, de que un hombre de costumbres sencillas sin pretenciones ni titulos de nobleza, pero honrado, esté rigiendo los destinos de la mas importante de las secciones de Centro-América; pero estad ciertos vocingleros mentirosos de que todo vuestro ruido no es capaz de perturbar ni un momento la atencion del que solo se ocupa en el bien de Guatemala; de que nada significa el ordinario tegido de vuestras embusteras calumnias ante la lógica inflexible de los hechos; de que la espada del Presidente hijo del pueblo, que nunca luce galones ni penachos, es de

mejor temple que todas las vuestras y de que el brillo que se desprende de la muy gloriosa carrera del Jeneral Barrios, siempre que os acerqueis á él os alumbrará, exhibiéndoos en toda vuestra fealdad, y poniendo en evidencia vuestro descrédito, vuestras infamias, vuestra ridícula impotencia y vuestra torpeza.

Guatemala, Abril de 1878.

A. V. García.

EL JENERAL

J. RUFINO BARRIOS

Y LOS PROGRESOS

DE LA

Republica de Guatemala.

GUATEMALA.

Imprenta de El Progreso.

Octava calle Poniente, núm. 11.

1878.

EL JENERAL

J. Rufino Barrios

Y LOS PROGRESOS

DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

LOS progresos que ha conquistado la República de Guatemala, así en lo moral como en lo material, se deben al impulso de las ideas regeneradoras puestas en práctica por el esclarecido Gefe que desde 1873 ejerce la Presidencia, acatando los votos populares, que le llevaron á tan delicado cuanto honroso cargo. El nombre del Jeneral J. Rufino Barrios se halla pues ligado, de un modo irrevocable, con el adelanto asombroso que hoy exhibe el país.

El modesto hijo del pueblo, trajo seguramente ya consigo al nacer, ese sentimiento que le induce á buscar en todo instante y por todos los medios, el bienestar y la prosperidad de la patria. Trajo encarnado en sí mismo y resuelto satisfactoriamente, el problema de la regeneracion de la República.

No de otra suerte pudiera esplicarse esa energia poderosa, esa marcha imperturbable y segura hácia el punto en donde la mirada penetrante del Jeneral Barrios, ha contemplado desenvuelto el programa de la cultura y de la riqueza del país.

En medio del caos en que dormia nuestra sociedad, narcotizada por los venenos de la inteligencia, que derramaron sobre ella con profusion, el clero y *la nobleza*: en medio de esa profunda oscuridad y ese sopor que caracterizan la condicion de un pueblo esclavo; el Jeneral Barrios apareció, único dueño de la idea salvadora, único poseedor de la fé inquebrantable en la eficacia de los medios que deberia emplear para romper, de una vez para siempre, las cadenas que nos impusiera el ignorante servilismo.

De la misma manera que el Piloto, conocedor de la situacion del puerto, dirije impasible la quilla de su nave envistiendo las ondas del Océano borrascoso y no se desvia un punto de la senda adoptada, aun cuando á los timoratos parezca que el barco se hunde ó se estrella en la tremenda lucha: así mismo el Jeneral Barrios, al tomar las riendas del Gobierno, encaminó su marcha hácia un término propuesto, despues de haber medido y calculado con certera mirada, los escollos que encontraria á su paso y la manera de salvarlos.

***

Ni en América, ni en Europa, ha podido ser un misterio la degradante situacion de nuestra patria en los siglos de la colonia y en los cincuenta años corridos desde la Independencia, que lo era solo de nombre.—¿Y qué otra cosa podia esperarse de un pueblo acostumbrado solamente á escuchar la gangosa voz del insidioso fraile, predicando á toda hora la muerte del espíritu, las delicias de la pereza y de la inaccion, las dulzuras de la agena miseria, el brillo de la oscuridad, la limpieza de lo súcio y la sabiduria de la ignorancia?

Basta el hecho solo de la existencia del fanatismo en un pueblo, para hacerse cargo de los combates que habria de sostener el hombre que se propuso arrancarle de esa lepra roedora. Con el fanatismo, se lucha á muerte: es el enemigo mas terrible y ciego que se conoce.

Tal era en 1871 el deplorable estado de nuestra sociedad. El clero nacional, asentado muellemente sobre el cúmulo de sus fueros, preeminencias y riquezas: escuadrones de asquerosos frailes enseñando el camino del cielo, cuando carecian de toda nocion sobre la humana inteligencia: una caterva de vampiros, solapados bajo el nombre de jesuitas, encargados de matar toda luz: y por todas partes, conventos de monjas y falanges de beatas y terceros, dirijiendo la conciencia y los destinos del pueblo.

***

De entonces para hoy, han transcurrido seis años: seis años que no equivalen á seis minutos en la vida de las sociedades: y en estos seis minutos, el batallador infatigable, el Piloto enérgico y atrevido, nuevo Colon que ha marchado llevando encarnada en su mente y en su conciencia el esplendor de una nueva era, que haria surgir del mismo cementerio en que yacia nuestro espíritu; presenta hoy al mundo la República de Guatemala, regenerada en todos sus ámbitos, llena de vida y actividad, próspera y rica mucho mas de lo que, en relacion, corresponderia al tiempo que há se mueve: y con un porvenir lleno de gloria y esperanza que cada momento se acerca mas.

Si alguien pudiese dudar de nuestros adelantos, bastan á probarlos las expontáneas esclamaciones de todos aquellos que, volviendo á nuestra tierra despues de algunos años de ausencia, la desconocen por sus nuevas obras, su actividad y movimiento. El niño ha desarrollado precozmente, aunque menos lo noten los que con él viven, que los que han dejado de verlo.

Y la gloria de esta transformacion corresponde en un ro-

do al Jeneral Barrios, y solo á él; porque si bien no han escaseado patriotas amantes de la libertad y del progreso, que secundaran sus ideas, podemos afirmar que no ha habido uno solo que no pusiese en duda éxito tan próximo y completo; que no aconsejase, talvez de buena fé, hasta torcer el rumbo de la marcha, dejando á un lado el camino recto para seguir por veredas escabrosas. Doble y tremenda lucha en que el Jeneral Barrios habria sucumbido, si la calma de su espíritu no hubiese estado sostenida por sus propias convicciones y por esa fé profunda que le impele constantemente á huir de las vacilaciones y á proseguir siempre adelante. Sin la energia extraordinaria que sirvió á Colon de amparo cuando se le rebelaban los ignorantes y medrosos marinos de su escasa tripulacion, la América talvez no ocuparia hoy su puesto en el mundo. Sin la energia incontrastable y serena del Jeneral Barrios, la República de Guatemala seria hoy lo que aun era en 1871, el patrimonio del clero y de unos cuantos dichos nobles ó señores.

Ya se concibe, pues, que para colocarse á la altura de su mision, el intrépido caudillo del pueblo, ha debido aniquilar con mano fuerte y severa, todos los vicios, todas las monstruosidades engendradas por el Gobierno de derecho divino. Ya se concibe que aquellos que perdieron sus pergaminos entre los escombros del derruido edificio, lloran desesperados y maldicen la mano que les echó por tierra arrojándoles de su trono secular: mienten sin pudor, injurian y calumnian desde lejos al Jeneral Barrios, imaginando talvez que de esa suerte empañarán su gloria. ¡Torpe ilusion! Los detractores de los grandes hombres, son los principales pregoneros de su fama. El mundo sabe que los detractores, como que son aconsejados siempre por la ira ó el despecho, dicen siempre lo contrario de lo que debieran decir. El que tiene una justa queja que esponer al criterio público, ni miente, ni calumnia, ni difama: estas armas están reservadas esclusivamente para uso del impostor. Si la detraccion y la felonia, valiesen algo ante el buen sentido ¿Qué habria sido de los nombres de Washington y Bolivar?

***

Y en efecto: ¿qué importa que en Costa-Rica, un rabioso pigméo, el Jeneral Guardia, despechado de envidia ante la figura que levanta el Jeneral Barrios en Centro-América, derrame un puñado del oro que roba á la nacion, para hacer que se agiten serviles plumas denostando y calumniando al gigante de la idea liberal?

¿Qué importa que en California, un derruido Chambelan, el Jeneral Uraga, aventurero hambriento y sin pudor, se ensañe contra el Jeneral Barrios y le denoste con mentiras brutales, por el hecho de haberle despedido de su mesa? ¿Cual es el éco que ante un criterio sano pudieran levantar los ahullidos de un hombre que, por tener la honra de llevar la cauda del vestido de una Emperatriz, renegó de su pátria y del honor y de la vergüenza?

El perro despedido de la casa en donde bien comia, se aposta regularmente á alguna distancia, para dar al viento sus despechados alaridos.

¿De qué valdria al Jeneral Barrios el renombre que se le otorga en América y fuera de América por sus gloriosos hechos, si el chirrido de un mico ó el ahullido de un perro, pudiesen dominar la voz tonante y vigorosa de esos mismos hechos, que á la vista están de nacionales y estrangeros? Esto equivaldria á pretender que el murmullo de la espuma que espira abandonada en la playa del mar, dominase el fragor con que la oleada la arroja de sí.

***

Sobre el carácter y condicion de los hombres, puede formarse á primera vista un juicio aproximado.

Volvamos los ojos hácia el Jeneral Guardia; y tan pronto como descubrimos aquel promontorio de galones y plumas que sirve de escaparate á su cuerpo, salta la idea de que el Arlequin padece de vacío en la cabeza.

Dirijamos la mirada hácia el titulado Jeneral Uraga. Aquel gorro turco y aquella bata de colores que cubren la cabeza y el cuerpo de tan repugnante figura, están clamando á gritos, que padece de vacío en el estómago.

Observemos al Jeneral Barrios: nacionales y estrangeros le han contemplado infinidad de veces y apelamos al juicio de todos. Sencillo y natural en el vestir, como en sus hábitos caseros: enemigo de los oropeles y del boato: enemigo de borracheras y orgías: amigo del trabajo, que no abandona desde la mañana á la noche, en donde quiera que se halle: entregado siempre al cumplimiento de los altos deberes de su posicion, sin descuidar el mas pequeño detalle de la administracion gubernativa; tal es el programa que satisface diariamente, no cuidándose del descanso cuando no lo consienten las atenciones públicas.

De aquí procede que los hombres de buen criterio, coloquen al Jeneral Barrios en el preferente lugar á que tiene derecho todo aquel que con conciencia y lealtad, procura dar el lleno á su mision en la tierra.

* * *

No pretendemos exhibir la personalidad del Jeneral Barrios como el tipo de la perfeccion. Todos los hombres tenemos nuestros defectos y de esta ley ninguno se escapa. Y por desgracia; y por mas que esto aparezca como un contrasentido, sucede que en los hombres que la naturaleza vistió con eminentes y extraordinarias cualidades, los pequeños defectos se hacen mas sensibles; y para estimarlos en su verdadera, escasa proporcion, es necesario que se examinen por un prisma imparcial y justo, del cual no se proveerán jamas los envidiosos enemigos.

Se atribuyen al Jeneral Barrios, violentos rasgos de carácter: ¿Y qué hombre hay que no los tenga, aun en una vida pacífica y tranquila? ¿Cómo no ha de tenerlos entonces, el hombre que en la agitada y escabrosísima vida pública, se encuentra á cada paso con la vileza y la ingratitud, la trai-

cion y la perfidia embarazando su camino.

Uraga escribe y dirige al Presidente la carta indecorosa y traidora, que ha sido publicada por la prensa y que provoca naturalmente la indignacion de toda alma honrada. Si en vez de contestarla con el desprecio, el Jeneral Barrios hace venir al autor á su presencia y en respuesta á sus rastreras proposiciones, le cruza el rostro á latigazos; es seguro que tal proceder habria parecido á Uraga un rasgo violento de carácter; pero no por eso habria tenido menos aplausos, tanto de los hombres del partido liberal, como de los hombres que Uraga se proponia espiar con la capa de amigo, para luego celebrar su venta y entrega. Para tales casos y otros análogos, parecen como indispensables y casi justos esos violentos rasgos de carácter.

De los rasgos violentos que continuamente llevan al Jeneral Barrios aun mas allá de los límites del favor y la clemencia, no se dice una palabra, porque no entran en el objeto que se proponen los difamadores, y no bastaria un libro para numerarlos.

Y sobre todo, esa misma viveza é impaciencia de genio que, con intencion dañada, se acusa al Jeneral Barrios, ¿no ha sido acaso la locomotora á que el país se encontró repentinamente enganchado para seguir con violencia sobre el carril del progreso?—Los adelantos que vemos realizados en la República en tan corto espacio de tiempo, revelan por sí solos la fuerza superior del génio activo y violento que los ha presidido. No es necesario calentarse la cabeza para deducir que esas conquistas no corresponderian á un génio apático y calmoso.

***

Los detractores del Jeneral Barrios, han encontrado en la ejecucion de los que tramaron el negro plan que debió acabar con nuestra sociedad en Noviembre del año pasado, materia inagotable para acumular injurias, sandeces y calumnias sin cuento. Lo ménos que dicen, es que los ajusti-

ciados eran inocentes, y, por consecuencia, que fueron mártires.

Estaba reservado á los voceros de la reaccion en Costa-Rica y California, formar juicio sin conocimiento de causa y fallar por la inocencia. Confiesan que conocian el complot que se preparaba (revolucion dicen ellos): que esperaban con ánsia la noticia de habérsenos anegado en sangre; y cuando en vez de esta para ellos agradable nueva, les llega la de que los criminales (sus hermanos, dicen ellos) han sido descubiertos y castigados sin tardanza, echan al cielo el grito proclamándolos inocentes.—¡Qué lógica tan sarcástica!—Sin embargo, no debe estrañarse: el cómplice defiende al cómplice.

El infortunado Lesurques, fué convencido ante un tribunal francés del crímen de asesinato y condenado á la pena de muerte. Lesurques era inocente, como se probó con la captura del verdadero criminal, despues de la ejecucion de aquel—Lesurques protestó desde luego su inocencia ante sus jueces: marchó al cadalso invocándola y la proclamó hasta el último instante.—Esto es natural y es lo que hace el inocente.

De los conspiradores ejecutados en Noviembre, ni uno solo fingió siquiera inocencia. Ante el peso abrumador de la confesion y la conviccion, no les quedaba ni aquel recurso. Nosotros vimos por casualidad el memorial que en los últimos momentos dirigian al Presidente de la República implorando gracia. Ninguno la pedia por considerarse inocente, lo cual habria sido de mejor efecto y en todo caso, mas honroso: apelaban á la generosidad del Jeneral Barrios: no tenian que alegar en su favor y aun se manifestaban satisfechos de que hubiese podido frustrarse su horrendo plan. (*La revolucion*, dicen ellos; pero ¿y los puñales, el veneno, las mordazas y el *tortol*....?)

La justicia del castigo estaba, pues, en la conciencia de los mismos que debian sufrirlo, como estaba en la conciencia de nuestra sociedad; y si Guardia y Uraga proclaman que los conspiradores fueron inocentes, á la vez que deplo-

ran la no ejecucion del crímen cuyos preámbulos conocian, ellos sabrán por qué lo hacen.

Pero y si no sobrara como sobra la justificacion para aquel duro castigo, puesto que, ante la enormidad del crímen, un niño señalaria la pena; ¿no pudieran esos representantes del servilismo, apoyar el procedimiento en algunas de aquellas razones tan claras y concluyentes con que se apoyaban las fusilaciones de liberales, llamadas "cosechas de pícaros"? A falta de mejores fundamentos, que no los necesita el partido liberal, ¿no pudieran traerse al caso y aplicarse, como anillo al dedo, las mismas leyes y disposiciones que *ad hoc* se dictaban para aniquilar á los adversarios del retroceso? Y por último, si el partido liberal, cansado de sufrir y perdonar inútilmente, llegase á persuadirse de que la generosidad para con los enemigos, es un juego de niños, y tomase á la letra las leyes del propio partido servil para su aplicacion ¿tendrian los hombres de este partido reparo que hacer á su propia obra?

***

Muy fácil es interesar el sentimiento público con la narracion de sucesos dolorosos; y mucho mas si la narracion se reviste con mentidas circunstancias.

¿Quién es aquel que no se conmueve escuchando el relato que pinta el desastroso fin de un hombre cualquiera, conocido ó desconocido, amigo ó enemigo, que termina sus dias en el cadalso?

¿Quién no se conmovió profunda y horriblemente, cuando en 1875, el Jeneral Gonzalez, Presidente de la República del Salvador, hizo pasar por las armas en San Miguel, en tres dias, un centenar de individuos, dejando con vida al principal culpable, solamente porque vestia sotana?

¿Quién no se conmueve á la lectura del decreto expedido por el Jeneral Guardia en 24 de Enero de este año, en San José de Costa-Rica, por el cual se autoriza á los costarricenses para que asesinen á trescientos de sus propios con-

ciudadanos, (verdad es que Guardia no es costarricense) que, con las armas en la mano y en campo leal, pretendian derrocar al mismo Jeneral Guardia del poder que una vez mas tomó por asalto! ¿Y quién no se conmueve al saber que aquel decreto, bárbaro y feróz, contra el cual protesta el siglo, ha comenzado á ejecutarse por los esbirros de Guardia, en los fugitivos ó indefensos derrotados!

* * *

Bien sabemos que á los detractores del Jeneral Barrios, les importaria muy poco el hecho de las ejecuciones de Noviembre, que ha dado pábulo á su cacaréo, si en ese mismo hecho no apareciese implantado el gran principio de la igualdad.—Ellos deploran la herida mortal que sufrió el privilegio, al nivelarse en el patíbulo el noble con el hijo del pueblo. Si solo hijos desheredados de pergaminos hubiesen ocupado el lugar de los ajusticiados; ó no se hablaria del asunto, ó se hablaria en términos muy diferentes; pero eso de que igual pena lleve el noble y el plebeyo en igualdad de crímenes; eso de que así se atropellen los fueros de la alcurnia, no ha debido pasarse en silencio, como atentatorio á las franquicias que consagraban los siglos....

Pero los detractores del Jeneral Barrios no conseguirán con sus gritos desaforados, torcer el fallo de la opinion pública.—Aquí, en Guatemala, desde el Presidente de la República hasta el último ciudadano hemos deplorado las ejecuciones de Noviembre, tanto como la causa horrible que las motivó; pero no nos avergüenza el castigo, sino el crímen. En otras épocas nos avergonzaba el castigo y no el crímen, como cuando en 1870, el Jeneral Antonino Solares, hacia fusilar sin piedad el 23 de Enero, á los rendidos prisioneros que tomó en Palencia.

En Noviembre hubo aquí severidad, porque severidad pedia un atentado de tan negra memoria, sin nombre y sin ejemplo.—Hubo rapidéz en el procedimiento, porque debia

restablecerse la calma de la Sociedad, con el pronto y ejemplar castigo de los criminales.

***

A las imposturas con que Guardia y Uraga pretenden engañar el criterio público en el estrangero, pintando con negros colores la conducta administrativa del Jeneral Barrios, objeto que no conseguirán, porque no habrá mediano sentido que quiera tragar tanta sandéz; vamos á oponer una ligera ojeada sobre los actos del Presidente de la República: los cuales no pueden ponerse en duda, porque los certificarian sus propios enemigos: esos actos le caracterizan suficientemente.

A su espíritu de órden y moralidad y á su enérgico brazo, debe el vecindario de esta Capital, que el memorable dia 30 de Junio de 1871, ingresando triunfante un ejército de 3000 hombres, ébrios todos de entusiasmo y muchísimos seguramente, ébrios tambien de venganzas, se mantuviese intacta la disciplina y el órden público y no ocurriese queja ni desman alguno que deplorar.

Generoso con sus enemigos vencidos en aquel dia, á nadie persiguió; y cuando quisieron salir del país, les proporcionó garantia y resguardo para sus personas.

Triunfando de la reaccion en Santa Rosa, (Setiembre de 1871), dió libertad y auxilios á los prisioneros: no hizo fusilar á nadie.

Encargado por el Gobierno Provisorio, en 1873, para procurar la pacificacion de los pueblos de Oriente, que por segunda vez se habian puesto en armas, sostenidos por los reaccionarios de la Capital; los redujo al órden en pocos dias, tomó prisioneros á casi todos los principales gefes de la montaña y los perdonó á todos generosamente.—Si esos hombres eran culpables de rebelion, tenian á lo ménos en su abono el que, aun combatiendo por el fanatismo, ponian el pecho á las balas y no era con el puñal y el veneno que sostuvieran su causa. Esos hombres viven, ocupan puestos

públicos y sirven al Gobierno del Jeneral Barrios con lealtad y gratitud.

En el mismo año de 1873 se verificó la eleccion presidencial, que recayó en el Jeneral Barrios por una gran mayoria de votos. Tomó posesion del mando y desde entonces, usando de sus prerrogativas, hizo siempre gracia de la vida á todos los que fueron condenados por los tribunales á la última pena.

Desde 1873 hasta Noviembre de 1877, solo fueron fusilados en la República, los aventureros españoles Garcia y Riego, que, en 1874, atacaron las fuerzas del Gobierno en San Márcos, á la cabeza de una banda de foragidos.

En Guatemala, en la propia Capital, y con la amistad y las consideraciones del Jeneral Barrios, viven los principales funcionarios del Gobierno caido en 1871, desde el Presidente, Ministros, Jenerales, etc. Ninguno ha recibido daño ni persecucion.

Si esta conducta generosa, de contínuo ejercitada, no fuera bastante á establecer en favor del Jeneral Barrios una reputacion envidiable en punto á sentimientos humanitarios, no sabemos de donde pudiera sacarse el juicio de ellos. Llamar sanguinario al Jeneral Barrios, por el acto de justicia á que le compelieron los enemigos de la Sociedad, en reparacion de un atentado verdaderamente extraordinario; es lo mismo que llamar caritativo al avaro que, en un caso estremo, suelta un peso para una necesidad.

***

¿Y cómo le llamarán al contemplarle en 1876, victorioso sobre las fuerzas salvadoreñas, aceptando en Santa Ana, el primer tratado de paz hecho en Centro-América en que se haya consignado de un modo mas práctico el espíritu fraternal? Al incienso y oropeles á que aspiraria un guerrero vulgar, el Jenerel Barrios prefiere la honra y el bienestar de un pueblo hermano.—Evita los perjuicios que su numeroso ejército pudiera ocasionar en aquella tierra. Abandona los

trofeos de la victoria: renuncia á toda condicion onerosa ó humillante para los vencidos; y por toda compensacion de la injusta guerra que se vió compelido á sostener, recibe el sencillo abrazo de paz y confraternidad.

¡Podrán los calumniadores disipar el esplendor de ese acto, que dá la medida del espíritu generoso de nuestro Gefe!

***

Los detractores echan de menos la administracion del Jeneral Carrera.—Dicen que si fusilaba á los hombres, lo hacia en nombre de Dios; que á sus grandes méritos (debieron añadir) debió el ser canonizado por el muy Reverendo Padre Paul.- ¡Que sarcásmo tan impúdico!

Ya sabemos que Carrera, conformándose con las ventajas de su posicion y con los perfumes de la nobleza y el clero, abandonó la suerte de un millon de ciudadanos al capricho de los magnates; y sabemos tambien que si el Jeneral Barrios hubiese consentido en hacer otro tanto, esos mismos que le insultan y le calumnian con repugnantes fábulas, le tuvieran hoy incensado y canonizado en vida.

Pero el Jeneral Barrios, no es ni ha sido un maniquí que aceptase el poder á que le llamaron sus conciudadanos, para luego traicionarlos y esclavizarlos entregándolos á la avaricia y á la saña de una veintena de nobles vichos.—El Gefe leal de la democracia, aceptó el mando de la República, para desenvolver el programa de la emancipacion del pueblo; y al aceptarlo, sabia muy bien que se encargaba de una empresa de titanes; sabia que las víboras no le dejarían un momento de reposo y que tendria que aplastarles la cabeza con su planta

Sí; los calumniadores desempergaminados tienen razon en gritar: la emancipacion de un pueblo esclavo, constituye un delito enorme; y por eso se preparaba para el Jeneral Barrios la misma suerte que otros verdugos prepararon para el ilustre Linhcoln.—¡Tirano! llamó á éste el asesino traidor que le hirió—y era su delito haber libertado millones

de esclavos.—¡Tirano! llaman al Jeneral Barrios los libelistas; y es su delito haber arrancado á sus conciudadanos de las manos del servilismo.

Sí: tienen razon en gritar. El *Presidente salido de la nada* y no de un huevo de oro, como los que le precedieron, ni de un carro de zacate, como algun otro; el *Presidente salido de la nada*, porque los hijos del pueblo son *nada* para los orgullosos Señores, merece un severo castigo.—¿Y cómo dejar impunes los hechos que caracterizan el cortísimo periodo de su mando?

***

¡Mil millas de telégrafo, cruzando la República en toda su estension! Multitud de carreteras y puentes facilitando y activando el tráfico.—Servicio de correos á la altura del adelanto europeo.—(¡Que lújo! ¡Que despilfarro!)

¡Quince millones de árboles de café dando su fruto sobre las tierras libres.—(¡Que salvajismo!) Organizado el trabajo del jornalero y garantizado éste contra el maltrato y el robo.—(Idem.)

Escuelas y colegios regando la instruccion por todas partes.—Jesuitas, frailes y monjas lanzados de sus guaridas. —¡Libertad de cultos!—(¡Que herejias!)

¡Códigos pátrios echando por tierra los monumentos de los reyes! (Delito de lesa-antigüedad ¡enorme! ¡enormísimo!)

¡La imprenta!, esa fotógrafa del pensamiento, puesta en manos de la juventud, para derrumbar las murallas levantadas por las santas excomuniones! (¡Que barbaridad!)

¡Organizacion de las milicias y la contribucion de sangre igual para nobles y plebeyos, cuando era de derecho divino que solamente la sangre de los pobres debia regar los campos de batalla! (¡Que horror! ¡Que tirania!)

Pero todo eso no es nada. Hay todavia cosa mas grave.

¡El artesano inteligente y honrado, *salido* tambien *de la nada*, desempeñando puestos públicos, así en los departamentos como en la Capital: sin otros títulos ni pergaminos

que el lema de su conciencia, que dice "amante del órden y del progreso."—(¡Que escándalo!)

¡El hijo del artesano honrado, *salido de la nada*, ocupando la tribuna literaria, por la primera vez en los siglos de Guatemala, conmoviendo con su afluente y atinada palabra al selecto auditorio que le escucha con asombro, contemplando en el orador un meteoro mas de fuego de los que han sido arrancados por la mano vigorosa del Jeneral Barrios, de entre el caos de muerte, *de la nada*, en que yacia la gran masa popular!—(¡Que brutalidad!)

¡Y cuándo, la reaccion podrá perdonar al ilustre innovador, el delito de hacer instruir á los hijos del pueblo, para que luego se levanten proclamando los derechos del hombre, dueños de la inteligencia y del saber, que antes se han tenido como patrimonio exclusivo de un puñado de orgullosas acémilas!

***

Sí: teneis razon, vosotros los representantes del fanatismo, los que vociferais por el privilegio destrozado.—La causa del Jeneral Barrios no tiene defensa (para vosotros): pero por lo mismo que es una causa perdida, no espereis que la abandone. El cuenta con el apoyo del pueblo, que es el que constituye la Nacion, y con este le basta y sobra para dar cima á su empresa; y cuenta ademas con el apoyo del mundo civilizado, apreciador de la justicia y de la gloria que entrañan esos hechos; honrando altamente al intrépido generador de la democracia en Guatemala.

Podeis continuar maldiciendo y calumniando: no os queda otro recurso. Seguid contando que el Jeneral Barrios hace amarrar á los balcones de su casa, y azotar, muy altas y muy nobles Señoritas, en union de virtuosísimos clérigos. Aquí, Señoritas ó clérigos delincuentes, ya saben que á donde van es á las cárceles públicas y no á balcones: y recordadnos tambien que en los Estados-Unidos, las Señoritas que toman participacion en un crímen, no van solamente á

la cárcel, si que tambien á la horca, como la Señorita Surrat, cómplice de los asesinos del infortunado Linhcoln, ahorcada en Washington en 1864, en union de aquellos.

Podeis seguir levantando un patíbulo para cada casa en Guatemala.—Aquí verémos reimpresas vuestras negras relaciones y nos reirémos á vuestra costa.

Pero ya que sabeis mentir, que es maravilla, probad á desmentir los hechos del progreso; y si quereis que vuestros hollados fueros luzcan bien altos, tomad una balanza, ponedlos en uno de los platillos y colocad en el otro los restaurados fueros de la Nacion.—Os aseguramos que los vuestros quedarán muy elevados.

Y ante todo: no os olvideis de procurar se acalle la voz que cubre vuestros alaridos: la voz de un millon de ciudadanos que gritan constantemente á su esclarecido Gefe J. RUFINO BARRIOS:

¡Adelante! ¡adelante con nosotros!!

O. S. L.

Guatemala, Abril 10 de 1878.

Sor. Lic. Dn. Salvador Falla.

DISERTACION

Guatema

PRESENTADA ANTE EL JURADO DE EXAMEN

DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE,

Por el Señor Licenciado

Don Francisco Anguiano,

EN EL ACTO DE SU INVESTIDURA DE DOCTOR EN DERECHO,

El dia 7 de Abril de

1878.

APROBADA UNANIMEMENTE.

QUEZALTENANGO.

Tipografía de la Industria.

Señor Rector:

Honorable Tribunal de exámen;

Señores:

Disertar sobre la legislacion profana de Moises, comparándola con las modernas, es el punto de que ahora voy á ócuparme y acerca del cual distraeré, aunque por breves momentos, vuestra ilustrada atencion.

Examinar minuciosa y detenidamente todas las disposiciones que aquel Còdigo encierra, serìa un trabajo de grande estension y que quizá podrìa desempeñarse, no por una, sino por muchas plumas bien autorizadas y que consagraran todo su cuidado al desempeño de tamaña obra.

Lèjos de mí entónces el creer que las personas que, con tan reconocido título, componen el respetable Tribunal de exámen, hubiesen siquiera pensado que en esta disertacion debieran de estudiarse ni aún lijeramente todas las prescripciones de aquel célebre legislador.

Las familias que reunidas concurren á formar lo que se llama pueblo ó sociedad política, son las que se han atraido siempre el pensamiento de los que legislan, ya que la buena organizacion y bien estar de las primeras lo es tambien de las segundas. Hacer, pues, algunas consideraciones sobre la naturaleza de la misma, la del matrimonio como su base, la indisolubilidad de este y los derechos de los padres respecto de los hijos, será el objeto que me proponga al dirijiros esta vez la palabra.

Si el orígen natural de la sociedad humana está en la sociabilidad del hombre, su orìgen histórico se encuentra en la familia. Indispensable cimiento de todas nuestras relaciones sociales, hecho necesario y superior á la voluntad humana, la familia es el fundamento de toda sociedad; sin ella nunca ha existido ni podido existir el hombre; nunca ha existido ni podido existir tampoco sociedad alguna humana; y cualquiera doctrina que pretenda destruir los sentimientos de cariño, amor y respeto

entre marido y mujer, entre padres é hijos, destruirá tambien todo el edificio social. No hay mayor vínculo de sociedad para el hombre, que los principios eternos que sirven de base á nuestra augusta union en el seno del hogar doméstico. Si desaparece la familia, desaparecen tambien con ella la sociedad civil y política. Necesitamos la familia para que broten en nuestro pecho sentimientos de honor, de dignidad, de admiracion, de heroismo, de virtud. Necesitamos la vida del hogar, para que alienten en nuestra alma el aprecio de nuestros semejantes, los tiernos afectos de la vida, los heróicos impulsos del verdadero amor; porque si de la ley de amor que sentimos en nosotros nace la sociedad, en ninguna parte aparece esta ley tan grandiosa como en la familia. Es en efecto, la familia el santuario del amor, el paraiso de la tierra, el mas alto grado de la felicidad terrena; en ella se ensancha el corazon humano y se dilatan los naturales sentimientos. En su centro recoje el hombre las caricias de la inocencia al mismo tiempo que los consuelos de una esposa.

Bajo su sombra nace y crece el amor en sus mil formas distintas, en sus mil variados matices; consuelo del desgraciado, asilo del oprimido, en él nos amparamos cuando invaden nuestro corazon la tristeza y la amargura; y al instante nos vemos rodeados de seres por nosotros queridos que, amantes, enjugan y secan nuestro llanto; y llorando con nosotros, calman nuestro dolor y disminuyen nuestras penas. Qué infeliz seria el hombre si, al verse desgraciado, al sentir en su ser el sufrimiento, no pudiera cruzar sus miradas con las de una esposa querida ó las de un hijo idolatrado y recibir el bálsamo del consuelo de una madre ó de los cuidados de un padre!

En la familia, señores, adquieren su mayor desarrollo los afectos morales del hombre; en ella únicamente aparecen sus mas nobles sentimientos y sus mas puras inclinaciones; en ella nos vemos rodeados de seres superiores, iguales é inferiores á nosotros. Allí crece en nuestra

conciencia el sentimiento de nuestra propia dignidad y el aprecio y respeto á la dignidad agena. Allí se desarrolla el principio de autoridad, se establecen derechos y deberes recíprocos; el ejercicio de èstos, se pone en práctica sujetándolos á la justicia del hombre. Allí es, por último, donde se realizan los mas heróicos sacrificios de pura abnegacion y donde mas imponentes se presentan al hombre los vínculos sociales.

Si existe, señores, algun ser desgraciado que viva solo en el mundo por que la muerte le separara de las personas por él queridas, se acordará en medio de sus desdichas, en medio de su soledad, de los dias felices de su infancia, se acordará de las escenas de amor y de virtud que presenció en la familia; y el grato recuerdo de su felicidad pasada, mejorará sus sentimientos presentes; colocándolo en la senda del bien! ¡La familia es, en fin, la escuela de la humanidad!

¿Pero á donde me encamino, señores? ¿A donde me conduce un sentimiento que no he podido olvidar ahora? La sola espresion familia, me obligó indudablamente á divagarme, á penetrar en un campo quizá distante de aquel en cuyo terreno debiera colocarme este dia. ¡No! Tambien Moisés, para dictar sus leyes, hubo de fijarse una base y tomar por principios los principios que aprendió en la familia y que ella sola le enseñára.

La degradacion social y el envilecimiento de la mujer, han formado uno de los elementos constitutivos de la vida oriental. Los pueblos de Oriente no hallan compañera en el hogar, reemplazan el cariño de una sola esposa con los halagos de muchas esclavas; los unos las encierran en sus serrallos; los otros las prostituyen en los templos ó en las calles; y todos se unen en el mismo desprecio y en la misma negacion de los mas sagrados derechos de su compañera. Poder disponer de ésta como de un mueble cualquiera, es un derecho que nadie entre ellos disputa. La poligamia, el repudio, eran los actos mas naturales y sencillos. De tal condicion era el pueblo cuyo gobierno estuvo en manos de Moisés. No es estraño, entón-

ces, que encontremos en su código leyes que pugnan con la razon y el buen sentido.

Al estudiar aquel, descubro que, á la par de ceremonias augustas que preconizan la santidad del lazo conyugal, se autoriza el repudio, la poligamia y la venta de los hijos.

No supo, pues, precaverse de tanta calamidad el pueblo hebreo.

Decía la ley: «Si despues de haberte casado con una mujer y vivido con ella, te fuese desagradable, escribe el acto de repudio, despídela y envíala fuera de tu casa: si despues de haber salido y vuéltose á casar con otro, le fuese tambien desagradable y la repudiase de nuevo, ó quedase viuda por muerte de su esposo; el primer marido no puede volver á recibirla; porque ha sido manchada y se ha hecho abominable á los ojos del Señor. »

Aunque esta disposicion estuvo despues sujeta á varias interpretaciones, el caso es que se la puso en práctica, segun su tenor literal. Uno de los antiguos expositores, Hillel, manifiesta ser motivo suficiente para el repudio todo lo que sea desagradable al marido en las acciones de su mujer, en su carácter ó en su constitucion física; extendiéndose al caso en que la mujer no condimentase los alimentos á gusto del marido. Rabino de Akiba, con el intèrprete anterior, decía: para el divorcio es causa bastante la de que la mujer no agrade al marido tanto como éste quisiera, ó que alguna otra le agrade mas.

Semejantes principios ¿no encierran acaso el gérmen de la destruccion social? ¿No chocan á la sana razon y aún al simple buen sentido? ¿Podrìa la humanidad, obedeciendo aquellos preceptos, llegar á la plenitud de su desarrollo ora físico, ora moral?

La union del hombre con la mujer tiene que ser el fundamento indispensable de todo vínculo; es la base primera de la familia, la primera sociedad humana que habitó en la tierra y el lazo misterioso que, uniendo à dos seres de la misma naturaleza, ha perpetuado constantemente en el tiempo y en el espacio la descenden-

cia admirable del rey de la creacion. En su santuario busca la mujer el título sagrado de madre; el hombre, el cariño inefable de su compañera, las delicias de la paternidad; y el gènero humano, el secreto insondable de la trasmision de su existencia.

El matrimonio, nos dice un escritor moderno: es el molde ideal donde se unen dos corazones, para no formar mas que una misma carne, un mismo espìritu, un mismo ser; para identificar sus penas y sus tristezas, sus felicidades y sus desdichas, para cumplir juntos su destino en la tierra y perpetuar su cariño mas allá de la tumba, dejando en el mundo nuevos seres semejantes à ellos, que con respeto recordarán su memoria. Vìctor Hugo lo definió: ¡Dos almas fundidas en un ángel!

El hombre para cumplir su mision en la tierra, necesita confiar á la mujer el cuidado y los desvelos del hogar; necesita, despues de los trabajos incesantes del dia, hallar consuelo en el santuario doméstico; necesita el amor y la vida de la mujer, no solo por la ternura que halla siempre en su pecho, sino hasta por los mismos desvelos que le impone. Sin el cariño, en fin, de la mujer, el hombre vive triste y taciturno en el mundo, y no tiene un corazon amante á quien confiar sus penas.

La mujer, más débil y mas delicada que el hombre, sola en el mundo, es á su vez como la flor que brota solitaria en medio de los campos desiertos; los rayos del sol arrancan sus matices desvaneciendo su hermosura, el soplo del huracan destroza su tallo esbelto y frágil y hace caer sus hojas al suelo. Necesita tambien el apoyo de una mano amante; necesita cobijarse bajo el cariño de un ser querido á quien consagre toda su existencia, á quien confíe todos sus pesares, sus mas íntimos sentimientos, sus mas ocultos deseos; y el hombre al instante la ofrece su proteccion y su amparo, la convida á unir para siempre sentimientos, aspiraciones y destinos; y ambos se juran amor eterno para combatir unidos las tristezas de la vida!

¡Hijo de la naturaleza humana, institucion predilec-

ta del Creador, el matrimonio tiene su orígen en los designios supremos!; y en ciertas èpocas de nuestra existencia, sentimos en nosotros su ley eterna con la espontaneidad y con la fuerza irresistible de una pasion que solo se calma con la posesion tranquila del objeto amado. Esta pasion constituye en su desarrollo sucesivo una de las leyes mas admirables del universo. ¡La perpetuidad de la especie humana!

Pero institucion tan sublime palideceria sino estuviera marcada con el sello de la indisolubilidad. Sin embargo, no son pocos los filósofos y legistas que la han combatido, por mas que sus esfuerzos no hayan alcanzado el triunfo que esperaran. Las naciones civilizadas consignan aquel principio en sus Códigos; y en todo pueblo, aùn en el mas naciente, será el único baluarte de la fe conyugal.

Y en verdad, Señores, la naturaleza ha puesto en el corazon humano un misterioso atractivo, un poderoso sentimiento que le impele hácia el matrimonio; por la fuerza de este sentimiento se une con otro ser semejante á él; y una vez formada por el amor la sociedad conyugal, surje el deber como complemento y apoyo del mismo y como necesario elemento de la nueva sociedad. Pues bien; si demostramos que el amor conyugal es por su naturaleza perpétuo, y que el mismo carácter tienen los deberes matrimoniales, habremos demostrado que la institucion es tambien perpètua é indisoluble por su naturaleza.

Tan caracteristico aparece el deseo de la perpetuidad en el amor verdadero, que sin èl no podríamos comprender la existencia de esta pasion. El amigo ama al amigo con el fin de quererle perpétuamente; el padre ama á su hijo, con la intencion de quererle constantemente; el marido y su consorte se ofrecen recíproco amor, con el firme deseo y esperanza de amarse en la eternidad. Ved si nó, cual es la primera promesa que se hacen dos aman tes; y la misma promesa tambien formula el seductor al quererse encubrir hipócrita con el man-

to finjido de la verdadera pasion. El amor verdadero, el amor puro, el amor sentimiento, busca siempre la eterna duracion. Vivir eternamente junto al objeto amado; tal es su ideal supremo. No puede haber amor donde no existe el deseo de amar sin término. Por eso en el amor impuro, en el amor sensacion, en el amor que halaga únicamente los sentidos, nunca nos hallamos satisfechos; por lo contrario, deseamos siempre y siempre sentimos en nosotros profundo vacío; y es porque con esa clase mentida de amor prostituimos la pasion mas noble de nuestra alma.

Veamos ahora si los deberes matrimoniales son tambien perpétuos. Desde luego se presenta una razon, breve por cierto, pero clara y concluyente. Los deberes matrimoniales tienen por objeto, el cumplimiento de los fines de la sociedad conyugal, y estos fines son perpètuos, luego perpétuos deben ser tambien los deberes. El niño al nacer se ve rodeado de necesidades, de miserias; incapaz de subsistir por si solo, ha menester que su cuna se mezca en medio de las caricias y solicitudes de la madre y de la abnegacion del cariño paterno. Pero miéntras la madre lo alimenta con su propia sangre, con su propia vida, ella tambien ha menester à su vez de un hombre que la proteja, que la cuide, que traiga al hogar el sustento, que sea en fin la providencia y el amparo de la madre y del niño. El hijo, para vivir, necesita de la proteccion de su padre y de su madre; necesita tambien para su educacion el mútuo auxilio de aquellos; y esta necesidad es continua, perpètua; luego continua, perpétua, indisoluble debe ser la union de los padres.

Obedientes á estos principios los legisladores modernos, no han vacilado, al dejar impresa en las pájinas de sus Códigos la bondad absoluta de aquellos.

Ahora bien; si volvemos à Moisès, no podemos ménos sinó advertir que su ley antes trascrita, pugna con la razon con el buen sentido, con la ley natural, segun ya lo he manifestado. Pero Moisés, el legislador de la antigüedad ¿desconoceria los preceptos que Dios ha escul-

pido en el corazon del hombre? ¿Olvidaría acaso que aquellos sentimientos, fueron creados por la naturaleza en su alma, para que los abrazara con su inteligencia? ¡No, Señores! tanto filósofos de la antigüedad como de nuestra época y legisladores é historiadores, han proclamado la defensa de aquel rey al criticar el espíritu de sus leyes; confesando ingénuamente que Moisés permitió á los judios lo que no podia negar á la dureza de su corazon. Solo así se explica la autoridad absoluta de los padres respecto de sus hijos puesto que aquel pueblo consideraba á los últimos como cosas que, é semejanza de cualquier otro mueble, podia enajenarse en los mercados, ¡tan solo para compensar las fatigas del hambre y de la sed! Resiste la inteligencia la concepcion de aquellos hechos, que nunca dejarán de ser inhumanos; que el mismo bruto los ha condenado, dándonos ejemplos evidentes del sentimiento de la paternidad y del amor filial.

La corrupcion de los pueblos de Oriente, la encontramos tambien en Roma. Allá en los tiempos primitivos de la ciudad eterna, la familia no descansa sobre los vínculos del parentesco, sobre el matrimonio, sobre los lazos de la sangre; descansa únicamente sobre el poder y la autoridad del marido, del padre, del jefe del hogar. ¡*Pater familias*! La familia Romana no puede definirse como entre nosotros, la série de personas hijas de un mismo tronco y enlazadas entre sí por los vínculos del parentesco y de la sangre. La definicion que le conviene, la única que pudiera serle apropiada, seria aquella que la presentara como el conjunto de individuos sometidos al poder de un jefe comun. El *Pater familias* tiene sobre todos los suyos derecho arbitrario de vida y muerte; puede libremente repudiar á su mujer, divorciarse de ella, convertirse en su juez y verdugo; puede vender á sus hijos, obligarlos al matrimonio ó al divorcio; puede, en una palabra, abusar impunemente de su poder despótico. El poder paterno, la autoridad marital son un solo y mismo poder; la esposa y los hijos se encuen-

tran en idéntico grado de sumision y esclavitud.

¡Creacion singularísima del derecho quiritario! Roma destinada á vencer y dominar al mundo, á ser en la historia el modelo mejor, la personificacion mas perfecta del poder sin límites, por un secreto presentimiento quizá de sus destinos futuros, Roma cimentó su familia sobre el único principio de la autoridad, del poder, de la fuerza simbolizada en la lanza del guerrero. El ciudadano no podia decirse ciudadano, no podia aspirar á derechos civiles y políticos, si en su mano no empuñaba la lanza *quiris*. De esta lanza que blandia en su mano, se originaban todos sus derechos; si la perdia, ya no era *quirite*, perdia los privilejios del derecho *quiritario*; su mujer y sus hijos no podian entrar ya bajo su poder, no podian entrar *in manu sua;* no podia decirse *paterfamilias*. Habia perdido la autoridad, el poder, el dominio, la fuerza; y por eso era, segun la ley, incapaz de tener familia, incapaz de ser en su hogar el representante de la autoridad doméstica.

Si en Roma, Señores, donde la ciencia habia encontrado, entónces, un campo extenso, sin límites, donde espancirse, se levantaba á su lado un error en toda su magnitud, ¿por qué sorprendernos que un pueblo anterior y mas corrompido obligára á Moisés á salir de la órbita de los augustos preceptos que le trazáran la razon, la conciencia y la sábia naturaleza? Moisés obró mal alguna vez; ¡no lo dudemos! lo afirma la historia; pero la historia lo escusa tambien; lo defiende, ensalza sus virtudes y lo proclama superior, lo coloca en la cima de los legisladores de la antigüedad.

Moisés, Señores, se vió en la necesidad de permitir el error; ¡digo mas! de abrazarlo, porque debiendo legislar para un pueblo de usos, de constumbres corrompidas, sumerjido en la abyeccion, tuvo tambien que descender á la barbárie; unificándose, si podemos decirlo así, con sus propias preocupaciones; para que un dia, creyéndolo ésta depositario de sus destinos, pudiera sin ningun obstáculo, conducirlo al punto de partida que,

con el tiempo, lo colocara en la senda del bien.

Un èxito grandioso, nunca completamente admirado por la humanidad, produjo la prudencia de aquel hombre. ¡La abolicion de la autoridad paterna sobre la vida de los hijos!

He ahí, Señores, una leccion aprendida por el mundo, esparcida sobre el universo y cuya fuente descubrimos en la legislacion mosáica.

He ahí como los preceptos de la ciencia se remontan al orígen del hombre con cuya existencia se confunden. Moisés, al dictar sus leyes, sin desconocer la bondad absoluta en la esencia de las mismas, estableciò, sin embargo, su relativa bondad para aplicarlas á su pueblo.

Empero, la legislacion de Moisés, á pesar de las bondades que encierra, era todavia una legislacion incompleta dictada para un pueblo propenso siempre á los vicios repugnantes de la idolatria y roído por la corrupcion de los tiempos; era una legislacion imperfecta; asi es que con frecuencia se encuentra léjos, muy léjos de aquella plenitud de moralidad que mas tarde le diera la civilizacion.

He dicho.

Indice.

1 Memoria presentada por el Director del Muelle de San José. 1.877

2 Estadística agrícola del Depto de Escuintla. Mayo 1.877

3 Pensamientos-filosoficos políticos por el Sr. P. Molina á su hijo R.P. 1877

4 Contestación al folleto publicado por P. Molina — R. Molina. 1.877

5 La Memoria del Gral Guardia Ministro de la Guerra en Costa Rica - 1.877

6 Apuntamientos biograficos sobre el Sr. José Mariano Padilla, ~~[illegible]~~ por el Sr. Antonio Batres Jáuregui - 1869

7 Sociedad Económica de Guate. Exposición Internacional de Chile - 1.874

8 Nueva exposición de Graillat para el cálculo de intereses — Barbena. 1877

9 Dirección del Hospital de Guate. Informe y Estados del año de 1.876

10 Discurso del Pbro Juan José de Aycinena en el XVI aniv de la Independencia. 1837

11 Discurso oficial pronunciados por Dn Ramon Rosa en el LVI aniv de la Independencia — Tegucigalpa - 1.877

12 Alocuciones pronunciadas el 15 de Setbre de 1.877 en el acto de la entrega de la Espada de Honor al Gral J. Rufino Barrios, por la Legislatura de la Repfa del Salvador - 1.877

13 Discurso del Dr Montufar en el LVI Anivo de la Independencia. 1.877

14 Discurso por el Dr Santiago J. Barberena, Ministro de Gobernación &c, en el Lo Anivo de la Independencia. Managua - 1.877

15 Tesis presentada por Miguel Prem, al recibirse de abogado. 1.877

16 Discurso sobre la Democracia Americana por Carlos A. Ucles al recibirse de abogado - 1.877

17 Disertación leida por Dámaso J. Micheo, al recibirse de abogado. 1.877

18 Ligera refutación á la Réplica del Redactor José Lopez Uriaga - Luis Valenzuela - 1878

19 Proceso de Pedro Gonzalez - 1.830

20 Guatemala y sus progresos en presencia de su reacción - A. V. Garcia 1.878

21 El Gral J. Rufino Barrios y los progresos de la Republica de Guatemala - G. S. L. 1.878

22 Disertación leida por Francisco Angeriano, al recibirse de abogado - 1.878